

LA INMIGRACION EXTRANJERA Y LA ADMINISTRACION LOCAL EN GETXO

Estudio para el diagnóstico de la inmigración extranjera en Getxo y de los recursos de la Administración Local para su tratamiento

LA INMIGRACION EXTRANJERA Y LA ADMINISTRACION LOCAL EN GETXO

Estudio para el diagnóstico de la inmigración extranjera en Getxo y de los recursos de la Administración Local para su tratamiento

Trabajo realizado por:

CRISTINA BLANCO FERNANDEZ DE VALDERRAMA

Dirección y realización

Doctora en Ciencias Políticas y Sociología. Departamento de Sociología 2. UPV/EHU

MARIA CABALLERO BELLIDO

Realización

Licenciada en Derecho. Departamento de Derecho Constitucional, Administrativo y Filosofía del Derecho. UPV/EHU

SAIOA BILBAO URQUIDI

Colaboración

Licenciada en Sociología.

INDICE

1.- PRESENTACION DEL ESTUDIO.....	6
1.1.- La inmigración: un fenómeno en alza.....	6
- Tendencias internacionales.....	6
- La inmigración en España.....	9
- Inmigración en el País Vasco.....	15
- <i>Cambios en las pautas migratorias.....</i>	15
- <i>Afluencias de extranjeros.....</i>	17
- <i>Extranjeros residentes.....</i>	18
- <i>Lugares preferentes de asentamiento.....</i>	19
- <i>Procedencia.....</i>	21
- La inmigración extranjera en Getxo.....	22
- <i>Incremento del volumen de inmigrantes.....</i>	24
- <i>Incremento de la proporción de extranjería.....</i>	24
- <i>Cambios en las características de la extranjería.....</i>	25
- Conclusiones sobre las tendencias migratorias y el municipio de Getxo.....	30
1.2.- Aspectos metodológicos.....	32
- Fundamentos del estudio.....	32
- <i>La planificación social como proceso.....</i>	32
- <i>El diagnóstico de la situación: elementos y procesos.....</i>	34
- Objetivos.....	40
- Metodología.....	41
- Fuentes de información utilizadas: características y procesos.....	42
- <i>Padrón.....</i>	42
- <i>Otras fuentes secundarias.....</i>	44
- <i>Documentos.....</i>	44
- <i>Entrevistas.....</i>	46
- Conceptos básicos.....	48
2.- LA INMIGRACION EXTRANJERA EN GETXO.....	50
2.1.- Características generales.....	50
- Nacionalidad y sexo.....	50
- Estructura de edades y nacionalidades.....	54
- <i>Edades, ciclo vital y recursos sociales.....</i>	54
- <i>Características de los diferentes grupos de edad.....</i>	57
- <i>Estructuras de edad de los grupos de inmigrantes.....</i>	60
- <i>Pirámide de edades.....</i>	61
- La inmigración no comunitaria.....	63

2.2.- Los inmigrantes y su distribución por el espacio urbano.....	69
- Volumen de población extranjera.....	70
- Proporción de extranjeros en las diferentes áreas urbanas.....	72
- Pautas residenciales por nacionalidades... ..	74
2.3.- Características de la inmigración por distritos.....	75
- Andra Mari.....	76
- Algorta.....	79
- Las Arenas.....	82
- Comparación entre distritos.....	85
2.4.- La escolarización de los inmigrantes extranjeros.....	87
- Datos sobre escolarización de los menores extranjeros.....	87
- Comentarios en torno a la escolarización de los extranjeros.....	90
- <i>Aspectos objetivos</i>	90
- <i>Percepciones y actitudes</i>	92
- <i>Consideraciones y propuestas desde los centros</i>	93
3.- MARCO COMPETENCIAL PARA LA INTERVENCION SOCIAL..	94
3.1.- La política de inmigración como contexto.....	94
3.2.- Marco competencial.....	105
- Normativa internacional.....	105
- Normativa europea y comunitaria.....	107
- Normativa estatal.....	110
- Normativa autonómica.....	112
- Normativa local.....	113
- Organos de coordinación entre Administraciones.....	114
4.- LA ADMINISTRACION LOCAL ANTE LA INMIGRACION EXTRANJERA. EL CASO DE GETXO.....	115
- La importancia de la Administración Local.....	115
- Incidencia en la Administración Local de la LO 8/2000 de 22 de diciembre, reforma de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.....	116
- El caso de Getxo.....	119
- Información, comunicación y registros.....	121
- Servicios Sociales.....	123
- Vivienda.....	125
- Políticas Sanitarias.....	126
- Educación.....	127
- Dinamización Económica y Empleo.....	128
- Urbanismo y espacio público.....	129

- Participación política y social.....	129
- Seguridad Ciudadana.....	131
5.- CONCLUSIONES GENERALES.....	133
5.1.- La inmigración extranjera en Getxo.....	133
5.2.- Marco competencial para la intervención social.....	136
5.3.- La Administración Local ante la inmigración extranjera.	137
5.4.- La Administración Local en Getxo.....	138
5.5.- Perspectiva desde las Areas del Ayuntamiento de Getxo.....	139
5.6.- Los centros educativos.....	140
6.- PROPUESTAS.....	142
6.1.- La importancia del ámbito municipal.....	142
6.2.- Propuestas a la luz del estudio.....	143
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES.....	147
ANEXOS.....	151
A.1.- Centros escolares con alumnos extranjeros.....	152
- <i>Relación de centros</i>	
- <i>Guión de entrevistas</i>	
- <i>Centros escolares: datos y entrevistas</i>	
A.2.- Areas municipales.....	176
- <i>Relación de áreas</i>	
- <i>Ficha para recogida de información</i>	
- <i>Desarrollo de las entrevistas</i>	

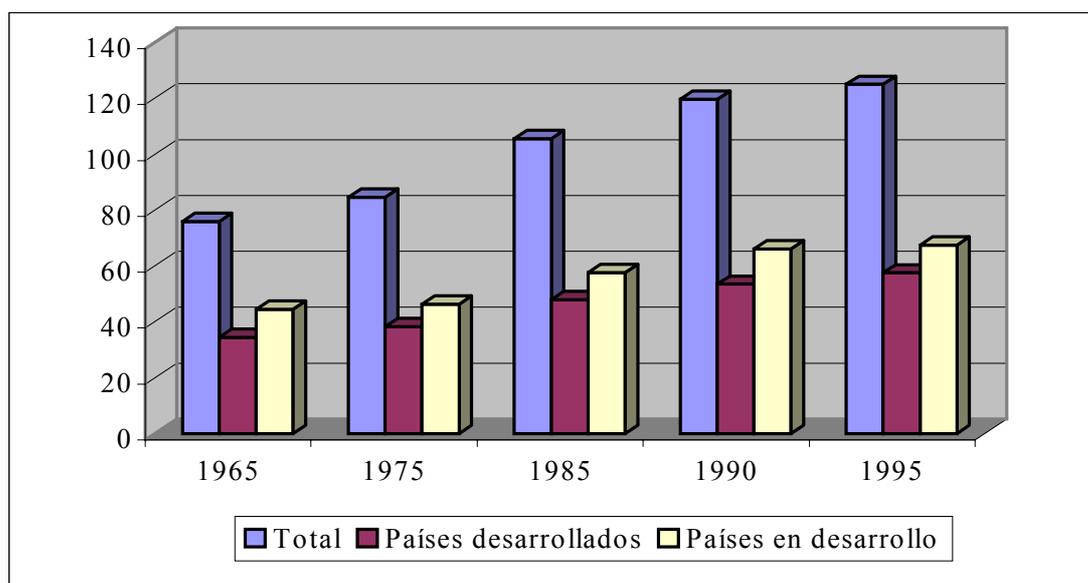
1- PRESENTACION DEL ESTUDIO

1.1.- LA INMIGRACIÓN: UN FENÓMENO EN ALZA ¹

Tendencias internacionales.-

Las migraciones humanas constituyen un fenómeno social de primera magnitud en nuestro mundo contemporáneo. Las crecientes diferencias de desarrollo entre los distintos países del mundo, el aumento de la interdependencia económica internacional, los avances en los medios de comunicación y de transporte, el reconocimiento de los derechos de los inmigrantes a vivir con sus familias en los países de destino, la creciente conflictividad mundial generadora de un número cada vez mayor de refugiados y desplazados, etc., son, entre otros, factores que están generando una movilidad humana sin precedentes en la historia.

**Gráfico 1. Stock de población migrante en el mundo.
Estimaciones en millones de personas. Varios años**



FUENTES:
1965, 1975, 1985: ONU
1990: *National Geographic*
1995: Martin y Widgren (1996)

¹ En este apartado se abordan las características de las migraciones contemporáneas, tanto vascas como españolas e internacionales, basándonos en las obras de C. Blanco (1993, 2000, 2001, 2002 a,b,c)

La última década del siglo XX ha sido testigo de nuevos cambios en las tendencias migratorias internacionales; cambios que quedan reflejados en los datos e informes que diferentes organismos internacionales elaboran al efecto ²

En cuanto a las redes migratorias se establecen tres características fundamentales. Primera, el predominio de uno o dos países de origen entre la inmigración hacia los países occidentales, generalmente del entorno cercano (Nueva Zelanda en Australia; México en Estados Unidos; Rusia en Finlandia; Albania en Italia...). Segunda, la persistencia de los flujos tradicionales durante décadas anteriores (magrebíes hacia Francia; turcos hacia Alemania; irlandeses, indios y pakistaníes hacia Gran Bretaña...). Tercera, crecimiento continuado de nuevos flujos migratorios (desde China, Zaire y Haití hacia Francia; desde China hacia Australia, Canadá y Estados Unidos; desde Polonia hacia Alemania; desde Somalia hacia Dinamarca; desde Irak hacia Suecia, entre muchos otros).

Con respecto al tipo de inmigración que reciben los países occidentales, se percibe un notable crecimiento de tipos diferentes al del trabajador inmigrante, tan característico de las décadas precedentes. Gran parte de estos cambios en la tipología de las migraciones es consecuencia directa de las políticas de inmigración puestas en práctica por los países receptores. En los años 80 las medidas dominantes estaban encaminadas al control férreo de las fronteras, con el fin de administrar la inmigración de acuerdo a las necesidades internas de mano de obra. Sin embargo, permaneciendo invariables las causas de las migraciones, el resultado directo fue el incremento de la *inmigración clandestina*. Si bien su cuantificación se hace imposible, los continuos procesos de regularización que ponen en marcha algunos países con el fin de sacar de la clandestinidad a muchos inmigrantes indican la presencia de un volumen importante de esta inmigración³. Para abordar este problema, los países afectados han dedicado grandes esfuerzos para controlar la inmigración clandestina, poniendo en marcha procesos extraordinarios de regularización, estableciendo procedimientos más ágiles de repatriación o incrementando los proyectos de cooperación con países de origen⁴

Tras las políticas de control de fronteras llegaron las de integración de aquellos inmigrantes que presentaran un cierto arraigo en los países de destino. Políticas sectoriales de educación, sanidad, vivienda, protección social, etc. se encuadran en esta nueva estrategia propia de los 90. De este modo se ha incrementado el flujo migratorio

² EUROSTAT (2000), OCDE (2000), OIM (2001), SOPEMI (2001), UN (1998), entre otros.

³ Algunas estimaciones consideran que la inmigración clandestina podría alcanzar un volumen igual a la mitad de la inmigración regular procedente de países menos desarrollados, lo cual supondría unos 300.000 irregulares para el caso de España. Esta forma de estimar la inmigración indocumentada parece ajustarse bastante a la realidad española, ya que en el proceso de regularización de 2000 se presentaron 246.392 solicitudes, según datos aportados por los Ministerios de Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales.

⁴ Claros exponentes de esta preocupación en la UE son las últimas reuniones del Consejo y las resoluciones adoptadas por él en relación a la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia (Tampere, 1999), a la lucha contra la inmigración clandestina y el tráfico de seres humanos, y el reforzamiento de fronteras exteriores (Laeken 2001 y Sevilla 2002, fundamentalmente)

derivado de la *reunificación familiar*. Reconociendo el derecho de los inmigrantes a vivir con sus familias, muchos de los nuevos flujos se deben al traslado al país de destino de los familiares más directos de los inmigrantes asentados. De hecho, la reunificación familiar constituye una de las corrientes migratorias más importantes de fin de siglo, consecuencia directa de las políticas de integración implementadas por los países de inmigración, y una de las pocas “puertas de entrada” para la inmigración legal hacia los países occidentales en los últimos años.

Otra corriente migratoria en ascenso es la que se produce bajo las figuras del *asilo y refugio*. Según cifras del ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) en 1980 había 5 millones de personas bajo su amparo; veinte años después, en 2000, eran cerca de 25 los millones de personas que se encontraban en esta situación.

Además de la intensificación de las redes migratorias intrarregionales Sur-Sur (entre países menos desarrollados), la persistencia de los flujos tradicionales Sur-Norte (desde los países menos desarrollados hacia el Occidente más rico), y el estancamiento de la migración económica (trabajadores extranjeros) junto con el crecimiento de otros tipos de migración (reunificación familiar, inmigración clandestina y refugiados y desplazados), se producen en los últimos años dos nuevas tendencias que contribuirán a forjar una nueva imagen de los desplazamientos humanos a través de las fronteras internacionales en un futuro próximo; se trata de la feminización de las migraciones y el crecimiento de las migraciones cualificadas.

En cuanto a la *feminización* de los nuevos flujos migratorios se podría pensar que ello es consecuencia de las políticas de reunificación familiar. Sin embargo, los datos nos demuestran que cada vez son más las mujeres que abordan el proyecto migratorio en solitario, en tanto que trabajadoras que buscan una alternativa a su situación económica y social en el país de origen. En muchos países el número de mujeres extranjeras ya se equipara al de los varones, cuando no les superan ampliamente. En muchos casos éstas llegan solas, dejando en el país de origen a su familia, y se incorporan al país de destino como trabajadoras. Cabe decir que la feminización de las corrientes migratorias depende en gran medida de la cultura del país de origen. Así, se perciben notables diferencias en la composición por género de los migrantes en función del país de nacionalidad. Atendiendo a la inmigración residente en España, por ejemplo, la feminización es mayor entre migrantes procedentes de ciertos países iberoamericanos (como República Dominicana, Brasil, Colombia, Cuba, Perú...), en países de la Europa del Este (Polonia, Rusia) o algunos asiáticos (Filipinas); sin embargo las mujeres inmigrantes procedentes de países del Magreb son muy escasas en comparación con sus compañeros varones.

Con respecto al incremento de la *migración cualificada*, o altamente cualificada, cabe decir que se trata de una corriente potenciada por muchos países receptores de inmigración. En los últimos años, los debates en torno a las migraciones internacionales se han ido desplazando desde el interés desmesurado por controlar los flujos y luchar contra la inmigración clandestina hacia otros dos temas emergentes: el papel que la inmigración puede desempeñar sobre el creciente envejecimiento de las sociedades occidentales (factor demográfico) y la oportunidad de favorecer la inmigración altamente cualificada, con el fin de mantener y potenciar el creciente desarrollo

económico de Occidente (factor económico). En este sentido, muchos países de la OCDE están poniendo en marcha políticas activas con el fin de reclutar mano de obra altamente cualificada, fundamentalmente en el campo de las nuevas tecnologías de la información. El crecimiento de este sector es tan rápido que los trabajadores nativos no son suficientes para cubrir los puestos de trabajo que genera. Las autoridades japonesas, por ejemplo, han aprobado la extensión del visado de 1 a 3 años para los trabajadores extranjeros altamente cualificados. Medidas similares, como la reserva de cupos especiales para trabajadores extranjeros con ciertas características, están siendo adoptadas por países como Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña o Alemania. Tales iniciativas recientes tienen consecuencias directas sobre la composición de los flujos migratorios internacionales.

La creciente feminización y la percepción de la inmigración como respuesta a necesidades demográficas y económicas, unido a las otras tendencias ya señaladas, constituyen factores que están configurando un nuevo panorama migratorio internacional.

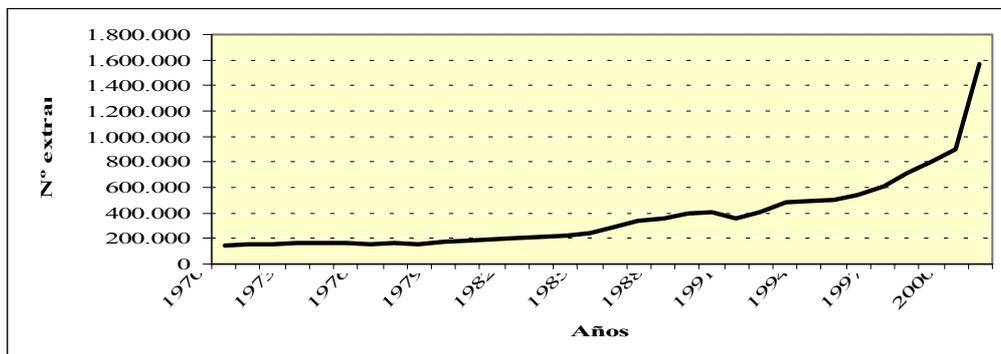
La inmigración en España.-

Tras definir las tendencias de los desplazamientos internacionales contemporáneos, cabe afirmar que España no es un país ajeno a este contexto internacional de intensificación de la movilidad y de cambio en las características de los flujos migratorios. El desarrollo socioeconómico experimentado por el país, su consolidación como democracia occidental y su posición geo-estratégica (como frontera mediterránea de la Unión Europea) han hecho de España un país altamente interesante como destino de movimientos migratorios internacionales, fundamentalmente a partir de mediados de la década de los 80.

Es de conocimiento común que nuestro país ha dejado de ser eminentemente emisor de mano de obra hacia el extranjero para consolidarse como país de inmigración con importante referencia internacional. Las cifras del volumen de extranjeros residentes en España de las últimas décadas no sólo reflejan esta tendencia alcista, sino también las fechas en las que se inicia el crecimiento de forma más notable y el ritmo que éste está adquiriendo en los últimos años.

Es desde mediados de los años 80 cuando España se ha ido consolidando como país receptor de inmigración internacional; de hecho, en tan sólo 15 años la población extranjera residente casi se ha multiplicado por seis: de los cerca de 250.000 censados en 1985 hasta los más de 1.500.000 registrados en 2001. El crecimiento de las afluencias anuales, junto con el marcado carácter de estabilidad en los asentamientos, ha posibilitado el más que notable incremento de la presencia de extranjeros en territorio español.

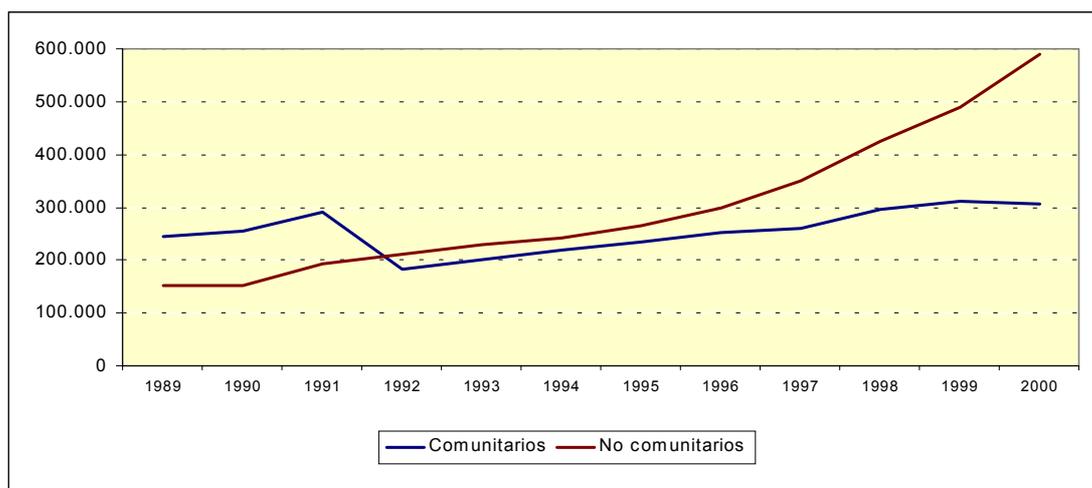
Gráfico 2: Evolución del número de residentes extranjeros en España (1970-2001)



FUENTES: elaboración a partir de diversos anuarios; IEE, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1991); DGM, Ministerio de Asuntos Sociales (1994); e IMSERSO, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2000); Censo de Población 2001 (INE, 2003)

Pero en estos últimos 10 años de fin de siglo no sólo se ha multiplicado el volumen de residentes extranjeros en España; también se han producido cambios importantes en la composición sociodemográfica de los extranjeros residentes, como consecuencia de las nuevas tendencias migratorias internacionales. Si bien al principio las afluencias procedían, en su mayoría, de países de la Unión Europea (inmigración comunitaria), en los últimos años de los 90 se están produciendo cambios importantes en este sentido: mientras la inmigración comunitaria se ha estabilizado en torno a los 300.000 residentes, la extracomunitaria es la verdadera fuente del crecimiento de la extranjería en nuestro país. Concretamente desde 1996 su crecimiento es mucho más acentuado que en años anteriores (Gráfico 3), teniendo en cuenta, además, que la inmigración clandestina (de orígenes extracomunitarios, casi por definición) no está presente en los datos oficiales.

Gráfico 3. Evolución del volumen de extranjeros residentes en España, según su origen comunitario y no comunitario. (1989-2000)



FUENTE: Elaboración a partir de datos de INE y EUROSTAT.

Durante años, los extranjeros que se asentaban en España procedían mayoritariamente de Gran Bretaña, Francia, Alemania, Portugal e Italia. Durante los años 70, la coyuntura política de algunos países iberoamericanos propiciaron la emigración de un importante volumen de población; el destino elegido para el exilio era, en muchos casos, España. En otros casos, la similitud cultural y las relaciones económicas entre España e Iberoamérica produjeron corrientes migratorias importantes. Es el caso de los argentinos, chilenos, venezolanos y uruguayos, fundamentalmente, llegados en los años 70 y formando una primera etapa inmigratoria internacional. Junto a ellos, los extranjeros procedentes de países de la Unión Europea, conformaban el grueso de la extranjería en España de los años 80. El panorama cambiaría sustancialmente en unos pocos años, y la tendencia del futuro inmediato pasa por el cambio que ya se ha hecho notar: el predominio de las afluencias de inmigrantes procedentes de países menos desarrollados (Tabla 1).

Tabla 1. Extranjeros residentes en España, según principales nacionalidades. 1989 y 2001.

	1989		2001	
	nº	%	nº	%
UE	245.772	61,73	325.511	29,35
Gran Bretaña	73.535	18,47	80.183	7,23
Alemania	44.228	11,11	62.506	5,64
Portugal	32.936	8,27	42.634	3,84
Francia	27.737	6,97	44.798	4,04
Resto	67.336	16,91	95.390	8,60
Resto Europa	13.919	3,50	87.011	7,85
Suiza	8.221	2,06	7.281	0,66
Noruega	3.222	0,81	5.587	0,50
Polonia	675	0,17	11.342	1,02
Rumanía	142	0,04	24.856	2,24
Resto	1.659	0,42	37.945	3,42
América	83.397	20,95	298.798	26,94
EE.UU.	18.192	4,57	13.743	1,24
Argentina	16.165	4,06	20.412	1,84
Venezuela	9.029	2,27	9.067	0,82
Perú	3.916	0,98	33.758	3,04
Rep. Dominicana	2.381	0,60	29.314	2,64
Cuba	5.961	1,50	21.467	1,94
Ecuador	997	0,25	84.699	7,64
Colombia	4.111	1,03	48.710	4,39
Resto	22.645	5,69	37.628	3,39
Asia	28.721	7,21	91.552	8,25
Filipinas	6.379	1,60	14.716	1,33
China	4.173	1,05	36.143	3,26
Resto	18.169	4,56	40.693	3,67
Africa	23.172	5,82	304.149	27,42
Marruecos	14.471	3,63	234.937	21,18
Senegal	1.754	0,44	11.553	1,04
Gambia	1.726	0,43	9.318	0,84
Argelia	675	0,17	15.240	1,37
Resto	4.546	1,14	33.101	2,98
Resto Extranjeros	3.166	0,80	2.039	0,18
TOTAL	398.147	100,00	1.109.060	100,00

FUENTES: INE (1989) y MINISTERIO DEL INTERIOR (2001)

La presencia de extranjeros comunitarios en España se estabiliza en los últimos 10 años; aún cuando aumenta su número real, su porcentaje con respecto al total de extranjeros disminuye del 60% al 30%. Por el contrario, aumenta la presencia de otros extranjeros de orígenes muy diferentes a los que predominaban 10 años antes.

En la inmigración americana desciende el peso de los ciudadanos de países tradicionalmente más desarrollados (como EE.UU, Venezuela o Argentina); el relevo de la inmigración de este continente, que no disminuye en importancia, lo toman los ciudadanos de otros países, fundamentalmente de Ecuador, República Dominicana, Perú, Cuba y Colombia, cuya presencia se ha incrementado espectacularmente en tan sólo unos pocos años. Otro tanto ocurre con la inmigración procedente de África, especialmente de origen marroquí. Su crecimiento es el más importante de toda la inmigración hacia España en esta última década, pero también hay otros ciudadanos africanos con una presencia importante entre nosotros, como senegaleses o argelinos.

La tendencia que se percibe es la del cambio de una inmigración procedente netamente de países desarrollados en los años 80 hacia una inmigración procedente de países menos desarrollados.

Al igual que ocurre con la procedencia de los inmigrantes, el destino elegido por éstos como lugar de residencia en España también está experimentando tendencias de cambio. Los datos sobre extranjeros residentes, detallados por comunidades autónomas de residencia, así lo indican (Tabla 2). Según éstos, se percibe una doble tendencia en cierto modo contradictoria: la de la concentración en torno a una comunidad autónoma, por un lado, y la de la dispersión por el resto del territorio español, por otro.

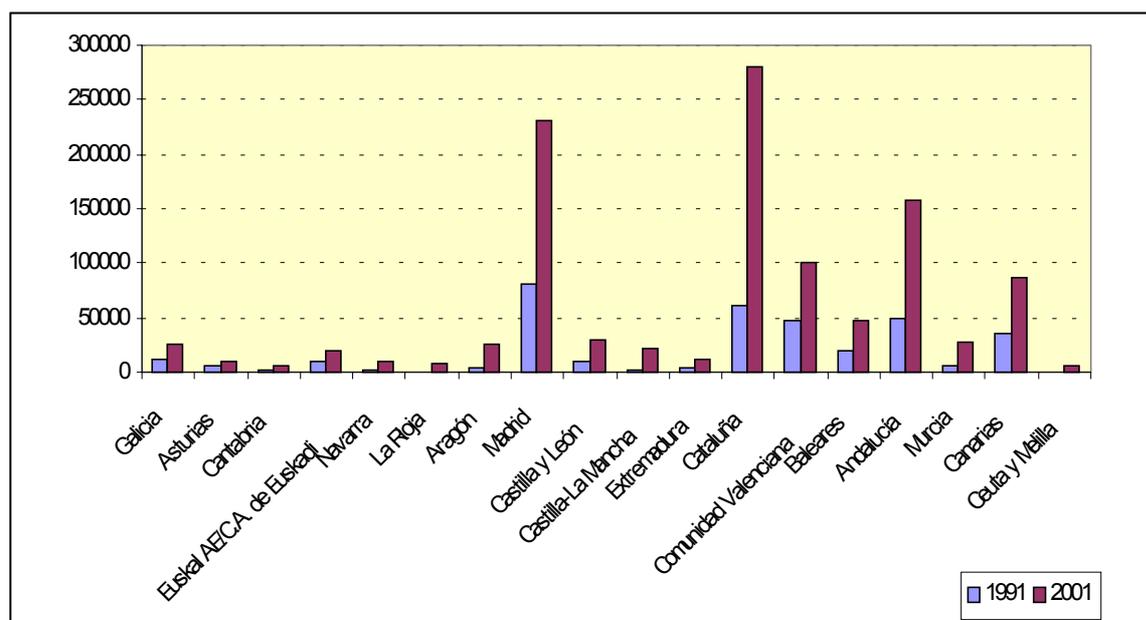
A finales de los 80, los extranjeros tendían a concentrarse en cinco comunidades autónomas: Madrid, Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana y Canarias. De cada 100 extranjeros residentes en España en 1989, 80 vivían en una de estas comunidades. Otras apenas conocían de la existencia de extranjeros en su territorio. El panorama cambia sensiblemente en los once años transcurridos en el período. Cataluña acapara a casi uno de cada cuatro extranjeros. En la década anterior ninguna comunidad autónoma acaparaba semejante porcentaje de inmigrantes extranjeros, por lo que parece haber una tendencia a la concentración de inmigrantes en Cataluña. Por otro lado, sin embargo, las otras cuatro comunidades autónomas hegemónicas en la recepción de extranjeros, ceden en importancia a favor de una dispersión de los lugares de residencia. Algunas comunidades que diez años antes apenas conocían la inmigración, ahora presentan un volumen y porcentaje considerable, si bien aún dentro de márgenes pequeños. No obstante el ritmo de crecimiento de la extranjería de comunidades como La Rioja, Castilla La Mancha, Murcia, Extremadura o Navarra (no precisamente afectadas por la inmigración extranjera hasta fechas muy recientes) nos indican un cambio de tendencia hacia la dispersión de la extranjería por todo el territorio español. Las diferencias numéricas son todavía importantes, pero la tendencia hacia la diversificación de destinos, por un lado, y hacia la concentración en Cataluña, por otro, parecen dignas de ser tenidas en cuenta como configuradoras del nuevo panorama inmigratorio en la España de las próximas décadas.

Tabla 2. Extranjeros residentes en España, por comunidades autónomas. 1989 y 2001

	1989		2001	
	Nº	%	Nº	%
Andalucía	67.410	16,9	157.157	14,17
Aragón	3.761	0,9	25.001	2,25
Asturias	4.089	1,0	10.398	0,94
Baleares	31.225	7,8	47.589	4,29
Canarias	48.046	12,1	87.483	7,89
Cantabria	1.479	0,4	6.480	0,58
Castilla la Mancha	1.660	0,4	22.451	2,02
Castilla y León	8.965	2,3	30.262	2,73
Cataluña	63.533	16,0	280.167	25,26
C. Valenciana	59.382	14,9	101.368	9,14
Extremadura	2.009	0,5	12.535	1,13
Galicia	13.936	3,5	26.612	2,40
Madrid	75.056	18,9	231.295	20,86
Murcia	3.131	0,8	27.512	2,48
Navarra	1.638	0,4	9.560	0,86
País Vasco	11.721	2,9	19.515	1,76
La Rioja	530	0,1	7.488	0,68
Ceuta	430	0,1	2.025	0,18
Melilla	146	0,0	3.618	0,33
No consta	-	-	544	0,05
TOTAL	398.147	100,0	1.109.060	100,00

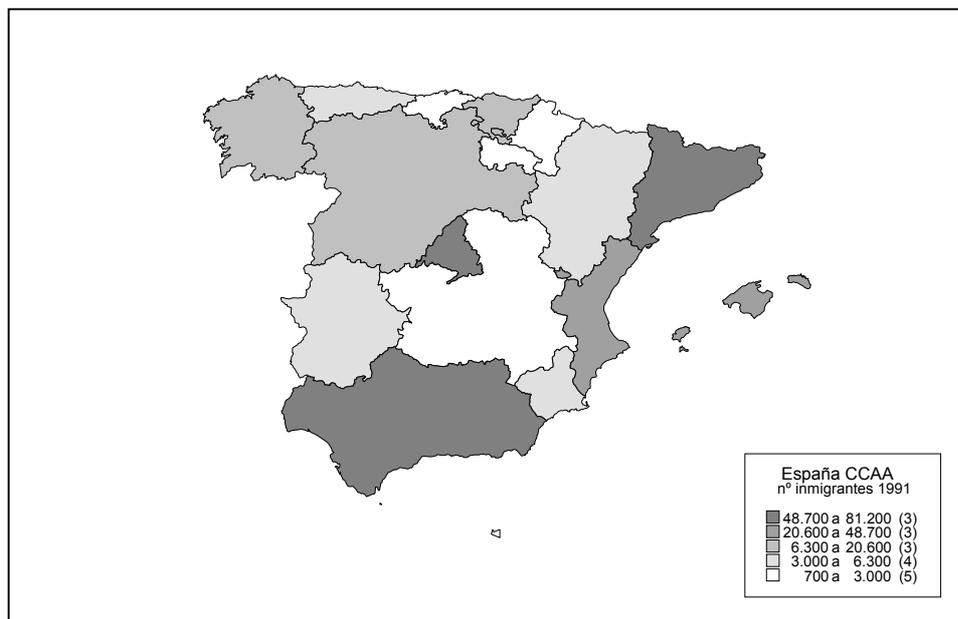
FUENTES: INE (1989) y MINISTERIO DEL INTERIOR (2001)

Gráfico 4. Distribución de la población extranjera residente en España, por CC.AA. (1991 y 2001)

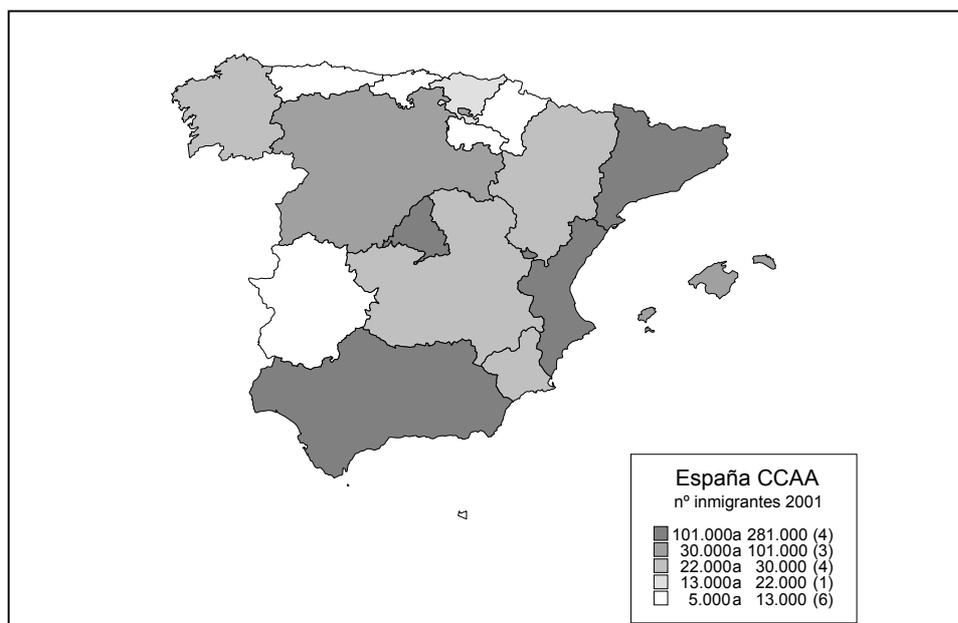


FUENTES: Elaboración propia a partir de MINISTERIO DEL INTERIOR (2001)

Mapa 1. Extranjeros residentes en España, por comunidades autónomas. 1991



Mapa 2. Extranjeros residentes en España, por comunidades autónomas. 2001



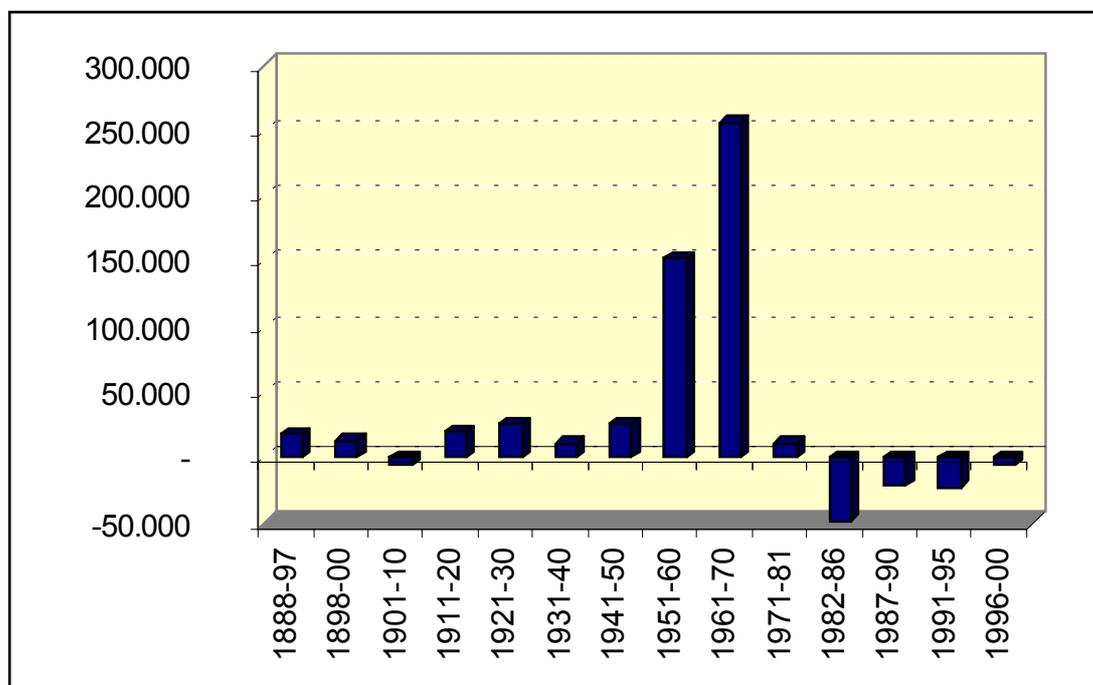
FUENTE: Elaboración a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y mapas del EUSTAT.

Inmigración en el País Vasco.

Cambios en las pautas migratorias.- La Comunidad Autónoma del País Vasco también ha experimentado grandes cambios en sus pautas migratorias. Sin ser aún un importante centro receptor de inmigración extranjera, parece claro que las tendencias de dispersión por el territorio español a las que acabamos de referirnos, junto con el incremento de la movilidad internacional, sustenta la hipótesis tendente a un incremento de la inmigración extranjera en tierras vascas.

El País Vasco ha sido, desde hace mucho tiempo, una zona de gran tradición migratoria. Ya el siglo pasado fue rico en desplazamientos. Por un lado la emigración de vascos hacia el centro y el sur del continente americano consolida una red migratoria iniciada ya siglos atrás; red que se activará cada vez que las condiciones económicas y sociales de ambos polos migratorios favorezcan el flujo. Tal fue el caso de la guerra civil española. Por otro, las afluencias de población hacia el País Vasco, procedente de sus provincias colindantes (La Rioja, Navarra, Cantabria y Burgos, fundamentalmente) como consecuencia del reclamo que supone la incipiente industrialización, abren una nueva red migratoria por la que afluirán posteriormente importantes contingentes de población procedente del resto de España. Así, a partir de 1910, y hasta 1981, los movimientos migratorios en el País Vasco adquieren un marcado carácter inmigratorio, tal y como demuestran los saldos correspondientes al siglo XX (Gráfico 5).

Gráfico 5.- Saldos migratorios en el País Vasco (1888-2000)



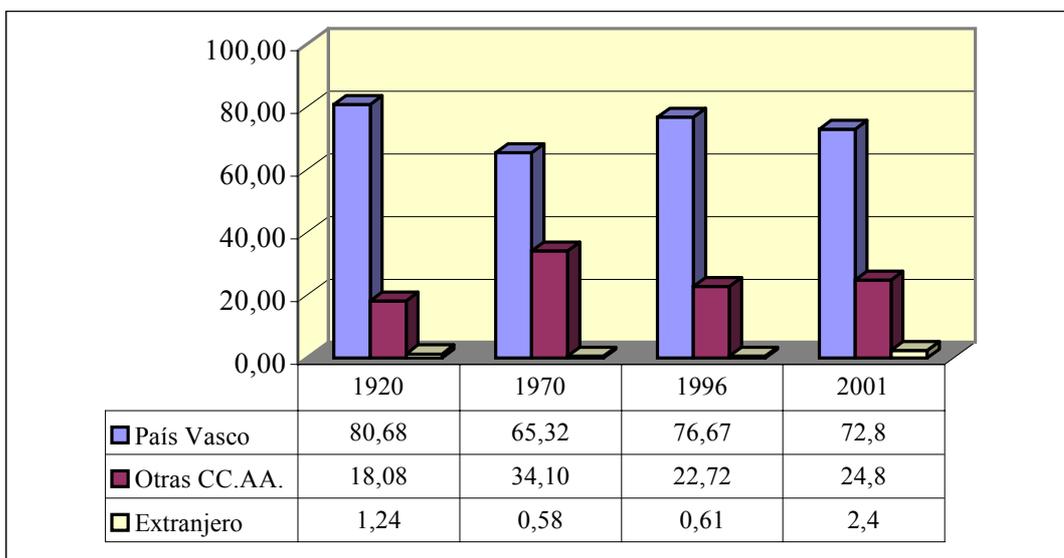
FUENTE: Elaboración propia a partir de los censos.

Hasta 1981 los saldos migratorios han sido positivos (a excepción del período comprendido entre 1901 y 1910), siendo entre 1950 y 1970 el período de mayor afluencia de inmigrantes conocida en la historia del País Vasco. No estamos ante una evolución lineal, sino ante una verdadera “explosión” inmigratoria producida de forma singular, la cual se reduce, a partir del 70, de forma tan drástica como se inició. Pero la tendencia en la reducción de las afluencias se ha mantenido creciente hasta el año 86, llegando a arrojar saldos migratorios negativos por primera vez en muchos años; saldos negativos que aún hoy se mantienen vigentes. El País Vasco, por tanto, lleva perdiendo población neta por causa de los movimientos migratorios desde hace casi veinte años; esto es, se va más gente de la que llega.

Pero si el signo de los saldos migratorios constituye un cambio importante en las pautas migratorias del País Vasco de los últimos años, no lo es menos la composición de sus flujos. El hecho de que el saldo migratorio sea negativo no indica que no exista inmigración. Veamos sus características.

Cabe decir que la inmensa mayoría de nuestra inmigración, hasta hace muy poco tiempo, ha sido procedente de otras comunidades autónomas españolas, siendo muy escaso el número de extranjeros que se asentaban en tierra vasca. La composición de la población vasca según su lugar de nacimiento en diferentes momentos históricos nos da una idea de los cambios producidos en lo que se refiere a las características de nuestra inmigración (Gráfico 6)

Gráfico 6. Composición porcentual de la población vasca según lugar de nacimiento. (varios años)

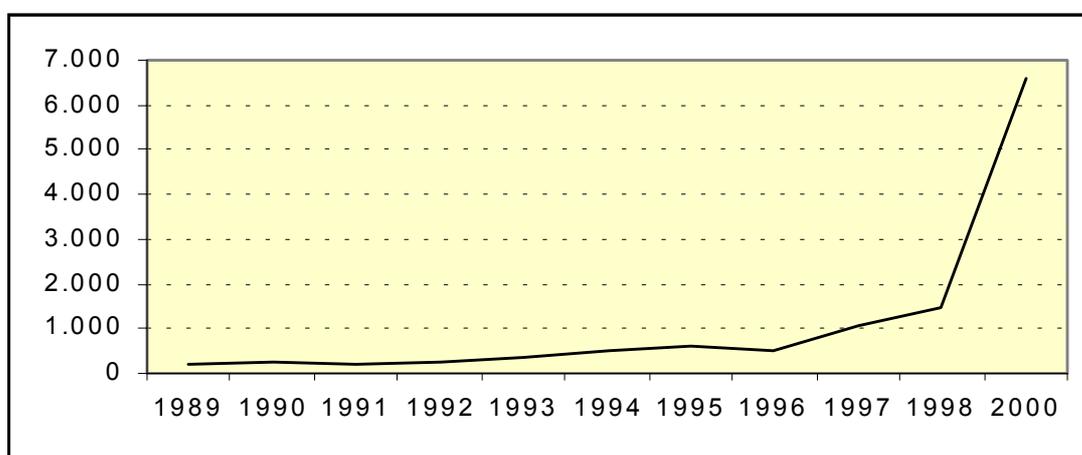


FUENTE: elaboración propia a partir de los censos.

En los últimos años las tendencias han ido cambiando. La proporción de inmigrantes españoles ha descendido, mientras que aumenta la de inmigrantes extranjeros. Cabe pensar que la proporción de extranjeros residentes en el País Vasco con respecto al total de la población vasca es aún pequeña, pero no debemos olvidar la tendencia de crecimiento, tanto cualitativo como cuantitativo, que se viene produciendo en los últimos tiempos. De hecho, en 2001 más del 2% de la población vasca es nacida en el extranjero⁵, mientras que sólo 5 años antes, este porcentaje apenas superaba el 0,6%.

Afluencias de extranjeros.- Las afluencias de extranjeros hacia el País Vasco presentan una tendencia evolutiva de crecimiento sostenido hasta hace bien poco; a partir del año 2000 el crecimiento es exponencial (Gráfico 7).

Gráfico 7. Evolución de los flujos de inmigrantes extranjeros. País Vasco
Número de inmigrantes anuales: 1989 – 2000



FUENTE: Elaboración propia a partir del INE

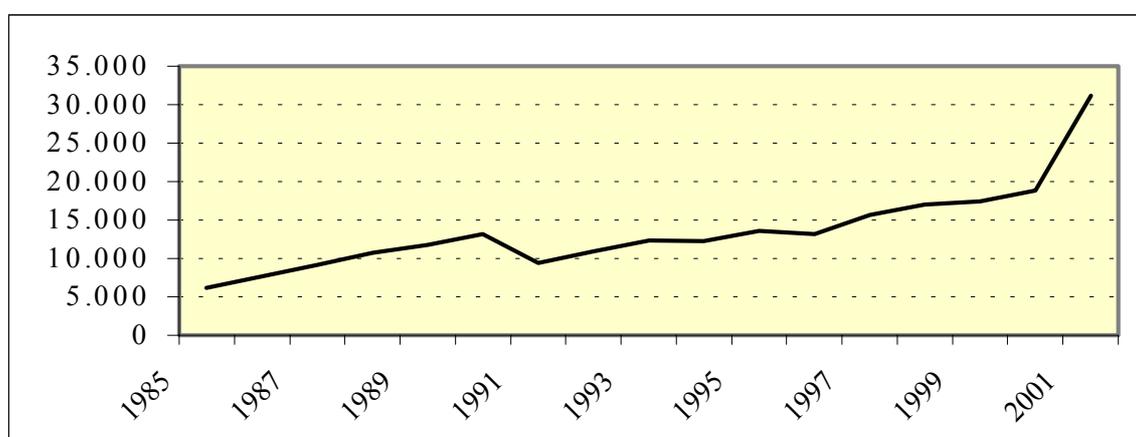
El volumen de las afluencias extranjeras hacia el País Vasco no sólo se ha incrementado en términos absolutos; también se percibe una tendencia hacia la consolidación de esta Comunidad Autónoma como centro receptor de inmigración extranjera en el seno del Estado español. Si bien el porcentaje de extranjeros que eligen esta Comunidad Autónoma como lugar de residencia es aún pequeño, no es menos cierto que se aprecia un sostenimiento en torno al 3% del total de las afluencias de extranjeros en los últimos años. Este dato cobra especial importancia si tenemos en cuenta que se están

⁵ Es importante tener en cuenta que el **lugar de nacimiento** no es equivalente a **nacionalidad**. Normalmente la población nacida en el extranjero es superior a la contabilizada como extranjera, ya que entre los primeros algunos de ellos han podido adquirir la nacionalidad española, con lo que ya no se registran como extranjeros. Por otro lado, entre los nacidos en el extranjero se cuentan aquellas personas que, aún naciendo fuera de España, son hijas de españoles, por lo que mantienen la nacionalidad española. De ahí que las cifras por lugar de nacimiento (en el extranjero) sean superiores a las de nacionalidad (extranjera). Por el contrario, cada vez hay más personas que, aún naciendo en España, no tienen la nacionalidad española, por ser hijos de extranjeros. Aún no serán muchos, pero sería conveniente analizar empíricamente las relaciones numéricas entre nacionalidad y nacimiento para el caso de España en la actualidad.

produciendo transformaciones importantes en lo que se refiere a los lugares preferentes de asentamiento en el conjunto del Estado Español. En este sentido, se constata un crecimiento en la dispersión de los asentamientos extranjeros por diversas comunidades autónomas en detrimento de la concentración espacial que reinaba hace veinte años, tal y como hemos indicado en el apartado anterior.

Extranjeros residentes.- Este crecimiento de la importancia de la extranjería en el País Vasco se constata cuando observamos los datos de población extranjera residente (Gráfico 8).

Gráfico 8. Evolución del número de extranjeros residentes en el País Vasco. Años 1985-2001



FUENTE: elaboración propia a partir del INE y Ministerio de Asuntos Sociales

En el transcurso de los 16 años que van desde 1985 hasta 2001, la población extranjera residente en el País Vasco se ha multiplicado por 5 (de los pocos más de 6.000 registrados en el 85 hasta los más de 31.000 registrados en 2001). Este incremento, sin embargo, es más rápido en los últimos 3 años; concretamente a partir del año 2000, con las regularizaciones producidas al amparo de la nueva legislación española y los acontecimientos puntuales acontecidos con extranjeros ecuatorianos en 2001. Así, en 2000 había registrados en el País Vasco 18.822 extranjeros (según fuentes del INE) mientras que al año siguiente, éstos ascendían a casi el doble: 31.168.

Proporción de extranjería.- Además del número de residentes extranjeros en términos absolutos, también hay que tener en cuenta la proporción que éstos representan en el conjunto de la población. En este sentido, la presencia de inmigrantes extranjeros también ha supuesto un incremento notable. Según los datos de los Censos y Padrones de los últimos años, la proporción de los residentes extranjeros sobre el total de la población vasca ha ido incrementándose, tal y como se observa en la Tabla 3. Este hecho se constata sobre todo en los últimos cinco años, en los que la proporción de extranjeros en el País Vasco se ha doblado con creces: de suponer un 0,6% a constituir el 1,5% del total de población vasca.

Tabla 3. Población del País Vasco y proporción de extranjería. Varios años

Años	Población Total	Extranjeros	% Extr. sobre población total
1986	2.136.100	7.675	0,36
1991	2.109.009	9.412	0,46
1996	2.098.055	12.735	0,61
2001	2.082.587	31.168	1,50

FUENTE: Censos y Padrones quinquenales.

Podemos corroborar, por tanto, que la inmigración extranjera en el País Vasco muestra una tendencia al incremento consolidado, sin existir indicio alguno a que tal tendencia vaya a remitir en los próximos años.

Lugares preferentes de asentamiento de los extranjeros en el País Vasco

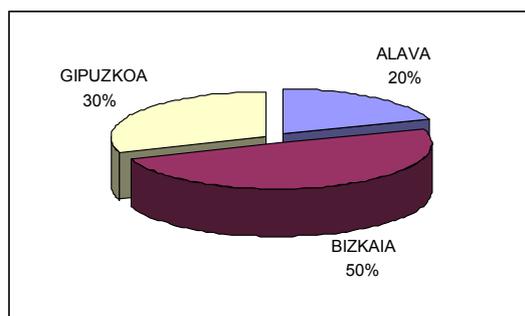
Un aspecto interesante a tener en cuenta cuando retratamos la realidad inmigratoria es el de su ubicación espacial; esto es, los lugares preferentes de asentamiento. ¿Se reparten los extranjeros en el territorio vasco de forma dispersa, por los múltiples municipios que componen nuestra comunidad autónoma? O por el contrario ¿tienden a la concentración en unos pocos municipios o regiones?. Los siguientes datos nos muestran los lugares preferentes de asentamiento por territorios y municipios.

Tabla 4. Distribución de la población extranjera residente en el PV por Territorios Históricos. 2001

TT.HH.	2001	
	Nº	%
ARABA/ALAVA	6.114	19,62
BIZKAIA	15.590	50,02
GUIPÚZCOA	9.464	30,36
TOTAL CAPV	31.168	100,00

FUENTE: INE, Censo 2001.

Gráfico 9. Distribución de la población extranjera residente en el PV por Territorios Históricos. 2001



FUENTE: Elaboración propia a partir de INE, Censo 2001.

Como puede observarse, la mitad de la población extranjera residente en el País Vasco se encuentra en Bizkaia, siendo Alava el territorio que cuenta con menor volumen de extranjeros.

Ahora bien, el volumen de extranjeros no es el único indicador de presencia extranjera; también la proporción de extranjería en cada uno de estos territorios es importante conocer, ya que si bien Alava cuenta con el menor volumen de extranjeros, también es verdad que este territorio presenta el mayor porcentaje de extranjería con respecto a su población total (Tabla 5)

Tabla 5. Población extranjera con respecto a la población total de los territorios de la CAPV. 2001

TT.HH.	2001		
	Extranjeros	Población total	% extranjería
ALAVA	6.114	286.387	2,13
BIZKAIA	15.590	1.122.637	1,39
GIPUZKOA	9.464	673.563	1,41
TOTAL CAPV	31.168	2.082.587	1,50

FUENTE: INE, Censo 2001.

Así, aunque Bizkaia cuenta con el mayor volumen de extranjeros, éste constituye el menor porcentaje con respecto a la población total del territorio, mientras que Alava presenta el caso contrario: con menor volumen de extranjeros, éste número supone la mayor proporción de extranjería con respecto a la población total del territorio.

En cuanto a los municipios, cabe decir que las tres capitales vascas son las principales zonas de asentamiento de inmigrantes extranjeros, lo cual es lógico; pero se pueden percibir también algunas concentraciones interesantes al margen de la capitalidad.

En **Bizkaia** (con 15.590 extranjeros censados) se observa una concentración importante en los municipios colindantes a Bilbao, en especial algunos de la margen derecha de la ría. Concretamente destaca **Getxo**, con 1.774 residentes extranjeros censados en 2001; de lejos en el ranking le sigue Barakaldo con 621 extranjeros censados; después Leioa (406), Munguía (350), Ermua (334), Ondárroa (317), etc.

En **Gipúzkoa** (con 9.464 extranjeros censados) se observan algunas concentraciones en municipios costeros cercanos a la frontera con Francia: Pasaia (479), Eibar (421), Rentería (422), Hondarribia (331), Zarautz (320), etc.

Alava (con 6.114 extranjeros censados) es el territorio con mayor concentración de extranjeros en la capital, lo mismo que ocurre con la población en general. En 2001 no había un solo municipio alavés, a excepción de Vitoria-Gasteiz, que contase con un centenar de inmigrantes extranjeros. Llodio, por entonces, con ser la localidad de mayor volumen de extranjeros, sólo contaba con 78 registrados en el Censo de 2001.

Con respecto a la proporción de extranjeros en cada uno de los municipios vascos puede comprobarse cómo los municipios alaveses, a pesar de contar con pocos inmigrantes éstos suponen un elevado porcentaje con respecto a sus poblaciones totales. También los municipios costeros de la comunidad autónoma presentan mayores proporciones de extranjería que los del interior. Cabe decir, sin embargo, que son municipios muy pequeños los que presentan los mayores porcentajes de inmigrantes extranjeros, pues al haber muy pocos habitantes, la presencia de unos pocos extranjeros supone una proporción elevada de éstos.

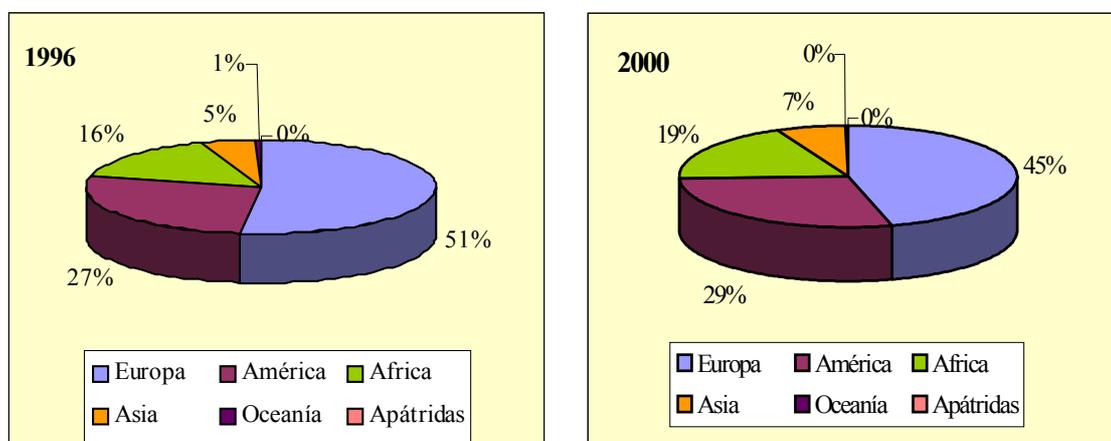
Procedencia de los extranjeros.- Además del crecimiento en el número y la proporción de extranjeros residentes en el País Vasco, los cambios en la composición de esta extranjería constituyen otro rasgo característico de nuestra inmigración. Los orígenes de los extranjeros hace unos años eran eminentemente europeos: más de la mitad de los extranjeros residentes tenían una nacionalidad europea. Este origen está cediendo en importancia paulatinamente a favor de otros orígenes, fundamentalmente africanos, latinoamericanos e incluso asiáticos.

Tabla 6. Población extranjera en el País Vasco, por continente de nacionalidad. 1996 y 2000

CONTINENTES DE NACIONALIDAD	1996		2000	
	Nº	%	Nº	%
EUROPA	6.614	51,9	8.620	45,8
AMERICA	3.397	26,7	5.381	28,6
AFRICA	2.008	15,8	3.493	18,6
ASIA	646	5,1	1.253	6,6
OCEANIA	68	0,5	60	0,3
APATRIDAS	2	0,0	15	0,1
TOTAL	12.735	100.0	18.822	100.0

FUENTE: EUSTAT Y MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Gráfico 10. Composición de la población extranjera en el País Vasco, por continentes de nacionalidad. 1996 y 2000.



FUENTE: Elaboración propia a partir de los Censos y Padrones.

De suponer más de la mitad de la población extranjera, la europea ha cedido en importancia a causa del incremento de la presencia de colectivos americanos y africanos; cambios que se perciben claramente en el transcurso de sólo cinco años.

**Tabla 7. Extranjeros residentes por principales nacionalidades.
Total CAPV y Territorios. 2001**

		Total	Colombia	Marruecos	Ecuador	Francia	Cuba	Reino Unido	Alemania	Argentina	Rumanía	Resto de países
CAPV	Nº	31.168	5.554	3.022	2.361	1.241	982	973	870	799	582	14784
	%	100	17,8	9,7	7,6	4,0	3,2	3,1	2,8	2,6	1,9	47,4
Alava	Nº	6.114	1.004	808	399	143	173	133	161	122	177	2994
	%	100	16,4	13,2	6,5	2,3	2,8	2,2	2,6	2,0	2,9	49,0
Guipuzkoa	Nº	9.464	845	969	759	678	332	334	297	328	187	4735
	%	100	8,9	10,2	8,0	7,2	3,5	3,5	3,1	3,5	2,0	50,0
Vizcaya	Nº	15.590	3.705	1.245	1.203	420	477	506	412	349	218	7055
	%	100	23,8	8,0	7,7	2,7	3,1	3,2	2,6	2,2	1,4	45,3

FUENTE: INE, censo 2001

Los datos de la Tabla 7 muestran cómo la composición de la extranjería por nacionalidades no es la misma en los tres territorios; mientras en Alava y Bizkaia el principal grupo de extranjeros es el colombiano (aunque en mayor medida en Bizkaia que en Alava), en Guipúzcoa el colectivo mayoritario es el marroquí.

Por otro lado, Bizkaia presenta una configuración de nacionalidades con un claro grupo dominante: el colombiano. El 23% de inmigrantes residentes en Bizkaia tiene nacionalidad colombiana; el siguiente grupo es el marroquí, pero su número es tres veces menor al de colombianos. En Guipúzcoa, sin embargo, la composición de la extranjería es más variada, en el sentido de que existen varios grupos con un número similar: marroquíes, ecuatorianos y colombianos, seguidos de cerca por los franceses.

Por tanto, cabe decir que los tres territorios vascos presentan una extranjería algo diferente por lo que respecta a las nacionalidades de sus ciudadanos extranjeros.

Inmigración extranjera en Getxo.-

Tras este breve repaso a las tendencias migratorias internacionales, según las cuales España se ha configurado como país de notable atracción inmigratoria, podemos afirmar que la inmigración extranjera se ha consolidado como un asunto social de primera magnitud y de importancia creciente. Ante ello, los poderes públicos y la Administración española han reaccionado poniendo en marcha normativas para regular y controlar los flujos migratorios, así como planes y programas de atención a los

inmigrantes tendentes a su integración social, dadas las características de su creciente diversidad etno-cultural. Algunas administraciones autonómicas y locales han asumido también competencias en lo que se refiere a la atención de los colectivos de inmigrantes extranjeros más vulnerables y en situación de riesgo de exclusión social; de ello trataremos más adelante.

En el seno de la Comunidad Autónoma del País Vasco ya son varios los municipios que están asumiendo la tarea de conocer y diagnosticar la realidad inmigratoria que les afecta, con el fin de elaborar planes y programas de integración social. Es el caso del municipio de Getxo y la iniciativa que nos ocupa. Antes de detallar la situación actual en función de los datos padronales, es conveniente conocer someramente algunos rasgos evolutivos de la inmigración extranjera en el municipio de Getxo.

Partiendo de los datos del Padrón de 1996 y del Censo de 2001, relativos al municipio, y los relativos al Padrón actualizado a fecha de 6 de Febrero de 2003, podemos hacernos una idea de algunos cambios producidos en estos siete últimos años.

Los datos de la Tabla 8 son resultado de fuentes diferentes. El Padrón del 96 (Mayo) y el Censo del 2001 (Noviembre) obedecen a recogidas de información sistemática a toda la población residente en un lugar determinado, en este caso Getxo. Se trata de datos publicados por el EUSTAT y el INE. Sin embargo, los datos de 2003 están referidos al Padrón Municipal de Habitantes actualizado con altas y bajas a día 6 de Febrero de 2003, y han sido facilitados por el Ayuntamiento de Getxo.

En todos los casos, la población de referencia es la que tiene ubicada su residencia en el municipio de Getxo en el momento de recogida de información y no posee la nacionalidad española. En ninguno de los casos se incluye como extranjeros a aquellas personas que, teniendo de inicio una nacionalidad extranjera, en la actualidad tienen la española (inmigrantes nacionalizados; por lo tanto inmigrantes pero no extranjeros). Tampoco incluyen a los extranjeros que tengan doble nacionalidad, pues se entiende que al tener la española se contabilizan como nacionales.

Tabla 8. Población de Getxo y proporción de extranjería. Varios años

Años	Población Total	Extranjeros	% Extr. sobre población total
1996	82.196	988	1,2
2001	82.285	1.774	2,2
2003	84.655	2.900	3,4

FUENTES: EUSTAT (Padrón 1996), INE (Censo de Población, 2001) , AYTO. de GETXO. (Padrón actualizado, 2003)

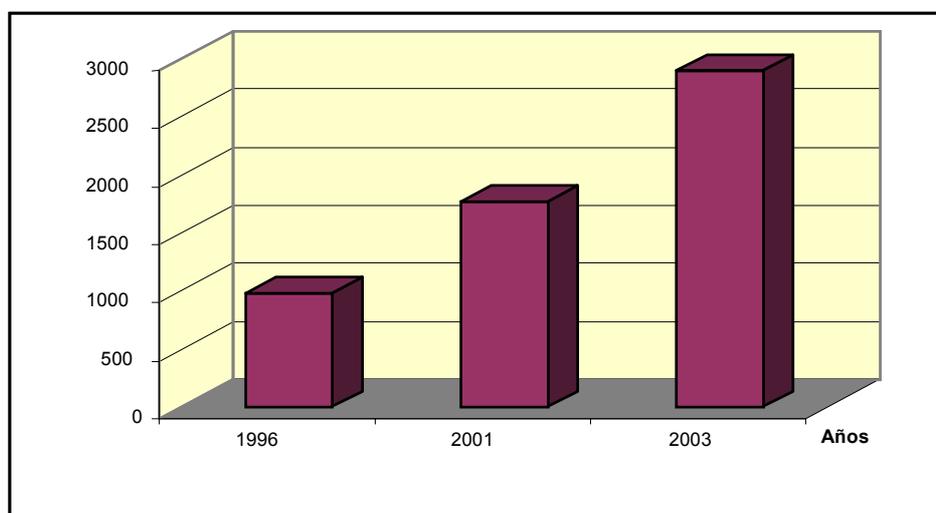
Durante los últimos años, la Comunidad Autónoma del País Vasco ha visto incrementar su población extranjera residente de forma notable. Concretamente en el período de 1996 (Recogida generalizada de Padrón) a 2001 (fecha del último Censo), el volumen de extranjeros residiendo en el País Vasco se ha incrementado en un **250%**, pasando de

12.735 extranjeros empadronados en el PV a los **31.168** censados en la CAPV, según los datos del INE.

Getxo no es un municipio ajeno a este incremento de la extranjería. Aunque tradicionalmente ha sido un importante lugar de residencia para muchos de los extranjeros que habitaban en nuestra Comunidad Autónoma, **la extranjería en Getxo se ha incrementado en volumen, en proporción y ha cambiado en cuanto a sus características.**

Incremento del volumen de inmigrantes.

Gráfico 11. Volumen de población extranjera residente en Getxo. Varios años.



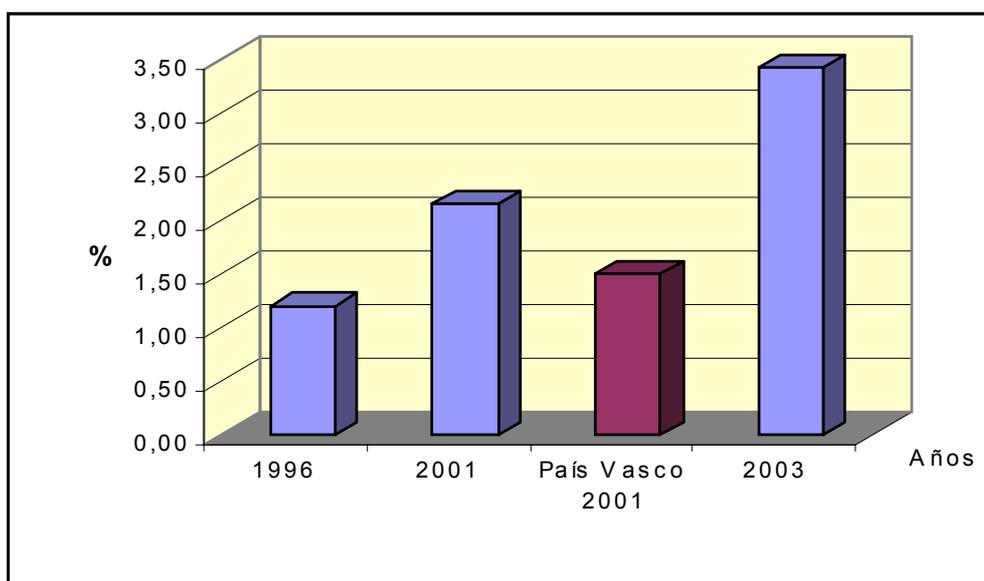
FUENTES: Elaboración a partir de EUSTAT (Padrón 1996), INE (Censo de Población, 2001) , AYTO. de GETXO. (Padrón actualizado, 2003)

En los últimos siete años la población extranjera residente en Getxo se ha multiplicado por tres.

Incremento de la proporción de inmigrantes sobre la población total.

En este período el municipio de Getxo ha experimentado no sólo un crecimiento en el número de sus residentes extranjeros, sino también en la proporción que éstos suponen con respecto a su población total.

Gráfico 12. Proporción de población extranjera en Getxo sobre población total. Varios años.



FUENTES: Elaboración a partir de EUSTAT (Padrón 1996), INE (Censo de Población, 2001) , AYTO. de GETXO. (Padrón actualizado, 2003)

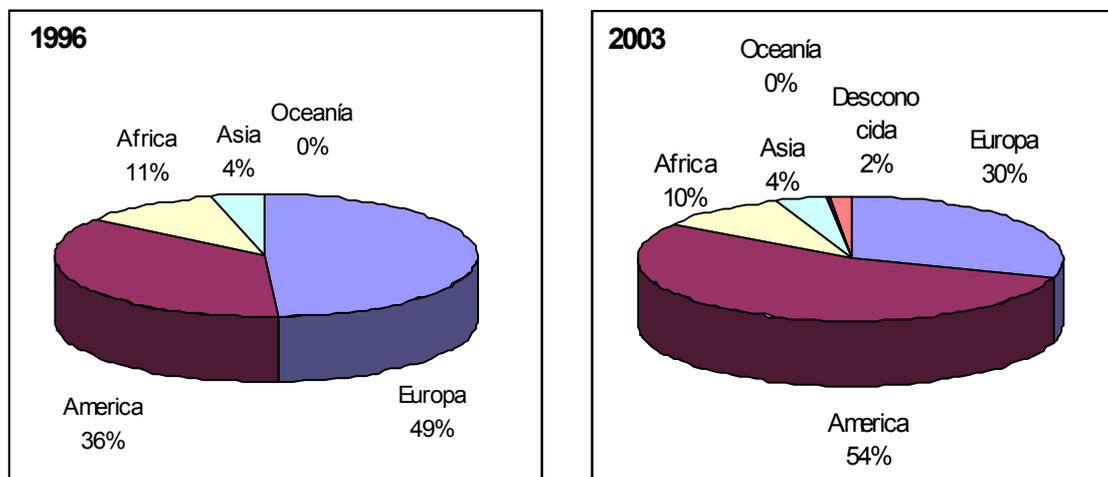
En 1996, Getxo contaba con un 1,2% de población extranjera. **En 2001 este porcentaje ascendió al 2,2%, porcentaje de extranjería superior al del conjunto del País Vasco en el mismo momento (1,4%).**

Actualmente Getxo cuenta con una proporción de extranjería del **3,4%; porcentaje claramente superior al de otros municipios vascos como, por ejemplo, Bilbao (que cuenta con un 2,9% de extranjería).**

Cambios en las características de la extranjería.

Además del incremento en volumen y proporción del número de extranjeros residentes en el municipio de Getxo, lo realmente importante es el cambio radical que se ha producido en la composición de la población inmigrante extranjera, fundamentalmente en lo que se refiere a sus orígenes nacionales.

Gráfico 13. Distribución de la población extranjera en Getxo por continentes de nacionalidad. 1996 y 2003.



FUENTE: Elaboración a partir de EUSTAT (1996) y AYTO. DE GETXO (2003)

También en los últimos 7 años la composición de la extranjería de Getxo por nacionalidades ha cambiado radicalmente: si en 1996 el grupo dominante era el de los europeos (configurando una extranjería tradicionalmente característica de Getxo), **en 2003 el grupo claramente dominante es el de los americanos**. La proporción de africanos y asiáticos se mantiene similar, a pesar de haber incrementado su número notablemente. Esto es, la afluencia de americanos durante los últimos años ha sido espectacular.

Veamos los cambios más detalladamente, haciendo mención de las principales nacionalidades en ambos períodos (Tabla 9)

Tabla 9. Inmigrantes extranjeros en Getxo, por principales nacionalidades. 1996 y 2003

1996		2003	
Nacionalidad	Nº	Nacionalidad	Nº
Reino Unido	134	Colombia	522
Alemania	130	Ecuador	363
Francia	84	Reino Unido	182
Venezuela	79	Filipinas	169
EE.UU.	60	Alemania	165
Filipinas	52	Francia	148
Argentina	44	EE.UU.	98
México	34	Argentina	98
Resto	371	Bolivia	97
		Resto	1058
Total	988	Total	2900

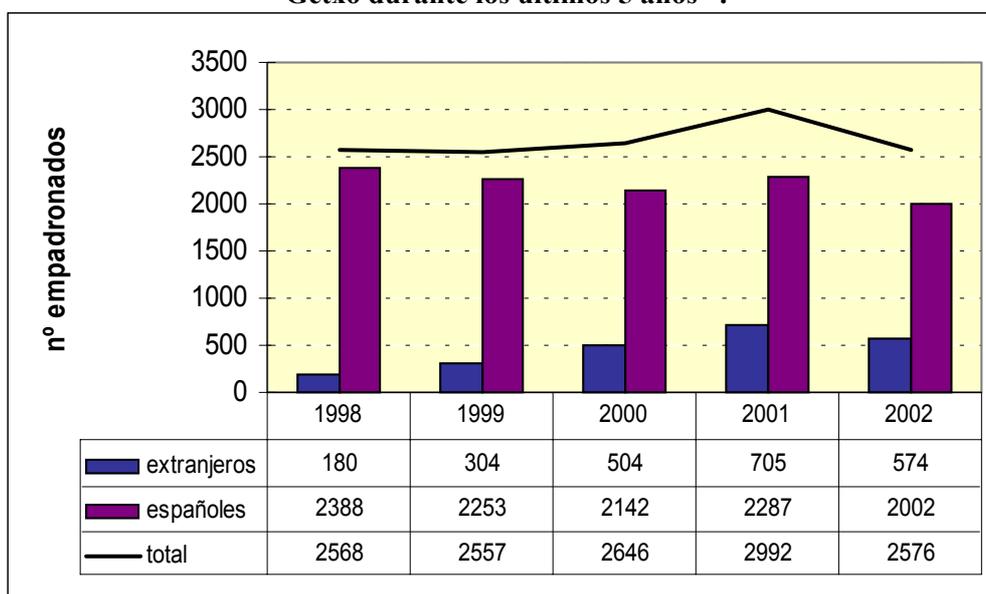
FUENTE: EUSTAT (1996) , AYTO. DE GETXO (2003)

Mientras en 1996 Getxo presentaba una extranjería compuesta fundamentalmente por nacionales europeos (británicos, alemanes y franceses), norteamericanos (estadounidenses) y latinoamericanos de afluencias de décadas anteriores (venezolanos y argentinos, fundamentalmente) junto con la tradicional colonia de filipinos (filipinas, más bien), en el año 2003 el padrón de Getxo presenta un panorama bien distinto. En realidad el cambio se debe a la reciente afluencia masiva hacia Getxo (en general hacia todo el Estado español) de algunos colectivos de latinoamericanos diferentes de los tradicionales: **colombianos, ecuatorianos y bolivianos**, fundamentalmente. Por lo demás, **siguen apareciendo importantes colonias de europeos, americanos y asiáticos**, de igual modo que, a diferencia de otros municipios vascos y españoles, **la inmigración africana es verdaderamente escasa en Getxo**.

Como dato anecdótico de esta reciente afluencia masiva de ecuatorianos y colombianos, puede señalarse que en 1996 se registraban en Getxo 24 colombianos y 3 ecuatorianos; siete años más tarde se registran 522 colombianos y 363 ecuatorianos.

La creciente afluencia de esta nueva inmigración iberoamericana queda registrada en la evolución de las altas padronales de los últimos 5 años, según datos del Ayuntamiento de Getxo (Gráfico 14).

Gráfico 14. Evolución del número de altas padronales registradas en el municipio de Getxo durante los últimos 5 años *.



FUENTE: Elaboración a partir de datos del AYTO. DE GETXO.

* Para 2002, los datos son sólo hasta noviembre

Los empadronamientos en el Ayuntamiento de Getxo han aumentado en los últimos 5 años. En 2002 descienden ligeramente, pero ello puede deberse a que los datos para ese año sólo incluyen hasta el mes de noviembre. No obstante habría que observar la tendencia en el futuro inmediato. Con la excepción de ese año incompleto, a lo largo de los anteriores la tendencia clara es al incremento de altas. De ellas, en 1998 el 93%

correspondían a españoles que se daban de alta en la localidad y sólo el 3% correspondía a extranjeros. La tendencia en este sentido también es clara: un **incremento de extranjeros entre las altas padronales**, no sólo en **número**, sino también en **proporción** con respecto al total de altas registradas anualmente.

Cabe señalar, así mismo, que el incremento sigue una tendencia sin grandes saltos en un año concreto, como ocurre en Bilbao, donde el empadronamiento de extranjeros experimenta un incremento verdaderamente notable de un año a otro. En Getxo, la llegada de extranjeros (medida a través de las altas padronales) no se produce de forma masiva, en oleadas, sino mediante un incremento suave y constante. Los datos de la Tabla 10 y Gráfico 13 muestran la evolución de las procedencias de las altas padronales de extranjeros de los últimos 5 años.

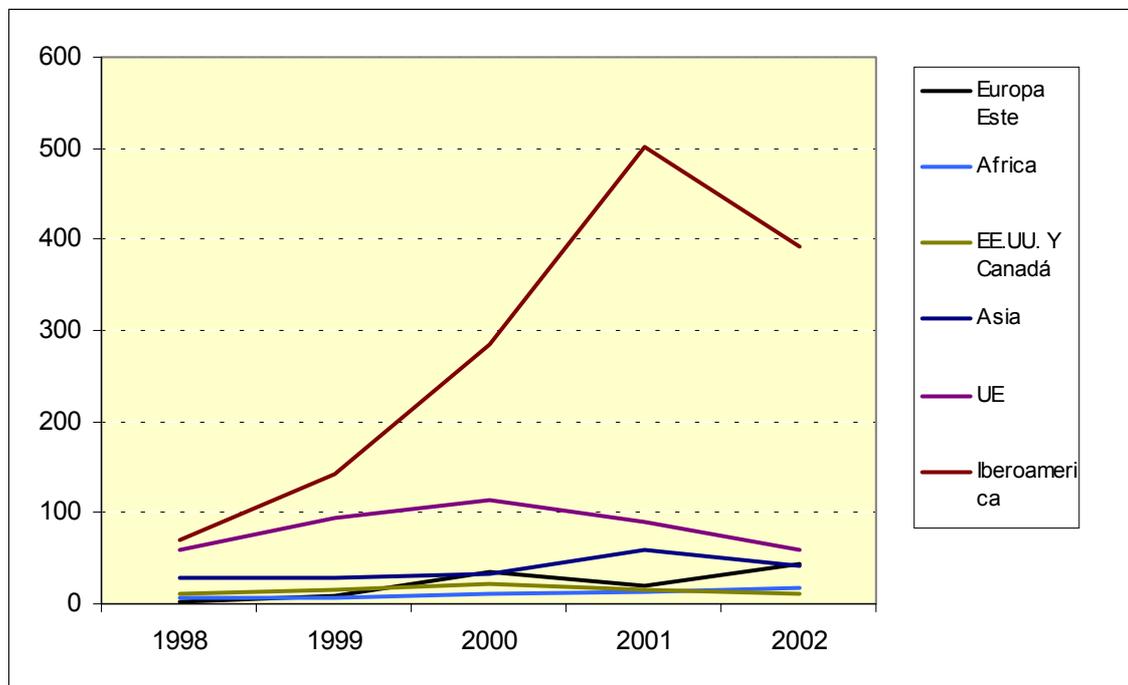
Tabla 10. Evolución de altas padronales de extranjeros en el municipio de Getxo, por principales nacionalidades. 1998-2002.

	1998	1999	2000	2001	2002*
Alemania	9	17	26	9	9
Francia	13	29	32	16	14
Reino Unido	13	21	25	46	15
Suecia	10	9	6	4	2
Otros UE	14	19	25	15	20
UE	59	95	114	90	60
Rumanía	0	0	4	4	23
Rusia	0	4	13	7	9
Otros Europa Este	3	4	17	9	11
Europa Este	3	8	34	20	43
Otros Europa	0	7	3	3	10
Argentina	6	13	11	33	46
Bolivia	0	2	10	23	36
Colombia	10	44	72	226	129
Cuba	11	7	17	6	13
Chile	3	10	9	11	7
Ecuador	3	3	85	126	97
Mexico	5	10	16	7	12
Perú	9	11	19	15	7
Venezuela	13	20	17	23	13
Otros Iberoamérica	10	22	28	32	32
Iberoamerica	70	142	284	502	392
EE.UU. Y Canadá	12	15	21	16	10
Marruecos	4	4	6	7	10
Otros Africa	2	3	4	7	7
Africa	6	7	10	14	17
Filipinas	16	21	19	27	32
Otros Asia	12	8	14	32	10
Asia	28	29	33	59	42
Australia	2	1	5	1	0
Total	180	304	504	705	574

FUENTE: AYTO. DE GETXO

* Para 2002, los datos son sólo hasta noviembre

Gráfico 15. Evolución de las principales nacionalidades de los extranjeros dados de alta en el municipio de Getxo durante los últimos 5 años.



FUENTE: Elaboración a partir de datos del AYTO. DE GETXO.

* Para 2002, los datos son sólo hasta noviembre

Con excepción del año 2002, cuyos datos no están completos, se puede percibir claramente qué tipo de nacionalidades presentan un ascenso sin igual. Los extranjeros iberoamericanos son los que están teniendo un protagonismo creciente, lo cual está perfectamente justificado de acuerdo con las tendencias de la inmigración en España en donde colombianos y ecuatorianos están llegando en forma de auténticas oleadas en los últimos 3 años. Estos inmigrantes, asentados en un primer momento en comunidades autónomas de mayor centralidad, terminan por dispersarse por el resto de las autonomías y municipios con menos fuerza de atracción inicial. El caso de Getxo confirma esta tendencia. En 2001, **colombianos** y **ecuatorianos** constituyen los grupos mayoritarios en las altas padronales de ese año (con 226 y 126 altas respectivamente), mientras que sólo tres años antes, su afluencia al municipio era simplemente testimonial (10 y 3 empadronamientos en 1998, respectivamente).

La afluencia de inmigrantes **comunitarios**, aún constituyendo el segundo flujo más importante hacia el municipio, se queda muy por debajo de los iberoamericanos, y presenta en los dos últimos años una tendencia a su disminución. Destacan, en este grupo, los **británicos, franceses y alemanes**.

El tercer colectivo en número que llega al municipio es el **asiático**, siendo los **filipinos** quienes configuran el grupo de forma dominante. La tendencia que presentan es al incremento, aunque el número de altas es pequeño.

Nos parece interesante resaltar el caso de los **africanos**, quienes no parece elegir el municipio de Getxo como lugar para establecer su residencia, a pesar del elevado número de africanos que existe en Bizkaia. No obstante, su tendencia al alza en el número de empadronamientos, aún cuando numéricamente es muy marginal, debería ser tenida en cuenta para el futuro.

Conclusiones sobre las tendencias migratorias y el municipio de Getxo.

Concluyendo con esta primera aproximación a la realidad de la inmigración en Getxo, teniendo en cuenta su ubicación territorial y las tendencias que caracterizan la inmigración en su entorno más inmediato, podemos realizar las siguientes afirmaciones:

- **Los movimientos migratorios son una constante en la historia de la humanidad; sin ser un fenómeno nuevo, lo cierto es que la movilidad internacional es mayor en los últimos tiempos, consecuencia de los avances en los medios de transporte y comunicación y de la creciente interdependencia internacional.**
- **España, desde mediados de los años 80, se ha incorporado a las redes migratorias internacionales como país receptor de un creciente volumen de extranjeros. Su situación geo-estratégica y su desarrollo socio-económico han posibilitado este cambio espectacular de las últimas décadas.**
- **Además del crecimiento en el volumen de extranjeros, la realidad española se caracteriza por una creciente dispersión de estos extranjeros por las diferentes comunidades autónomas. Consecuencia del crecimiento y dispersión de los extranjeros en España, el País Vasco, aún sin ser un centro receptor de primera magnitud, está viendo crecer el volumen y la proporción de su extranjería.**

- **Getxo presenta una situación inmigratoria peculiar, resultante de la combinación de tres tendencias diferenciadas:**
 - **A) una arraigada en el tiempo, como es su extranjería ya tradicional procedente de países de la UE como Inglaterra, Francia y Alemania; esta inmigración desciende en afluencias recientes;**
 - **B) otra que es fruto de las características del municipio y de su población, como es la también tradicional afluencia de asiáticos, concretamente de mujeres filipinas, que se ha mantenido a lo largo de las décadas y que sigue generando una inmigración en cadena;**
 - **C) una tercera tendencia es la que caracteriza a las nuevas migraciones en España: un elevado incremento de nuevos inmigrantes procedentes de Iberoamérica, fundamentalmente de Colombia y Ecuador.**
- **Otro rasgo singular de la extranjería de Getxo es la escasa presencia de ciudadanos africanos, en contraste con otros municipios vascos y, en general, con el conjunto del Estado español.**
- **La importancia de la inmigración en Getxo radica, además de en la singularidad de su configuración y tendencias, en la evolución de sus cifras en los últimos años.**
 - **Desde 1996 hasta 2003, el volumen de extranjeros residentes en Getxo se ha multiplicado por tres, llegando a constituirse como el municipio vizcaíno con mayor volumen de inmigrantes, después de Bilbao.**
 - **Desde 1996 hasta 2003 no sólo ha incrementado el volumen de inmigrantes, sino también la proporción de extranjeros en relación a su población total, multiplicándose también por tres dicha proporción. Actualmente Getxo cuenta con 3,4% de población extranjera, uno de los porcentajes más elevados del conjunto de municipios vascos, teniendo en cuenta que la proporción de extranjería en el País Vasco en su conjunto es actualmente del 1,5%**

1.2.- ASPECTOS METODOLÓGICOS

Conocidas someramente las tendencias migratorias internacionales y las repercusiones de éstas sobre nuestro entorno más inmediato, así como los cambios en volumen y composición por nacionalidad de la inmigración extranjera en Getxo, nos queda presentar, en sentido estricto, el trabajo que hemos realizado. Sirva lo anterior para justificar, aunque sea de forma inicial, el abordar, por parte de la Administración Local, la inmigración extranjera en un municipio como Getxo.

En este apartado que sigue nos vamos a dedicar a presentar el estudio que hemos realizado, tanto en lo que respecta a sus objetivos, como a sus **fundamentos teóricos, metodológicos y estratégicos**.

Fundamentos del estudio

El trabajo que ahora presentamos forma parte de una estrategia de investigación más ambiciosa y global, tendente a fundamentar la intervención social por parte de una Administración pública.

La planificación social como proceso

Es común que al poner en marcha cualquier tipo de intervención social pública, por pequeña o limitada que sea, se fijen tres momentos fundamentales: el momento del diseño, el momento de la ejecución y su control y el momento de su evaluación.

La fase del diseño de la política o intervención pública incluye el establecimiento de objetivos específicos y medios para conseguirlos, así como la determinación de los colectivos destinatarios de las acciones o intervenciones. La segunda fase consiste en la puesta en marcha de las acciones establecidas y su control continuo con el fin de corregir posibles desviaciones de los objetivos. Por último, y tras un período mínimo de funcionamiento del programa o política, se hace necesaria una evaluación global para elaborar un diagnóstico de su efectividad.

Ahora bien, entendemos que para determinados fenómenos sociales novedosos y/o poco conocidos es fundamental preceder todo este proceso técnico de implementación con una fase previa o de pre-diseño; esto es: un período necesario de investigación, reflexión y debate en torno a los objetivos generales de la política en cuestión. En el caso de la integración de los inmigrantes es precisamente esta fase previa la que más merece nuestra atención. Y ello por dos razones fundamentales: primera, porque de ella depende el propio diseño de la política de integración, así como su adecuación al contexto en el que se pone en marcha, minimizando la posibilidad de errores o consecuencias no deseadas; segunda, porque, paradójicamente y a pesar de su importancia, es una fase que no suele ser considerada por los responsables de dichas políticas, a pesar del desconocimiento notable que existe en torno a los procesos de integración de los inmigrantes.

Así, a las fases tradicionalmente contempladas en la puesta en marcha un plan de acción, incorporamos una fase previa de investigación, que denominamos genéricamente **Diagnóstico de la Situación**, del cual forma parte el presente trabajo.

Fases para la elaboración de un Plan de Acción

- 1ª DIAGNOSTICO DE LA SITUACION
- 2ª DISEÑO DEL PLAN
- 3ª EJECUCIÓN / GESTION
- 4ª CONTROL Y EVALUACION

Cualquier Plan, en tanto que organización de la acción encaminada a la consecución de objetivos fijados, requiere de unas condiciones previas para asegurar el éxito de su cumplimiento. Entre ellas, además del establecimiento de objetivos claros y la disponibilidad de los recursos necesarios, se encuentra el conocimiento preciso del medio en el que se van desarrollar las actividades del Plan. Esto es: la elaboración del diagnóstico de la situación previa al diseño y ejecución del Plan.

Cuando hablamos del diagnóstico de la situación previa a la puesta en marcha de cualquier acción o intervención, no sólo nos referimos al colectivo que será objeto/sujeto del Plan (en este caso la población inmigrante extranjera), sino también a la relación/comparación de este colectivo con la sociedad general, e incluso deberemos también elaborar un diagnóstico de la actuación y relación actual que tiene el agente que ejecutará el Plan o Programa con el colectivo y/o problema que debe afrontar (en el caso que nos ocupa, las áreas y servicios municipales)

El diagnóstico en el proceso de planificación de la intervención social con inmigrantes



El estudio realizado responde a la necesidad de conocer la realidad, tanto social como administrativa, objetiva y subjetiva, antes de diseñar y poner en marcha un Plan de intervención social pública. Es un estudio que trata de contribuir a elaborar un diagnóstico de la situación; y de ahí su justificación.

Pero hablemos del diagnóstico: sus elementos, fases y contribuciones de éstos al objetivo prioritario que nos ocupa, como es orientar a la acción.

El diagnóstico de la situación: elementos y procesos

El diagnóstico de la situación lo conforma un conjunto de investigaciones sociales, cada una de las cuales aporta, desde una metodología propia pero inserta en una perspectiva global, información específica para abordar con fundamento un plan de acción social.

Los objetivos informativos, las dimensiones a tener en cuenta, los colectivos sobre los que recabar información, así como los métodos y técnicas de recogida y tratamiento de la información obtenida, son muy variados. De ahí que nuestras propuestas constituyan una serie de investigaciones parciales diferenciadas entre sí (desde el tipo de información a obtener hasta los métodos y técnicas de investigación).

Antes de presentar cada una de estas propuestas, ofrecemos la perspectiva global que las fundamenta y que puede apreciarse en la Figura de la página siguiente. En este esquema se representan varios aspectos fundamentales a tener en cuenta a la hora de planificar la(s) investigación(es):

- Los diferentes *colectivos* sobre los que recabar información.
- Los diferentes *tipos de información* que pueden ofrecer cada uno de ellos.
- Los *métodos* de recogida de información adecuados a los colectivos objeto de la investigación, así como al propio tipo de la información requerida.
- La *contribución* de cada elemento al objetivo último.

Para poder elaborar un diagnóstico de la situación inmigratoria en el municipio, teniendo en cuenta tanto la perspectiva estructural como actitudinal, con el fin de poder fundamentar las actuaciones de la Administración, necesitamos obtener información de cuatro sujetos colectivos. Los tres primeros (inmigrantes, autóctonos y colectivos organizados, incluido el personal de la Administración) en calidad de directos implicados en el proceso de convivencia de nuestro contexto concreto. El cuarto (expertos en migraciones) por el conocimiento cualificado que poseen en lo que se refiere a los aspectos teóricos y metodológicos de dicho proceso en sus líneas más globales y abstractas, como por el conocimiento especializado de lo ocurrido en otros contextos.

Grafico elementos y procesos pagina 34

Todos estos colectivos ofrecen información necesaria para nuestros objetivos. Ahora bien, dada la diferente situación de cada uno de ellos en lo que se refiere a los procesos de convivencia, así como su posición y conocimientos desde perspectivas diferenciadas, la información que pueden ofrecer será, necesariamente, de distinta naturaleza. Por otro lado, teniendo en cuenta los diferentes tipos de información que cada colectivo puede aportar, los métodos para su recogida y tratamiento (metodología de la investigación) también deberán ser distintos.

Inmigrantes. Para poder elaborar un diagnóstico de la situación de inmigración lo primero que deberemos hacer es conocer al propio colectivo de inmigrantes extranjeros afincados en el municipio. La información que nos puede aportar este colectivo es de doble naturaleza: una objetiva y otra de carácter subjetivo. A su vez, las fuentes de información sobre los extranjeros residentes pueden ser de dos tipos: una indirecta y otra directa. La indirecta, mediante fuentes de información secundaria (recogida en Censos, Padrones, Registros administrativos, etc.), nos ofrece conocimientos sobre el total de extranjeros residentes legalmente en nuestro contexto municipal. Se trata de datos objetivos referidos a las características socio-demográficas más básicas de los inmigrantes extranjeros (volumen, nacionalidad, lugar de asentamiento, edad, género, actividad laboral, educación...). La importancia de este tipo de información radica en su carácter extensivo (incluye información de todos los extranjeros residentes legalmente), aportando un *panorama básico de las características de nuestra extranjería*.

Sin embargo este paso en el conocimiento sobre los extranjeros, con ser necesario, no es suficiente. Si consideramos que la convivencia debe construirse a partir del respeto a los derechos individuales y colectivos de las poblaciones en interacción, deberemos asumir que es necesario conocer las valoraciones, opiniones, expectativas, necesidades, etc. De la población extranjera. Esto es, la *percepción subjetiva de los extranjeros con respecto a su propia situación, a la sociedad vasca y a los modelos de convivencia por ellos defendidos o percibidos como deseables*. Esta información no aparece en fuentes secundarias, sino que es necesario recabarla de los propios interesados. Para ello se puede acudir a diferentes métodos de investigación: la encuesta, la entrevista en profundidad y la discusión de grupo, fundamentalmente. Cabe decir que ya existen algunos intentos de aproximación a la percepción subjetiva de los inmigrantes mediante métodos cualitativos (entrevistas y grupos de discusión). Sin embargo no existe ninguna encuesta estandarizada a la población extranjera residente en el País Vasco (mucho menos a nivel municipal) que nos permita, a través de una muestra representativa de esta población, caracterizar al conjunto de extranjeros y establecer relaciones entre las percepciones subjetivas y la situación objetiva en la que éstos se desenvuelven.

Así, la información obtenida de la población inmigrante aporta a los objetivos fijados:

- En sí misma (directamente):
 - Descripción de la situación inmigratoria, tanto en sus características objetivas como subjetivas.
 - Descripción de las relaciones entre las percepciones subjetivas de los inmigrantes y sus características objetivas (nacionalidad, cultura de origen, edad, sexo...).

- En su relación con la información obtenida de la población vasca, en este caso residente en el municipio concreto (indirectamente):
 - Comparación de perspectivas y existencia de consensos, lugares comunes y/o disensiones entre ambos tipos de población.
 - Diagnóstico de problemas de convivencia y sus causas.

Población autóctona. La determinación de un diagnóstico sobre el estado de la convivencia entre inmigrantes y población nativa requiere, de igual modo, del conocimiento de las valoraciones que hacen los vascos sobre los diferentes colectivos de inmigrantes extranjeros, sobre la inmigración en general y sobre los modelos de convivencia mutua, así como el propio diagnóstico que elabora la sociedad receptora sobre su situación inmigratoria; esto es lo que denominamos en nuestra perspectiva global la *percepción subjetiva de la población autóctona*.

Al igual que en el caso de la población inmigrante, esta información ha de recabarse de forma directa, pudiéndose utilizar diferentes métodos de recogida de información (intensiva: entrevistas y/o grupos de discusión; y/o extensiva: encuestas estandarizadas). En el siguiente apartado justificaremos nuestra preferencia por el método de la encuesta.

La información obtenida de la población autóctona aporta a los objetivos fijados:

- En sí misma (directamente): información sobre las aspiraciones y modelos de convivencia sustentados por la sociedad vasca, así como sus percepciones y valoraciones de la inmigración y los inmigrantes.
- En su relación con la percepción de la población inmigrante (indirectamente) lo mismo que lo expuesto en su caso:
 - Comparación de perspectivas y existencia de consensos, lugares comunes y/o disensiones entre ambos tipos de población.
 - Diagnóstico de problemas de convivencia y sus causas.

Colectivos organizados. Entendemos por colectivos organizados a todas aquellas organizaciones, asociaciones e instituciones directamente relacionadas con la materia que nos ocupa: asociaciones de inmigrantes, ONGs de apoyo a los inmigrantes y representantes de la Administración vasca, fundamentalmente. Dichos colectivos poseen una información privilegiada y operan como *informantes cualificados por su condición de agentes y sujetos directamente relacionados con ciertas problemáticas de la inmigración, de los inmigrantes y de la convivencia entre poblaciones culturalmente diversas*. La información que estos agentes pueden ofrecer debe recabarse de ellos directamente, siendo absolutamente necesaria para conocer ciertas necesidades y problemáticas que podrían escapar al investigador “desde fuera”, ofreciendo con ello perspectivas desde las cuales abordar y orientar la búsqueda. El método más apropiado es el de la entrevista en profundidad, adecuando su guión a la posición que ocupa cada uno de ellos en el proceso de la convivencia entre la población autóctona nacional y la extranjera, así como a la responsabilidad que cada uno de ellos posee en el éxito del mismo. La encuesta estandarizada no se adecua ni a las diferencias de perfiles entre los colectivos implicados, ni al tipo de información que se desea recoger, más intensiva y cualitativa que extensiva.

La aportación de este tipo de información tiene una doble naturaleza:

- Informa directamente desde perspectivas cualificadas, desde “dentro” de algunos colectivos implicados, sobre las necesidades directamente percibidas y los problemas más importantes que deben ser resueltos con las políticas de integración.
- Sirve de guía para enfocar la búsqueda de información de inmigrantes y vascos, al destacar aquellos aspectos más relevantes y urgentes que podrían escapar a la mirada “exterior” del investigador.

Expertos en migraciones. Obviamente la existencia de experiencias ajenas y el bagaje acumulado en el conocimiento de procesos similares de integración y convivencia, sin ser directamente extrapolables a nuestro caso, sí pueden ofrecer *marcos válidos de investigación e interpretación*. Por ello no sólo es conveniente, sino necesario, recabar información sobre otros procesos, adopción de políticas, resultados de las mismas, etc. , que:

- Orienten la acción de la Administración
- Guíen también los procesos de la investigación de nuestro contexto.

La obtención de dicha información pasa por la consulta extensa de bibliografía, informes, datos estadísticos,... , ya existentes, así como por la consulta directa a expertos en la materia.

Resultado de los fundamentos anteriores es un conjunto de fases de investigación que configuran la fase previa al diseño específico del Plan, Programa o acción concreta que se quiera emprender: la *fase del diagnóstico de la situación*. Dicha fase está compuesta por diferentes etapas o investigaciones analíticamente independientes que se pueden abordar en momentos también independientes. Estas investigaciones, esbozadas en la Figura de la página siguiente, son las que se deberían abordar, de forma más o menos exhaustiva, en una fase de diagnóstico de la situación.

Gráfico investigaciones pagina 38

Objetivos.

El **objetivo general** del presente estudio es iniciar el proceso de investigación conducente a la elaboración de un diagnóstico integral de la inmigración extranjera en el municipio de Getxo, como fase previa al diseño de un Plan Municipal de integración; todo ello de acuerdo con la perspectiva global previamente expuesta.

El **objetivo concreto** es abordar las primeras fases del citado diagnóstico, de acuerdo al plan de investigación diseñado y presentado esquemáticamente mediante la figura de la página 39; concretamente:

- Estudio estructural de la población señalado con la letra (A)
- Estudio del marco competencial: señalado con la letra (B.1)
- Estudio de la Administración: señalado con la letra (B.2)

El **objetivo directo** es elaborar un diagnóstico de la situación, relativo a los siguientes aspectos:

- Al colectivo objeto de atención de la Administración, esto es, la población a la que irán dirigidas las medidas a adoptar en el futuro Plan de integración: la población inmigrante extranjera residente actualmente en Getxo.
- A las posibilidades de actuar en un contexto legal y normativo general por parte de una Administración local.
- A la respuesta dada hasta el momento ante el fenómeno de la extranjería por parte de la Administración que será agente propulsor y ejecutor del Plan; esto es: el Ayuntamiento de Getxo.

El **objetivo indirecto** es, como ya se ha dicho, fundamentar y dirigir el diseño de un Plan Municipal de integración de los inmigrantes extranjeros en Getxo, partiendo del diagnóstico de la situación a varios niveles.

El cuerpo del trabajo es, entonces, abordar tres tipos de estudios-diagnóstico:

- La situación de la inmigración extranjera en Getxo, incluyendo la de la escolarización de la población extranjera de modo particular,
- El marco competencial en el que habrá de inscribirse la intervención social del Ayuntamiento de Getxo,
- La situación actual del tratamiento que, desde las diferentes áreas y servicios municipales, se está ofreciendo a la población extranjera residente en Getxo, así como la percepción de deficiencias, lagunas o posibilidades nueva de actuación que puedan ofrecer quienes trabajan en dichas áreas y servicios municipales. De igual modo se ha procedido con los centros escolares, públicos y privados, en los que hay alumnos extranjeros, con el fin de detectar problemas y/o necesidades específicas de la escolarización de niños extranjeros.

Cada uno de estos estudios debe abordarse desde metodologías diferentes, dada la distinta naturaleza de la información que cada uno de ellos pretende recabar y manejar.

Metodología.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	METODOLOGIA
1.- Diagnóstico de la inmigración extranjera en Getxo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis del Padrón actualizado al mes de Febrero de 2003 ✓ Análisis de datos de escolarización de población extranjera 	Análisis cuantitativo-estadístico de datos (fuentes secundarias)
2.- Ubicación de la acción administrativa en un doble marco de referencia: <ul style="list-style-type: none"> - Política de inmigración española - Delimitación competencial de las diferentes administraciones públicas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Exposición de la política de inmigración española ✓ Conocimiento del lugar asignado a la Administración Local en la política de inmigración española ✓ Delimitación de las competencias de la Administración municipal en el marco de la Administración pública española, en áreas relacionadas con la inmigración extranjera 	Análisis documental <ul style="list-style-type: none"> - político - jurídico - administrativo (fuentes secundarias)
3.- Diagnóstico del tratamiento actual de la inmigración por parte de las diferentes áreas y servicios municipales del Ayuntamiento de Getxo, así como de la situación de escolarización de los niños extranjeros: <ul style="list-style-type: none"> - Situación real - Percepción de mejoras y necesidades para el futuro 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimiento de los programas, actividades, etc. que se están llevando a cabo, directa o indirectamente relacionados con inmigrantes, así como conocimiento de la recogida de datos de cualquier tipo relacionados con estos colectivos ✓ Conocimiento de la experiencia, opiniones y percepciones que poseen los trabajadores de la Administración municipal que se encuentran con la realidad de la extranjería en el ejercicio de sus funciones. ✓ Conocimiento de la experiencia, opiniones y percepciones que poseen los trabajadores y/o responsables de los centros escolares públicos y privados con alumnos extranjeros 	Entrevistas a personal de la Administración municipal (fuentes primarias)

Fuentes de información utilizadas: características y procesos.-

Padrón Municipal de Habitantes.

Para conocer la realidad de la inmigración extranjera en Getxo en sus niveles cuantitativos y de distribución por el espacio urbano, y como paso previo a cualquier otro tipo de acercamiento o tratamiento de la misma, consideramos de especial importancia acceder a los datos del Padrón Municipal de Habitantes.

Así pues, solicitamos los datos padronales al área municipal correspondiente, con el fin de acercarnos inicialmente a las características de los inmigrantes extranjeros residentes en Getxo (empadronados). La solicitud se formuló en los siguientes términos:

- Base de datos actualizada (con exclusión de los datos de identificación personal, como es preceptivo) con la **población extranjera** empadronada en Getxo, con inclusión de todas las variables que recoja la ficha padronal (sexo, edad, nivel educativo, lugar de nacimiento, nacionalidad, barrio de residencia...).

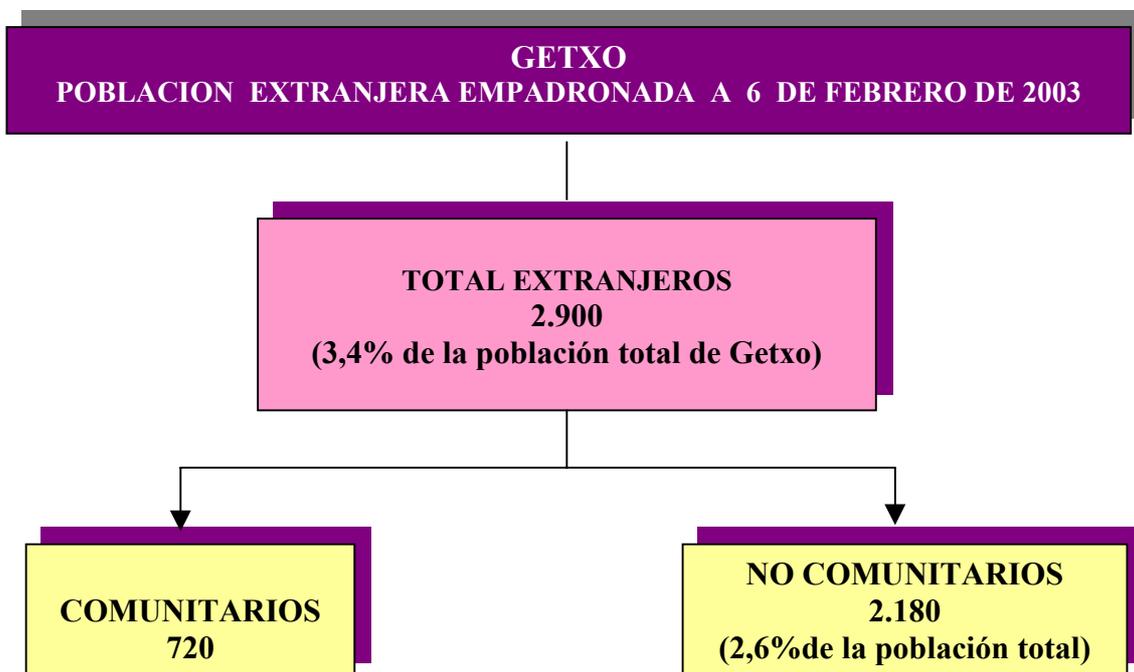
En respuesta a nuestra solicitud se nos ofreció lo siguiente:

- Base de datos actualizada (a 6 de febrero de 2003) de la población extranjera empadronada en Getxo, incluyendo las siguientes variables:
 - Sexo
 - Edad (en años)
 - Lugar de nacimiento (país, provincia y municipio)
 - Titulación (la que se posee en el momento de empadronarse)
 - País de nacionalidad
 - Lugar de residencia (distrito y sección)

El segundo capítulo del informe, relativo al diagnóstico sobre los inmigrantes; se iniciará describiendo estas variables y cuantificando sus categorías.

Una variable de la que no hemos tenido información es la de la fecha de alta en el padrón, lo cual imposibilita ubicar correctamente, siquiera de forma aproximada, el nivel de estudios de los empadronados, en función del tiempo pasado entre el empadronamiento y la fecha de febrero de 2003. Sí hemos contado con datos sobre altas padronales en los últimos 5 años por nacionalidad de los nuevos ciudadanos, pero dichos datos se nos han ofrecido en formato papel y no se ha podido establecer relación alguna con las cifras de la base de datos padronal.

Los datos, a 06 de Febrero de 2003, son los siguientes:



Dado que nuestro propósito es analizar la inmigración extranjera, tomaremos como población para este estudio a las 2.900 personas de nacionalidad extranjera que se encontraban empadronadas en Getxo a fecha de 6 de febrero de 2003. Esta será, pues, nuestra población de referencia.

Hay que tener en cuenta que es imposible acceder a toda la población real, sobre todo cuando partimos de datos de registros y cuando parte de la población extranjera no está registrada. Aún así, los datos del Padrón son más inclusivos que cualquier otro tipo de registro, pues los requerimientos para registrarse en el Padrón no tienen que ver con la legalidad de la situación de residencia, sino que sólo se necesita tener un domicilio relativamente estable. Por otro lado, el empadronamiento en el País Vasco supone el acceso a servicios básicos de renta y sanidad, además de los derechos universales que permite la actual ley de extranjería en España (educación de menores, asistencia sanitaria de urgencia y asistencia a mujeres embarazadas); esto hace del Padrón una fuente de información inigualable sobre el número y características básicas de la población extranjera.

Por otro lado, aquellos inmigrantes que se han nacionalizado españoles constituyen un colectivo especial y diferente a la inmigración con nacionalidad extranjera, dado que su condición legal es diferente y que llevan residiendo en el país durante un largo período, necesario para adquirir la nacionalidad. Ambas características hacen de este colectivo que sea diferente al del resto de inmigrantes, pues su situación de integración y sus necesidades actuales serán, seguramente, muy diferentes de las del resto de inmigrantes.

Sí sería interesante, no obstante, que constituyesen el objeto de un estudio específico diferente del presente, en especial por su capacidad especial para ofrecer información sobre los procesos de integración que han seguido estos antiguos inmigrantes.

Otras fuentes secundarias.

Además de la base de datos del Padrón Municipal de Getxo, hemos contado también con otros tipos de datos que nos han sido útiles para complementar el estudio.

-  ***Procedencia de las variaciones de alta en los últimos 5 años (1998-2002)***
Datos de altas padronales facilitados por el área de Bienestar Social del Ayto. de Getxo. Formato papel.
-  ***Población de Getxo, por sexo y edad, por distritos y secciones (24-02-2003)***
Datos de población total facilitados por el área de Bienestar Social del Ayto. de Getxo. Formato papel.
-  ***Población escolar infantil de Getxo, por centros públicos y privados, modelos lingüísticos, grado de enseñanza y origen nacional y extranjero.***
Datos facilitados por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, concretamente por el responsable en Bizkaia de la escolarización de los niños extranjeros, Imanol Tazón. Formato papel.
-  ***Población escolar infantil total de Getxo, por centros y modelos y población extranjera asistente al centro de Educación Permanente de Adultos.***
Datos ofrecidos por Arantza Arregi, titular del área de Educación del Ayto. de Getxo. Formato papel.

Documentos

En el tercer capítulo del informe relativo al la delimitación del marco competencial que establece el alcance, los límites y las potencialidades de la acción municipal en materia de inmigración se ha analizado la siguiente documentación.

Planes de integración

- ⇒ Plan Interdepartamental de Inmigración 1993-2000 (2001-2004)
www.gencat.es/presidencia/plaimmig.pdf
- ⇒ Plan Regional de la Inmigración de la Comunidad de Madrid 2001-2003
- ⇒ I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004
- ⇒ I Plan de Inmigración de la Diputación de Almería 2000-2003
- ⇒ I Plan Integral para la Inmigración en Aragón 2002-2004

- ⇒ Plan Integral de la Inmigración en Huesca
- ⇒ I Plan para la Integración Social de la Población Inmigrante del Gobierno de Navarra. www.cfnavarra.es/DGBS/planificacion/poblinmig/cII.pdf
- ⇒ Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia 2002-2004
- ⇒ Plan Integral de Atención a la Inmigración 2001-2004 de las Islas Baleares
- ⇒ I Plan Municipal para las Personas Inmigrantes de la Ciudad de Valencia
- ⇒ Plan para la Integración Social de los Inmigrantes-IMSERSO
- ⇒ Plan Global de Inmigración -GRECO

Textos legales básicos

- ⌘ Constitución española 1978
- ⌘ LO 3/79 de aprobación del Estatuto de Autonomía del País Vasco
- ⌘ Ley 7/85, de 2 de abril que regula las Bases de Régimen Local
- ⌘ Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social reformada por LO 8/ 2000, de 22 de diciembre.
- ⌘ Real Decreto 864/2001, de 20 de3 julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social reformada por LO 8/ 2000, de 22 de diciembre.
- ⌘ Decreto 155/2002, de 25 de junio, por el que se regulan las ayudas para la realización de actividades en el ámbito de la inmigración.
- ⌘ Decreto 200/2002, de 30 de agosto, por el que se crea el Foro para la Integración y Participación Social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes en el País vasco.
- ⌘ LO 1/1992, de protección de la seguridad ciudadana.

Guía Recursos Web

- ☐ Informe de Girona: 50 propuestas sobre inmigración
www.lafactoriaweb.com/articulos/varios18.htm
- ☐ "Ciudadanía europea e inmigración", Revista CIDOB d 'Afers Internacionals no. 53/2001, Barcelona
<http://www.cidob.org/Castellano/Publicaciones/Afers/53.html>
- ☐ García Añón, J.: "Ciudadanía y concreción de derechos: la utilización de indicadores para diseñar políticas para la integración social de los inmigrantes", Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho. núm. 6, Valencia, 2002
- ☐ Díez Bueso, L : "Extranjería e Inmigración, Estado, Comunidades Autónomas y Unión Europea" en el seno del curso "Las políticas de Inmigración en Cataluña" organizado por Instituto Catalá de la Mediterránea 2000-2001, Barcelona, 2001

Entrevistas

A fin de determinar de manera global la naturaleza de la relación que las distintas áreas del Ayuntamiento de Getxo mantienen con respecto al fenómeno de la inmigración extranjera, así como las carencias o necesidades que la llegada creciente de personas de este colectivo ha evidenciado en los distintos servicios municipales se han llevado a cabo una serie de entrevistas a las personas responsables de las mismas.

En la selección por áreas de las personas a entrevistar se ha evitado caer en un enfoque excesivamente asistencial, apostando por un tratamiento global del fenómeno que pasa por implicar a los distintos ámbitos municipales que, de manera consciente o no, se están viendo impelidos a rediseñar o reconceptualizar los servicios ya existentes y a poner en marcha nuevos servicios que respondan a las nuevas demandas y necesidades del colectivo.

Pese a entender que esta necesaria reformulación afecta indistintamente a áreas como Urbanismo o Servicios Sociales, Turismo o Educación, y dado el carácter de diagnóstico previo del estudio, se han centrado los esfuerzos en las áreas que tradicionalmente se han mostrado más abiertas a reconocer el carácter interactivo de su relación con un entorno que les empuja a adaptarse a las nuevas realidades plurales y cambiantes.

En total se han entrevistado a 15 personas cuya relación se refiere a continuación:

- ☐ Mari Cruz Garcés Lizarralde (Colegio Juan Bautista Zabala)
- ☐ Maite Aristondo (CEP Romo)
- ☐ José Rafael Azkorra (Colegio San Ignacio)
- ☐ Begoña Rámila (Ikastola Zubilleta)

- ☛ Félix Pérez (Colegio Ntra Sra de Europa)
- ☛ Ascensión Baldueza (Colegio Larrañazubi)
- ☛ Encarnación Luis (Colegio Madre del Divino Pastor)
- ☛ M^a José Etxeberria (Colegio Stma Trinidad)
- ☛ Alberto López (Jefe de Operaciones. Policía Municipal)
- ☛ Mikel Kerexeta (Responsable Técnico. Área de Servicios Sociales)
- ☛ Begoña Rueda (Behargintza. Centro de Empleo)
- ☛ Montse Rodríguez Juliá (Behargintza. Centro de Empleo)
- ☛ Idoia Belasko (Behargintza. Centro de Empleo)
- ☛ Arantza Arregui (Área de Educación)
- ☛ Rosa Carrera (Responsable Técnica Estadística)

A través de contacto telefónico, tras explicar brevemente el contenido del estudio cuya realización les había sido comunicada previamente por medio de escrito remitido desde el Área de Servicios Sociales, se fijaron las reuniones atendiendo a la disponibilidad de agendas de las personas contactadas. Todas las entrevistas se desarrollaron durante la primera quincena del mes de abril.

Las entrevistas realizadas con responsables de áreas municipales no han seguido un guión cerrado, si bien los objetivos de las mismas eran:

- Obtener datos donde se recogiera la variable extranjería;
- Pedir memoria del área a fin de conocer el funcionamiento general del servicio;
- Pedir información sobre los temas, programas, iniciativas de interés específicamente relacionados con el fenómeno de la inmigración extranjera desarrollados dentro del servicio;
- Conocer su percepción personal sobre las futuras necesidades, deficiencias o lagunas que puedan existir en el servicio de cara al tratamiento de esta nueva realidad.

El modelo de ficha utilizado para la recogida de datos se adjunta en la parte final de este estudio junto con los resultados de las entrevistas.

En lo que a los colegios se refiere, los centros educativos fueron seleccionados atendiendo a la mayor a menor presencia de alumnos y alumnas de nacionalidad no española entre las matrículas 2002-2003. Los datos que permitieron conocer este extremo fueron facilitados por el responsable para la coordinación en Bizkaia del alumnado inmigrante de la Delegación Territorial de Educación del Gobierno Vasco. Según estos datos, los centros con alumnado de nacionalidad extranjera en el municipio de Getxo son once, aunque por causas diversas el número de los que colaborando en el

estudio ha sido únicamente de ocho (Getxo I: remitió al estudio llevado a cabo por la Delegación Territorial de Educación del GV; IES Fadura: No existe, se ha fusionado con del IES Romo con sede el Leioa; Andra Mari: Únicamente tenía un alumno de nacionalidad no extranjera con lo que era representativo).

Las entrevistas, semiestructuradas conforme al guión que se adjunta en el anexo correspondiente al Área de educación, trataron de identificar los aspectos objetivos (académicos o no) que rodean la escolarización de los menores inmigrantes en centros municipales y de detectar hechos concretos que supongan indicios de posibles problemas, de actitudes hacia este colectivo. Asimismo, se han recogido propuestas y consideraciones a tener en cuenta en una intervención y planificación social en el futuro.

Conceptos básicos

A fin de evitar confusiones muy frecuentes en este tipo de estudios sobre inmigración extranjera, deseamos clarificar los conceptos centrales que conforman este estudio, de acuerdo con las convenciones científicas socio-demográficas al respecto.

MIGRACION: cambio de residencia más o menos permanente, por lo común debido a factores económicos, laborales, sociológicos o políticos.

EMIGRACION: movimiento migratorio visto desde la perspectiva del origen del mismo.

INMIGRACION: movimiento migratorio visto desde la perspectiva del destino del mismo.

MIGRANTE: persona que cambia de residencia, de forma más o menos permanente, por causas económicas, laborales, sociológicas o políticas.

EMIGRANTE: persona que abandona su lugar de origen para ubicar su residencia en otro lugar de forma más o menos permanente, por causas económicas, laborales, sociológicas o políticas.

INMIGRANTE: persona que llega a un lugar diferente del de origen para asentar su residencia de forma más o menos permanente, por causas económicas, laborales, sociológicas o políticas.

EXTRANJERO: persona que carece de la nacionalidad del país de referencia (en este caso España).

Nótese que los conceptos INMIGRANTE y EXTRANJERO no son plenamente coincidentes:

- Se puede ser inmigrante sin ser extranjero: aquella población nacional que cambia de lugar de residencia dentro de los límites fronterizos de un país (entre municipios, entre provincias o entre autonomías, en nuestro caso español).
- Se puede ser extranjero sin ser inmigrante: población de nacionalidad extranjera que se encuentra en un país en un momento determinado de forma transitoria o puntual, de manera que el traslado temporal de la residencia no implica cambios sustanciales sociales, familiares, laborales, etc., para la vida de la persona (estudiantes, turistas, artistas, cooperantes, etc.). Normalmente este tipo de población no aparece en los registros de los censos y padrones.

Hecha esta aclaración, entenderemos **conceptualmente** por **INMIGRANTE EXTRANJERO** a aquella persona que, procediendo de otro país y teniendo nacionalidad extranjera, ha instalado su residencia en Getxo de forma más o menos duradera, por motivos económicos, laborales, sociológicos o políticos.

Operativamente, sin embargo, y atendiendo a los datos de los que disponemos, nuestro colectivo de inmigrantes extranjeros se reduce a aquellas personas

- de nacionalidad extranjera
- empadronadas en Getxo

2.- LA INMIGRACION EXTRANJERA EN GETXO

En esta segunda parte se ofrecen las características de la inmigración extranjera residente en Getxo, tal y como ha quedado definido y concretado este colectivo de población en el apartado anterior.

Recapitulando, diremos que la descripción que se ofrece en este apartado hace referencia al siguiente colectivo:

**Inmigrantes extranjeros empadronados en Getxo
a fecha de 06 de Febrero de 2003**

Total = 2.900 = 3,4% de la población de Getxo

2.1.- CARACTERISTICAS GENERALES

Nacionalidad y sexo.-

De las 2.900 personas empadronadas en Getxo en febrero de 2003, 1.672 eran mujeres y 1.228 eran varones; nos encontramos, por tanto, con una proporción de mujeres superior al 50%, concretamente el **57%**. Así, podemos afirmar que **la inmigración extranjera en Getxo es mayoritariamente femenina**, lo que se corresponde con la creciente feminización de los movimientos migratorios internacionales. Las tasas de feminización, sin embargo, no son las mismas según los países de origen; en realidad este dominio femenino es debido, fundamentalmente, a la fuerza numérica de la inmigración latinoamericana más reciente.

En la Tabla 11 también puede observarse que la tasa de feminidad de la inmigración difiere mucho en función de los países de nacionalidad de los extranjeros, motivado, probablemente por el diferente bagaje cultural de cada país de origen. Así países europeos, africanos y norteamericanos son los que cuentan con menor proporción de mujeres entre sus inmigrantes, mientras que los países con mayor proporción de mujeres en Getxo son iberoamericanos, seguidos de europeos no comunitarios y asiáticos. El orden de nacionalidades según su proporción de mujeres está descrito en la Tabla 12.

Tabla 11. Población extranjera de Getxo, por sexo y nacionalidad. 2003

PAIS DE NACIONALIDAD	Mujeres	Varones	Total	% sobre total de extranjeros	% mujeres
FRANCIA	82	66	148	5,10	55,4
IRLANDA	13	20	33	1,14	39,4
ITALIA	29	50	79	2,72	36,7
PORTUGAL	13	10	23	0,79	56,5
REINO UNIDO	77	105	182	6,28	42,3
ALEMANIA	66	99	165	5,69	40,0
SUECIA	16	25	41	1,41	39,0
RESTO UE	25	24	49	1,69	51,0
UE	321	399	720	24,83	44,6
POLONIA	13	10	23	0,79	56,5
RUMANIA	38	27	65	2,24	58,5
RUSIA	17	1	18	0,62	94,4
RESTO EUROPA	22	19	41	1,41	53,7
Europa no comunitaria	90	57	147	5,07	61,2
MARRUECOS	33	24	57	1,97	57,9
RESTO AFRICA	17	37	54	1,86	31,5
Africa	50	61	111	3,83	45,0
CANADA	5	4	9	0,31	55,6
ESTADOS UNIDOS	48	50	98	3,38	49,0
EEUU y Canadá	53	54	107	3,69	49,5
MEXICO	21	23	44	1,52	47,7
CUBA	32	26	58	2,00	55,2
ARGENTINA	51	47	98	3,38	52,0
BOLIVIA	73	24	97	3,34	75,3
BRASIL	43	14	57	1,97	75,4
COLOMBIA	369	153	522	18,00	70,7
CHILE	16	20	36	1,24	44,4
ECUADOR	242	121	363	12,52	66,7
PERU	44	14	58	2,00	75,9
VENEZUELA	41	34	75	2,59	54,7
RESTO IBEROAMERICA	54	16	70	2,41	77,1
Iberoamérica	986	492	1478	50,97	66,7
CHINA	10	16	26	0,90	38,5
FILIPINAS	101	68	169	5,83	59,8
JAPON	16	20	36	1,24	44,4
RESTO ASIA	22	27	49	1,69	44,9
Asia	149	131	280	9,66	53,2
AUSTRALIA	3	3	6	0,21	50,0
NUEVA ZELANDA		1	1	0,03	0,0
Sin especificar	20	30	50	1,72	40,0
Total general	1672	1228	2900	100,00	57,7

FUENTE: Elaboración a partir de Padrón, AYTO. de GETXO

Tabla 12. Países de origen con mayor y menor tasa de mujeres:⁶

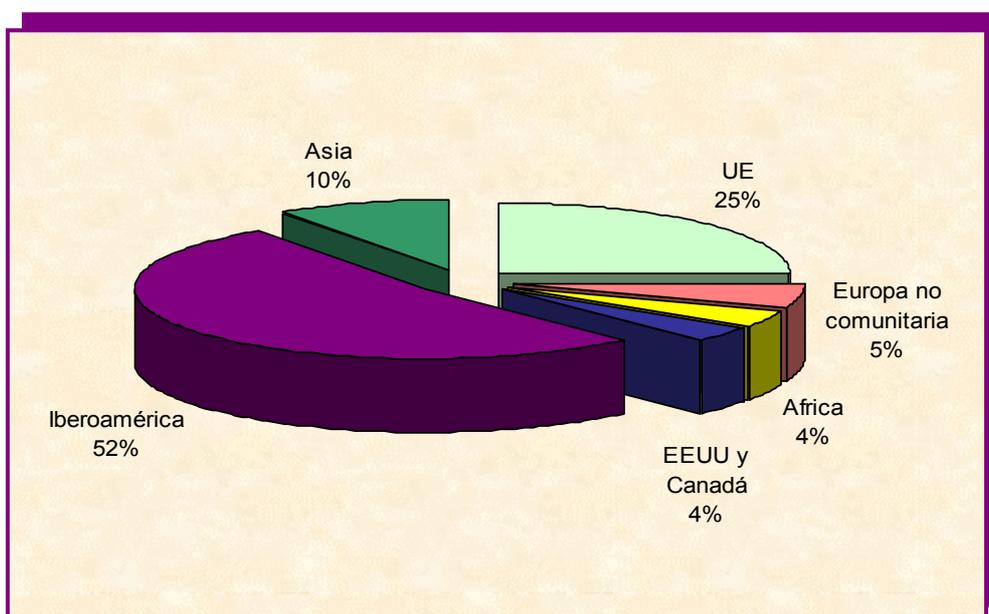
<i>País de nacionalidad</i>	<i>% Mujeres</i>
PERU	75,9
BRASIL	75,4
BOLIVIA	75,3
EL SALVADOR	75,0
COLOMBIA	70,7
URUGUAY	68,8
ECUADOR	66,7
FINLANDIA	63,6
HONDURAS	60,0
UCRANIA	60,0
FILIPINAS	59,8
RUMANIA	58,5
MARRUECOS	57,9
POLONIA	56,5
PORTUGAL	56,5
BULGARIA	55,6
CANADA	55,6
FRANCIA	55,4
CUBA	55,2
VENEZUELA	54,7
ARGENTINA	52,0
<i>País de nacionalidad</i>	<i>% Mujeres</i>
ITALIA	36,7
ALEMANIA	40,0
REINO UNIDO	42,3

FUENTE: Elaboración a partir de Padrón, AYTO. de GETXO

Llama la atención la elevada proporción de mujeres entre el colectivo marroquí, sobre todo teniendo en cuenta que hasta hace bien poco, la población marroquí asentada en nuestro país era eminentemente masculina.

⁶ Sólo se tienen en cuenta colectivos de extranjeros con un volumen igual o superior a 50 personas, ya que hay bastantes nacionalidades de las que hay muy pocos representantes, con lo que se distorsiona la proporción (con 1 sola persona, ésta constituye el 100% de varones o 100% de mujeres)

Gráfico 16. Población extranjera en Getxo, por áreas de nacionalidad. 2003



FUENTE: Elaboración a partir de Padrón, AYTO. de GETXO

De cada 4 extranjeros residentes en Getxo, 2 son iberoamericanos, 1 de la Unión Europea y otro de otras nacionalidades.

Por países de nacionalidad cabe destacar que casi el 20% de los inmigrantes extranjeros son colombianos, y el 12,5% ecuatorianos (Tabla 13). Tras estos dos colectivos, de llegada reciente, aparecen los grupos de extranjeros que tradicionalmente han venido residiendo en el municipio: británicos, filipinos, alemanes, franceses y norteamericanos, seguidos de las colonias iberoamericanas fruto de afluencias de décadas pasadas, como los argentinos y venezolanos.

En relación a los países de origen (nacionalidad), cabe señalar que la población inmigrante en Getxo constituye un variado puzzle de nacionalidades, a excepción de los grupos dominantes de ecuatorianos y colombianos. Téngase en cuenta que **las 2.900 personas extranjeras empadronadas proceden de 90 nacionalidades diferentes**, y que las 2.000 que no son ni colombianas ni ecuatorianas proceden de 88 nacionalidades distintas.

Tabla 13. Principales nacionalidades de la población extranjera en Getxo. 2003

PAIS DE NACIONALIDAD	Nº	%
COLOMBIA	522	18,0
ECUADOR	363	12,5
REINO UNIDO	182	6,3
FILIPINAS	169	5,8
ALEMANIA	165	5,7
FRANCIA	148	5,1
ESTADOS UNIDOS	98	3,4
ARGENTINA	98	3,4
BOLIVIA	97	3,3
ITALIA	79	2,7
VENEZUELA	75	2,6
RUMANIA	65	2,2
CUBA	58	2,0
PERU	58	2,0
MARRUECOS	57	2,0
BRASIL	57	2,0
RESTO	609	21,0
TOTAL	2900	100,0

FUENTE: Elaboración a partir de Padrón, AYTO. de GETXO

Estructura de edades y nacionalidad.-

El conocimiento de las edades de los inmigrantes es de gran importancia para tomar decisiones en relación a los grupos de inmigrantes, pues a la edad van asociadas diferentes actividades vitales y sociales que requieren, muchas veces, una adecuada planificación social y pública. Esto será tanto más importante en tanto que la sociedad receptora asuma amplias funciones de carácter social, como educación, sanidad o atención a la tercera edad. Todos ellos ámbitos asociados directamente con la estructura de edades de una población. También es sumamente importante conocer esta distribución etaria por sus repercusiones en la actividad productiva y distributiva, asuntos también directamente relacionados con la edad.

Edad, ciclo vital y recursos sociales

Normalmente en estudios descriptivos se suelen presentar las distribuciones de la población por edad, agregando los años en intervalos de igual amplitud; esto es, de 5 en 5 años; de 10 en 10; de 20 en 20... Nosotros hemos construido intervalos de edad desiguales, haciéndolos coincidir con períodos vitales sociológicamente significativos. Así hemos llegado a la siguiente periodización (Cuadro1):

Cuadro 1. Grupos de edad en función de los diferentes períodos vitales sociológicamente significativos y su interés para la Administración Pública

Grupos de edad	Descripción	Interés para la Administración Pública
De 0 a 5 años	Edad preescolar	Guarderías / educación infantil /atención pediátrica...
De 6 a 15	Edad escolarización obligatoria	Centros educativos / educación especial / preparación profesorado...
De 16 y 17	Minoría de edad + posibilidad de incorporarse al mercado de trabajo	Formación profesional
De 18 a 24	Preparación profesional e incorporación al mercado de trabajo/ Educación superior	Empleo / plazas universitarias / becas de estudios
De 25 a 44	Independencia, familia (hijos)	Vivienda / empleo/ apoyo económico (renta básica)
De 45 a 64	Período adulto; plena actividad laboral	Período de menor interés: asistencia en los casos de exclusión social (renta básica)
De 65 a 74	Período de envejecimiento; inactividad económica	Sanidad (geriatría), farmacia (medicamentos) / centros de tercera edad / asistencia domiciliaria / pensiones...
De 75 y más años	Envejecimiento; población de gran vulnerabilidad y dependencia	Intensificación de la atención socio-sanitaria

La estructura de edades de la población extranjera, expresada en estos términos, es la que aparece en la tabla 14 y gráfico 17.

Tabla 14. Distribución de la población por grupos de edad. Total y extranjeros. Getxo, 2003

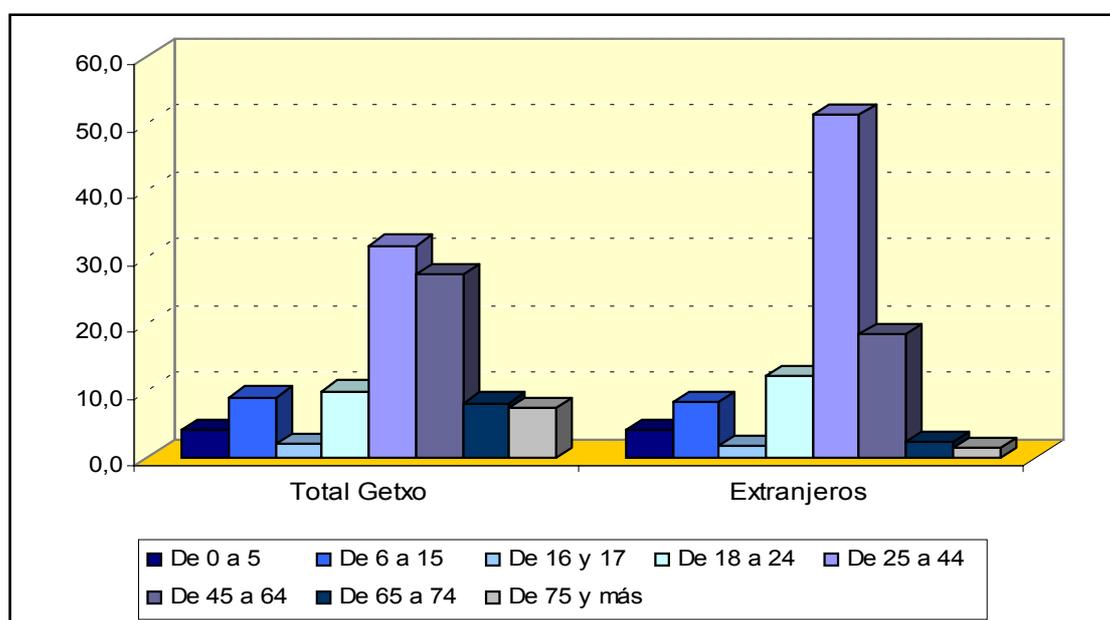
Grupos de edad	Población total (1)		Extranjeros (2)	
	nº	%	nº	%
De 0 a 5 años	3559	4,2	116	4,1
De 6 a 15	7705	9,1	237	8,3
De 16 a 17	1738	2,1	48	1,7
De 18 a 24	8419	9,9	348	12,2
De 25 a 44	26902	31,8	1463	51,4
De 45 a 64	23246	27,5	525	18,5
De 65 a 74	6871	8,1	67	2,4
De 75 y más	6215	7,3	41	1,4
Total *	84655	100,0	2845	100,0

FUENTE: Elaboración a partir de Padrón, AYTO. de GETXO

(1) Datos a 6-2-2003. (2) Datos a 24-2-2003.

* Se incluyen sólo las 2845 personas de las que se tiene información de edad.

Gráfico 17. Distribución porcentual de la población por grupos de edad. Total y extranjeros. Getxo, 2003



FUENTE: Elaboración a partir de Padrón, AYTO. de GETXO

Comparando la estructura de edades de la población extranjera con la de la población total podemos sacar alguna conclusión interesante.

La proporción de población entre 0 y 24 años, y su distribución por edades, es prácticamente la misma en ambos colectivos: en el conjunto de la población de Getxo, este grupo de edad supone el 25%, mientras que en el colectivo de extranjeros supone el 26%; tan sólo una diferencia de un 1%.

Esto quiere decir que nos encontramos en el cruce entre dos tránsitos demográficos: el descenso del número de niños y jóvenes entre la población general y el incremento de estos grupos de edad entre los extranjeros, quienes además de llegar con hijos, también los tienen en la sociedad de acogida. Como dato curioso podemos citar a los 12 niños empadronados de nacionalidad extranjera pero nacidos en Getxo; de ellos 6 son filipinos, 3 colombianos, 2 marroquíes y 1 polaco.

A partir de los 25 años, las estructuras de edades de ambos grupos difieren notablemente. Entre los extranjeros, el 50% tiene entre 25 y 44 años, mientras que en la población general de Getxo este grupo de edad apenas supone el 32% del total.

A partir de los 45 años, la población extranjera es mucho más escasa que entre la población general: el 43% de la población total de Getxo tiene más de 45 años; entre los inmigrantes este grupo supone sólo el 22%.

Si tenemos en cuenta la relación entre la población económicamente dependiente y la población en edad de plena actividad laboral, ésta resulta favorable en la población de inmigrantes extranjeros.

Nótese que el 70% de la población extranjera se encuentra en unos tramos de edad de plenas posibilidades laborales (entre 25 y 64 años); edades en las que la autonomía personal y familiar son máximas y el requerimiento de servicios sociales y recursos públicos es mínimo (sanidad, educación, pensiones, etc.). En el caso de la población general, este grupo supone el 60%. Además de ello, en el caso de la población general, este 60% tiene a su cargo un mayor porcentaje de población económicamente dependiente (menores de edad y pensionistas). Veamos las relaciones entre estos tipos de población en ambos casos.

Tabla 15. Relación entre los diferentes grupos de edad. Población total y extranjeros. Getxo, 2003

Tipo de población	Población total	Extranjeros
A) Económicamente dependiente (De 0 a 17 años y de 65 y más)	26088	509
B) Adultos (De 25 a 64 años)	50148	1988
Jóvenes (De 18 a 24 años)	8419	348
B/A	1,9	3,9

FUENTE: Elaboración a partir de datos de Padrón. Ayto de Getxo.

Debemos reconocer que **en el caso de la población general apenas hay 2 personas adultas para sostener a cada persona económicamente dependiente**, sin contar a los jóvenes de entre 18 y 24 años, los cuales se encuentran en edades intermedias entre la dependencia y la incorporación al mercado de trabajo. **En el caso de la población extranjera hay casi 4 personas adultas para sostener a cada persona económicamente dependiente**, lo cual describe una situación mucho más desahogada para la población extranjera que para la población general de Getxo, en el sentido de su potencial utilización de los recursos sociales por parte de la población infantil y anciana.

Características de los diferentes grupos de edad.

Tabla 16. Extranjeros empadronados en Getxo, por grupos de nacionalidad y edad. 2003

Nacionalidades	De 0 a 5	De 6 a 15	De 16 a 17	De 18 a 24	De 25 a 44	De 45 a 64	De 65 a 74	De 75 y más
UE	22	61	12	45	352	181	32	15
Eur. No comunit.	11	15	1	16	66	27	6	4
Africa	5	9	3	9	70	13	1	1
EE.UU y Canadá	1	9	1	29	29	27	6	5
Iberoamérica	64	123	27	218	793	213	22	15
Asia	12	19	4	31	150	62	0	1
Oceanía	1	1	0	0	3	2	0	0
Total	116	237	48	348	1463	525	67	41

FUENTE: Elaboración a partir de Padrón, AYTO. de GETXO

* Se incluyen sólo las 2845 personas de las que se tiene información de edad.

Pasemos ahora a conocer las características de cada uno de los grupos de edad en el colectivo de extranjeros.

De 0 a 5 años.-

De este grupo de edad se encuentran registrados 116 extranjeros, el 4,1% del total. Casi la mitad de estos niños son iberoamericanos. De hecho hay 23 ecuatorianos y 21 colombianos. El resto de estos niños extranjeros es de muy variadas nacionalidades: alemanes (5), rusos (5), bolivianos (5), filipinos (5), franceses (4), británicos (4), suecos (4)... Buena parte de estos niños pueden estar demandando plazas de educación infantil.

De 6 a 15 años.-

En este grupo de edad se encuentran 237 niños extranjeros empadronados (el 8,3% del total). Al igual que en el caso anterior, casi la mitad de ellos son de nacionalidades iberoamericanas, concretamente se registran 46 colombianos y 38 ecuatorianos. En este grupo de edad, sin embargo, es importante el número de extranjeros comunitarios, concretamente 18 franceses y 17 británicos. El grupo que le sigue es el de los filipinos, con 10 niños de esta edad, los estadounidenses (9) y otras nacionalidades con menos de 5 niños en edad escolar.

Cabe señalar que la escolarización de estos niños, al igual que en el caso anterior, no plantearía, en principio, grandes problemas, dadas las nacionalidades que predominan, pues son muy pocos los casos en los que las diferencias de raza, etnia o religión son grandes con respecto a la población autóctona. No obstante más adelante trataremos en especificidad la escolarización de los niños extranjeros mediante entrevistas a responsables de los centros donde se escolarizan estos niños. También cotejaremos los datos cuantitativos del padrón con los ofrecidos por las autoridades educativas.

De 16 y 17 años.-

Hay 48 casos registrados en el Padrón de Getxo en esta franja de edad; el 1,7% del total de extranjeros. También aproximadamente la mitad son iberoamericanos (7 colombianos y 7 ecuatorianos); el resto casos aislados de diferentes nacionalidades.

De 18 a 24 años.-

Es el tercer grupo más numeroso entre los inmigrantes extranjeros. En este caso más del 60% de estos jóvenes son iberoamericanos: 77 colombianos y 69 ecuatorianos, entre otros. El resto de nacionalidades tienen muchos menos representantes: estadounidenses (29), filipinos (23), bolivianos (20), alemanes (19)...

De 25 a 44 años.-

Constituye el grupo de extranjeros por excelencia; más de la mitad se encuentran entre estas edades adultas: el grupo más joven del conjunto de población de pleno rendimiento laboral y familiar (de 25 a 64 años). También en este grupo de edad siguen

destacando las nacionalidades iberoamericanas (más del 50%), pero cabe señalar la elevada proporción de comunitarios que forman parte de este grupo (el 25%). Por nacionalidades, configuran este colectivo los colombianos (296), ecuatorianos (189), filipinos (93), británicos (86), franceses (81) y alemanes (65) como los grupos más numerosos.

De 45 a 64 años.-

Segundo grupo más numeroso entre los extranjeros: 525 (el 18,5%). Se puede observar cómo, conforme se avanza en edad, la proporción de iberoamericanos desciende en favor de la proporción de extranjeros comunitarios. En este caso la población iberoamericana no supone ya el 50% del total del grupo de edad, sino el 40%. Por su parte, la proporción de comunitarios en este rango es del 34,5%, mientras que en el grupo anterior los comunitarios apenas constituían el 25% (y en el de jóvenes de 18 a 24 años apenas el 13%). Por nacionalidades destacan: colombianos (68), británicos (51), alemanes (50), ecuatorianos (37) y filipinos (35), entre los grupos más importantes.

De 65 a 74 años.-

Grupo que supera ya la edad de actividad laboral y en el que se sitúan la mayoría de pensionistas. En el caso de los inmigrantes extranjeros constituye éste un colectivo muy pequeño: 67 personas registradas, lo que supone el 2,4% del colectivo total de extranjeros. En este caso, y siguiendo la tendencia apuntada, los comunitarios superan en número a los iberoamericanos. Es el primero un colectivo envejecido, consecuencia de un asentamiento en el municipio que data ya de décadas, mientras que los colombianos y ecuatorianos que han llegado recientemente ni llegan en edades avanzadas, como es lógico, ni les ha dado tiempo a envejecer en el municipio de residencia. Así, destacan en este grupo los 11 alemanes, los 9 argentinos, 6 británicos, 6 franceses, así como el dato anecdótico de que no hay ni un solo ecuatoriano en este grupo de edad y sólo 3 colombianos.

De 75 y más años.-

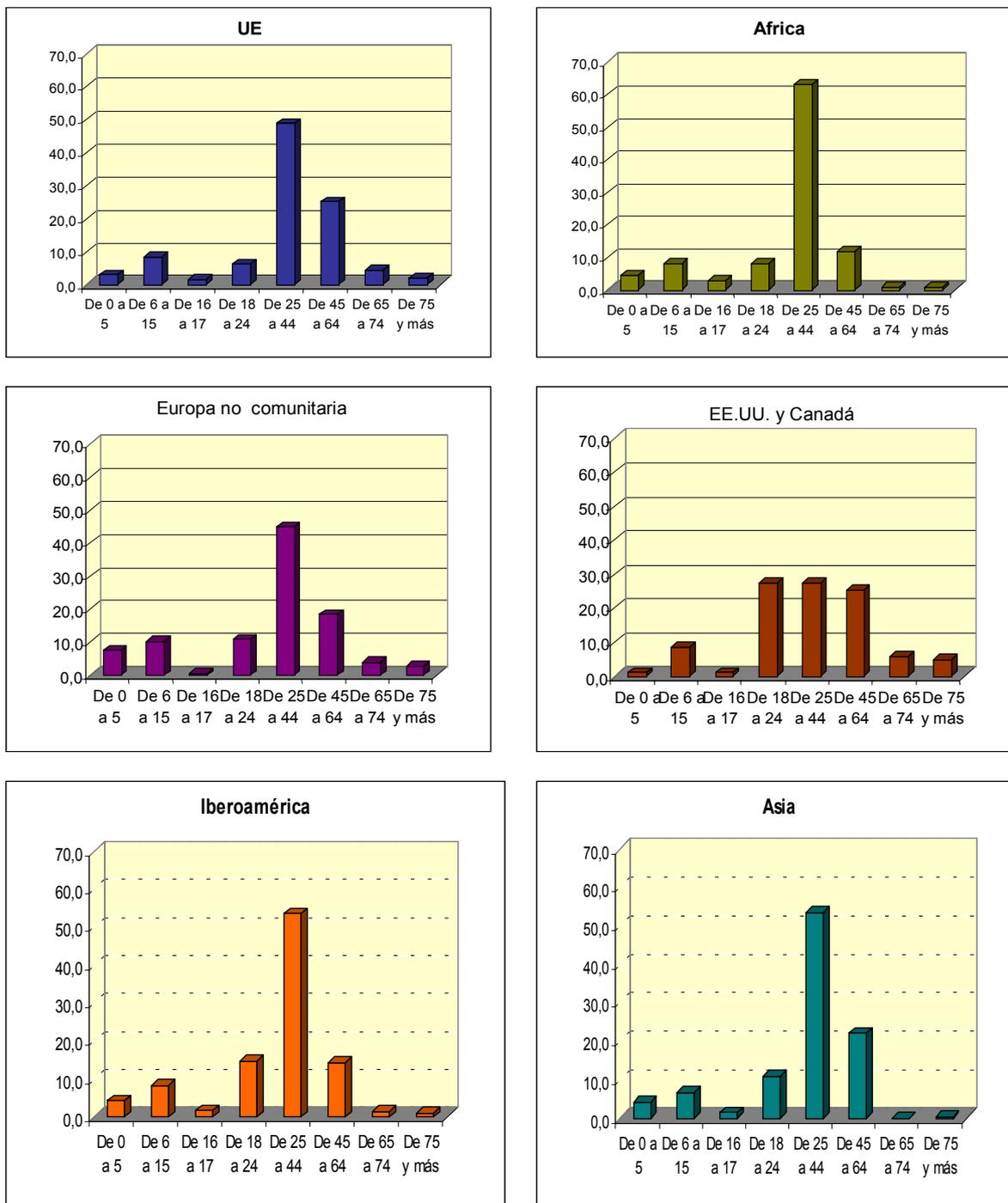
Constituye éste el grupo más pequeño del total de extranjeros: sólo 41 personas de nacionalidad extranjera se encuentran en este grupo de edad. Por nacionalidades encontramos a 7 alemanes, 5 británicos, 5 estadounidenses, 5 venezolanos, 4 rumanos, 3 uruguayos y 3 argentinos, entre otros.

Dada las características de esta población vieja, además de su escaso número, conviene resaltar que probablemente las necesidades de este tipo de población extranjera no supongan una carga onerosa para las arcas públicas; insistimos, no sólo a causa de su escaso número, sino también a la más que probable capacidad económica propia de esta población extranjera.

Estructura de edad de los diferentes grupos de inmigrantes

Por último, y también en relación a la edad, conviene conocer las estructuras de edad de los diferentes colectivos de inmigrantes extranjeros, pues ellas son reflejo de las diferencias en los tipos de inmigración que conviven en el municipio de Getxo.

Gráfico 18.- Estructura de edades de los diferentes grupos de inmigrantes extranjeros. Getxo, 2003 (En %)



Estas seis estructuras de edades podemos agruparlas en tres tipologías diferentes entre ellas.

En primer lugar encontramos la distribución de edad de la población norteamericana, claramente diferenciada del resto de colectivos extranjeros. Es el grupo con mayor proporción de ancianos y con la menor proporción de adultos jóvenes (25 a 44 años). Presentan, sin duda, una estructura singular, en el que los grupos de 18 a 24 años, de 25 a 44 y de 45 a 64 son muy similares entre sí.

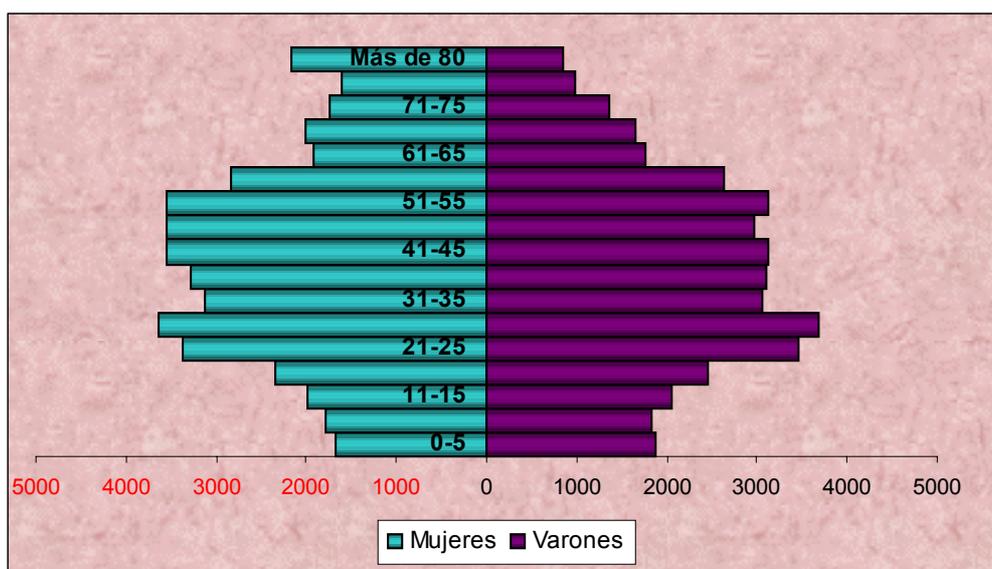
Otro grupo de distribuciones es la de la población comunitaria y la del resto de Europa, muy similares entre sí, y en las que domina el grupo de 25 a 44 pero conviviendo con otros grupos de edad importantes, como el de 45 a 64. Se caracteriza este grupo por presentar una población mayor de cierta importancia.

Por último se encuentra la estructura de edades propia de los africanos e iberoamericanos: dominio absoluto de la población de 25 a 44 años, poca población de 45 a 64 años y prácticamente nula población mayor de 65 años. El colectivo de asiáticos se encontraría a medio camino entre la distribución de edades europea y la más rejuvenecida de los colectivos africanos e iberoamericanos.

Pirámides de edades

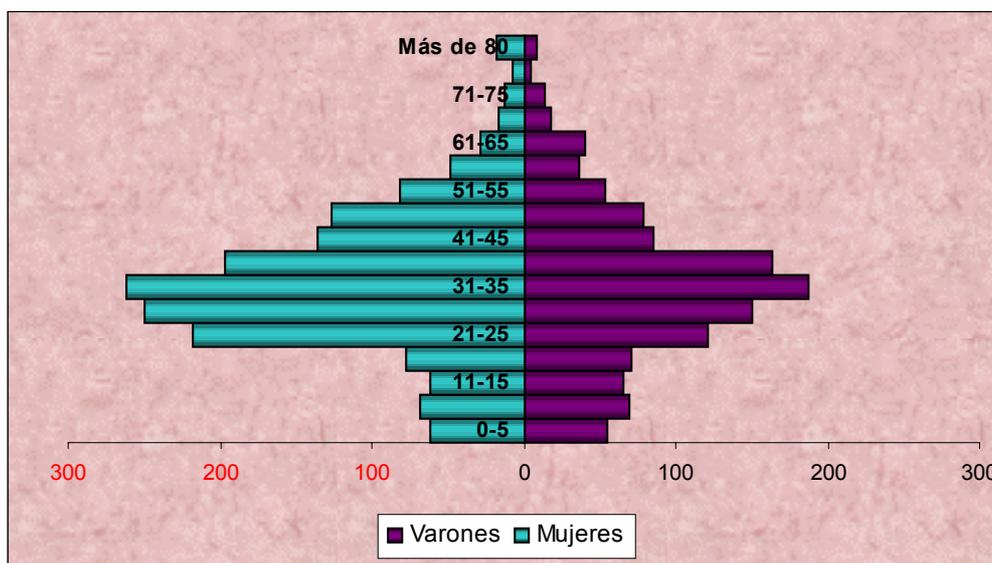
Para finalizar el apartado correspondiente a la descripción de las edades de las diferentes poblaciones, nos parece oportuno ofrecer las pirámides de edades de las poblaciones total y extranjera correspondientes al municipio de Getxo.

Gráfico 19. Pirámide de edad de la población de Getxo



FUENTE: Elaboración a partir de los datos ofrecidos por el Ayto. de Getxo a 24 de febrero de 2003

Gráfico 20. Pirámide de edad de la población extranjera residente en Getxo



FUENTE: Elaboración a partir de los datos padronales a 6 de febrero de 2003. Ayto. De Getxo

La población de Getxo presenta una estructura envejecida, propia de las sociedades avanzadas, reproduciéndose todas las características de éstas:

- Poco volumen de niños y jóvenes con respecto a otros grupos de edad más adultos (tasas bajas de natalidad)
- Elevada esperanza de vida, reflejada en unos importantes volúmenes de población de edad muy avanzada
- Predominio de las mujeres sobre los varones en las edades más avanzadas
- En general, la pirámide de edades aparece abultada en las edades intermedias, reducida en su base y alargada en la cima.

La pirámide de edades de una población inmigrante no es semejante a la de una sociedad al completo, y eso porque los inmigrantes no constituyen una muestra representativa de las edades de sus poblaciones de origen, ya que no en todas las edades se emigra por igual.

Lo habitual es que la inmigración, en un primer momento o cuando ésta es transitoria, se nutra de población en edades jóvenes adultas (normalmente entre los 25 y 40 años). La presencia de niños y ancianos será, en todo caso, una consecuencia del alargamiento en el tiempo de residencia, al poder reunificar a las familias aquellos trabajadores jóvenes que llegaron primero y/ al tener hijos una vez se asientan en la sociedad receptora.

Cabe esperar, pues, que la pirámide de edades de una inmigración reciente y/o transitoria se caracterice por un predominio absoluto de las edades adultas jóvenes y una escasez de niños y adultos más viejos, cambiando con el paso del tiempo y el

asentamiento más estable de los inmigrantes, a un abultamiento en las edades más jóvenes y más avanzadas.

En nuestro caso sólo disponemos de la pirámide de la inmigración extranjera correspondiente a su estructura de edades actual, por lo que no podemos compararla con épocas anteriores. Sin embargo, sí podemos observar que la franja que predomina en la estructura etaria de la inmigración es la de los 31 a 35 años, una edad algo superior a lo que cabría esperar en una inmigración reciente. Ello se debe al peso de la inmigración residente desde hace décadas en el municipio, y no tanto a las poblaciones de llegada más reciente.

Por su parte, la pirámide de la población total muestra que el grupo dominante es el de los que tienen entre 26 y 30 años, lo que tampoco es habitual en una población envejecida. Ello quiere decir que la juventud de la inmigración extranjera engrosa los sectores jóvenes de una población que, de otro modo, mostraría una estructura más envejecida. Con respecto a los niños y adolescentes, todavía no se acusan efectos notables de la inmigración. Y ello por dos motivos:

- La inmigración extranjera más antigua seguramente mostrará rasgos tan envejecidos como la nacional (muchos viejos junto con una escasa natalidad), dadas las características similares de los países de procedencia (sociedades avanzadas) y también por el efecto de acomodación a las pautas demográficas y de fertilidad de las sociedades de acogida entre los inmigrantes más veteranos.
- La inmigración más reciente probablemente aún no ha tenido tiempo de tener descendencia en la medida de su potencial.

En el futuro, y en función de las características de la inmigración más reciente (según su transitoriedad y su asimilación a las pautas demográficas del país de destino) se verá si las pirámides se van asemejando o si, por el contrario, la de la población inmigrante puede complementar a la de la población nativa, aportando elementos allí donde hacen falta.

Inmigración no comunitaria.-

Dadas las diferencias entre el régimen jurídico que rige la entrada, estancia y residencia de uno y otro tipo de inmigración, a las Administraciones públicas suele preocuparle más la situación de la inmigración no comunitaria por el mayor riesgo de marginalidad que ésta presenta, entre otras razones porque sólo la no comunitaria es susceptible de engrosar las filas de la llamada *inmigración ilegal*, mientras que la comunitaria, por definición, no puede serlo. Por este motivo especificamos las características de la inmigración no comunitaria en Getxo en este apartado específico, aunque en la descripción de los colectivos de inmigrantes extranjeros se agrupan éstos de forma que los nacionales de la UE forman un grupo específico, pudiendo derivarse del resto las características de la inmigración no comunitaria.

Conviene sin embargo hacer una aclaración importante, que no siempre se tiene en cuenta. **No es lo mismo el régimen jurídico comunitario que la nacionalidad comunitaria.** Conviene no confundir a los nacionales de los países comunitarios con los inmigrantes en régimen comunitario; todos los nacionales de países comunitarios, en España, se rigen por el régimen normativo comunitario, pero no todos los extranjeros que no son nacionales de países comunitarios se rigen por el régimen general; algunos también se rigen por el régimen comunitario (cónyuges de los nacionales comunitarios o de españoles, etc.), e incluso algunos de los empadronados no se rigen por ninguna normativa, puesto que están en situación de ilegalidad.

Puesto que sólo disponemos del dato de la nacionalidad, y no del régimen jurídico por el que se rige cada extranjero empadronado en Getxo, no deberemos confundir a los extranjeros nacionales de países no comunitarios como sometidos al régimen general; insistimos: dentro de este grupo unos se regirán por el régimen comunitario, otros por el régimen general y otros estarán en situación de clandestinidad. Esquemáticamente las situaciones que podemos encontrar son las siguientes:

Tabla 17. Distribución de la inmigración extranjera en Getxo, según diferentes situaciones. 2003

NACIONALIDAD	NUMERO	SITUACION JURIDICA	NUMERO
Comunitaria	720	Régimen comunitario	720
No comunitaria	1.280	Régimen comunitario	Desconocido
		Régimen general	Desconocido
		Clandestinidad	Desconocido

FUENTE: Elaboración a partir de Padrón, AYTO. de GETXO

Otro error que suele cometerse en este sentido es la identificación de la inmigración comunitaria con una población económicamente holgada, y, por el contrario, la identificación de la inmigración no comunitaria con sectores de población empobrecidos y con alto riesgo de exclusión social. Esta identificación, además de no tener base alguna, es errónea y se fundamenta en dos supuestos básicamente irreales.

En primer lugar, se asocia a la inmigración no comunitaria la procedente de países más pobres o menos desarrollados, lo cual es un error si tenemos en cuenta que Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón son países no comunitarios.

En segundo lugar, se asocia, también sin fundamento alguno, la procedencia del inmigrante con su situación personal cultural, educativa y económica; esto es, por el mero hecho de ser ciudadano de un país desarrollado, el inmigrante es considerado con suficientes recursos económicos y educativos para vivir sin problemas en los países receptores; por el contrario, se asume de forma indiscriminada que las personas procedentes de países menos desarrollados tienen asociadas a su persona las mismas características del país: son pobres y sin recursos para sobrevivir en la sociedades de acogida. Todos estos estereotipos se derrumban al aplicar el más elemental sentido

común, pero a veces parece ser necesario recordar que **no debe identificarse inmigración no comunitaria con inmigración pobre y sin recursos educativos ni formativos, ni inmigración comunitaria con población extranjera carente de problemas de integración.**

Nuestra postura es la de incluir como inmigrantes extranjeros a todas aquellas personas que respondan a la definición demográfica de inmigrante, sea cual sea su nacionalidad y/o régimen jurídico. Para su diferenciación se utilizan las tipologías y colectivos en los que se divide a la población inmigrante. No obstante, y dado el interés que pone la Administración en la población inmigrante no comunitaria, como si fuera ésta la única, es por lo que presentamos este apartado cuantificando y describiendo a la inmigración no comunitaria empadronada en el municipio de Getxo.

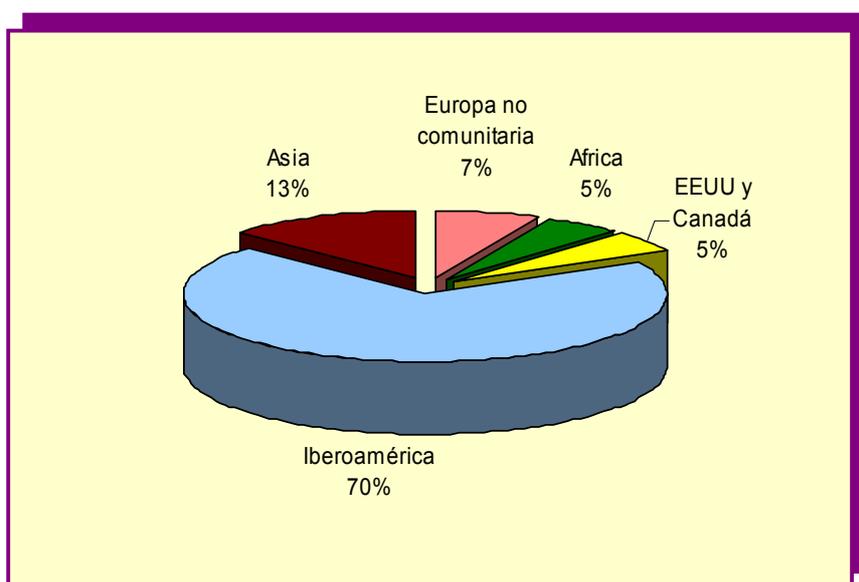
Tabla 18. Extranjeros no comunitarios empadronados en Getxo, por principales nacionalidades. 2003.

Nacionalidad	Mujeres	Varones	Total	%
Polonia	13	10	23	1,1
Rumania	38	27	65	3,0
Rusia	17	1	18	0,8
Resto Europa	22	19	41	1,9
Europa No Comunitaria	90	57	147	6,7
Marruecos	33	24	57	2,6
Resto Africa	17	37	54	2,5
Africa	50	61	111	5,1
Canadá	5	4	9	0,4
Estados Unidos	48	50	98	4,5
EEUU Y Canadá	53	54	107	4,9
México	21	23	44	2,0
Cuba	32	26	58	2,7
Argentina	51	47	98	4,5
Bolivia	73	24	97	4,4
Brasil	43	14	57	2,6
Colombia	369	153	522	23,9
Chile	16	20	36	1,7
Ecuador	242	121	363	16,7
Perú	44	14	58	2,7
Venezuela	41	34	75	3,4
Resto Iberoamérica	54	16	70	3,2
Iberoamérica	986	492	1478	67,8
China	10	16	26	1,2
Filipinas	101	68	169	7,8
Japón	16	20	36	1,7
Resto Asia	22	27	49	2,2
Asia	149	131	280	12,8
Australia	3	3	6	0,3
Nueva Zelanda	0	1	1	0,0
Sin especificar	20	30	50	2,3
Total no comunitarios	1351	829	2180	100,0
	62,0	38,0	100,0	

El conjunto de la población extranjera no comunitaria también es una población eminentemente femenina, en mayor proporción que en el conjunto total de la población extranjera.

Por principales grupos de nacionalidad, destaca el dominio absoluto de los iberoamericanos, tal y como señalábamos antes. La proporción de iberoamericanos sobre el total de extranjeros no comunitarios es del 70% (sin tener en cuenta los de nacionalidad desconocida y los escasos inmigrantes oceánicos).

Gráfico 21. Extranjeros no comunitarios empadronados en Getxo, por grupos de nacionalidad. 2003



FUENTE: Elaboración a partir de Padrón, AYTO. de GETXO

La mitad de los extranjeros no comunitarios de Getxo son colombianos y ecuatorianos. Tras esta inmigración de reciente llegada, nos encontramos con la que lleva viviendo en Getxo durante décadas, como son los filipinos, estadounidenses y nacionales de países latinoamericanos de afluencia a España en décadas anteriores, como argentinos y venezolanos; todo ello además de la ya mencionada inmigración tradicional comunitaria (alemanes, británicos y franceses como colectivos comunitarios principales).

Tabla 19. Principales países de nacionalidad de los extranjeros no comunitarios en Getxo, 2003

Nacionalidad	nº	%
Colombia	522	23,9
Ecuador	363	16,7
Filipinas	169	7,8
Estados Unidos	98	4,5
Argentina	98	4,5
Bolivia	97	4,4
Venezuela	75	3,4
Rumania	65	3,0
Cuba	58	2,7
Peru	58	2,7
Marruecos	57	2,6
Brasil	57	2,6
Mexico	44	2,0
Suecia	41	1,9
Chile	36	1,7
Japon	36	1,7
China	26	1,2
Polonia	23	1,1
Resto	257	11,8
Total	2180	100,0

FUENTE: Padrón, Ayto de Getxo.

Tabla 20. Distribución de la población extranjera no comunitaria por grupos de edad. Getxo, 2003

	De 0 a 5	De 6 a 15	De 16 a 17	De 18 a 24	De 25 a 44	De 45 a 64	De 65 a 74	De 75 y más	Total*
nº	94	176	36	303	1111	344	35	26	2125
%	4,4	8,3	1,7	14,3	52,3	16,2	1,6	1,2	100,0

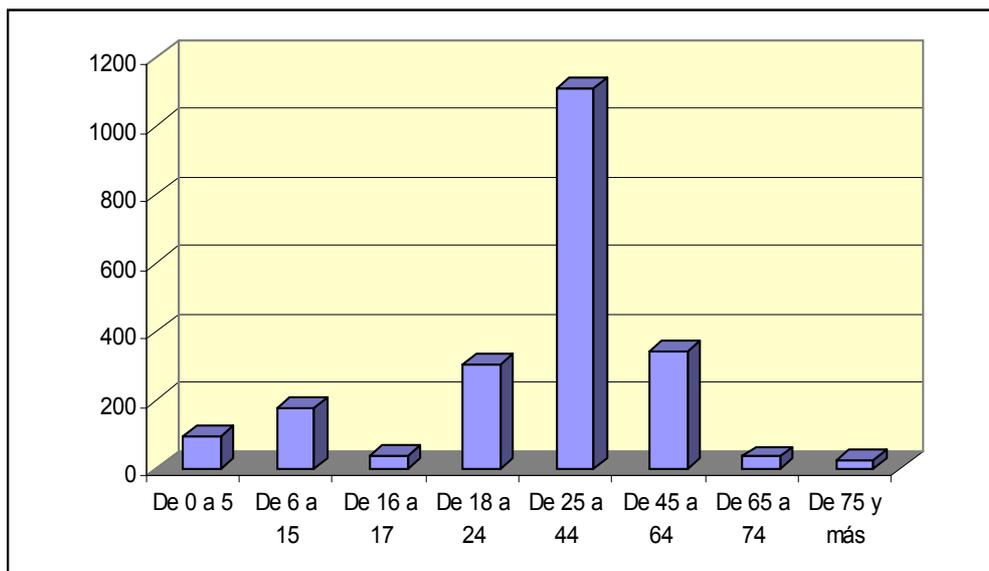
FUENTE: Padrón, Ayto. de Getxo.

* No se incluyen aquellas personas para las que no hay información sobre la edad

Al igual que en el caso de la población extranjera en su totalidad, el grupo de edad más numeroso es el de la edad adulta más joven: más de la mitad de los extranjeros no comunitarios tienen entre 25 y 44 años. Muy por debajo se encuentran otros grupos de edad. Cabe señalar que en esta estructura, que muestra un cierto equilibrio simétrico, están pesando estructuras de edades más envejecidas, como la de los estadounidenses y

latinoamericanos de larga residencia en el municipio, junto con otras estructuras mucho más rejuvenecidas, con cierto peso de los más pequeños, como son los recién llegados ecuatorianos y colombianos.

Gráfico 22. Distribución de la población extranjera no comunitaria por grupos de edad. Getxo, 2003



FUENTE: elaboración a partir de Padrón. Ayto. de Getxo

El resultado es una estructura de edades con cierta simetría, en donde el grupo claramente dominante es el de edades adultas jóvenes y conforme disminuye y aumenta la edad, desciende el volumen de población, destacando el mayor número de niños y jóvenes que de ancianos.

2.2.- LOS INMIGRANTES Y SU DISTRIBUCIÓN POR EL ESPACIO URBANO

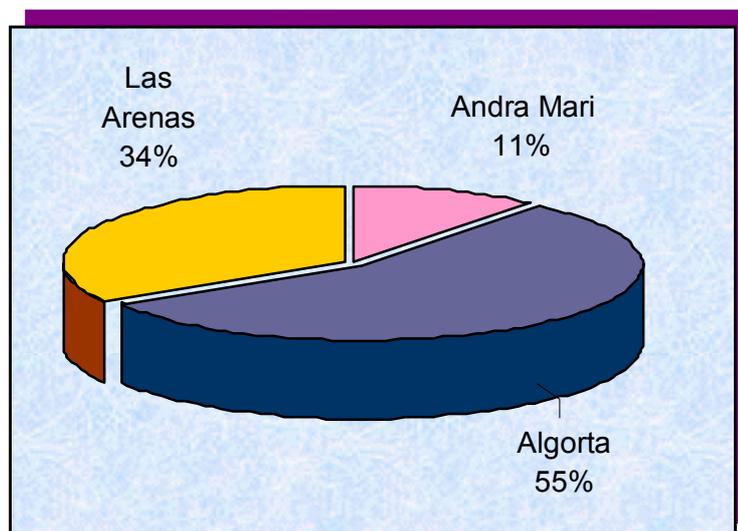
La Tabla 21 muestra los datos generales de la distribución de la población extranjera en los tres distritos del municipio: Andra Mari, Algorta y Las Arenas, así como el peso de esta población inmigrantes con respecto a sus poblaciones totales.

Tabla 21: Distribución de la población extranjera residente en Getxo, por distritos. Porcentajes de extranjeros sobre cada población total y porcentaje de extranjeros en cada distrito sobre el total de extranjeros.

	Andra Mari	Algorta	Las Arenas	Total Getxo
Población total	14.569	40.781	29.305	84.655
Pobalción extranjera	314	1.608	978	2.900
% Extranjeros sobre tot. población	2,2	3,9	3,3	3,4
% Extranjeros sobre tot. extranjeros	10,8	55,4	33,7	100,0

FUENTE. Elaboración a partir del Padrón; Ayto. de Getxo.

Gráfico 23. Distribución de la población inmigrante por los distritos de Getxo. 2003



FUENTE. Elaboración a partir del Padrón; Ayto. de Getxo.

El análisis de las pautas de asentamiento residencial de inmigrantes puede realizarse sobre diferentes aspectos o dimensiones que caracterizan al fenómeno:

- a) Volumen de población; esto es, la detección de enclaves étnicos (concentraciones residenciales por grupos de nacionalidad o cultura, etnia o religión) o, por el contrario, la existencia de una dispersión de los inmigrantes por el espacio urbano.
- b) Presión inmigratoria; esto es, la proporción de extranjeros que habitan unidades como barrios, secciones o distritos en relación con sus respectivas poblaciones totales. En esta dimensión no se analiza ya el número de extranjeros y sus posibles concentraciones en barrios o distritos concretos, sino su proporción con respecto a la población total de estas unidades de convivencia.
- c) Preferencias y pautas por nacionalidades o grupos de inmigrantes. Como complemento al análisis de la existencia de enclaves étnicos, se puede conocer la existencia de preferencias y pautas por nacionalidades o grupos, esto es, no sólo si hay concentraciones por grupos étnicos, sino el grado en que cada grupo de inmigrantes tiende a concentrarse con los suyos, o, por el contrario, tiende a la dispersión entre la población general. Todo ello con independencia del volumen numérico de cada grupo

Volumen de población extranjera.-

Como muestra la Tabla y gráfico anteriores, más de la mitad de los extranjeros residentes en Getxo, se encuentran residiendo en el distrito de Algorta. Las Arenas constituye el siguiente lugar de preferencia de asentamiento de los extranjeros, siendo Andra Mari el distrito menos poblado por este tipo de inmigrantes.

En cuanto a enclaves concretos en donde se concentran inmigrantes extranjeros, teniendo en cuenta las unidades territoriales y administrativas más pequeñas, como son las **secciones**, encontramos las siguientes **con mayor volumen de extranjeros** residiendo en su interior:

Tabla 22. Secciones con mayor volumen de inmigrantes. 2003

Sección	Distrito	Nº extranjeros empadronados
9	Algorta	174
15	Algorta	104
8	Las Arenas	97
10	Algorta	78
7	Algorta	76

FUENTE. Elaboración a partir del Padrón; Ayto. de Getxo.

En las **secciones 9 y 10 de Algorta** se detecta una colonia de **filipinos** (41 en total), como la más importante, superando incluso la presencia de colombianos y ecuatorianos en la zona.

En la **sección 9 de Algorta** son importantes también las colonias de **alemanes** (15), **franceses** (15), **británicos** (11) y **suecos** (16), además de algunos **colombianos** (14) y **ecuatorianos** (16).

Los **colombianos**, sin embargo, se concentran más en la **sección 7 de Algorta** (28 residentes), siendo ésta la mayor concentración de inmigrantes en la sección.

La **sección 15 de Algorta** acoge a grupos de **alemanes** (12), **ecuatorianos** (17) y **norteamericanos** (15), como principales concentraciones en la zona.

Por su parte la **sección 8 de Las Arenas**, acoge como único enclave de inmigrantes a 37 **colombianos**, mientras que otros grupos de extranjeros de la zona no alcanza siquiera la decena. Esta zona de Las Arenas constituye, sin duda, el principal enclave étnico de los colombianos, pues en ninguna otra zona del municipio se encuentra una concentración semejante de estos extranjeros.

Por otro lado, al margen de estas secciones con mayor volumen de inmigrantes en su totalidad, se detectan en otros lugares algunas concentraciones de inmigrantes que superan la veintena. Son los siguientes:

- Sección 14 de Algorta: 25 ecuatorianos
- Sección 20 de Algorta: 20 colombianos
- Sección 29 de Algorta: 21 ecuatorianos
- Sección 12 de Las Arenas: 29 colombianos.

Las concentraciones de otras nacionalidades en las diferentes secciones de los distritos getxotarras no alcanzan la veintena; aún cuando puedan ser importantes con respecto a sus poblaciones, lo cierto es que su visibilidad no es grande.

En cuanto a las secciones con menor volumen de inmigrantes extranjeros, tenemos las siguientes:

Tabla 23. Secciones con menor volumen de inmigrantes. 2003

Sección	Distrito	Nº extranjeros empadronados
23	Las Arenas	11
5	Las Arenas	14
17	Algorta	16
7	Andra Mari	19

FUENTE. Elaboración a partir del Padrón; Ayto. de Getxo.

En la sección 23 de Las Arenas encontramos casi únicamente a 6 irlandeses; en la 5, a 5 franceses; en la 17 de Algorta a 6 colombianos y en la 7 de Andra Mari, se encuentran 7 argentinos. En estas zonas residenciales no sólo no hay apenas inmigrantes extranjeros, sino que tampoco hay concentración alguna reseñable, salvo lo que se pudiera derivar

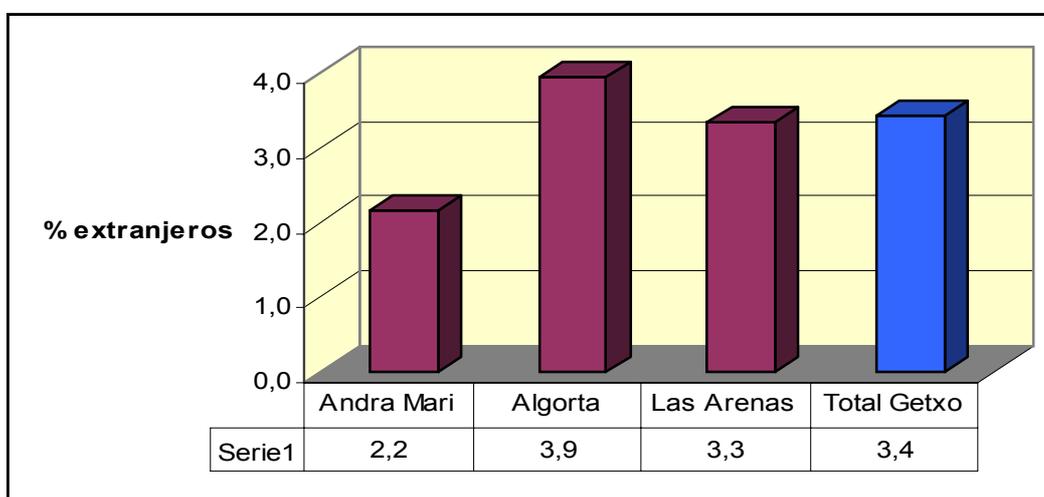
de colonias pequeñas de extranjeros que puedan ubicarse casi en exclusividad en estas zonas (como pudieran ser los irlandeses)

Proporción de extranjeros en las diferentes áreas urbanas.-

Además del volumen de inmigrantes extranjeros residentes en un lugar determinado, es importante conocer también la proporción que este número o volumen de inmigrantes extranjeros representa sobre la población total que reside en el lugar analizado, ya que en realidad el número de extranjeros puede ser pequeño pero, a la vez, suponer una presencia notable en un territorio por esta éste poco poblado.

Volviendo a los datos de la Tabla 21, podemos observar que Algorta no sólo acoge al mayor volumen de extranjeros, sino que también este número supone la mayor proporción con respecto a su población total: un 3,9% de la población de Algorta es extranjera, lo cual supone un elevado porcentaje comparándolo con las cifras a las que estamos acostumbrados en los municipios vascos. Las Arenas cuenta con el segundo volumen de inmigración y también con la segunda proporción sobre la población total: un 3,3% de la población residente en Las Arenas es de nacionalidad extranjera. Andra Mari, por su parte no sólo cuenta con el menor número de inmigrantes, sino también con la menor proporción: sólo un 2,2% de sus habitantes son extranjeros.

Gráfico 24. Proporción de extranjeros sobre la población total. Distritos y total Getxo, 2003



FUENTE. Elaboración a partir del Padrón; Ayto. de Getxo.

En cuanto a las secciones con mayor “presión” migratoria, (esto es, mayor proporción de extranjeros con respecto a su población total), éstas son las siguientes:

Tabla 24. Secciones con mayor proporción de extranjería sobre su población total. 2003

Sección	Distrito	%° extranjeros empadronados
7	Las Arenas	7,9
8	Las Arenas	7,4
8	Algorta	6,6
2	Algorta	6,4
12	Las Arenas	6,0
24	Las Arenas	6,0

FUENTE. Elaboración a partir del Padrón; Ayto. de Getxo.

Al descender al nivel geográfico de las secciones, podemos observar cómo las que mayor presión inmigratoria presentan no pertenecen al distrito con mayor proporción de extranjeros en su conjunto (Algorta) sino a Las Arenas.

Los habitantes extranjeros de las secciones 7 y 8 de Las Arenas configuran un mosaico de orígenes liderados por los colombianos (54), y donde encontramos a 15 filipinos, 14 marroquíes, 13 ecuatorianos y 8 argentinos, entre otros.

El distrito 2 de Algorta acoge a extranjeros comunitarios de forma dominante: 8 alemanes, 9 estadounidenses, 6 británicos... Sin ser colonias importantes, sí que se percibe que la zona es de residencia comunitaria, pues en esta sección no reside ni un solo ecuatoriano y sólo 2 colombianos.

La configuración de la sección 8 de Algorta es bien distinta a la anterior, pues colombianos y ecuatorianos son los colectivos más numerosos en la zona.

La sección 12 de Las Arenas es, como ya se ha dicho, lugar de concentración de colombianos, mientras que la 24 es de filipinos.

Tabla 25. Secciones con menor proporción de extranjería sobre su población total. 2003

Sección	Distrito	%° extranjeros empadronados
23	Las Arenas	1,0
7	Andra Mari	1,1
17	Algorta	1,5
17	Las Arenas	1,5
4	Andra Mari	1,6
6	Andra Mari	1,7
2	Andra Mari	1,8
10	Las Arenas	1,9
22	Las Arenas	1,9

FUENTE. Elaboración a partir del Padrón; Ayto. de Getxo.

Con respecto a las zonas con menos proporción de extranjeros podemos comprobar que hay varias secciones que no alcanzan a presentar un 2% de inmigración extranjera.

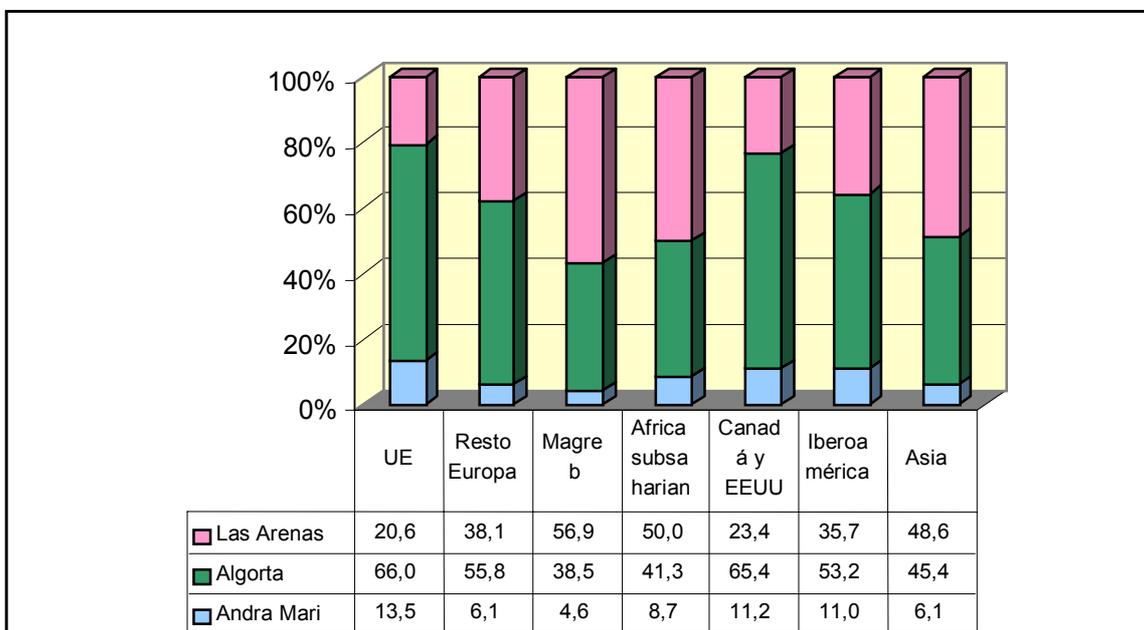
Son secciones que apenas cuentan con una veintena de extranjeros, con lo que al escaso volumen hay asociada una escasa proporción, a excepción de las secciones de Andra Mari, en las que la inmigración supera la veintena, pero su proporción es escasa, lo que indica que son zonas bastante pobladas por ciudadanos nacionales.

Pautas residenciales por nacionalidades.-

Es lógico pensar que los extranjeros de las diferentes nacionalidades sigan pautas residenciales diferentes, en función de múltiples factores como es la antigüedad de la residencia, la existencia de inmigración en cadena, el grado de comunitarismo de las culturas, las posibilidades económicas, los recursos personales de supervivencia o las preferencias individuales de los sujetos para vivir en comunidad. Todo ello configura diferentes pautas de asentamiento residencial de los diversos grupos etnoculturales, desde la concentración étnica hasta la dispersión por los diferentes barrios urbanos en función de cuestiones como las posibilidades económicas, el grado de aculturalidad o la vivencia de sentimientos anómicos.

En el gráfico 22 se representa la distribución porcentual de los diferentes grupos de nacionalidades por los tres distritos del municipio. La finalidad es conocer las preferencias residenciales de estos grupos, neutralizando el volumen diferente de sus representantes en el municipio.

Gráfico 25. Distribución porcentual de los distintos grupos de residentes extranjeros, por nacionalidades, entre los distritos del municipio de Getxo. 2003



FUENTE: Elaboración a partir del Padrón, Ayto. de Getxo.

La lectura de los datos así presentados es la siguiente: de cada 100 extranjeros comunitarios, 66 residen en Algorta, 21 en las Arenas y 13 en Andra Mari. De este modo podemos conocer las pautas generales de asentamiento de cada uno de los grandes grupos de nacionalidad y compararlos entre sí.

Sabemos que Algorta es el principal distrito de acogida de inmigrantes extranjeros, tanto en volumen como en proporción. Cabe esperar, entonces, que todos los grupos de extranjeros se ubiquen en los diferentes barrios de Algorta en mayor medida que en Las Arenas, siendo Andra Mari el lugar en donde menos habitantes de cada grupo de nacionalidad cabría esperar. La realidad, sin embargo, no confirma esta hipótesis. Dos cuestiones son importantes a destacar en este sentido:

- a) No todos los grupos de nacionalidad presentan esta distribución, ya que los magrebíes, los africanos subsaharianos y los asiáticos se asientan mayoritariamente en Las Arenas, no en Algorta.
- b) Además de diferir en la pauta general, también hay diferencias importantes de grado. Si bien los comunitarios, los europeos no comunitarios, los norteamericanos y los iberoamericanos comparte pauta general (residen en mayor medida en Algorta, después en Las Arenas y, por último en Andra Mari), no lo hacen de la misma manera: hay diferencia entre el 66% de comunitarios que residen en Algorta y el 53% que lo hacen entre los iberoamericanos. Tanto europeos comunitarios como norteamericanos residen en Algorta en mayor medida que los otros europeos y los iberoamericanos, y, por supuesto, que los africanos y asiáticos, quienes, como hemos dicho, prefieren residir en las Arenas.

En esta línea, cabe señalar también que, si bien Andra Mari es el lugar menos elegido por todos los grupos, los magrebíes, asiáticos y europeos no comunitarios son los que menos proporción presentan en este distrito (entre un 4 y un 6% de sus grupos), mientras que los europeos comunitarios y los americanos (todos) presentan una proporción mayor de elección de esta zona de residencia (en torno al 12% de sus respectiva poblaciones viven en Andra Mari).

2.3.- Características de la inmigración por distritos.-

A continuación pasamos a describir de forma gráfica y esquemática los datos más relevantes de la inmigración para cada uno de los tres distritos que conforman el municipio de Getxo (Andra Mari, Algorta y Las Arenas) especificando para cada uno de ellos el volumen y proporciones de la extranjería, su composición por nacionalidades y su distribución por el espacio urbano (secciones).

DISTRITO 1 ANDRA MARI

HABITANTES = 14.569

% SOBRE POBLACION TOTAL DE GETXO = 17,2 %

INMIGRANTES EXTRANJEROS = 314

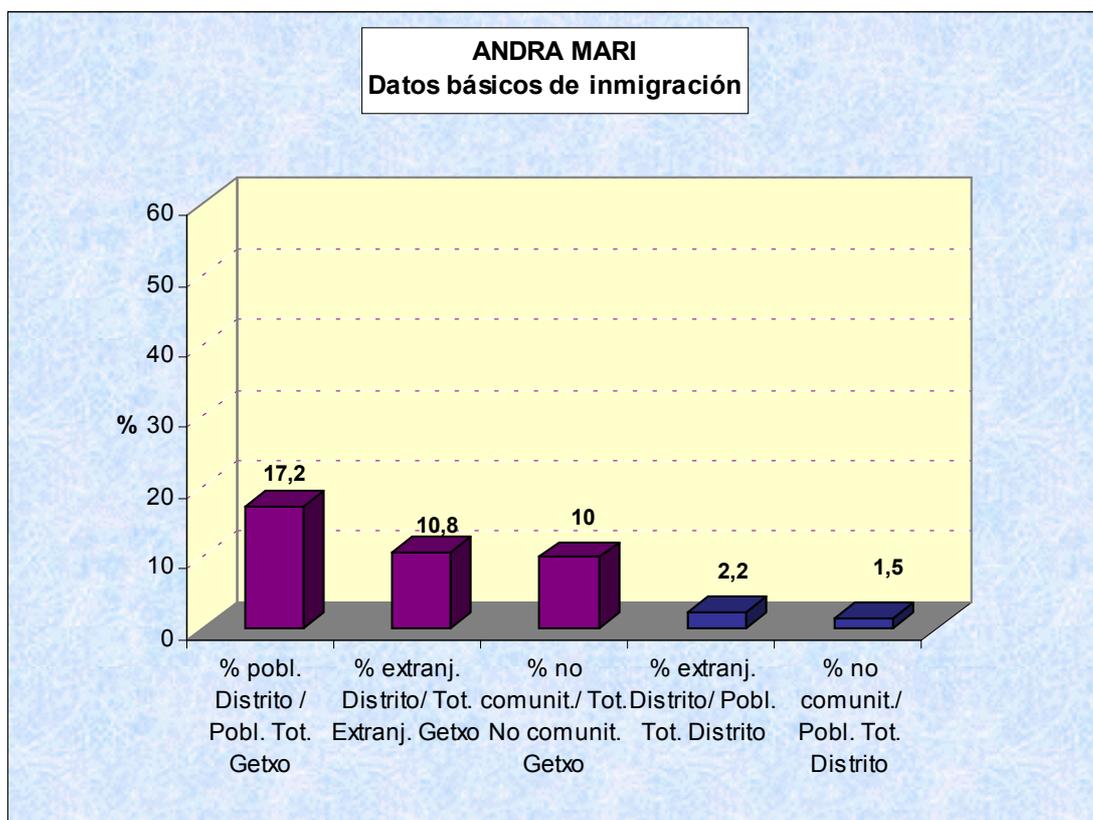
% SOBRE TOTAL EXTRANJEROS DE GETXO = 10,8 %

% SOBRE POBLACIÓN TOTAL DEL DISTRITO = 2,2 %

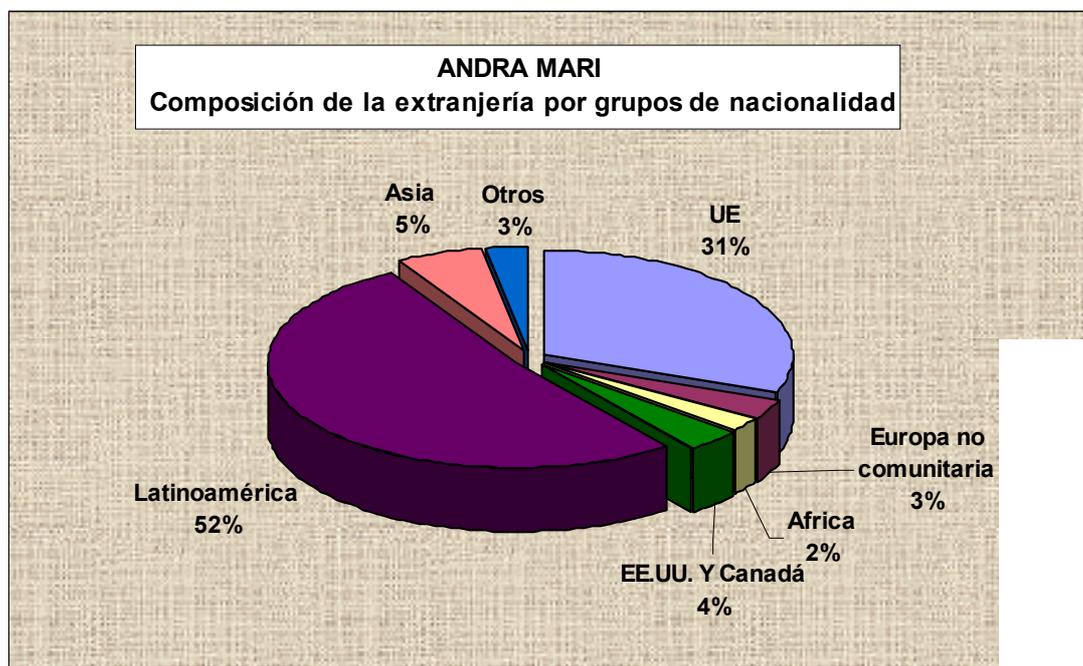
INMIGRANTES NO COMUNITARIOS = 217

% SOBRE TOTAL NO COMUNITARIOS DE GETXO = 10,0 %

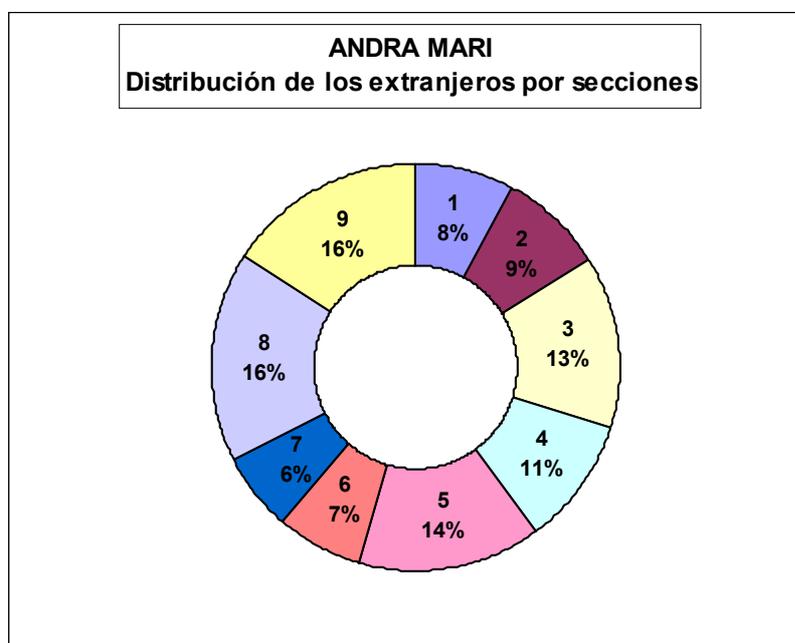
% SOBRE POBLACIÓN TOTAL DEL DISTRITO = 1,5 %



FUENTE: Elaboración a partir de los datos del Padrón. Ayto. de Getxo.



FUENTE: Elaboración a partir de los datos del Padrón. Ayto. de Getxo.



FUENTE: Elaboración a partir de los datos del Padrón. Ayto. de Getxo.

La inmigración extranjera y la Administración Local en Getxo

NACIONALIDAD	ANDRA MARI									TOTAL ANDRA MARI		
	Secciones									Nº	% A	% B
	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
Francia	1	2	4	3	11			1	10	32	21,6	10,2
Irlanda			1							1	3,0	0,3
Italia		5	1		5	1		1		13	16,5	4,1
Portugal	1						1			2	8,7	0,6
Reino unido	2	1		2	2		3	3	7	20	11,0	6,4
Alemania	7		2	1				3	1	14	8,5	4,5
Suecia	1		7							8	19,5	2,5
Resto UE	0	0	1	0	1	0	0	5	0	7	14,3	2,2
UE	12	8	16	6	19	1	4	13	18	97	13,5	30,9
Polonia											0,0	0,0
Rumania	1								1	2	3,1	0,6
Suiza						1				1	50,0	0,3
Resto Europa	0	0	1	0	0	1	0	2	2	6	10,7	1,9
Europa no com.	1	0	1	0	0	2	0	2	3	9	6,2	2,9
Marruecos				2						2	3,5	0,6
Guinea Bissau											0,0	0,0
Argelia		1								1	14,3	0,3
Túnez											0,0	0,0
Resto África	0	0	2	0	2	0	0	0	0	4	10,5	1,3
África	0	1	2	2	2	0	0	0	0	7	6,3	2,2
Canadá								1		1	11,1	0,3
Estados unidos		3	2		2	1	1	2		11	11,2	3,5
EE.UU. Y Canadá	0	3	2	0	2	1	1	3	0	12	11,2	3,8
México			1	1		1		2		5	11,4	1,6
Cuba	2			3	1	1	1	2	2	12	20,7	3,8
Argentina		1		3	7	2	7		1	21	21,4	6,7
Bolivia		3			4				2	9	9,3	2,9
Brasil				2	1			1	2	6	10,5	1,9
Colombia	2	6	4	4	3	6	1	10	7	43	8,2	13,7
Chile			1					4	1	6	16,7	1,9
Ecuador	1	3	4	3	2	8	3	7	7	38	10,5	12,1
Perú		2						1	1	4	6,9	1,3
Venezuela	3			2	2			6	1	14	18,7	4,5
Resto Latinoamérica	0	0	3	0	0	0	0	0	2	5	7,1	1,6
Latinoamérica	8	15	13	18	20	18	12	33	26	163	11,0	51,9
China											0,0	0,0
Filipinas			8		1				1	10	5,9	3,2
Japón				5						5	13,9	1,6
Resto Asia	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	4,1	0,6
Asia	0	0	8	5	1	0	2	0	1	17	6,1	5,4
Australia	1									1	16,7	0,3
Nueva Zelanda											0,0	0,0
Países sin relac											0,0	0,0
Desconocida	2			2	1			1	2	8	16,0	2,5
Total extranjeros	24	27	42	33	45	22	19	52	50	314	10,8	100,0
Total ext. No com.	12	19	26	27	26	21	15	39	32	217	10,0	
Población total	1.164	1.522	1.540	2.032	1.765	1.331	1.739	1.610	1.866	14.569	17,2	
% extranjeros	2,1	1,8	2,7	1,6	2,5	1,7	1,1	3,2	2,7	2,2		
% extranjeros no com.	1,0	1,2	1,7	1,3	1,5	1,6	0,9	2,4	1,7	1,5		

% A= sobre total nacionalidad
% B = sobre extranj. Distrito

DISTRITO 2 ALGORTA

HABITANTES = 40.781

% SOBRE POBLACION TOTAL DE GETXO = 48,2 %

INMIGRANTES EXTRANJEROS = 1.608

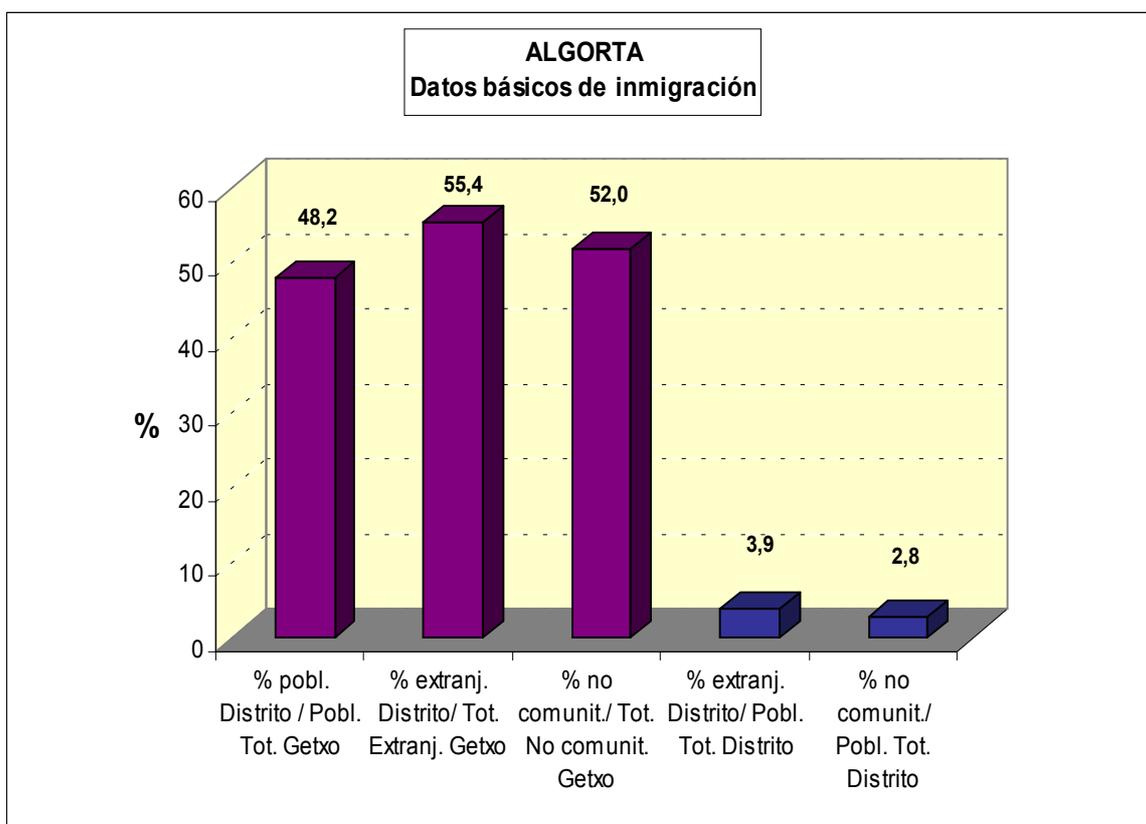
% SOBRE TOTAL EXTRANJEROS DE GETXO = 55,4 %

% SOBRE POBLACIÓN TOTAL DEL DISTRITO = 3,9 %

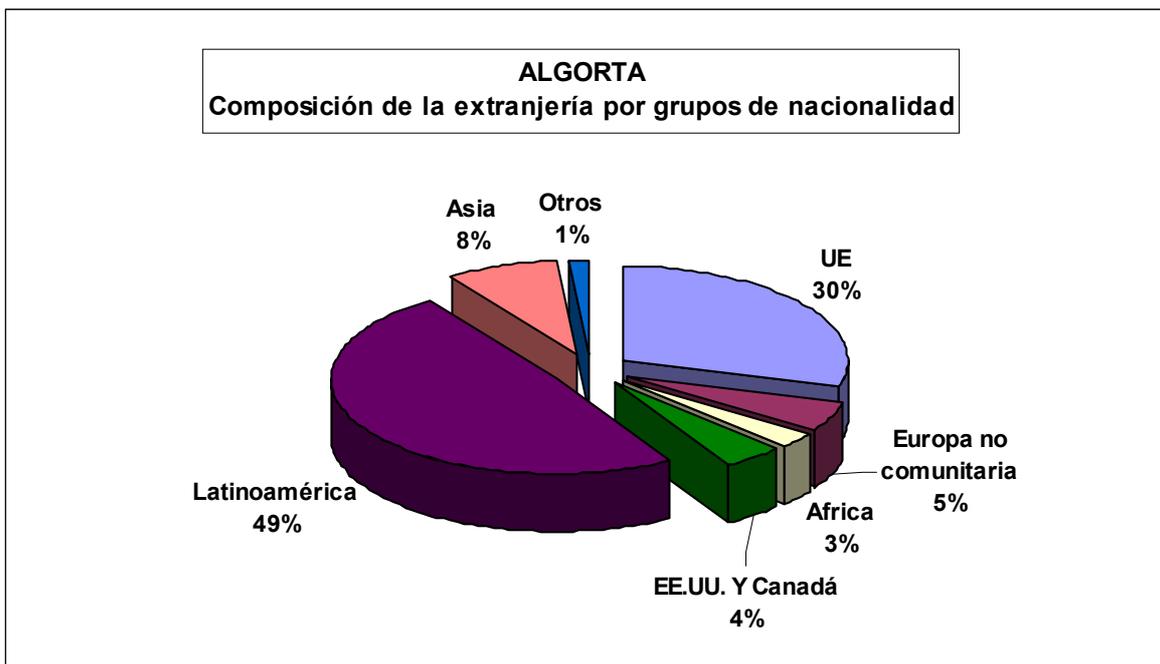
INMIGRANTES NO COMUNITARIOS = 1.133

% SOBRE TOTAL NO COMUNITARIOS DE GETXO = 52,0 %

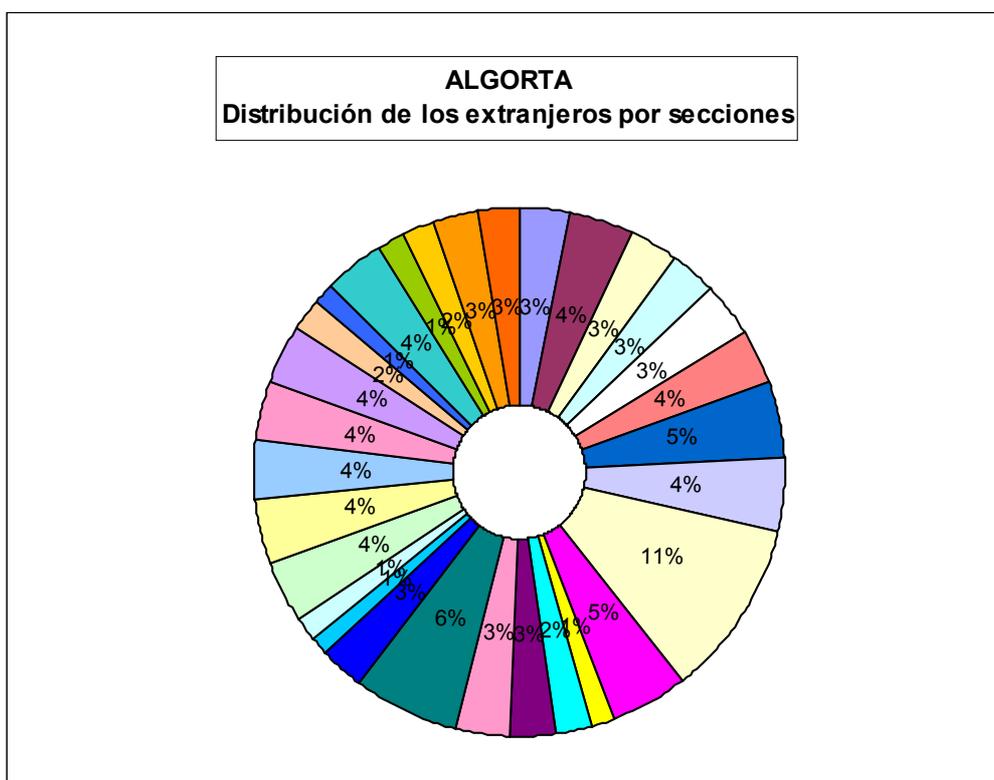
% SOBRE POBLACIÓN TOTAL DEL DISTRITO = 2,8 %



FUENTE: Elaboración a partir de los datos del Padrón. Ayto. de Getxo.



FUENTE: Elaboración a partir de los datos del Padrón. Ayto. de Getxo.



FUENTE: Elaboración a partir de los datos del Padrón. Ayto. de Getxo.

HOJA DE DATOS ALGORTA

DISTRITO 3 LAS ARENAS

HABITANTES = 29.305

% SOBRE POBLACION TOTAL DE GETXO = 34,6 %

INMIGRANTES EXTRANJEROS = 978

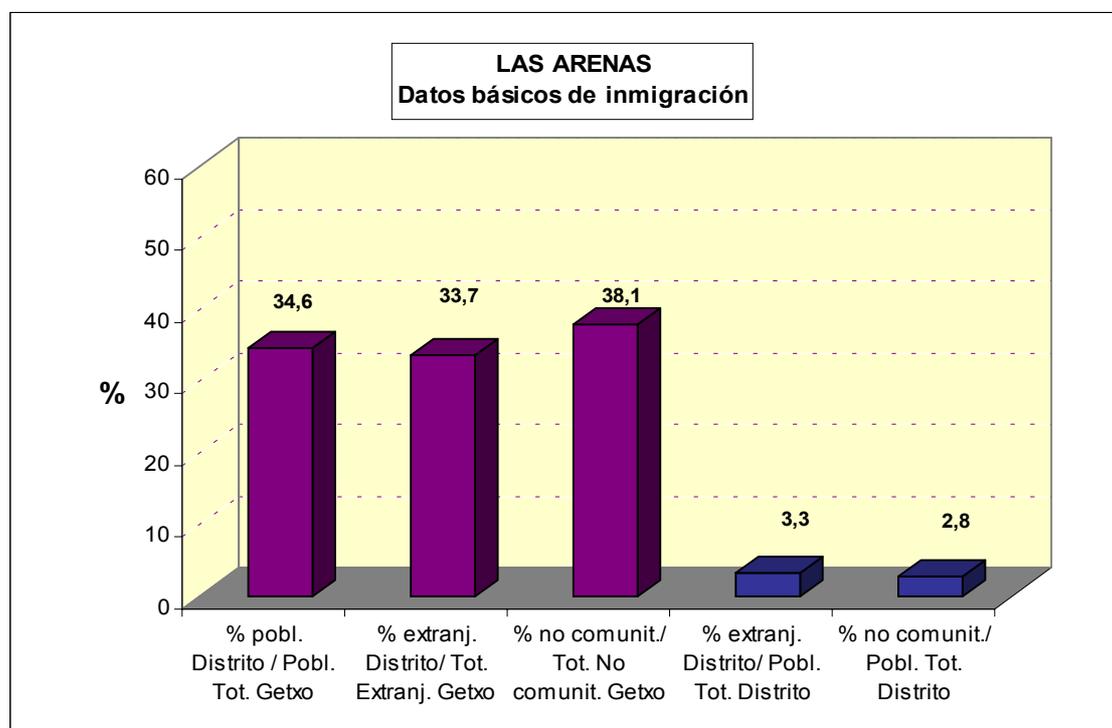
% SOBRE TOTAL EXTRANJEROS DE GETXO = 33,7 %

% SOBRE POBLACIÓN TOTAL DEL DISTRITO = 3,3 %

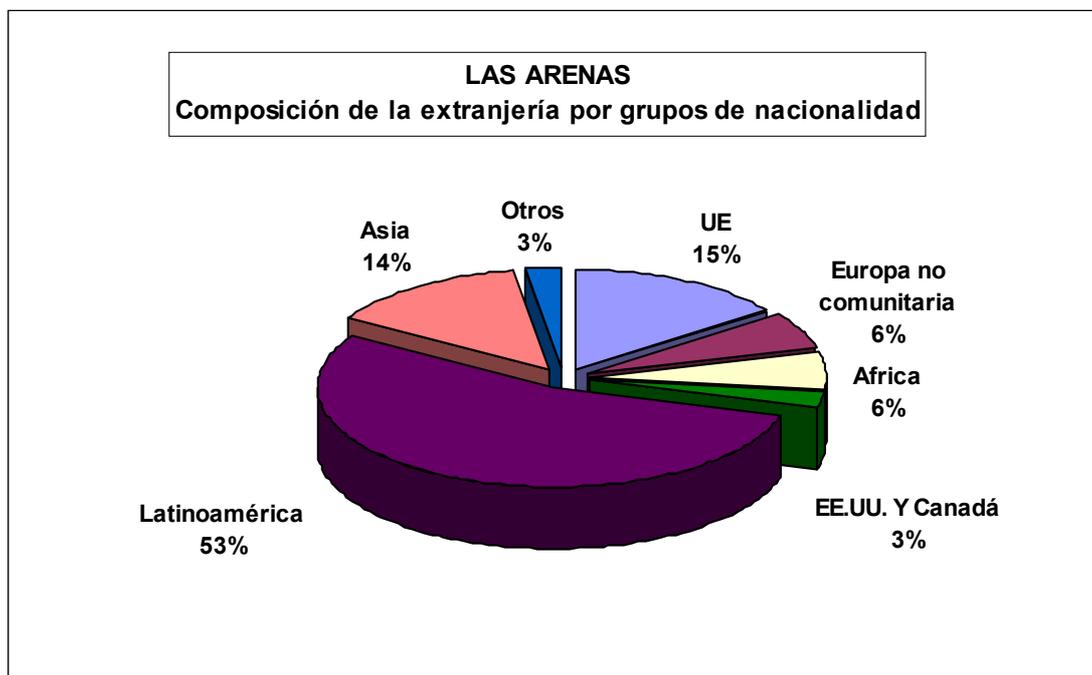
INMIGRANTES NO COMUNITARIOS = 830

% SOBRE TOTAL NO COMUNITARIOS DE GETXO = 38,1 %

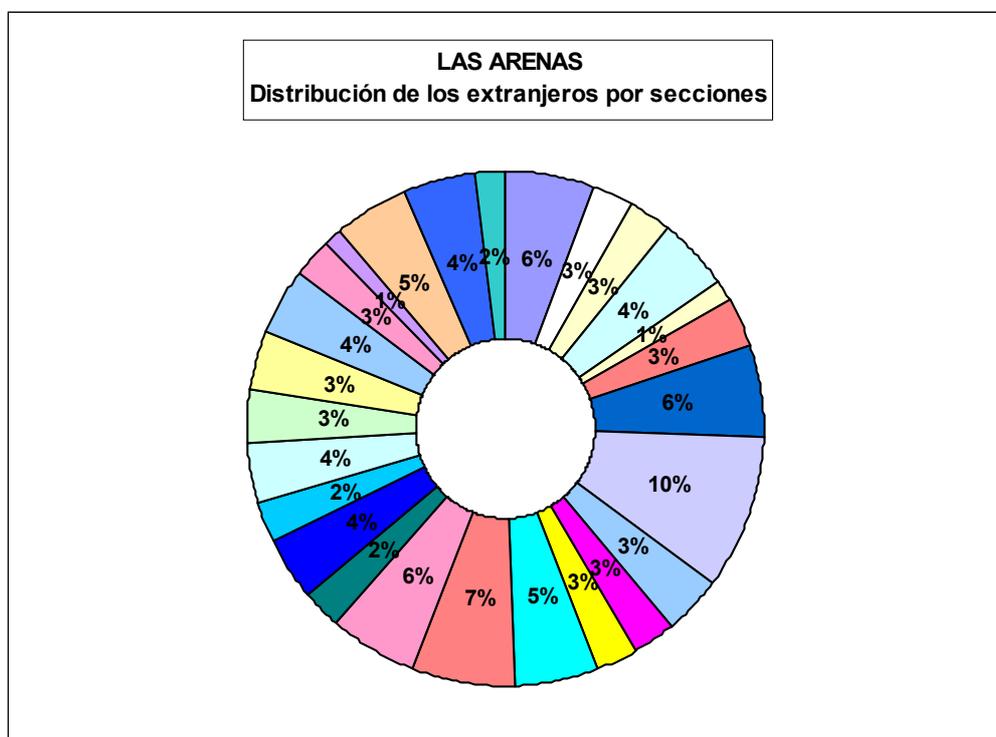
% SOBRE POBLACIÓN TOTAL DEL DISTRITO = 2,8 %



FUENTE: Elaboración a partir de los datos del Padrón. Ayto. de Getxo.



FUENTE: Elaboración a partir de los datos del Padrón. Ayto. de Getxo.



FUENTE: Elaboración a partir de los datos del Padrón. Ayto. de Getxo.

HOJA DE DATOS DE LAS ARENAS

Comparación entre los distritos.-

Tal y como ya se había comentado en un apartado anterior, **Algorta** es el distrito que más volumen de inmigrantes acoge (el 55% del total), así como el distrito que presenta mayor proporción de inmigración extranjera (3,9%). Por su parte, **Andra Mari** es el distrito con menos número de inmigrantes extranjeros (el 10,8% del total residente en Getxo) y también con menos proporción (un 2,2% de su población es extranjera), esto es, en Andra Mari no sólo hay pocos extranjeros porque constituye una zona poco poblada en comparación a Algorta y Las Arenas, sino que se asienta un volumen de inmigrantes menor del que le correspondería por número de habitantes.

Las diferencias entre distritos no acaban en el volumen y proporción de inmigración extranjera, sino que la composición por nacionalidades también ofrece diferencias significativas. **Algorta** y **Andra Mari** presentan una configuración de extranjeros muy similar en cuanto a sus nacionalidades, aun con diferencias de matices. Si bien en todos los distritos el colectivo mayoritario, con diferencia en relación a los demás, es el latinoamericano (compuesto de forma dominante por colombianos y ecuatorianos), lo cierto es que las composiciones porcentuales de cada distrito son diferentes. **Las Arenas** presenta un perfil de inmigración diferente al de Andra Mari y Algorta:

- Es el distrito con **menor proporción de comunitarios (15%) y de norteamericanos (2,6%)**. Algorta presenta unos porcentajes del 29,5% y 4,4%, respectivamente, y Andra Mari un 31% y un 3,8%, también respectivamente.
- Es el distrito que presenta **mayor proporción de africanos** (un 6,1% frente al 2,2% de Andra Mari y un 2,7% de Algorta), de **asiáticos** (un 14% frente al 8% de Algorta y al 5,4% de Andra Mari), y de **latinoamericanos** (un 54% frente al 49% de Andra Mari y al más cercano 52% de Algorta).

Así, pues, **Las Arenas** acoge a inmigración extranjera procedente de países menos desarrollados en mayor proporción que los otros dos distritos.

En cuanto a los colectivos más numerosos que residen en cada distrito, son los siguientes:

Andra Mari:

- Colombianos (43)
- Ecuatorianos (38)
- Franceses (32)
- Argentinos (21)
- Británicos (20)

En este caso no hay concentraciones dignas de mención en ninguna de las secciones administrativas, ya que los colectivos de inmigrantes son poco numerosos. Lo más destacable son 10 franceses en la sección 9 y 10 colombianos en la sección 8.

Algorta:

- Colombianos (245)
- Ecuatorianos (210)
- Británicos (135)
- Alemanes (120)
- Franceses (84)
- Filipinos (72)
- Bolivianos (65)
- Estadounidenses (64)

Algorta presenta dos secciones muy pobladas por inmigrantes extranjeros: la 9 (con 174 residentes extranjeros) y la 15 (con 104). Sí se perciben algunas diferencias en las preferencias o zonas de asentamiento entre diferentes nacionalidades. Encontramos las siguientes concentraciones interesantes:

- Un grupo de franceses en la sección 9
- Un grupo de italianos en la sección 16
- Los alemanes residen preferentemente en las secciones 1, 9 y 26
- Hay un grupo de africanos subsaharianos en la sección 15
- También en la misma sección (15) reside un grupo importante de estadounidenses
- Los colectivos de latinoamericanos presentan concentraciones en diferentes lugares del distrito; bolivianos en las secciones 5 y 9; ecuatorianos en las 13 y 29 y los colombianos en las secciones 7 y 20
- Grupos importantes de filipinos se registran en las secciones 9 y 10 de este distrito.

Las Arenas:

- Colombianos (234)
- Ecuatorianos (115)
- Filipinos (87)
- Marroquíes (36)
- Rumanos (34)
- Peruanos (34)

En este caso, los europeos comunitarios y los norteamericanos son poco numerosos y no presentan concentraciones de interés; no ocurre lo mismo con otros grupos:

- Llama la atención la concentración de 21 rumanos en la sección 21
- Se registran 11 marroquíes en la sección 6 y 6 subsaharianos en la sección 20
- Al igual que ocurría en Algorta, los grupos más numerosos de latinoamericanos se registran en zonas diferentes dentro del distrito; así los colombianos se concentran en las secciones 8 y 12 de Las Arenas, mientras que los ecuatorianos lo hacen en las secciones 13, 14 y 15.
- Los filipinos de Las Arenas se concentran en las secciones 8, 24 y 25.

2.3.- LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS INMIGRANTES EXTRANJEROS

El acceso a la educación es una de las principales vías para la integración y la promoción social de la población. Según la Ley Orgánica 8/2000 –artículo 9.1-toda la población extranjera menor de 18 años, independientemente de su situación administrativa, tiene derecho a la educación en las mismas condiciones que la población española, derecho que comprende el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación académica correspondiente y al acceso al sistema público de becas y ayudas.

Datos sobre la escolarización de los menores extranjeros

El panorama educativo de Getxo está conformado por 19 centros escolares que atienden la demanda educativa del municipio desde 0 a 18 años y que están distribuidos territorialmente por sus distintos barrios. Esta oferta es complementada por centros que, situados en el área de influencia del municipio, responden a una demanda específica (Ej. Colegio Americano en Berango, Ikastola Lauro en Loiu, Colegio Gaztelueta en Leioa, etc) y absorben buena parte de las matriculaciones de las niñas y niños residentes en Getxo.

Tabla 26 . Centros educativos de Getxo por oferta educativa

		Guardería	Infantil	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Ciclos Formativos
El Carmen	PRIV	•	•				
Haurtegi	PRIV	•	•				
Seaska	PRIV	•	•				
Aixerrota IES	PUB				•	•	•
Andra Mari	PUB		•	•			
Azkorri	PRIV		•	•	•	•	
Fadura FP	PUB				•	•	•
I. Geroa	PUB		•	•			
I. Gobela	PUB		•	•			
I. San Nicolás	PRIV		•	•	•		
Juan Bautista Zabala CP	PUB		•	•			
Julio Caro Baroja IES	PUB				•	•	•
Larrañazubi	PUB		•	•			
Madre del Divino Pastor	PRIV		•	•	•		
Ntra Sra de Europa	PRIV		•	•	•	•	
Romo	PUB		•	•			
San Ignacio	PUB		•	•			
Stma Trinidad	PRIV		•	•	•		
Zubilleta	PUB		•	•			

FUENTE: Elaboración a partir de datos de educación

Con carácter general, los padres y madres con criaturas en edad escolar suelen tener en cuenta factores como la cercanía del centro con el lugar de residencia, su carácter público o privado, religioso o laico, así como el modelo lingüístico ofertado a la hora de escoger entre la amplia oferta educativa.

No todos los centros educativos registran matriculaciones de alumnos y alumnas inmigrantes extranjeras. De los 19 centros, 8 no cuentan con alumnado de nacionalidad distinta a la española. Tres de estos centros son guardería privadas y los otros cinco son ikastolas donde únicamente existe el modelo D.

Tabla 27. Proporción de alumnos extranjeros en Getxo, por centros con alumnado extranjero. 2003

Centros escolares *	Nacionales	Extranjeros	Total	% extranjeros
San Ignacio	74	40	114	35,1
Zabala	219	5	224	2,2
Romo	609	91	700	13,0
Larrañazubi	197	33	230	14,3
Andra Mari	608	1	609	0,2
Zubiilleta	392	26	418	6,2
Getxo I	668	39	707	5,5
Fadura	392	10	402	2,5
Total centros públicos	3159	245	3404	7,2
Divino Pastor	253	17	270	6,3
Santísima Trinidad	387	29	416	7,0
Nuestra Sra. De Europa	726	8	734	1,1
Total centros privados	1366	54	1420	3,8
TOTAL	4525	299	4824	6,2

FUENTE: Elaboración a partir de datos ofrecidos por el departamento de Educación del Gobierno Vasco (delegación de Bizkaia)

* Estos datos no incluyen los de los centros en los que no hay alumnado extranjero, por lo que las cifras totales de alumnado nacional no abarcan la totalidad de alumnos españoles.

Lo primero que se puede afirmar a la luz de los datos de la Tabla 27 es que los centros públicos escolarizan a un mayor volumen de alumnos extranjeros y que, además, el conjunto de estos centros escolares concentra a una mayor proporción de extranjeros: 7,2 de cada 100 niños y adolescentes que se encuentran escolarizados en centros públicos de Getxo en donde hay inmigrantes extranjeros, son extranjeros, mientras que en el caso de los centros privados, esta proporción desciende al 3,2. De todos modos, las cifras globales sólo deben tenerse en cuenta a modo de aproximación, ya que habría que incluir en estas cifras a aquellos centros (públicos y privados) que no tienen alumnos extranjeros.

Lo importante de estas cifras son las diferencias en la proporción de extranjería que se pueden observar entre los distintos centros educativos, así como la concentración que se produce en unos centros frente a la inexistencia de este tipo de alumnos en muchos otros.

El modelo lingüístico de los centros educativos será un factor muy importante a la hora de escolarizar a los hijos, ya que en muchos casos sólo se ofrece educación íntegramente en euskera, lo que para muchos inmigrantes puede ser visto como una dificultad añadida.

El hecho de que el colegio sea público o privado también puede estar influyendo en la escolarización de los hijos, si bien estas cuestiones deberían ser analizadas mediante una investigación ad hoc, ya que es verdaderamente importante conocer las estrategias, mecanismos y preferencias que experimentan los inmigrantes a la hora de escolarizar a sus hijos; y ello con fines a la planificación para poner en marcha medidas tendentes a evitar la getización o concentración de los niños inmigrantes en centros escolares específicos. De cualquier modo, se requeriría una investigación en profundidad no sólo para conocer estos mecanismos y preferencias de los inmigrantes, sino para reflexionar sobre el modelo de sociedad que queremos construir, para lo cual la educación (bien como medio, bien como fin) es un elemento esencial.

Volviendo a los datos, vemos que Romo concentra a una mayoría de inmigrantes extranjeros (91), todos ellos en las etapas infantil y primaria. Este colegio se encuentra en Las Arenas y es de titularidad pública. También en Las Arenas se encuentra el colegio privado Madre del Divino Pastor, al que acuden tan sólo 17 extranjeros. En ambos casos se oferta el modelo A. La preferencia por el colegio de Romo parece estar vinculada a su carácter público y/a la existencia de otros niños extranjeros (produciéndose un efecto cadena), ya que las zonas más pobladas de extranjeros en ese distrito están más cercanas al colegio privado que al público.

Otro centro con un número importante de alumnos extranjeros es San Ignacio, que ofrece educación infantil y primaria en modelo A. Alrededor de este colegio, ubicado en Algorta, se encuentran los núcleos más importantes de inmigrantes extranjeros de todo el municipio (secciones 7, 9, 10 y 15); cercano a este colegio se encuentra también otro de titularidad pública, Larrañazubi (también de educación infantil y primaria y modelo A), que cuenta también con un número importante de extranjeros.

Si estos datos nos inducen a pensar en la posibilidad de que sea cierta la preferencia por los centros públicos sobre los privados, hay un caso que nos llama la atención por contravenir esta hipótesis en principio. Se trata de los centros Zabala y Santísima Trinidad. Ambos están en la misma zona de Algorta y ambos tienen modelo A. Zabala es público y Santísima Trinidad es privado y, sin embargo, hay más alumnos en este último que en el primero. Esto indica, insistimos, en la necesidad de aproximarse en profundidad a las motivaciones y preferencias en la escolarización de los hijos de los inmigrantes extranjeros.

Comentarios en torno a la escolarización de los menores inmigrantes

Según estos datos, facilitados por el responsable para la coordinación en Bizkaia del alumnado inmigrante de la Delegación Territorial de Educación del Gobierno Vasco, los centros con alumnado de nacionalidad extranjera en el municipio de Getxo son once. Sin embargo, el número de centros que han colaborado en esta fase del estudio ha sido de ocho, faltando en la relación nombres tan significativos como el Julio Caro Baroja IES o el IES Fadura. En el caso del primero, a pesar de contar entre su alumnado con 39 personas de nacionalidad no española, prefirió no tomar parte en el mismo al considerarlo redundante con otro estudio recientemente llevado a cabo por la propia Delegación Territorial de Educación de Bizkaia; Respecto del segundo, el IES Fadura ha dejado de existir para fusionarse con el IES Romo. A pesar de que desde los Servicios Sociales del ayuntamiento se aventuró la hipótesis probable de que en este centro hubiera concentración de alumnado extranjero no se ha comprobado por parte de este equipo de trabajo al pertenecer dicho instituto al vecino municipio de Leioa; El último de los colegios no visitados ha sido Andra Mari de Getxo en el que únicamente constaba un alumno de nacionalidad distinta a la española, sin embargo mantuvimos una interesante conversación por teléfono cuyo contenido ha sido tenido en cuenta a la hora de confeccionar este informe.

A través de las entrevistas las entrevistas se han tratado de identificar los aspectos objetivos clave (académicos o no) que rodean la escolarización de los menores inmigrantes en centros del municipio y de detectar hechos concretos que supongan indicios de posibles problemas, de actitudes hacia este colectivo. Asimismo, se han recogido propuestas y consideraciones a tener en cuenta en una intervención y planificación social en el futuro.

Aspectos objetivos

Académicos

En cuanto a los aspectos académicos la mayoría de los centros coinciden en señalar el **idioma** como la principal dificultad a la que deben hacer frente en el proceso de escolarización de niños y niñas inmigrantes extranjeros. Esto es así porque, si bien la gran mayoría de estos centros manifiesta tener una presencia dominante de alumnado sudamericano e hispano parlante entre los niños y niñas extranjeras matriculadas, problemas de comprensión del vocabulario por un lado y la realidad idiomática del municipio donde el euskera va ganando peso en la matriculaciones, en detrimento del modelo A, obligan a articular clases del refuerzo de una y otra lengua que la mayor parte de las veces, al falta de apoyo institucional –ni por parte del Gobierno Vasco ni por parte del ayuntamiento–, sale del tiempo libre de los profesores y profesoras que conforman el claustro lo que resulta a todas luces insuficiente. Una consecuencia muy preocupante de la falta de recursos es que en muchos casos se ven obligados desde el centro a aconsejar la matriculación en el modelo A por no poder hacer frente a las clases de refuerzo que necesitan.

A estas dificultades idiomáticas debe añadirse otro factor, como es el **nivel educativo** inferior que presentan estos menores comparado con los niños y niñas autóctonos de su

misma edad. La práctica habitual en estos casos, de acuerdo con las previsiones de la LOGSE, consiste en escolarizar a los alumnos y alumnas en cursos inferiores a los que les corresponde hasta que aprenden el idioma y consiguen un nivel académico suficiente. Al igual que en el caso anterior los centros se enfrentan a una carencia de recursos humanos para atender las necesidades especiales de este colectivo.

En cualquier caso, todas estas son dificultades que afectan a niños y niñas inmigrantes recién llegadas y que una vez superado el periodo de adaptación y solventadas las deficiencias curriculares e idiomáticas tienden a desaparecer más o menos rápido en función de las atenciones prestadas a cada caso y de las habilidades personales de cada niño o niña. No debe olvidarse que muchos de estos niños llegan con edades muy tempranas por lo que no acusan estas dificultades.

Los centros escolares no se limitan a cubrir las necesidades estrictamente educativas. En cuanto a las **actividades extra escolares**, los padres y madres inmigrantes extranjeras con hijos e hijas escolarizadas muestran muy buena disposición a la hora de matricular a sus hijos en estas actividades pero presentan dificultades monetarias para hacer frente al pago de las mismas, por lo que la participación no es la deseada. Algunos centros han optado gestionar becas y ayudas para hacer frente a estas actividades o simplemente por no cobrarles pero esta última solución presenta una doble objeción: Por una parte, pudiera verse como un agravio comparativo por parte del resto de padres y madres y por otra, produce incomodidad por parte de los padres y madres de niños y niñas extranjeras que, de acuerdo con su experiencia, han acabado por escolarizarles en colegios públicos.

Esto agrava los problemas de **compatibilización de horarios** escolares y laborales que experimentan pues al trabajar en muchos casos en sectores como el doméstico les interesa tener atendidas a sus criaturas en el colegio más tiempo, toda vez que se propicia la integración de los alumnos y alumnas en ámbitos no estrictamente académicos.

No académicos

En cuanto a aspectos no académicos como es el tema de **comedores**, todos los centros cuentan con un programa de dieta de no cerdo para los alumnos y alumnas que así lo soliciten.

Los comedores escolares son un recurso muy empleado por las familias inmigrantes extranjeras que encuentran en el servicio una salida para los problemas de horarios anteriormente citados. Además, atendiendo a la especial vulnerabilidad del colectivo, se suelen aplicar políticas de discriminación positiva que favorecen la obtención de becas de comedor y material incluso si estas son solicitadas fuera de plazo, caso bastante habitual dada la enorme diversificación de las fechas de matriculación de los alumnos y alumnas extranjeras.

La actitud de **colaboración de los padres y madres inmigrantes extranjeros con aspectos educativos** de sus hijos e hijas no presenta diferencias significativas con relación a los padres y madres autóctonos, siendo una característica más bien ligada con la cultura de participación de cada uno. En algún caso, por desconocimiento, se han

mostrado cohibidos a la hora de presentarse a los órganos de gestión del centro pero una vez informados de su derecho han hecho ejercicio de él.

Percepciones-actitudes

En general, la **relaciones** entre los niños y niñas inmigrantes y autóctonos son buenas sin que se haya detectado ningún tipo de aislamiento o trato diferenciado.

Existe cierta cautela en algunos centros en los que la escolarización de inmigrantes en un modelo A en declive entre la población autóctona, ha provocado la **concentración** de niños y niñas inmigrantes en las mismas clases dificultando su interacción con el resto del alumnado.

A pesar de que por ley los padres y madres tienen libertad a la hora de escoger el centro en el que desean que sus hijos e hijas cursen la enseñanza obligatoria, la realidad es que por cuestiones monetarias suelen optar por los centros públicos propiciando la focalización de la inmigración en los mismos. Además, en algunos colectivos se ha detectado el deseo de padres y madres por que sus hijos e hijas acudan a la misma escuela a la que acuden otros niños y niñas de su mismo país de origen.

Por consiguiente, los centros públicos con modelo A apuestan por la **distribución** del alumnado extranjero en los diferentes centros del municipio tanto públicos como privados. Esta distribución se está vehiculizando a través de la Delegación Territorial de Educación que cuando detecta altos grados de concentración indican a las familias a qué centro deben acudir. En relación a esta práctica se ha suscitado cierta controversia por parte de algunos centros privados que, si bien definen la distribución como el medio óptimo para lograr la integración del alumnado inmigrante, no ven incrementadas las ayudas institucionales para contratar personal de apoyo.

Las **actitudes de los padres y madres autóctonos** hacia la escolarización de los niños y niñas inmigrantes entran dentro de los parámetros de la normalidad, sin que quepa destacar nada más allá de comentarios puntuales de personas concretas que se sienten incómodas ante situaciones diferentes que bien puede ser la inmigración o las personas con necesidades especiales, etc. En un caso concreto, esta circunstancia ha superado la categoría de anécdota, llegándose a registrar un descenso en las matriculaciones “por el hecho de que a algunos padres les resulta incómodo que sus hijos se junten con ciertas personas, en este caso inmigrantes”.

Por **parte de los padres y madres de niños y niñas inmigrantes** se ha detectado cierta prisa por la aceleración del proceso de aprendizaje.

Un caso a parte lo constituye el colectivo de padres y madres autóctonos con **hijos o/e hijas adoptados** provenientes de países extranjeros.

Los **profesores** viven con ilusión la transformación que se está operando en el seno de los colegios a consecuencia de la irrupción de esta nueva realidad, aunque a veces ven frustrados sus esfuerzos por falta de medios de trabajo. Llama la atención el caso de una

profesora en el E.P. Zubileta en cuya clase todos los alumnos y alumnas son extranjeros, lo que le hace encontrar enormes dificultades para hacer frente a ciertas situaciones derivadas no solo del bagaje cultural sino del humano que está representado en esa aula.

Consideraciones y propuestas desde los centros

A continuación se recogen las propuestas y consideraciones formuladas desde los centros que deberán ser tenidas en cuenta con vistas a una intervención y planificación social en el futuro:

Refuerzo educativo

Inciden principalmente en la necesidad que tienen de profesorado especial que se encargue de clases de refuerzo educativo, sobre todo para atender las necesidades del alumnado de mayor edad.

Apoyo del Euskera

Piden la creación de una figura de apoyo al profesorado, sobre todo en niveles de primaria, con el tema del euskera, que refuerce el nivel del idioma en niños y niñas inmigrantes extranjeras con problemas de alcance en el idioma.

Problemas centros privados

Los centros privados reclaman mayor apoyo por parte de los órganos municipales en cuanto a la presencia de inmigración en estos centros.

Actividades extra escolares

Ante las dificultades que enfrenta el colectivo de padres y madres de niños y niñas inmigrantes para pagar las actividades extra escolares se solicita la puesta en marcha de un programa municipal que asuma los costes, propiciando una mayor participación de los niños y niñas y alargando su estancia en el colegio con el consiguiente alivio de las dificultades de compatibilización de horarios que afecta al colectivo.

Redistribución por centros

Solicitan la redistribución por centros de las solicitudes de matriculación, incidiendo bien directamente en las población inmigrante, bien a través de los centros a fin de evitar la focalización y guetización de la inmigración en determinados colegios. Paralelamente, estiman ineludible una mejor adecuación al perfil del centro de las derivaciones “de oficio” efectuadas desde Delegación de Educación.

Menos burocracia

Encuentran excesiva la burocracia que lleva a aparejada la solicitud de ayudas.

Acogida de familias inmigrantes

Reclaman la creación a nivel municipal o autonómico de una figura que se encargue de la orientación y acogida de las familias inmigrantes que a falta de otros recursos acuden a la consultora del centro saturando su capacidad de respuesta.

3.- MARCO COMPETENCIAL PARA LA INTERVENCION SOCIAL

Este capítulo de delimitación de competencias dentro del estudio del fenómeno de la inmigración extranjera en el Municipio de Getxo persigue un triple objetivo:

1. Conocimiento de las competencias que le corresponden a la administración local en acciones tendentes a la integración social de los ciudadanos y ciudadanas extranjeras;
2. Conocimiento de las actuaciones que actualmente están llevando a cabo las diferentes áreas y servicios municipales en materia de inmigración, teniendo en cuenta la inexistencia de una organización y coordinación de actuaciones en ese sentido;
3. Conocimiento de la experiencia, opiniones y percepciones que poseen las personas trabajadoras de la Administración municipal que se encuentran con la realidad de la extranjería en el ejercicio de sus funciones.

Para ello se ha seguido una metodología adaptada a cada situación consistente en:

1. Análisis documental de la normativa vigente a fin de lograr una delimitación objetiva del repertorio de competencias que la Administración local debe asumir en materia de inmigración.
2. Análisis documental de los materiales proporcionados desde las distintas áreas que dibujen un panorama objetivo sobre los programas y acciones que conforman la actuación municipal en la materia.
3. Análisis a través de entrevistas a representantes de las áreas municipales cuya incidencia es más notoria en materia de integración social de la población inmigrante.

Una exposición clara y ordenada de los resultados de esta triple aproximación requiere que nos detengamos, si quiera someramente, a determinar el contexto en el que se han ido desarrollando en estos últimos años los intentos por gestionar de una manera global el fenómeno de las migraciones, para posteriormente centrar nuestra atención en cada uno de los ámbitos de intervención (internacional, estatal, autonómico y local) que están llamados a participar en el proceso.

3.1.- LA POLITICA DE INMIGRACION COMO CONTEXTO ⁷

Desde mediados de los años 80 la inmigración hacia España se ha ido consolidando progresivamente, de manera que en tan sólo 15 años la población extranjera residente casi se ha multiplicado por cuatro: de los cerca de 250.000 censados en 1985 hasta los más de 800.000 registrados en 1999. El crecimiento de las afluencias anuales, junto con

⁷ Basado en las publicaciones de C. Blanco (2001), “La integración de los inmigrantes. Fundamentos para abordar una política global de intervención”, *Migraciones*, 10: 207-248 y C. Blanco (2002), “La gestión de los flujos migratorios. Algunas cuestiones previas en torno al caso español”, *Mediterráneo Económico*, 1: 225-246.

el marcado carácter de estabilidad en los asentamientos, ha posibilitado el más que notable incremento de la presencia de extranjeros en territorio español. El ya dilatado período de afluencias ininterrumpidas (y crecientes), junto con el mantenimiento de las causas que las hacen posibles, nos obliga a considerar la inmigración extranjera como un proceso social estable que debe ser asumido como tal, tanto por parte de la Administración pública como por los propios ciudadanos.

La actuación del Estado en relación a este fenómeno novedoso (por lo menos en lo que se refiere a tendencias, volumen y procedencia de los extranjeros) da un giro sustancial en 1985 con la promulgación de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de Julio sobre ***Derechos y Libertades de los Extranjeros en España***. Hasta entonces no existía una normativa global que regulase el fenómeno migratorio, sino una constelación de disposiciones de diferente rango que regulaban distintos aspectos del mismo. A esta primera Ley global le siguen los Reglamentos promulgados en el 86, destinados tanto a desarrollar sus contenidos como a establecer la diferenciación legal entre ciudadanos comunitarios y no comunitarios (Real Decreto 1119/1986 de 26 de Mayo y Real Decreto 1099/1986 de 26 de Mayo).

La llamada *Ley de Extranjería* del año 85, así como los primeros Reglamentos que la desarrollan, constituyen, por tanto, el primer paso de la política contemporánea española de inmigración. A partir de ahí la legislación en materia de extranjería ha sufrido diversas modificaciones⁸, la última de las cuales se ha producido hace apenas un año: la polémica reforma de la Ley 4/2000 mediante Ley Orgánica 8/2000 de 22 de Diciembre.

Ahora bien, una política de inmigración en sentido amplio excede con mucho a un marco jurídico, pues éste se limita a regular las condiciones específicas de entrada, estancia y salida de los extranjeros en territorio nacional. Una política de inmigración debe tener en cuenta no sólo el control de flujos y estancias; debe atender a la forma en cómo los extranjeros desarrollan su vida en el país de destino y la convivencia con los nacionales, y debe estar atenta a las causas que producen indeseados y masivos movimientos migratorios internacionales. En el primer caso se habla de una política de

⁸ El Real Decreto 1099/1986 por el que se establece el llamado “Régimen Comunitario” ha sido modificado dos veces: en 1992 (se establece la libre circulación de ciudadanos comunitarios por España) y en 1995 (normativa vigente que consagra esta libertad de circulación y residencia, así como los derechos políticos de estos ciudadanos).

El Real Decreto 1119/1986 por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985 fue derogado en 1996 con la aprobación de un nuevo Reglamento (Real Decreto 155/1996 de 2 de Febrero).

La propia Ley Orgánica 7/1985 fue derogada en el año 2000, momento en el que se aprobó una nueva Ley sobre *Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social* (Ley Orgánica 4/2000 de 11 de Enero). Esta última, pese a su corta andadura, ha sido reformada en casi todo su articulado tan sólo unos meses más tarde mediante una nueva Ley Orgánica (la 8/2000 de 22 de Diciembre), siendo ésta la que se encuentra actualmente en vigor.

El marco jurídico de la extranjería se completa con la legislación sobre asilo y refugio, así como todo un tupido entramado de convenios y tratados internacionales (se pueden consultar en la página web del Ministerio del Interior)

integración, encaminada a facilitar las condiciones de vida de los inmigrantes y su convivencia con los nacionales, mientras que en el segundo estaríamos haciendo referencia a una política de cooperación internacional tendente a mitigar, en los lugares de origen, las causas de la emigración forzosa.

Así pues, una política de inmigración debería contemplar tres áreas de actuación, teniendo en cuenta que entre ellas existe una estrecha relación:

- El ordenamiento y control de flujos y estancias (***Política de Control***).
- Las condiciones de residencia de los inmigrantes y su relación con los nacionales (***Política de Integración***).
- La colaboración con los países de origen en los que se produzcan desplazamientos indeseados por parte de la propia población potencialmente emigrante (***Política de Cooperación Internacional***).

En este sentido, el Estado español afrontó inicialmente, de manera global y coordinada, tan sólo la primera de las dimensiones citadas, promulgando en 1985 una Ley que se consideraba urgente. Pero habría que esperar aún 5 años más para conocer lo que sería el embrión de los fundamentos de una política de inmigración en sentido amplio. En 1990 se presentó una comunicación del Gobierno (socialista) al Congreso de los Diputados titulada ***Situación de los extranjeros en España. Líneas básicas de la política de extranjería***. Dicha comunicación se aprobó en forma de proposición no de ley el 9 de abril de 1991, constituyendo ésta la primera declaración institucional sobre la filosofía que debería regir una política de inmigración española en sentido amplio. A juicio de sus redactores dicha política debía constituir un programa coordinado que combinase tres facetas fundamentales: política de inmigración e integración, reforzamiento de fronteras y ayuda a países del llamado Tercer Mundo. Las medidas de actuación que proponen se recogen en los siguientes epígrafes, de por sí bastante elocuentes: control de entradas, visados y control de fronteras; lucha contra el trabajo clandestino; política de promoción e integración social; reforzamiento de la actuación policial; mayor coordinación y centralización administrativa; reforma de los procedimientos de asilo y refugio; la dimensión europea de una política de extranjería y, por último, potenciar la cooperación española al desarrollo.

Las primeras actuaciones concretas para desarrollar esta política de inmigración estaban referidas a lo que adelantan los propios epígrafes como urgente y perentorio: el control de flujos y el reforzamiento de las fronteras. Las medidas encaminadas a la “integración” de los inmigrantes residentes en España tendrían que esperar algunos años más. Antes de ello parecía necesario controlar a la población inmigrante, no sólo dotando de más medios policiales a los puestos fronterizos, sino también articulando medidas para la emergencia de los inmigrantes clandestinos, cuya existencia era ya de evidencia notable. Estas medidas son, expresamente, los procesos de regularización que se iniciaron en 1985/86 a imagen y semejanza de experiencias ajenas (curiosamente en tiempo anterior a la redacción de la declaración institucional mencionada). El objetivo era sanear la situación inmigratoria desde el punto de vista legal. Estos procesos de regularización se han ido sucediendo a lo largo de los años. El reforzamiento de las

fronteras españolas, por tanto, no parece haber tenido el efecto deseado de frenar la inmigración llamada *ilegal*.

Junto a los sucesivos procesos de regularización se ha articulado otro mecanismo que, con diferentes intenciones, ha servido realmente para regularizar a muchos inmigrantes clandestinos. Nos referimos al sistema de cupos o contingente anual de afluencias establecido por ley, el primero de los cuales se pone en marcha en 1993. La política de cupos se instauró con el objetivo de tomar la iniciativa en la organización de los flujos de inmigración, supeditando las afluencias de inmigrantes extranjeros a las necesidades de mano de obra de la economía española y a la “capacidad de absorción” de la sociedad.

Mientras todas estas medidas encaminadas al control de flujos se iban desarrollando, la política de integración de los inmigrantes se encontraba vacía de contenido. Es en 1994 cuando la Administración central asume el reto de actuar en este sentido. Así, el 2 de Diciembre de ese año el Consejo de Ministros aprueba el ***Plan para la integración social de los inmigrantes***, cuyo objetivo es constituir el marco de una política activa de integración social. Si 1985 constituyó la fecha emblemática del inicio de una legislación global y específica sobre inmigración en España, 1994 lo fue en relación a una política de integración de los inmigrantes. A partir de esa fecha han sido varias las medidas adoptadas en este sentido, si bien han estado más encaminadas a dotar de mecanismos, herramientas y organización a los responsables de políticas sociales que a implementar políticas concretas y, lo que es más inquietante, a llenar de contenido claro al propio concepto de “integración”.

El propio texto del *Plan* indica la necesidad de avanzar en los dos aspectos más abandonados, hasta esa fecha, de la política de inmigración: “es necesario articular una política de inmigración, que, sin abandonar los aspectos relacionados con la limitación y el control de los flujos, enfatice la necesidad de subrayar los aspectos referidos a la integración de los inmigrantes y la cooperación al desarrollo”. Tales aspectos hacen referencia a la eliminación cualquier tipo de discriminación injustificada, promoción de una convivencia basada en valores democráticos y en actitudes tolerantes, ofrecimiento de estabilidad para el inmigrante, erradicación de la explotación y lucha contra el racismo y la xenofobia, principalmente.

Para conseguir estos objetivos se articula un total de 26 medidas concretas relativas a materias como la educativa, cultural, legal, laboral, la convivencia y la participación ciudadana. Además de ellas, el *Plan* aborda otro tipo de actuaciones: la creación de dos instrumentos que sirvan para “asegurar y garantizar la efectiva aplicación del Plan” y la coordinación de todas las Administraciones públicas.

Con respecto al primer punto se prevé la creación de un Foro para la Integración de los Inmigrantes y un Observatorio Permanente de la Inmigración. El Foro para la Integración de los Inmigrantes se crea mediante Real Decreto 490/1995 de 7 de Abril. Su objetivo es servir de cauce para la participación y el diálogo, así como vía de implicación de toda la sociedad en la búsqueda de soluciones y alternativas que exija la integración del colectivo. Tal como fue concebido, el Foro dependía del Ministerio de

Trabajo y Asuntos Sociales y estaba formado por 30 vocales (10 de las Administraciones públicas y 20 de organizaciones sindicales y empresariales, asociaciones de inmigrantes y organizaciones no gubernamentales)⁹.

Por su parte, el Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) se constituye como una estructura encargada de recoger y elaborar la información necesaria que permita conocer en cada momento la situación real y poder hacer así un diagnóstico sobre la evolución y consecuencias de la inmigración en la sociedad española. Los tres objetivos globales del OPI son los del conocimiento, la evaluación y diagnóstico, y el debate y la reflexión.

Con respecto a la coordinación de las Administraciones públicas, el texto justifica la reforma de la estructura administrativa llevada a cabo en 1993, según la cual se transferían las competencias que previamente había asumido el Ministerio de Trabajo en materia de inmigración al Ministerio de Asuntos Sociales. Así, el Real Decreto 1173/93 de 13 de julio consuma la creación de una nueva Dirección General de Migraciones dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales. Por otro lado, si bien es el Gobierno central el que se reserva el diseño y la formulación de una política de integración, el *Plan* subraya la necesidad de una colaboración estrecha entre las diferentes Administraciones entre sí, y entre éstas y las ONGs y asociaciones de inmigrantes.

Con la llegada al Gobierno del Partido Popular la situación cambia ostensiblemente: se reestructura la organización competencial de la Administración del Estado en materia de inmigración y extranjería, se promulgan dos “leyes de extranjería” y se elabora un Plan Global de Inmigración, conocido como *Greco*. Todo ello en el año 2000. El cambio más sustancial reside en la centralidad que asume el Ministerio del Interior en esta materia; centralidad que en el período anterior recayó en el Ministerio de Asuntos Sociales. El cambio no es sólo un asunto de titularidad, sin más, sino que implica un enfoque del fenómeno migratorio totalmente diferente, en el que la dimensión de *lo social* cede en importancia a favor de la dimensión de *control*. Desde el punto de vista de la nueva asunción de competencias cabe mencionar la reestructuración que sufre el Ministerio del Interior, con la creación de nuevas estructuras, y que se materializa en diferentes normativas legales.

El Real Decreto 683/2000 de 12 de Mayo crea la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, con dependencia directa del Ministerio del Interior, “con la finalidad de dotar a la estructura orgánica de la Administración General del Estado de los recursos necesarios para hacer frente al fenómeno creciente en nuestro país de la inmigración, cuyo tratamiento constituye objetivo prioritario del programa político del Gobierno”.¹⁰ El Real Decreto 807/2000 de 19 de Mayo crea la Dirección General de

⁹ Con la entrada en vigor de la L4/2000 este órgano, que a partir de ese momento pasa a denominarse “Foro para la Inmigración”, adquiere mayor relevancia, ampliando sus competencias a todos los asuntos relacionados con la inmigración, y no sólo ya con la integración social. La reforma de esta ley, de la mano de la 8/2000, supone un paso atrás al establecer la adscripción del órgano al Ministerio de Interior a través de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, perdiendo su virtualidad integradora.

¹⁰ Real Decreto 1449/2000 de 28 de Julio, de estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

Extranjería e Inmigración, como órgano de apoyo a la Delegación del Gobierno para la Extranjería e Inmigración, al objeto de “garantizar la eficacia de ésta”¹¹. El Real Decreto 1449/2000 de 28 de Julio modifica puntualmente la estructura orgánica del Ministerio del Interior, con el fin de dotar de mayor eficacia y operatividad a los órganos que lo componen.

Los asuntos de inmigración y extranjería quedan definitivamente centralizados en este Ministerio a través de los organismos creados a tal fin. La Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, entre cuyas funciones están la de presidir la Comisión Interministerial de Extranjería, dirigir el Observatorio Permanente de la Inmigración y dirigir y coordinar el Foro para la Integración de los Inmigrantes ¹². Por su parte, la Dirección General de Extranjería e Inmigración, en dependencia directa de la Delegación para la Extranjería, prepara y organiza los asuntos de la competencia de la anterior, para lo cual cuenta con dos Subdirecciones: la Subdirección General de Inmigración y la Subdirección General de Asilo¹³.

Realizada esta reestructuración, queda en manos del Delegado del Gobierno para la Extranjería e Inmigración la formulación de la política de inmigración del Gobierno, en colaboración directa con el Ministro del Interior. Así, el Foro para la Integración de los Inmigrantes pasa a depender de esta Delegación y el Observatorio Permanente de la Inmigración se constituye como herramienta básica para el diseño de dicha política.

Desarrollando sus competencias, el Delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración presenta, en 2000, un plan de actuación en materia de inmigración para un período de 5 años (desde 2000 hasta 2004): El ***Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España***, conocido como “Plan Greco”. El Plan Greco define las líneas de la nueva política de inmigración; líneas que quedan formuladas de la siguiente manera:

- Diseño global y coordinado de la inmigración como fenómeno deseable para España, en el marco de la Unión Europea,
- Integración de los residentes extranjeros y de sus familias, que contribuyen activamente al crecimiento de nuestro país,
- Regulación de los flujos migratorios para garantizar la convivencia en la sociedad española,
- Mantenimiento del sistema de protección para los refugiados y desplazados.

Cada una de estas cuatro líneas básicas del Programa se desarrollan en 23 acciones, las cuales, a su vez, están estructuradas en 72 medidas concretas.¹⁴ Así las cosas, el Estado español cuenta actualmente con una política de inmigración detallada, en la que se inscribe su política de integración de los inmigrantes residentes.

¹¹ En la misma normativa anterior.

¹² Artículo 6 del Real Decreto 1449/2000.

¹³ Artículo 7 del Real Decreto 1449/2000.

¹⁴ Cada una de las medidas está detallada en el apartado IV del Programa, especificando su contenido y el organismo responsable de su puesta en práctica (Véase página web del Ministerio del Interior)

Las Comunidades Autónomas por su parte han ido asumiendo competencias y diseñando planes a medida que se han ido enfrentando con el fenómeno de la inmigración en suelo propio. Teniendo en cuenta que las principales comunidades autónomas receptoras de inmigración extranjera han sido, desde los años 80 hasta la actualidad, Andalucía, Madrid y Cataluña, han sido éstas Administraciones autonómicas y locales las que primero han ido diseñando políticas de integración en el seno de los servicios sociales.

Pionera en este sentido es Cataluña, Comunidad que ya desde 1993 cuenta con el diseño de un plan que definen como Global, Participativo y Reivindicativo y que puso en marcha la Generalitat bajo el nombre de ***Plan Interdepartamental de Inmigración 1993-2000*** (recientemente reeditado en su versión 2001-2004). Como consecuencia de su aprobación, y a fin de garantizar el seguimiento de las acciones acordadas en desarrollo del mismo, se ha acordado la aprobación de organismos como la *Comisión Interdepartamental de Inmigración (1994)* compuesta por las administraciones autonómica y local, sindicatos, patronales, ONG, colectivos de inmigrantes, asociaciones de vecinos y de padres de alumnos y expertos en la materia, y presidida por el consejero de la Presidencia del Ejecutivo de la Generalitat, y la *Secretaría para la Inmigración (2000)*, órgano unipersonal adscrito al Departamento de la Presidencia, destinado a asegurar la ejecución de las actuaciones que acuerden los órganos interdepartamentales existentes y a apoyar a los departamentos de la Generalitat en esta materia¹⁵.

La importancia del fenómeno migratorio ha hecho imprescindible la intervención de la Administración local. A nivel provincial, Diputaciones como la de Barcelona, están desempeñando un papel crucial de gestión del fenómeno, al elaborar varios planes de Inmigración, subvencionar planes municipales y llevar a cabo funciones de coordinación intermunicipal en la materia. Asimismo, en varias ciudades donde el número de inmigrantes es significativo, se han creado órganos consultivos y de participación sectorial; con esta finalidad se creó en 1997 el *Consejo Municipal de Inmigración de Barcelona*, integrado por miembros del consistorio, y por los representantes de varias comunidades de inmigrantes de la ciudad cuyas funciones se centran en dar a conocer a todos los ciudadanos y ciudadanas la situación de la inmigración, combatir el racismo y la discriminación social e institucional y promover una naturaleza multicultural de la ciudad¹⁶. Anteriormente, en 1994, se había creado el

¹⁵ L. Diez Bueso (2001), “Extranjería e Inmigración, Estado, Comunidades Autónomas y Unión Europea” en el seno del curso “Las políticas de Inmigración en Cataluña” organizado por el Institut Català de la Mediterrània 2000-2001.

¹⁶ El Grupo de Estudios sobre Derechos de los Inmigrantes, con financiación del Institut d'Estudis Autònoms de la Generalitat de Catalunya ha elaborado a lo largo del 2002 un estudio sobre las competencias autonómicas y locales en materia de inmigración en el que han tenido como interlocutores a los principales ayuntamientos de Catalunya que, por distintas razones, han experimentado intensamente el fenómeno de la inmigración.

Observatorio Permanente de Inmigración de Barcelona (OPIB) que, con objeto de supervisar las necesidades de las minorías étnicas de la ciudad, constituye un preciado instrumento de información estadística e indicadores del origen de los inmigrantes, aspectos educacionales, salud o la situación de empleo, etc.

En la misma línea el Ayuntamiento ha elaborado el *Plan Municipal para la Interculturalidad* en el que se recogen las principales líneas de actuación en materia de inmigración y que se basa en la no discriminación en la prestación de servicios excepto en aquellos casos en que la especificidad lo requiera. El ayuntamiento dispone de un servicio de asesoramiento e información para extranjeros refugiados (SAIER) que funciona en colaboración con otras entidades de la ciudad.

No obstante, existen otros Planes y Programas, como el de Madrid o el de Andalucía, por citar los más antiguos, que han aportado considerables avances en la materia y que continuación pasamos a referir.

El ***Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid 2001-2003***, fue aprobado por la Asamblea de Madrid el 7 diciembre de 2000, después de un amplio proceso en el que participaron todos los sectores implicados, inmigrantes, profesionales, movimientos asociativo, partidos políticos, sindicatos, colegios profesionales, etc. No se trata de un plan sectorial, sino transversal, en el que se implican las distintas Consejerías del Gobierno de la Comunidad mediante el desarrollo de diversos programas en las distintas áreas de actuación: servicios sociales, sanidad, educación, vivienda, formación y empleo, cultura, y otros.

Asimismo, cabe resaltar que esta Comunidad cuenta, desde 1998, con un *Observatorio contra el Racismo y la Intolerancia* destinado a proporcionar informaciones objetivas y comparables sobre los fenómenos de racismo e intolerancia acaecidos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

El Ayuntamiento de Madrid, por su parte, si bien no cuenta con un Plan General de Inmigración, ha venido desarrollando desde principios de los años 90, diferentes actuaciones, que desde el Área de Servicios Sociales, han ido dirigidas a mejorar la integración de la población inmigrante, en especial en aquellos distritos donde mayor concentración se registra.

El ***I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004***, aprobado en enero de 2002, establece 172 medidas distribuidas en diez áreas que se corresponden con las competencias exclusivas de la Junta de Andalucía con relevancia en materia de inmigración: socioeducativa, sociolaboral, sociosanitaria, recursos sociales, vivienda, sociocultural, atención jurídica, formación e investigación, sensibilización y cooperación al desarrollo.

Recoge las aportaciones del *Foro Andaluz de la Inmigración*, al tiempo que consolida y refuerza muchas de las iniciativas desarrolladas hasta el momento por la Junta para la integración de los inmigrantes. Además, se incluyen medidas novedosas, entre las que destacan la construcción de una red de centros de primera acogida en zonas costeras, la

creación del servicio de atención jurídica y la oferta de un servicio de intérpretes en colaboración con las ONG para la atención sanitaria.

A nivel provincial, y anticipándose a la iniciativa de la Junta, la Diputación de Almería ya había puesto en marcha en 1999 el *I Plan de Inmigración 2000-2003*, instrumento para orientar en colaboración y apoyo a los municipios de la provincia las actuaciones en materia de inmigración.

Las actuaciones que integran el Plan se abarcan desde un programa de sensibilización ciudadana, un programa de apoyo al asociacionismo y a la participación de inmigrantes y un programa de apoyo a Municipios.

A escala local, el Ayuntamiento de La Mojonera elaboró en el año 96 su Plan Integral de actuación con inmigrantes cuyo objetivo general es la creación de espacios de convivencia que faciliten el acceso a la información y a los recursos públicos a la población inmigrante, promoviendo la participación de ésta en la vida social del municipio y dotándolos de habilidades que les permitan ser autosuficientes a la hora de resolver sus problemas.

Con el aumento experimentado en los últimos años de la presencia de personas inmigrantes extranjeras en España, nuevas comunidades autónomas han ido incorporando iniciativas similares en sus programas sociales.

En Aragón, los intentos por elaborar un Plan de integración social de los inmigrantes se remontan a 1994, año en que el Departamento de Bienestar Social y Trabajo presenta un primer borrador que aunque no llega a ser aprobado, ha visto cómo muchas de las iniciativas en él formuladas se han desarrollado, con mayor o menor intensidad.

El *I Plan Integral para la Inmigración en Aragón 2002-2004* se aprobó finalmente en marzo de 2002, siendo el resultado del trabajo conjunto de diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón con los Agentes sociales firmantes del AESPA¹⁷, y las aportaciones de las organizaciones sociales, tanto del tejido de acogida como de los propios inmigrantes, canalizadas a través del *Foro de la Inmigración en Aragón* (2002).

La ciudad de Huesca y sus municipios incorporados se han hecho eco de la filosofía del Plan Autonómico, editando su propio *Plan Integral de la Inmigración en Huesca* y poniendo en marcha un *Foro Municipal de la Inmigración*.

En Junio de 2001, se aprueba el *I Plan para la integración social de la población inmigrante del Gobierno de Navarra*. Con carácter previo a la elaboración del Plan el Departamento de Bienestar Social, impulsor del proyecto, encargó al la UPNA, concretamente al Departamento de Trabajo Social, una investigación y diagnóstico de la situación en Navarra para posteriormente comenzar un proceso de consultas y alegaciones entre distintas instituciones y agentes sociales que le ayudaría a configurar la versión definitiva. El plan centra su intervención en cinco campos de medidas: inserción laboral, regulación y formación; vivienda; salud; educación; y acogida, promoción comunitaria, sensibilización social y atención de los servicios sociales.

¹⁷ Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón suscrito por agentes económicos y sociales de la Comunidad Autónoma con el Gobierno de Aragón.

El Gobierno Regional de Murcia, siendo consciente de la realidad migratoria de la Comunidad, ha puesto en marcha el ***Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia 2002- 2004*** (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia el 28 de junio de 2002).

Este Plan Integral, dirigido a favorecer la integración social de las personas inmigrantes, ha tenido como punto de partida los trabajos generados hasta la fecha desde las distintas Comisiones Permanentes del *Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, órgano asesor del Gobierno Regional que viene formulando propuestas de trabajo desde las distintas áreas de intervención: social, educación, empleo, salud y vivienda, asesorando al gobierno autonómico en aquellos temas que sean de especial interés en relación a la inmigración.

Por su parte, la elaboración del ***Plan Integral de Atención a la Inmigración 2001-2004*** de las Islas Baleares ha contado con la participación directa de todos los sectores sociales e institucionales más directamente relacionados con los objetivos del Plan. El organismo encargado de articular esta participación y de proveer los medios necesarios para la materialización del Plan, ha sido el Forum de la Inmigración, constituido a propuesta de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, y que tiene por objeto promover y facilitar la consulta y el diálogo de todas las instituciones y las entidades implicadas en el proceso de la integración social de las personas inmigrantes y refugiadas que viven en las Islas Baleares.

También la Municipalidad de Valencia, a través de la Regidoria de Benestar Social i Solidaritat, presentó en julio de 2002 ***el I Plan Municipal para las Personas Inmigrantes***, expresión de la voluntad política de afrontar de manera positiva el creciente flujo migratorio que llega a la ciudad de Valencia. En la redacción del Plan, que apuesta por la defensa de un modelo de integración que permita una convivencia plural y solidaria, han participado distintos grupos políticos municipales, las organizaciones sindicales y los colectivos y entidades que tienen relación con el colectivo inmigrante en Valencia, a través de su participación en el *Consejo Municipal de Acción Social del Ayuntamiento*.

Atendiendo a nuestro entorno autonómico, cabe señalar el gran paso dado en esta dirección en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En 2001 se han creado nuevas e importantes estructuras desde las que se están promoviendo acciones específicas para promocionar la integración de los inmigrantes en un sentido pleno y global.

Tras las elecciones autonómicas de 2001, en el seno del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco se crea la Dirección de Inmigración que sitúa, entre sus principales objetivos, la creación de una red primaria de acogida ubicada en los municipios vascos a través de la cual lograr el proceso de integración de los inmigrantes, y el diseño de un *Plan Vasco de Inmigración* que defina una estrategia propia en materia de inmigración y que proponga qué tipo de acciones y medidas va a poner en marcha en los próximos años.

En este sentido se han desarrollado hasta la fecha, dos iniciativas legislativas fundamentales: El Decreto 155/2002, de 25 de junio, por el que se regulan las ayudas para la realización de actividades en el ámbito de inmigración, y el Decreto 200/2002, de 30 de agosto, por el que se crea el *Foro para la Integración y Participación Social de las ciudadanas y los ciudadanos inmigrantes en el País Vasco*.

El Decreto se incardina dentro de la estrategia de constitución de una red de acogida a personas inmigrantes extranjeras de base municipal mediante la convocatoria de ayudas a entidades públicas y privadas para la contratación de personal técnico en inmigración, ayudas para gastos materiales y ayudas para la elaboración y/o aplicación de Planes Locales de Inmigración.

Por su parte, la figura del Foro, compuesta por 32 personas miembros, pretende ser el espacio de reflexión y coordinación entre los distintos actores sociales, organizaciones sociales y humanitarias, sindicatos, empresariado, Instituciones y Administraciones Públicas, que posibilite los cauces necesarios de recogida de las aspiraciones y demandas de la población inmigrante y las propuestas tendentes a promover la integración de las y los ciudadanos inmigrantes, a fin de posibilitar la participación social, la consulta, información y asesoramiento en la planificación de las actuaciones de la Administración en materia de inmigración.

Las actuaciones de la Dirección no se acaban ahí, y recientemente, el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco en colaboración con los Colegios de Abogados y Abogadas de los tres Territorios Históricos, ha impulsado la puesta en marcha, en las tres capitales vascas, del *Servicio de atención Jurídico-Social a personas inmigrantes extranjeras en la CAE- HELDU* a los efectos de ofrecer un servicio de atención, diagnóstico y orientación de la situación jurídica de las personas inmigrantes, básicamente referido a la tramitación de expedientes de autorización de trabajo y residencia como resultado de un proceso de inserción, en el marco de la red pública de acogida a personas inmigrantes extranjeras de base municipal perseguida por el futuro Plan Vasco de Inmigración.

La constitución de un *Observatorio Vasco de la Inmigración* en colaboración con la Universidad del País Vasco, la redacción de un Plan Integral de Educación para Estudiantes Inmigrantes Extranjeros completan el panorama de actuación de una Administración cada vez más comprometida con el bienestar de su ciudadanía, independientemente de la procedencia o situación legal de la misma.

En este contexto de actuación se desarrollan las diferentes iniciativas que se están asumiendo desde las distintas administraciones locales vascas, y en el que se inscribe el presente proyecto para la puesta en marcha de una ***Plan Local de Inmigración en el Municipio de Getxo***.

3.2.- MARCO COMPETENCIAL

Normativa Internacional

Llegados a este punto, interesa puntualizar que la política española en materia de inmigración no constituye una política independiente y autónomamente determinada. No puede obviarse que es la normativa internacional, tanto comunitaria como extracomunitaria, la que cada vez con mayor intensidad condiciona de manera directa su diseño y ejecución.

La propia Constitución Española de 1978 en su artículo 13 afirma que: “Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley¹⁸”.

En la misma línea, el artículo 10.2 de la Norma Suprema establece que: “ Las normas relativas a los Derechos Fundamentales y las Libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España”¹⁹.

Por último, el artículo 96 del texto constitucional admite implícitamente el carácter prevalente que los Tratados Internacionales válidamente suscritos por España y debidamente publicados tienen sobre el derecho interno²⁰ en caso de conflicto entre ellas.

Por todo ello es preceptivo exponer qué compromisos internacionales vinculan a los poderes públicos en el diseño y ejecución de las políticas que van a condicionar la capacidad de las personas inmigrantes de integrarse de manera normalizada en las sociedades de recepción.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, adoptada y proclamada por la 183 Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, consagra en su articulado la libertad e igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos sin distinción de raza, color, sexo, religión o cualquier otra condición, el derecho a la libre circulación y a fijar la residencia en cualquier país, el derecho a salir de cualquier país, etc.

¹⁸ **Ley Orgánica 4/2000**, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y **Real Decreto 864/2001**, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

¹⁹ “El tribunal Constitucional ha entendido desde sus primeras decisiones que el artículo 10.2 obliga a tener en cuenta, no sólo las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos del Hombre y de los demás instrumentos internacionales sobre la materia, sino también la jurisprudencia de los órganos jurisdiccionales internacionales encargados de su aplicación”. Barrere, M.A., Campos, A., Ezquiaga, F.J. e Igartua, J.: Lecciones de Teoría del Derecho, Tirant lo Blanc, Valencia, 1998.

²⁰ Art 96.1 CE “Los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno. Sus disposiciones sólo podrán ser derogadas, modificadas o suspendidas en la forma prevista en los propios tratados o de acuerdo con las normas generales del Derecho internacional”.

El Convenio núm. 97 de la OIT sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949²¹ aplicable a los trabajadores que emigran por motivos de empleo, contiene diversas disposiciones sobre las condiciones en que se dan las migraciones y garantiza la igualdad de trato de los trabajadores migrantes. Prevé la obligación de los Estado ratificantes de aplicar el principio de igualdad de trato a los inmigrantes que se encuentren lícitamente en su territorio, sin discriminación por motivos de nacionalidad, raza, religión o sexo.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 19 de diciembre de 1966²² por el que se garantiza a todos los individuos que se encuentren en el territorio de un estado suscriptor del pacto el respeto de los derechos contenidos en el mismo, sin distinción de ningún tipo, incluido el origen nacional. Contiene disposiciones sobre la no discriminación, el trabajo forzoso y el derecho de asociación sindical.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 19 de diciembre de 1966²³ en el que se contienen disposiciones sobre la no discriminación, el derecho al trabajo, el derecho a sindicarse, el derecho de huelga, el derecho a un nivel de vida suficiente, a la seguridad social, a la familia, a la salud, a condiciones de trabajo igual, a la asistencia social, a la vivienda, a la educación, a la cultura y al empleo.

El Convenio núm. 143 de la OIT sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias) de 1975, que impone la obligación general de respetar los derechos humanos fundamentales de todos los trabajadores migrantes en el empleo y de adoptar las medidas necesarias para detectar y suprimir las migraciones clandestinas y el empleo ilegal de migrantes. También obliga a los Estados ratificantes a fomentar una auténtica igualdad de trato de los migrantes en lo que se refiere a empleo y ocupación, seguridad social, derechos sindicales y culturales, y libertades individuales y colectivas.

La Resolución 40/144, de 13 de diciembre de 1985, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se adopta la Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven.

La Resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se adopta la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares.

²¹ Ratificado por España el 21 de marzo de 1967.

²² Ratificado por España el 13 de abril de 1977.

²³ Ratificado por España el 13 de abril de 1977.

Normativa Europea y Comunitaria

El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de 4 de noviembre de 1950²⁴ establece ciertos derechos relacionados directamente con el derecho al trabajo o con el derecho sindical (arts 1, 2, 3 y 11).

La Carta Social Europea firmada en octubre de 1961²⁵ regula, entre otros, el derecho a la no discriminación y la protección de los trabajadores migrantes.

La Carta Europea de Derechos Fundamentales de las Personas Trabajadoras, suscrito en 1989 constituye una síntesis de los valores fundamentales en los que se basa la Unión y a los que se refieren el apartado 2 del artículo 6 y los artículos 7 y 29 del TUE, es decir, la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia; En ella se formulan los derechos de libre circulación, empleo y remuneración, mejora de las condiciones de vida y trabajo, protección social, libertad de asociación, etc.

Pese a las reticencias de los Estados miembros a perder la importante parcela de su soberanía que se ve afectada por los distintos aspectos relativos a la inmigración, la Unión Europea ha ido asumiendo protagonismo hasta poder hablar hoy en día de la existencia de una política comunitaria de inmigración.

Si bien el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, de marzo de 1957 formulaba como uno de sus principios fundamentales la libre circulación de personas, éste no encuentra plasmación real hasta la firma en 1985 del Acuerdo Schengen a través del cual, y fuera de las estructuras comunitarias, un grupo de países –Francia, Alemania y los Estados del Benelux– acordaron suprimir los controles en las fronteras interiores, reforzando el control de las fronteras exteriores y estableciendo una serie de medidas comunes en materia de visados, asilo y cooperación policial y judicial²⁶.

El establecimiento efectivo de la libre circulación de personas avivó el debate sobre la necesaria asunción por parte de la Unión Europea de la articulación de las políticas complementarias imprescindibles para el buen funcionamiento del espacio europeo sin fronteras. Será con el Tratado de Maastricht, en el año 1993, cuando la cooperación entre los gobiernos en los asuntos de justicia e interior, entre los que destaca el control de las fronteras exteriores, la inmigración y el asilo, se convierta en uno de los pilares de la construcción europea.

Posteriormente, el Tratado de Amsterdam de julio de 1997 introdujo modificaciones sustanciales en estas materias, incorporando a la política comunitaria el llamado "acervo

²⁴ Ratificado por España el 26 de septiembre de 1979 y modificado por el Protocolo de Estrasburgo de 11 de mayo de 1994.

²⁵ Ratificada por España el 29 de abril de 1980.

²⁶ El 27 de noviembre de 1990 se incorpora Italia, España y Portugal el 25 de junio de 1991, Grecia el 6 de noviembre de 1992, Austria el 28 de abril de 1995 y Dinamarca, Finlandia y Suecia el 19 de junio de 1996.

de Schengen²⁷, lo que implica una política conjunta de todos los Estados, excepción hecha del Reino Unido e Irlanda, en el control de las fronteras externas y un paso más hacia la consolidación de la libre circulación de personas.

En octubre de 1999, en el Consejo de Europa de Tampere (Finlandia) los mandatarios de los 15 países miembros de la UE adoptaron las bases de una política comunitaria de inmigración y se dieron una serie de orientaciones para convertir las decisiones tomadas en Amsterdam en un mandato concreto de actuación. Las líneas de desarrollo de la Política comunitaria incidieron especialmente en el fortalecimiento de las fronteras exteriores, el trato “justo” de nacionales de terceros países y la creación de un estatuto uniforme para las personas solicitantes de asilo.

No debe olvidarse que estas líneas constituyen un marco común de obligada aplicación no solamente por los Estados miembros de la Unión europea sino también por las autoridades regionales y locales con competencias afectadas por esta política.

De este modo, las competencias de las Comunidades Autónomas y municipios implicadas en la futura Política comunitaria de inmigración conforman, entre otras, el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Competencias afectadas por la política comunitaria de inmigración

Dimensiones de la futura Política comunitaria de inmigración	Competencias de las Comunidades Autónomas implicadas	Competencias locales implicadas
<ul style="list-style-type: none"> • Acciones en los países de origen y tránsito • Acciones en los países de acogida • Educación y escolarización • Mercado laboral y desarrollo económico • Asistencia social y sanitaria • Integración cultural, social y económica • Suministro de servicios básicos • Vivienda • Asistencia humanitaria 	<ul style="list-style-type: none"> • planificación territorial, urbanística y vivienda • promoción económica • cultura • asistencia social y sanitaria • educación y escolarización • cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 	<ul style="list-style-type: none"> • planificación urbana • planificación y cooperación en educación • promoción económica • asistencia sanitaria • promoción e integración social • cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria

FUENTE: III Foro Parlamento Europeo y Asuntos Regionales sobre "La futura política comunitaria de inmigración: de Tampere 1999 a Bruselas 2001", Mayo 2001

²⁷ La suma de los Acuerdos de Schengen (1985), el Convenio de Aplicación (1990) y todos los compromisos y decisiones posteriores que regulan el cruce de fronteras exteriores y el acceso al territorio de la Unión de las personas con visado de corta duración.

Desde entonces, la cuestión de la inmigración se analiza permanentemente en distintos foros. Según el plazo acordado en el tratado de Amsterdam (1997), antes de 2004 la Unión Europea tiene que adoptar normas comunes que afecten al asilo, al visado uniforme, a la libre circulación de inmigrantes en territorio comunitario, homogeneización de condiciones de los inmigrantes de larga residencia, etc.

Así, la Conferencia Interinstitucional convocada en Bruselas, en octubre de 2001, definió un nuevo enfoque global para las políticas de inmigración por razones económicas, planteándose una nueva estrategia que permita gestionar y no sólo controlar –intentar evitar– la inmigración, estableciendo canales para la inmigración legal.

Por su parte, la cumbre europea de Sevilla (junio 2002) supuso un paso más en la definición de la política comunitaria de inmigración. Bajo el principio general de la gestión común de los flujos migratorios se acordaron cuatro bloques de medidas:

- Lucha contra la inmigración clandestina;
- Gestión coordinada de fronteras exteriores;
- Integración de la política de inmigración en la política exterior;
- Definición de una estrategia única de asilo.

A fecha de hoy ya se han presentado algunas de las propuestas legislativas y las acciones políticas que vienen a dar forma a la agenda de Tampere, Bruselas y Sevilla:

Reagrupación familiar: Los ministros de Interior de la Unión Europea han alcanzado un acuerdo político sobre la Directiva de armonización de las reglas de reagrupación familiar de los inmigrantes legales que constituye el primer instrumento jurídico adoptado por la UE en el área de la inmigración legal.

Nuevo permiso de entrada: El Parlamento europeo está estudiando la posibilidad de que los Estados miembros ofrezcan un permiso de entrada a la Unión de seis meses para las personas inmigrantes en busca de trabajo, o que quieran asistir a cursos de formación profesional orientados hacia la obtención de un puesto laboral, estableciendo así un nuevo canal legal de inmigración. Esta medida pretende, entre otras cosas, evitar el inevitable salto a la ilegalidad que experimentan muchas personas que no habiendo podido renovar el permiso de trabajo por razones burocráticas, no abandonan el territorio con la esperanza de encontrar otro empleo.

Visado: La UE ha efectuado una revisión e inclusión de nuevos países a cuyos nacionales se les exige visa para entrar en el territorio comunitario (Ej. Ecuador)

Inmigrantes ilegales: En noviembre de 2002 se aprobó un plan de repatriación de inmigrantes ilegales que prevé acciones coordinadas entre los países miembros. El plan prevé armonizar criterios sobre quiénes pueden ser repatriados e incluir un reparto de los gastos de las operaciones de expulsión o retorno, como compartir costes de los vuelos chárter y operaciones conjuntas de repatriación.

Obligación de los transportistas de comunicar los datos de las personas transportadas

En abril de 2003 se presentó ante el consejo una iniciativa de directiva que prevé la adopción de las disposiciones necesarias para establecer la obligación de los transportistas que trasladan a nacionales de terceros países al territorio de los estados miembros de transmitir a las autoridades fronterizas los datos de las personas transportadas. La información contendrá el número de pasaporte o documento de viaje, la nacionalidad, el nombre y apellidos y la fecha y lugar de nacimiento.

Normativa Estatal

Además de estas instancias internacionales, fundamentalmente la Unión Europea, un elemento clave para entender el actual desarrollo de las políticas de inmigración es el conocimiento de la distribución de competencias entre los diferentes niveles de la administración española.

La Constitución de 1978 configura un Estado social y democrático de derecho (art. 1.1 CE), al tiempo que reconoce formalmente a los ciudadanos y ciudadanas y los grupos en que éstas se integran el derecho a la igualdad social, real y efectiva, a la superación de todo tipo de discriminaciones y a la eliminación de los obstáculos que imposibiliten su pleno desarrollo, tanto personal como social (art 9.2 CE).

El punto de partida para analizar la distribución de competencias en materia de inmigración viene determinado por el artículo 149.1.2, que señala la competencia exclusiva del Estado en materia de nacionalidad, inmigración, extranjería y derecho de asilo.

Como ya hemos apuntado en páginas anteriores, esta competencia se ha concretado en el desarrollo de la actual LO 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la LO 8/2000, de 22 de diciembre que según reza en su exposición de motivos resulta de conformidad “con los compromisos asumidos por España, concretamente, con las conclusiones adoptadas por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea los días 16 y 17 de octubre de 1999 en Tampere sobre la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia”.

En ella se reconoce que las personas extranjeras gozarán de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución en los términos establecidos en los tratados internacionales, en dicha ley y en las que regulen el ejercicio de cada uno de ellos. Las consecuencias de esta nueva regulación, además de incidir sobre el contenido material de los derechos que asisten a las personas inmigrantes extranjeras estableciendo un esquema de atribución basado en la situación administrativa de las mismas²⁸, afecta

²⁸ Las personas que disponen de permiso de residencia disfrutan de prácticamente los mismos derechos y libertades (a excepción de la participación política) que la población española. A las personas que no disponen de papeles se les niega la mayoría de derechos cívicos y libertades públicas a excepción de la asistencia sanitaria, los servicios sociales y la educación obligatoria.

como tendremos ocasión de estudiar, a la capacidad de facilitar la integración social de estas poblaciones en el ámbito local toda vez que dificulta la financiación de los servicios que los ayuntamientos prestan a la población de sus territorios.

Al tiempo de finalización de este estudio el Consejo de Ministros ha remitido al Consejo de Estado el anteproyecto de ley de reforma de la Ley de Extranjería que constituiría la tercera reforma de la ley de inmigración abordada por en una misma legislatura. El anteproyecto de ley establece una serie de medidas para luchar contra la inmigración ilegal, fundamentalmente unificando criterios para las repatriaciones, marcando un conjunto de obligaciones a los transportistas sobre información del pasaje y mejorando el control fronterizo en el ámbito europeo a través del reconocimiento mutuo de resoluciones de expulsión. Además, el texto, que el Ejecutivo quiere consensuar con los grupos parlamentarios, incorpora la jurisprudencia del Tribunal Supremo -modifica 20 de los 70 artículos de la norma-, adapta las directivas europeas en materia de inmigración desde la Cumbre Europea de Sevilla y elimina cualquier resquicio que posibilite las denominadas "reagrupaciones familiares fraudulentas en cadena".

El Estado asume lo que conocemos como el núcleo duro en materia de extranjería: gestión de flujos migratorios y el control de las fronteras para evitar la entrada de irregulares a quienes la administración central retorna o expulsa según los casos pero esto no quiere decir que todas las cuestiones relativas a la misma deban quedar exclusivamente en manos de éste.

La propia Constitución señala en su artículo 148 (apartados 1.3, 1.17, 1.20, 1.21) la reserva para las Comunidades Autónomas de competencias concretas como son vivienda, cultura, asistencia social y sanidad, además de remitir a los Estatutos de Autonomía competencias similares en otros ámbitos del bienestar ciudadano (educación, trabajo, vivienda, etc.) en el apartado 2 del mismo artículo.

El Estado, a través del contingente de trabajadores, que aprueba el Gobierno anualmente desde 1993, determina el número de inmigrantes regulares que anualmente entran en el territorio español, así como su distribución geográfica y los sectores económicos que ocuparán.

Asimismo, dispone en exclusiva de la competencia de otorgar los permisos de residencia y trabajo de los inmigrantes económicos, así como de conceder o denegar la renovación de dichos permisos que pueden ser permanentes o temporales, correspondiendo a los Ministerio de Interior, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Ministerio de asuntos exteriores la gestión coordinada de los mismos²⁹.

Hasta la L4/2000 reformada por la L8/2000, la intervención de las comunidades autónomas en estos ámbitos era inexistente. Únicamente el *Foro para la integración Social de los Inmigrantes* (1995) permitía formalmente la participación consultiva de

²⁹ De ellos el Ministerio de Interior tiene un peso específico tal y como demuestra el hecho de que la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración se halle adscrita a él.

todas las administraciones, junto con las asociaciones y ONGs dedicadas a los inmigrantes.

A partir de la LO4/2000 reformada por la 8/2000, que también reconoce el Foro³⁰, se produjo un avance sustancial en la intervención de las comunidades autónomas en el ámbito de las competencias exclusivas del Estado en materia de inmigración con la creación del *Consejo Superior de Política de Inmigración*³¹. Dicho Consejo, además de ser un órgano de coordinación en materia de integración social y laboral de inmigrantes, debe ser escuchado con carácter previo a la aprobación del contingente anual de trabajadores.

Pero la mayor incidencia de las comunidades autónomas en las competencias estatales exclusivas de control de flujos y sistema de permisos se produce en dos competencias autonómicas específicas: La Inspección de trabajo y la Policía autonómica.

Normativa Autonómica

En definitiva, la verdadera competencia de las comunidades autónomas en materia de inmigración es el de la integración de los inmigrantes. Esto se lleva a cabo a través de sectores como la sanidad, la educación, el sistema público de la seguridad social en los que el Estado aprueba una legislación básica que las comunidades autónomas desarrollan y ejecutan.

El Estatuto de Autonomía del País Vasco, aprobado por Ley Orgánica 3/79, de 18 de diciembre, recoge en su Título I, bajo la rúbrica “Competencias de la Comunidad Autónoma”, una serie de artículos que contienen el reparto competencial de las distintas materias. En concreto, en su artículo 10 se recogen distintas competencias, entre las que destacan por su incidencia en materia de inmigración, la competencia sobre asistencia social –artículo 10.12-, movimiento asociativo –artículo 10.13-, cultura –artículo 10.17-, vivienda –artículo 10.31-, desarrollo comunitario, condición femenina, política infantil, juvenil y de la tercera edad –artículo 10.39-, educación –artículo 16-, policía autónoma –artículo 17- y sanidad –artículo 18-.

El Estatuto de autonomía, en su artículo 9.2.d establece que la Comunidad Autónoma Vasca “adoptará aquellas medidas dirigidas a promover las condiciones y a remover los obstáculos para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean efectivas y reales”. Este precepto pone en manos de la Comunidad

³⁰ Art. 70.1 “El foro para la Integración Social de los Inmigrantes, constituido de forma tripartita y equilibrada, por representantes de las Administraciones públicas, de las asociaciones de inmigrantes y de las organizaciones sociales de apoyo, entre ellas los sindicatos de trabajadores y organizaciones empresariales con interés e implantación en el ámbito inmigratorio, constituye el órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de los inmigrantes”.

³¹ “La participación de las administraciones estatal, autonómica y local no sólo consistirá en asesoramiento e intercambio de información y datos sobre aspectos relacionados con la inmigración dentro del ámbito de competencias de los representantes de las administraciones públicas que participen en el Consejo Superior, sino también en la coordinación y fijación de las bases y criterios de la política en materia de integración social y laboral de los inmigrantes”.

Autónoma el instrumento necesario para promover las condiciones necesarias que garanticen una verdadera integración de los inmigrantes en nuestro territorio, de manera que sean ejercitados, en igualdad de condiciones con los nacionales, los derechos y libertades que la ley reconoce.

En cuanto al título competencial que incide en materia de educación -artículo 16 del Estatuto de Autonomía del País Vasco- atribuye a dicha comunidad autónoma la regulación y la administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

Conforme al Estatuto de Autonomía, el artículo 18 confiere a la Comunidad Autónoma competencia para organizar y administrar dentro de su territorio, todos los servicios relacionados con las materias de sanidad y seguridad social, ejercer la tutela de las instituciones, entidades y fundaciones en materia de Sanidad y de Seguridad Social, así como el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de Sanidad Interior.

El País Vasco alcanzó la titularidad de las competencias sanitarias con la aprobación de su estatuto de autonomía. En su virtud, la Ley 8/1997, de 26 de junio se regula la ordenación sanitaria de Euskadi.

El artículo 10.31 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma del País Vasco competencia exclusiva en ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda.

El artículo 10.12 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma Vasca competencias exclusivas en materia de asistencia social. Como consecuencia de ello se promulgó la Ley 5/1996, de 18 de octubre, de Servicios Sociales por la que se perseguía regular el sistema de servicios sociales en el ámbito de nuestra Comunidad, concretando las responsabilidades que, en dicho ámbito de actuación, recaen en el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos. Esta ley ha sido posteriormente desarrollada por el Decreto 155/2001 que tiene por objeto determinar las funciones que en materia de servicios sociales correspondan a las Administraciones Públicas Vascas, en el marco de la atribución de competencias establecida en la misma.

El artículo 12.2 del Estatuto reconoce las competencias de la comunidad autónoma en materia de ejecución de la legislación laboral, así como la facultad de organizar, dirigir y tutelar, los servicios del Estado para la ejecución de la misma, procurando que las condiciones de trabajo se adecuen al nivel del desarrollo y progreso social, promoviendo la cualificación de los trabajadores y su formación integral.

Normativa Local

Por lo que respecta a las competencias específicas de las administraciones locales, éstas tienen a su cargo la atención primaria para la población. En este ámbito municipal la Ley 7/1985, de 2 abril, que regula las Bases del Régimen Local, establece una cláusula

general habilitante a los municipios para “promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal” (art. 25.1 LBRL) siempre y cuándo éstas se sitúen en la “gestión de sus intereses” y en el “ámbito de sus competencias”.

En cuanto a las competencias, habrán de ejercerse “en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas” en las materias establecidas entre los artículos 25 a 28 LBRL. de entre las que destacamos aquellas que inciden singularmente en ámbito de derechos, libertades e integración social de las personas extranjeras:

- a) La seguridad en lugares públicos;
- b) Promoción y gestión de viviendas;
- c) Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa del derecho de las personas consumidoras;
- d) Protección de la salubridad pública;
- e) Participación en la gestión de la atención primaria de la salud;
- f) Cementerios y servicios funerarios;
- g) Actividades culturales
- h) Participar en la programación de la enseñanza y en la vigilancia del cumplimiento de la escolarización obligatoria.

Concretamente, las competencias en materia de servicios sociales se establecen en los artículos 25.2.k y 26.1.c de la ley. Según esta norma, y por lo que hace referencia a las personas inmigrantes, se justifica el diseño y desarrollo de programas locales de integración, de acuerdo al principio de descentralización, y en coordinación con las políticas sociales autonómica y estatal.

Así, en los artículos especificados se señala que los municipios pueden realizar actividades complementarias o delegadas de las propias de otras administraciones públicas y, “en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente” (art. 28 LBRL).

Órganos de coordinación entre Administraciones

Todo lo anterior deja patente que la inmigración es un tema de Estado en lo relativo a la forma de delimitar la capacidad de acogida de la sociedad española, pero también es evidente que requiere la colaboración e implicación decidida de las administraciones autonómicas y locales para atender los problemas de integración de las personas inmigrantes: laborales, sanitarios, educativos, etc. que, en principio, como se ha señalado, son competencia básica de las Comunidades Autónomas.

Por ello la firma de convenios con los Ayuntamientos se ha convertido en una necesidad, pues como señala el Plan Greco " los Convenios tendrán un ámbito nacional o regional atendiendo a las necesidades que se detecten y al objeto del mismo".

4.- LA ADMINISTRACIÓN LOCAL ANTE LA INMIGRACIÓN EXTRANJERA. EL CASO DE GETXO

4.1.- IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Sean o no sean competencia suya, tengan o no tengan derecho por ley las personas afectadas, las administraciones locales tienden a prestar servicios a todas las personas que están en su territorio. Las administraciones locales tienden a proveer los servicios necesarios para el progreso de **toda la población** de sus municipios.

Las ciudades afrontan el reto de la integración de las minorías étnicas y de las personas migradas a través de la articulación de medidas entorno a los tres ejes de desarrollo siguientes³²:

- Actuaciones para conseguir una concienciación y comprensión de la diferencia.
- Actuaciones para la integración de las personas recién llegadas a los diferentes servicios y mercados.
- Establecimiento de fórmulas e instrumentos específicos que aseguren la implementación de políticas de igualdad, de relaciones interétnicas.

La primera línea de trabajo se basa en programas y actividades educativas y lúdicas que ayudan a reducir las tensiones sociales, fomentan el conocimiento mutuo y promueven una sociedad plural.

La segunda línea estructura actuaciones para conseguir la integración de las personas recién llegadas al mercado de trabajo, el acceso a la vivienda, la integración al sistema educativo, sanitario y a otros servicios, preservando su identidad. Esta línea de trabajo se encuentra ante el problema de asegurar un acceso igualitario a una serie de recursos escasos, y en muchas ocasiones, en claro déficit (vivienda, apoyos económicos, etc.)

El tercer eje lo constituyen los servicios específicos de información y defensa de las minorías étnicas o de las personas migradas, el apoyo a ONGs, los servicios de control y seguimiento de la no-discriminación, etc.

En general, el estatus jurídico de la población no se tiene en cuenta en la actuación municipal que asume la cobertura de algunos de los derechos básicos de las personas. Cuando la toma en consideración de la situación jurídica se hace ineludible, la actuación municipal se produce a través de otras vías como es el apoyo a las organizaciones no gubernamentales.

³² *Municipio y Diversidad. Estrategias, políticas y Servicios Municipales para la integración de personas inmigrantes no comunitarias*, CRID, Barcelona, 2001

El fenómeno de la inmigración y la llegada de personas de orígenes y procedencias diversas en un municipio impacta de forma directa o indirecta en todos los servicios municipales, pero muy especialmente en los referidos a la integración básica: educación, servicios sociales, sanidad y vivienda. Mayoritariamente estos grandes servicios de bienestar son responsabilidad de otras administraciones, aunque son los ayuntamientos quienes aseguran y facilitan el acceso al primer peldaño de estas prestaciones.

Incidencia en la Administración Local de la LO 8/2000 de 22 de diciembre, reforma de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

La aprobación de la ahora modificada LO 4/2000 trajo consigo el establecimiento de cuatro situaciones administrativas -extranjeros sin permiso de residencia; sin permiso de residencia y empadronados; con permiso de residencia; y con permiso de residencia y empadronados- a las que se asignaba el conjunto de derechos a los que se podía acceder. Derechos de contenido social (educación, sanidad, servicios sociales), de representación y participación política, así como una serie de libertades como la de reunión, manifestación y asociación, vinculaban su ejercicio a las diversas situaciones administrativas en las que el extranjero se podía encontrar.

Esta ley concedió a los Ayuntamientos un efímero pero prometedor papel protagonista al regular en el ejercicio de algunos de éstos derechos y libertades a través del empadronamiento. De esta forma, derechos como la sanidad en igualdad de condiciones que los españoles, el acceso al sistema público de ayudas en materia de vivienda, la asistencia jurídica gratuita, quedaban condicionados a un empadronamiento, que en muchos casos se convertía en constitutivo de derechos. El empadronamiento también era necesario para el acceso a la residencia temporal del extranjero que acreditase una estancia ininterrumpida de dos años en territorio español, la llamada "regularización permanente" del artículo 29.3.

Meses más tarde, la reforma de la LO 4/2000 por la LO 8/2000 puso fin a este espejismo, descargando la figura del empadronamiento como requisito de acceso a algunos derechos: vivienda, asistencia jurídica gratuita y acceso a la regularización permanente, aunque se mantuvo para acceder a la sanidad, siendo el único derecho al que, en la actualidad, las personas extranjeras sin permiso de residencia pueden acceder a través del padrón.

A través de la reforma, se armonizó el tratamiento legislativo de la cuestión migratoria con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley de Bases de Régimen Local en el que se señala que la inscripción de los extranjeros en el Padrón Municipal no constituirá prueba de su residencia legal en España ni les atribuirá ningún derecho que no les confiera la legislación vigente, en especial en materia de derechos y libertades.

Alejándose, en definitiva, de situaciones administrativas intermedias amparadas por el empadronamiento³³.

Como resultado de la reforma únicamente las personas que disponen de permiso de residencia disfrutan de prácticamente los mismos derechos y libertades (a excepción de la participación política) que la población española, correspondiendo a los ayuntamientos la tarea de garantizar el acceso efectivo de las personas extranjeras a las prestaciones de los servicios a los que tienen derecho. Por el contrario, a las personas que no disponen de papeles se les niega la mayoría de derechos cívicos y libertades públicas a excepción de la asistencia sanitaria, los servicios sociales y la educación obligatoria.

Cuadro 2. Derechos y Libertades de las personas inmigrantes extranjeras en función de situación documental

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	DERECHOS Y LIBERTADES
PERSONAS EXTRANJERAS SIN PERMISO DE RESIDENCIA SIN EMPADRONAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia sanitaria de urgencia. • Asistencia jurídica gratuita e intérprete si están en España, limitada a ciertos procedimientos. • Derecho a la educación, salvo la enseñanza no obligatoria. • Servicios sociales básicos.
PERSONAS EXTRANJERAS SIN PERMISO DE RESIDENCIA EMPADRONAMIENTO FORMALIZADO	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia sanitaria plena.
PERSONAS EXTRANJERAS CON PERMISO DE RESIDENCIA SIN EMPADRONAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia sanitaria plena. • Asistencia jurídica gratuita plena e interprete. • Acceso al sistema público de ayudas en materia de vivienda. • Libertad de reunión, manifestación y asociación. También en situación administrativa de estancia. • Derecho a la educación y a crear y gestionar centros educativos, así como ejercer actividades de carácter docente y de investigación. • Servicios sociales básicos y específicos. • Libertad de circulación. • Derecho político de sufragio en las elecciones municipales. • Prestaciones y servicios de la Seguridad Social.
PERSONAS EXTRANJERAS CON PERMISO DE RESIDENCIA EMPADRONAMIENTO FORMALIZADO	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de participación pública conforme a la legislación de bases de régimen local, y a ser oídos de acuerdo a los reglamentos de aplicación.

Fuente: Elaboración propia

³³ Alarcón Mohedano, Ignacio “Competencias de las Administraciones Locales en Materia de Extranjería e Inmigración” Conferencia presentada en el marco de las Jornadas “Estrategias Municipales para la Integración de los Inmigrantes”, organizadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, 8 y 9 de noviembre de 2001.

Los Ayuntamientos tienen una participación directa en el ejercicio de los citados derechos y libertades, y además una participación en los diversos trámites administrativos que pueden afectar o condicionar la posición jurídica del extranjero en España.

Cuadro 3. Reparto de responsabilidades para la integración social de la población extranjera

Derecho o libertad	Administración estatal	Administración autonómica	Administración local
Sufragio de personas extranjeras en las elecciones municipales	●		
Participación administrativa de las personas extranjeras a nivel municipal			●
Libertad de asociación		●	●
Libertad de circulación	●	●	●
Derecho de asistencia jurídica gratuita	●	●	●
Iniciativa empresarial de las personas extranjeras	●	●	●
Asistencia sanitaria y derecho a la salud	●	●	●
Educación		●	●
Servicios sociales		●	●
Vivienda		●	●
Empadronamiento			●
Permisos de entrada, permanencia, residencia y trabajo	●	●	

Fuente: *Municipio y Diversidad. Estrategias, políticas y Servicios Municipales para la integración de personas inmigrantes no comunitarias*, CRID, Barcelona, 2001

Formalmente, los Ayuntamientos juegan un papel esencial en el cumplimiento del objetivo final de la ley, la integración social de la población inmigrante regularizada, papel que de facto han jugado históricamente. Sin embargo, la ley ha dejado sin resolver la cuestión más importante: **la atribución adicional a los ayuntamientos de los recursos económicos necesarios para "poder gestionar con eficacia estas responsabilidades y posibilitar programas de sensibilización y cohesión destinados a todos los ciudadanos "**.

La nueva Ley Orgánica 8/2000 incide directamente en los derechos de los extranjeros sin papeles, afectando a la capacidad de facilitar la integración social de estas poblaciones en el ámbito local y dificultando la financiación de los servicios que los ayuntamientos, ciertamente, seguirán prestando a la población de sus territorios.

El caso de Getxo

Podría decirse que el Ayuntamiento de Getxo ha despertado recientemente al fenómeno de la inmigración, pero eso sería obviar una realidad: Getxo es una plaza en cuyo vecindario las personas extranjeras llevan décadas habitando. Lo que ha cambiado, al igual que ha sucedido y viene sucediendo en el resto de municipios del país, es la composición del colectivo. Los ciudadanos y ciudadanas inglesas, las alemanas y los alemanes o las personas de nacionalidad argentina continúan residiendo en él, pero a ellas se han unido en los últimos años y en número nada desdeñable nacionales de países como Colombia, Ecuador o Filipinas, por citar alguno de los más representados.

Esta presencia cada vez más destacada de personas inmigrantes extranjeras, unida al impulso que desde el Gobierno Vasco se está dando a la adopción de políticas municipales globales de integración de las personas inmigrantes, ha motivado que desde el consistorio se sitúe la cuestión migratoria entre las prioridades del equipo de gobierno actual.

Hasta la fecha no existe de manera oficial un equipo encargado de coordinar las acciones y programas orientados al colectivo, de igual manera que, tal y como se desprende de las entrevistas mantenidas con las personas responsables de las áreas, apenas se han desarrollado acciones que tengan como objetivo destinatario a la población inmigrante extranjera. Por razones de índole personal y afinidad con la cuestión algunas personas del Área de Servicios Sociales han asumido como propio este proyecto, y confían en que, fruto de sus esfuerzos y con la ayuda de la Dirección de Inmigración del Gobierno Vasco, pronto se pueda contar en el ayuntamiento con la presencia de dos técnicos en inmigración que se encarguen del diseño y confección del Plan Municipal de Inmigración del cual este estudio es antesala.

No obstante, y pese al compromiso y la voluntad del Área de Servicios Sociales de impulsar el desarrollo de una política municipal en la materia, deberá lograr la colaboración del resto de áreas municipales, sin las cuales las potencialidades de dicha política quedarían desdibujadas. Es una realidad innegable que no todas las concejalías del Ayuntamiento están concienciadas o sensibilizadas de que el diseño de sus políticas municipales también han de ir orientadas a conseguir la participación y la integración de la población inmigrante, sino que más bien se tiene la creencia errónea de que el tema de la integración de los inmigrantes es competencia exclusiva del Área de Servicios Sociales.

Se ha hecho notar en páginas precedentes que las Administraciones municipales dependen en gran medida de otros niveles administrativos para llevar a cabo la mayor

parte de su política social, sin embargo existen competencias– artículo 25, 26, 27 y 28 LBRL)- que tienen una singular incidencia en el ámbito de los derechos, libertades, así como trámites administrativos que pueden afectar o condicionar la posición jurídica de las personas extranjeras en España y cuyo desarrollo depende exclusivamente de las corporaciones locales.

Como quiera que la organización municipal resulta poco adecuada para el análisis de las mismas, se ha optado por abordar los mismos desde una estructura alternativa que centra su atención en áreas de intervención más generales que se enmarcan en las diferentes políticas de desarrollo respecto al fenómeno migratorio de acuerdo con el esquema que a continuación se presenta³⁴:

Cuadro 4. Áreas Municipales implicadas en el proceso de integración social de las personas inmigrantes extranjeras

Estrategias	Áreas municipales implicadas
Información, comunicación y registros	Área de Comunicación
Servicios sociales	Área de Bienestar Social y Salud Pública
Vivienda	Área de Bienestar Social y Salud Pública Área de Urbanismo
Políticas Sanitarias	Área de Bienestar Social y Salud Pública
Educación	Área de Educación
Dinamización económica y empleo	Área de Bienestar Social y Salud Pública
Urbanismo y espacio público	Área de Urbanismo
Participación política y social	Área de Bienestar Social y Salud Pública
Seguridad ciudadana	Área de Seguridad Ciudadana

Fuente: Elaboración propia

³⁴ En el estudio de estas competencias se ha barajado un doble enfoque condicionado por una parte por el contenido de los artículos 25, 26, 27 y 28 de la LBRL y por otro por los derechos y libertades de las personas extranjeras regulados por la LO 8/2000 de 22 de diciembre. Finalmente se ha optado por una solución mixta que combina ambas perspectivas y se materializa en el esquema recogido en el cuadro X.

Información, comunicación y registros

La política de información, comunicación y registros es un elemento facilitador clave del proceso de integración de la población extranjera que favorece la convivencia en un marco social, cultural y étnico diverso.

Mientras la información y la comunicación constante y clara entre la ciudadanía y el ente local son esenciales para el conocimiento y comprensión de la nueva realidad plural, el padrón constituye la vía de acceso a los servicios municipales y por tanto a la participación de las personas residentes en la vida local con sus derechos y obligaciones.

La nueva Ley 8/2000 formula explícitamente -artículo 6.3- el mandato a los ayuntamientos de inscribir a toda la población extranjera residente en el municipio, sin referencia a su situación jurídica, es decir, sin tener en cuenta si tienen o no permiso de residencia.³⁵

La inscripción en el padrón se hace depender según el artículo 15 de la Ley de Bases de Régimen Local de una circunstancia puramente fáctica, esto es, la residencia habitual en el municipio, sin condicionarla a ningún tipo de requisito en cuanto a las condiciones de dicha residencia ni a demostración alguna de la misma³⁶.

En la práctica basta la presentación de una escritura de propiedad o un contrato de arrendamiento, así como cualquier otra prueba de residencia -los contratos de servicios de la vivienda, como por ejemplo, agua, gas, electricidad, teléfono- para proceder a formalizar la inscripción en el Padrón de aquellas personas que así lo soliciten.

Caso de no existir título que legitime la ocupación de la vivienda, el gestor municipal deberá comprobar por otros medios (informe de la Policía Local, inspección del propio servicio, etc.) que realmente la persona solicitante habita en ese domicilio, y en caso afirmativo inscribirlo en el Padrón.

35 El artículo 16.2 LBRL señala que se aportarán como obligatorios los datos siguientes: nombre y apellidos, sexo, domicilio habitual, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, número de DNI o, tratándose de personas extranjeras, del documento que lo sustituya, certificado escolar o académico que posea y cuantos datos puedan ser necesarios para la elaboración del Censo Electoral. Esta es una enumeración *numerus clausus* lo que equivale a eliminar la obligación de demostrar la regularidad de la permanencia de la persona extranjera en España. En la reforma que planea abordar el Gobierno, y que a fecha de entrega de este informe está siendo estudiado por el Consejo de Estado se prevé la modificación de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local con el objetivo de incorporar los documentos acreditativos de identidad de los extranjeros que deben constar en su inscripción padronal.

³⁶ Dicha normativa viene a dar respuesta a los problemas en los casos en que las personas extranjeras no disponen de una vivienda en propiedad o en alquiler, sino que residen en la vivienda de un tercero sin contrato de alquiler o en campamentos o chabolas".VVAA, *La nueva regulación de la Inmigración en España*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.

Cuando, en el caso muy habitual de que en el domicilio en el que se solicita la inscripción, consten empadronadas otras personas se exigirá la autorización por escrito de la primera persona mayor de edad que figure empadronada en ese domicilio.

Además, según el artículo 73 Real Decreto 2612/96, de 20 de diciembre el ayuntamiento puede inscribir de oficio en el padrón a aquellas personas de las cuales tenga constancia de su residencia habitual en el municipio en el convencimiento de que el empadronamiento de todas las personas facilita la planificación, programación y financiación de los diferentes servicios municipales³⁷.

Tal y como se ha señalado anteriormente la reforma de la LO 4/2000 por la LO 8/2000 ha vaciado de contenido sustancial la figura del empadronamiento como requisito de acceso a algunos derechos, salvo en caso de la asistencia sanitaria, en el que el empadronamiento es un requisito clave para poder disfrutar de la misma en condiciones de igualdad con los ciudadanos y ciudadanas españolas.

Por último. Mencionar que la inscripción en el Padrón se revela como instrumento de prueba fundamental para acceder a la regularización por arraigo contemplada en la L8/2000, de 22 de diciembre.

En el Ayuntamiento de Getxo, las actuaciones en materia de información, comunicación y registros dependen de diferentes áreas. A continuación se recogen algunas de las observaciones realizadas por la encargada del departamento de Estadística que gestiona el Padrón Municipal de habitantes.

- ❖ Desde el área se ha percibido un importante aumento de personas inmigrantes extranjeras que formalizan su inscripción padronal, llegándose a cuadruplicar el número de registros.
- ❖ Al tratarse de un colectivo con un elevado índice de movilidad se generan muchas altas y bajas padronales, muchas de ellas de oficio, lo cual genera mucha burocracia y consume muchas horas de trabajo de las personas que prestan sus servicios en el área de estadística.
- ❖ El servicio de estadística tiene capacidad de reeditar anualmente el análisis del padrón a fin de posibilitar el estudio de la evolución del colectivo en el municipio.
- ❖ En Getxo no existe albergue municipal por lo que practicar el empadronamiento ficticio presenta serias dificultades que llevan a que sea un recurso no empleado.
- ❖ A través del padrón son fácilmente identificables los hogares en los que existe una sobrepresencia de empadronamientos aunque, de conformidad con las recomendaciones del Defensor del Pueblo, no ponen pegas a la hora de formalizar la inscripción padronal para la cual basta con presentar la

³⁷ Los ayuntamientos declararán de oficio la inscripción como vecinos a las personas que vivan habitualmente en su término municipal y no figuren inscritos en el mismo. Para decretar este tipo de alta será necesaria la instrucción de un expediente en el que se dé audiencia al interesado. Si el interesado acepta expresamente el alta de oficio, su declaración escrita implicará la baja automática en el padrón en el que hubiera estado inscrito hasta entonces. En caso contrario, el alta de oficio sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

autorización del titular del domicilio, un contrato de alquiler o algún documento acreditativo de que se habita en una determinada dirección.

- ❖ Una reivindicación transversal a muchas de las entrevistas es la necesidad de habilitar servicios de recepción donde se facilite orientación e información para inmigrantes extranjeros en lenguas, formatos y contenidos adecuados que respondan a sus necesidades.

Servicios Sociales

Las características del colectivo inmigrante y sus condiciones especiales de llegada hacen de los servicios sociales una de las áreas más importantes para evitar procesos acelerados de marginación y para fomentar la promoción social.

Mientras la constitución española garantiza en los artículos 40,41,42,49 y 50, entre otros, el derecho a los servicios sociales³⁸, la Ley de Extranjería, hace depender el acceso a estos servicios de la situación jurídica (residente o no) en la que se encuentren las personas inmigrantes. Así en su artículo 14.1 señala que “los extranjeros residentes tendrán derecho a los servicios y a las prestaciones sociales³⁹, tanto a los generales y básicos, como a los específicos, en las mismas condiciones que los españoles”, reservando para aquellas personas que se encuentren en una situación distinta, los servicios y prestaciones sociales básicas.

Por servicios básicos, deberá entenderse la atención domiciliaria, los servicios residenciales de estancia limitada, el servicio de acogida residencial de urgencia, el residencial temporal para personas en situación de marginación, los servicios de comedor, y los centros abiertos para niños y adolescentes.

Según la Ley de Bases de Régimen Local –artículo 26.1.c- los Ayuntamientos están obligados, *per se* o asociados a la prestación de servicios sociales cuando se trata de poblaciones superiores a los 20.000 habitantes, pudiendo realizar actividades complementarias con otras administraciones en este campo.

Especial mención merecen con relación a este tema las previsiones establecidas en los artículos 38.3 c) y el 57.2 d) de la Ley de Extranjería. El primero, regula los casos de renovación automática de los permisos de residencia y autorizaciones para trabajar, prescribiendo la misma “cuando el extranjero sea beneficiario de una prestación económica asistencial de carácter público destinada a lograr su inserción social o laboral durante el plazo de duración de la misma”. La responsabilidad de las Administraciones

³⁸ Dichos artículos constitucionales hacen referencia a la creación de las condiciones favorables para el progreso social y económico, al mantenimiento de un régimen de seguridad social para todos los ciudadanos, la salvaguarda de los derechos económicos y sociales de los trabajadores, garantía de los derechos de las personas con especiales necesidades de atención, etc.

³⁹ Si bien es objeto de controversia el significado material de lo que deba entenderse por servicios y prestaciones sociales, tras la consulta del artículo 14 de la Carta Social Europea debería considerarse como tal “todos los que contribuyan al bienestar y desarrollo de los individuos y de los grupos en la comunidad, así como su adaptación al medio o entorno.

en estos casos es muy alta, pues en muchos casos dependerá de su concesión la continuidad en España, por ello la concesión de estas ayudas deberán ser tratadas con un especial cuidado o interés y atendiendo a circunstancias como obligaciones familiares, salud física y mental, etc.

Por su parte, el artículo 57.2 d) recoge entre las causas que evitan la imposición de una sanción de expulsión de territorio nacional “que sean beneficiarios de prestaciones por incapacidad permanente y los que perciban una prestación contributiva por desempleo o sean beneficiarios de una prestación económica asistencial de carácter público destinada a lograr su inserción o reinserción social o laboral”.

Esta área de trabajo está especialmente indicada para aplicar parámetros de transversalidad, promoviendo la cooperación e integración con los otros servicios municipales, especialmente con los servicios educativos, de salud, seguridad ciudadana, promoción económica, vivienda...

En el Ayuntamiento de Getxo, el Área de Bienestar social es la encargada de tramitar todo tipo de prestaciones sociales. Dentro del área se identifican tres departamentos diferentes, por un lado el que se encarga de tramitar las ayudas económicas, ya sean competencia municipal o de otras Administraciones (Diputación y Gobierno Vasco), por otro lado se llevan todos los problemas que surgen alrededor de la vivienda, por último otro apartado se dedica a temas de inserción social. A parte de los citados, en otra área se encuentra todo lo relacionado con el desempleo. El área de Salud Pública y consumo también queda en manos del área de Servicios Sociales.

De las entrevistas realizadas con el responsable técnico del área, Mikel Kerexeta, se desprenden percepciones interesantes sobre las carencias o necesidades que la llegada de personas inmigrantes extranjeras ha evidenciado en relación con los servicios y prestaciones ofertados. A continuación procedemos a referir las conclusiones más destacadas:

- ❖ Han observado un crecimiento en la demanda y una diversificación de los servicios por parte del colectivo de inmigrantes, aunque no tienen una visión detallada de en qué consiste esta demanda.
- ❖ Desde su definición de los servicios sociales no se contempla la necesidad de servicios especiales para los inmigrantes pues tratan de dar los mismos servicios tanto a autóctonos como a gente inmigrante extranjera, disfrutando todos de los mismos derechos.
- ❖ Antes de adoptar ningún tipo de política discriminatoria positiva a favor del colectivo inmigrante consideran indispensable conocer el fenómeno para tomar las medidas necesarias y saber cómo proceder.
- ❖ Dentro de Servicios Sociales la vivienda es el tema que más peso tiene (el 80% de las ayudas de emergencia social se dedican a temas de vivienda)
- ❖ Contemplan la creación, junto con Osakidetza, Policía Municipal, Cáritas, Ertzaintza, etc., de un observatorio municipal para controlar la situación de los alumnos inmigrantes en los centros educativos de Getxo.

Vivienda

La ley de extranjería otorga derecho a las ayudas a la vivienda sólo a las personas extranjeras con permiso de residencia, dejando fuera a aquéllas empadronadas pero en situación irregular.

Para salvar esta situación de desamparo, queda el recurso, antes expuesto, al artículo 25.2 k) de la Ley de Bases de Régimen Local que posibilita la concesión de ayudas para alojamiento y habitabilidad sobre la base de la competencia municipal en la “prestación de servicios sociales y de reinserción social”. Esta medida dificulta el proceso de integración del colectivo por los cauces normalizados obligándole una vez más a solicitar ayudas paliativas lo que, en la práctica, repercutirá en el aumento de las demandas a los servicios sociales de ayudas para alojamiento.

En cualquier caso, la competencia local en materia de vivienda según la Ley de Bases de Régimen Local se sitúa en “la promoción y gestión de viviendas” –artículo 25.2 a)-según los términos de la Legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como en la posibilidad de realizar actividades complementarias de otras administraciones públicas en la materia –artículo 28-.

Esto se traduce en que un repertorio limitado de competencias. Las corporaciones locales “se hacen cargo del control sanitario de las viviendas, de la inclusión en los planos urbanísticos municipales de la normativa vigente en materia de supresión de barreras arquitectónicas, del control de las condiciones mínimas de habitabilidad, y de medidas de fomento de la vivienda. Entre éstas destacan la promoción pública del suelo urbanizado para usos residenciales, la promoción pública de viviendas, el otorgamiento de beneficios y ayudas económicas para la urbanización, la construcción, la adquisición y el uso, y la rehabilitación y adaptaciones especiales de viviendas”⁴⁰.

El Ayuntamiento de Getxo aborda esta realidad desde distintas áreas. Dentro del organigrama del Ayuntamiento es el Área de Bienestar social la encargada de gestionar los problemas que surgen alrededor de la vivienda, y estos son algunos de los aspectos resaltados:

- ❖ En la zona de Getxo el tema de la vivienda está bastante difícil tanto para autóctonos como para inmigrantes, pero estos últimos presentan mayores problemas.
- ❖ Muchos propietarios de pisos en alquiler muestran una actitud reaccionaria negándose a firmar contratos de alquiler con personas inmigrantes.
- ❖ No existe un albergue municipal.

⁴⁰ *Municipio y Diversidad. Estrategias, políticas y Servicios Municipales para la integración de personas inmigrantes no comunitarias*, CRID, Barcelona, 2001

Políticas Sanitarias

Directamente relacionado con la diversidad cultural que viene de la mano de la inmigración están las costumbres sanitario-alimenticias. Las diferencias en los hábitos sanitarios y de higiene -la prohibición de consumo de determinados alimentos (carne de cerdo en la cultura musulmana) o el precepto de consumir carne procedente de animales sacrificados mediante procedimientos extraños a nuestra cultura- introducen factores de riesgo para la salud pública que invitan a reforzar la difusión de las pautas sanitarias básicas (vacunaciones, dietética infantil...), las normativas y el control sobre los potenciales focos de problemas de salud pública.

El asentamiento de colectivos de inmigrantes y su incorporación a la población municipal hacen necesario tener en cuenta estos factores por las Corporaciones Locales para adaptar sus controles y recursos a los nuevos retos.

Los municipios tienen competencia en materia de Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de los consumidores (art. 25.2.9 LBRL), así como en protección de la salubridad pública (art. 25.2.h LBRL) y del Medio Ambiente (art. 25.2.f LBRL), siendo obligatorio en todos los municipios el "control de alimentos y bebidas" (art. 26.1.0 LBRL) y la existencia de Mercado en los municipios de población superior a los 5.000 habitantes (art. 26.1.b LBRL). También, complementariamente, pueden realizar actividades de sanidad y protección medioambiental (art. 28 LBRL).

Este cuadro competencial puede orientarse, entre otras actuaciones, a posibilitar la comercialización regular de alimentos "exóticos" en zonas de mercado sujetas a control sanitario y de consumo y habilitar zonas de sacrificio "especial" en mataderos públicos y a reforzar el control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana.

El Ayuntamiento de Getxo gestiona estas competencias a través del Área de Bienestar Social.

Educación

El acceso a la educación es una de las principales vías para la integración y la promoción social de la población. Según la Ley Orgánica 8/2000 –artículo 9.1-toda la población extranjera menor de 18 años, independientemente de su situación administrativa, tiene derecho a la educación en las mismas condiciones que la población española, derecho que comprende el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación académica correspondiente y al acceso al sistema público de becas y ayudas

Los Ayuntamientos pueden tener un importante papel con relación a la educación de los colectivos inmigrantes. El ámbito competencial y las responsabilidades de los entes locales en materia educativa se centran en:

- Posibilitar la creación, construcción y mantenimiento de centros públicos docentes mediante la Cooperación con la Administración Educativa, actualmente integrada en las Comunidades Autónomas (art. 25.2 n LBRL).;

- Fomentar la matriculación de extranjeros, con el objetivo de conseguir su plena integración social y cumplir la escolaridad obligatoria (art. 25.2 n LBRL);
- Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, por medio de los servicios sociales y la policía local (art.25.2 n de la LRBRL);
- Actuaciones en materia de educación;
- Educación de adultos;
- Asegurar, a través de los órganos de gestión de los centros educativos públicos – consejos escolares- (art. 25.2 n LBRL) las condiciones para una educación suficiente y adecuada a las especiales condiciones o carencias de los extranjeros en el municipio, con respeto a sus idiomas, culturas, costumbres y valores (Art. 9.4 LO8/2000), así como para la prevención del fracaso escolar.
- Transporte y comedor escolar.
- Promover medidas complementarias de apoyo (económico y social) para la escolarización infantil, la continuidad educativa en niveles secundarios y la integración educativa de los extranjeros (arts. 25. 1 y 28 LBRL).
- Colaboración en actividades extraescolares y complementarias de los centros educativos, a través de las que pueden contribuir a educar para la convivencia.

El Ayuntamiento de Getxo asume la gestión de estas competencias a través del Área de Educación.

La entrevista realizada con la responsable del área de Educación detecta algunas inconsistencias en el sistema educativo a la hora de abordar el fenómeno de la inmigración que a continuación procedemos a referir. El análisis de los datos por centros educativos se ha realizado en capítulo aparte.

- ❖ El aumento de la inmigración extranjera en el municipio se ha dejado notar especialmente en el crecimiento experimentado por las solicitudes de becas de guarderías. En el curso 2002-2003, más de la mitad de las solicitudes corresponden a personas no nacionales con la peculiaridad añadida que supone el hecho de haber sido cursada la solicitud fuera del plazo habilitado al efecto.
- ❖ El perfil de persona usuaria tipo inmigrante es una mujer latinoamericana joven, con hijos y/o hijas, sola y muy bien informadas que acuden con una idea clara de los servicios que pueden obtener del área.
- ❖ La EPA de Getxo cuenta con 187 alumnos y alumnas de los cuales 9 son de nacionalidad extranjera. En dicha EPA no se imparten clases de español para personas extranjeras, así que la demanda se deriva a la EPA de Leioa donde actualmente cursan estudios de español 42 personas no nacionales que tienen fijada su residencia en el municipio de Getxo.
- ❖ Tras la disolución del Consejo Escolar Municipal, la coordinación con los centros se lleva a cabo de manera directa, a través de reuniones con las personas representantes de cada centro.
- ❖ Es crucial que de cara a futuro se ponga en marcha un programa de apoyo extraescolar dirigido al alumnado extranjero.

Dinamización económica y empleo

El empleo es uno de los pilares para la integración. Las corporaciones locales asumen un papel protagonista en la creación empresas y empleo y en el aumento de las capacidades de desempleados y desempleadas en el acceso al empleo.

Asimismo, la diversificación y la mayor complejidad de la sociedad dan lugar al desarrollo de nuevas actividades económicas y de nuevas profesiones que la administración local, como responsable de la adjudicación de licencias de actividades económicas, debe reconocer (art. 25.2.9 LBRL), al mismo tiempo que debe ajustar su propia normativa para evitar las discriminaciones y restricciones al ejercicio de actividades económicas por parte de los colectivos extranjeros.

En Getxo las cuestiones relativas a empleo se gestionan desde el Centro de Empleo-Behargintza, adscrito al Área de Servicios Sociales. De las entrevistas realizadas con las personas encargadas de los programas de empleo se desprenden percepciones interesantes sobre las carencias o necesidades que la llegada de personas inmigrantes extranjeras ha evidenciado en relación con los mismos. A continuación procedemos a referir las conclusiones más destacadas:

- ❖ El aumento de personas inmigrantes extranjeras se ha traducido en una demanda creciente de los servicios prestados desde el Centro de Empleo. Esto les ha llevado a plantearse la necesidad de crear un criterio acerca de estos para saber como proceder o qué hacer.
- ❖ La situación administrativa de las personas inmigrantes extranjeras demandantes del servicio se ha convertido en una cuestión clave. En principio la cartera de servicios está abierta a todos / as, pero se encuentran con el problema de que todos no pueden acceder a todos los servicios por no tener regularizada su situación. Se han encontrado ante casos de personas en situación irregular que no pueden acceder a determinados cursos de formación del Gobierno Vasco o que no pueden presentarse a las ofertas de trabajo que las empresas hacen llegar al centro. Al faltar el requisito clave de acceso se ve frustrado el proceso de inserción laboral.
- ❖ Manifiestan desconocer muchos aspectos de conocimientos y procedimiento en el fenómeno de la inmigración, circunstancia que les preocupa. Necesitan asesoramiento, para poder reflexionar y adquirir criterio.
- ❖ Verían conveniente la contratación de una persona técnico en inmigración o un sector/ departamento que pueda ayudarles en temas laborales de inmigración.
- ❖ No han detectado una persona usuaria tipo inmigrante. Pero según sus registros de datos A fecha de Abril de 2003, en el centro de Empleo había 213 personas inmigrantes de nacionalidad no española que respecto las 4.050 personas usuarias en total supone un 5,26%.

- ❖ Su llegada al centro ha sido progresiva, aumentando exponencialmente en los dos últimos años (año 2000: 6 personas; 2001: 55; 2002: 109; 2003: 43 hasta abril). Diferenciando por nacionalidades destacan los países iberoamericanos, lugar de origen de 156 de las personas usuarias. La franja de edad con mayor representación es la comprendida entre los 26 y los 45 años que aglutina 150 personas inmigrantes extranjeras, estando representados ambos sexos de una manera muy equilibrada: 106 hombres/ 107 mujeres.

Urbanismo y espacio público

La llegada y el asentamiento de poblaciones de países no comunitarios pone en evidencia la necesidad de actualizar los procesos de gestión de los espacios públicos y de renovación de los barrios más degradados.

“La concentración de emigrantes de países extracomunitarios tiene efectos importantes sobre la situación de algunos barrios y distritos de las ciudades. Estos colectivos tienden a localizarse en aquellos barrios donde hay oferta de vivienda barata (y, por lo tanto, probablemente barrios degradados) y en los que se encuentra un entorno favorable al asentamiento de personas en situación irregular. Esto representa la concentración de estos colectivos en los barrios periféricos o centros históricos de los municipios, barrios que ya asumieron unas olas migratorias hace décadas, y en los que la degradación urbanística se suma a procesos de envejecimiento progresivo, bajos niveles de instrucción, desarraigo social... que generan actitudes de rechazo y de agravios comparativos”⁴¹.

La intervención territorial sobre estos barrios se convierte en un elemento esencial de la estrategia de la Administración local (artículo 25.2 d) para la gestión de la diversidad que deberá incorporar junto con los valores autóctonos los valores de la población inmigrada respecto del espacio público.

Participación política y social

El artículo 6.2 de la L8/2000 establece que los extranjeros residentes, empadronados en un municipio, tienen todos los derechos establecidos por tal concepto en la legislación de bases de régimen local, pudiendo ser oídos en los asuntos que les afecten de acuerdo con lo que dispongan los reglamentos de aplicación. Los derechos a los que hace referencia este precepto están contenidos en el artículo 18 de la ley de bases de régimen local que señala que la participación ciudadana, es un derecho de los vecinos.

Dicho artículo recoge el derecho a participar en la gestión municipal, utilizar los servicios públicos municipales, contribuir a la realización de las competencias

⁴¹ *Municipio y Diversidad. Estrategias, políticas y Servicios Municipales para la integración de personas inmigrantes no comunitarias*, CRID, Barcelona, 2001

municipales, pedir la consulta popular y exigir la prestación y en su caso el establecimiento de un servicio público.

Los principales órganos, procedimientos e instituciones de participación ciudadana y política en la vida municipal, al margen del sufragio, previstos en la legislación de régimen local –artículos 69 a 72- son:

1. Las asociaciones para la defensa de los intereses sectoriales o generales de los vecinos, constituidas libremente en ejercicio de derecho a la asociación – artículo 72 LBRL-.
2. Los órganos territoriales de gestión desconcentrada artículo 24 LRBRL) Son organismos que se crean específicamente para facilitar la participación ciudadana. Los Ayuntamientos tienen capacidad para atribuir a estos órganos funciones relevantes de intervención en el proceso de toma de decisiones municipales. Pueden adoptar forma de Consejos, foros y órganos sectoriales de participación.
3. El derecho de iniciativa mediante el cual los ciudadanos proponen al Ayuntamiento que lleve a cabo una determinada actuación o actividad de competencia municipal. Podrá ser realizado por cualquier persona o colectivo de personas.
4. La participación en los plenos incorporando proposiciones en el orden del día podrá ser realizada por cualquier persona o colectivo ciudadano, pero serán los reglamentos municipales los que desarrollen los requisitos de representatividad.
5. La consulta popular –artículo 71-.

El margen de autonomía local para establecer mecanismos de participación ciudadana es muy amplio y en última instancia, es la voluntad política municipal la que determina el desarrollo de la misma a través de la elaboración de reglamentos que concreten su funcionamiento⁴².

En virtud del artículo 69 LO 8/2000 los poderes públicos, además de posibilitar el acceso de los extranjeros a las actividades y servicios del municipio, en las mismas condiciones que los españoles, deberán impulsar el “fortalecimiento del movimiento asociativo entre los inmigrantes” y apoyar, entre otros, a las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, que favorezcan su integración social.

Para aquéllas asociaciones de extranjeros, o las ONG que promuevan su integración en el municipio, la LBRL dispone que las Corporaciones locales deben favorecer su desarrollo, así como “facilitarles la más amplia información sobre sus actividades”, además del uso de medios públicos y ayudas económicas (dentro de sus posibilidades).

⁴² La Comisión de participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias aprobó un "reglamento tipo" que establece las líneas básicas orientativas para que los Ayuntamientos dicten sus propios reglamentos de participación.

Seguridad Ciudadana

Las personas extranjeras con permiso de residencia tienen los mismos derechos y obligaciones que las españolas en relación con el orden y la seguridad públicos y, por lo tanto, merecen la misma protección de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y el mismo trato y respeto ante la actuación policial.

Pese a ello, en la práctica se siguen produciendo abusos sobre todo a la hora de solicitar la identificación de personas inmigrantes extranjeras y la conducción a comisaría. La ley establece las siguientes limitaciones:

De acuerdo con la LO 1/1992, de protección de la seguridad ciudadana, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado están legitimadas para solicitar la identificación tanto de nacionales como de españoles, cuando se trate de personas que hayan cometido un delito o una falta, pero no procede la detención conforme a los artículos 493 y 495 de la LECr., o se trate de descubrir los culpables para ponerlos a disposición judicial.

De manera que, únicamente cuando la policía tenga indicios fundados de que la persona extranjera se encuentra en situación de irregularidad en España -infracción administrativa art. 53 a) LO 8/2000-, estará legitimada para solicitar su identificación.

La LO 1/1992 prevé que los funcionarios de policía, para la identificación de ciudadanos que no puedan ser identificados de otra manera, podrán acompañar a la comisaría de policía más cercana, para proceder a esa diligencia, y siempre que sea necesario para impedir un delito o una falta o para sancionar una infracción administrativa.

El Tribunal Constitucional ha señalado que la policía no podrá conducir a una comisaría de policía a una persona por el sólo hecho de negarse a identificarse, cuando esta negativa es legítima, es decir, no es para evitar la comisión de un delito o una falta o para sancionar una infracción administrativa.

Las corporaciones locales son responsables de la policía local, entre cuyas funciones se encuentra la obligación de la vigilancia de los espacios públicos, la prevención y las actuaciones para evitar la comisión de actos delictivos, ejercer de policía administrativa, etc.

La Policía Municipal de Getxo desarrolla el desempeño de su función, conforme a la siguiente estructura:

Por un lado se encuentra una unidad administrativa y junto a esta un abogado que se encargan de los temas de ordenanzas etc. Policialmente hablando hay cinco grupos de trabajo que componen la Seguridad Ciudadana. Asimismo existe una unidad de atestados, una sección de investigación, que se dedica a todo tipo de delitos y por último, una serie de auxiliares de policía.

El aumento de la población inmigrante extranjera en los barrios de Getxo no ha supuesto un cambio notable para el cuerpo municipal de policía. Según afirma Alberto López, jefe de operaciones de la Policía Municipal de Getxo, Getxo es un municipio muy tranquilo y de momento no se han observado problemas significativos con personas extranjeras inmigrantes:

- ❖ El aumento de la población inmigrante extranjera en el municipio de Getxo ha venido acompañado de un aumento, poco significativo, de detenciones de personas inmigrantes extranjeras, pero salvo contadas excepciones –caso de la inmigración rumana- dicen no tener problemas grandes ni demasiado significativos con personas inmigrantes.
- ❖ Desde la policía municipal se tiene la percepción de que las personas inmigrantes que han llegado en los últimos tiempos a Getxo tienen un nivel económico alto.
- ❖ Se detectado una segmentación en los delitos por nacionalidades.
- ❖ La presencia de mujeres en sus estadísticas de criminalidad es anecdótica.
- ❖ No se han localizado pensiones ilegales aunque no descartan su existencia. Por el contrario, se conoce de la existencia de pisos en la zona de Romo en los que habitan más personas de las que constan a nivel padronal aunque por respeto a la intimidad de las personas no se realizan inspecciones de control.
- ❖ A nivel de coordinación dicen no tener problemas con el resto de áreas municipales, siendo Bienestar Social el área con la que más trabajan. En materia identificatoria la coordinación con la Policía Nacional, órgano competente para el caso, es correcta.
- ❖ El mayor problema que detectan con personas inmigrantes son los asentamientos de gente que viene de otros municipios y se dedica a la venta ambulante.

5.- CONCLUSIONES GENERALES

5.1.- La inmigración extranjera en Getxo

- ❖ Los movimientos migratorios son una constante en la historia de la humanidad; sin ser un fenómeno nuevo, lo cierto es que la movilidad internacional es mayor en los últimos tiempos, consecuencia de los avances en los medios de transporte y comunicación y de la creciente interdependencia internacional.
- ❖ España, desde mediados de los años 80, se ha incorporado a las redes migratorias internacionales como país receptor de un creciente volumen de extranjeros. Su situación geo-estratégica y su desarrollo socio-económico han posibilitado este cambio espectacular de las últimas décadas.
- ❖ Además del crecimiento en el volumen de extranjeros, la realidad española se caracteriza por una creciente dispersión de estos extranjeros por las diferentes comunidades autónomas. Consecuencia del crecimiento y dispersión de los extranjeros en España, el País Vasco, aún sin ser un centro receptor de primera magnitud, está viendo crecer el volumen y la proporción de su extranjería.
- ❖ Getxo no escapa a la tendencia general española y vasca del **incremento de la inmigración**.
 - Desde 1996 hasta 2003, **el volumen de extranjeros residentes en Getxo se ha multiplicado por tres (de 988 a 2.900)**, llegando a constituirse como **el municipio vizcaíno con mayor volumen de inmigrantes**, después de Bilbao.
 - Desde 1996 hasta 2003 no sólo ha incrementado el volumen de inmigrantes, sino también la proporción de extranjeros en relación a su población total, multiplicándose también por tres dicha proporción. Actualmente Getxo cuenta con **3,4% de población extranjera, uno de los porcentajes más elevados del conjunto de municipios vascos**, teniendo en cuenta que la proporción de extranjería en el País Vasco en su conjunto es actualmente del 1,5%
- ❖ Getxo presenta una **situación inmigratoria peculiar**, resultante de la combinación de varias tendencias diferenciadas:
 - Una arraigada en el tiempo y en la propia historia del municipio, como es su extranjería ya tradicional procedente de países de la UE como Inglaterra, Francia y Alemania, o de Estados Unidos. Esta inmigración desciende durante los últimos años.

- Otra corriente migratoria, fruto de las características del municipio y de su población, como es la también tradicional afluencia de asiáticos, concretamente de mujeres filipinas, que se ha mantenido a lo largo de las décadas y que sigue generando una inmigración en cadena;
 - Una tercera tendencia es la que caracteriza a las nuevas migraciones en España: un elevado incremento de nuevos inmigrantes procedentes de Iberoamérica, fundamentalmente de Colombia y Ecuador.
 - Por último, otro rasgo singular de la extranjería de Getxo es la escasa presencia de ciudadanos africanos, en contraste con otros municipios vascos y, en general, con el conjunto del Estado español.
- ❖ En los últimos años, la llegada de inmigrantes **colombianos y ecuatorianos**, medidas a través de las altas padronales, configuran una corriente sin igual en la historia del municipio. Hemos constatado que el empadronamiento de estos nuevos inmigrantes en Getxo se produce fundamentalmente en 2001 y 2002, fechas posteriores al empadronamiento masivo de este tipo de colectivos en Bilbao.
- ❖ Mantenemos la hipótesis del **desplazamiento y dispersión progresivas de los inmigrantes por los distintos ámbitos de la geografía española: del centro a la periferia**; esto es, se producen diferentes fases en el asentamiento de los inmigrantes más recientes: arriban a las zonas fronterizas; de ahí se desplazan a los centros neurálgicos urbanos (Madrid, Barcelona, Valencia...); en una siguiente fase se dispersan por otras comunidades autónomas “menos castigadas”, asentándose en sus capitales (Bilbao, Murcia, Logroño, Pamplona...); y, por último, algunos colectivos se dispersan por municipios menos poblados de estas comunidades autónomas (como es el caso de colombianos, ecuatorianos, bolivianos, etc., pero no el de marroquíes y africanos en general)
- ❖ Actualmente, según datos del Padrón Municipal de Habitantes, a 6 de Febrero de 2003, la configuración de la inmigración extranjera en Getxo es la siguiente:

Nº Habitantes = 84.655

Nº Extranjeros empadronados = 2.900
(3,4% de la población total)

Nº extranjeros no comunitarios empadronados = 2.180
(2,6% de la población total)

❖ La distribución de la población extranjera por distritos es la siguiente:

ANDRA MARI	ALGORTA	LAS ARENAS
VOLUMEN 314	VOLUMEN 1.608	VOLUMEN 978
%/TOT. EXTRANJEROS 10,8	%/TOT. EXTRANJEROS 55,4	%/TOT. EXTRANJEROS 33,7
%/TOT. POBL.DISTRITO 2,2	%/TOT. POBL.DISTRITO 3,9	%/TOT. POBL.DISTRITO 3,3

❖ Al igual que ocurre en la mayoría de las actuales sociedades receptoras, Getxo tiene una **inmigración extranjera mayoritariamente femenina**; el 57,7% de todos los inmigrantes extranjeros empadronados en Getxo son mujeres.

❖ La composición de la extranjería por grupos de nacionalidad es la siguiente:

COMPOSICION POR GRUPOS DE NACIONALIDAD
LATINOAMERICA ⇒52%
UE ⇒25%
ASIA ⇒10%
EUROPA NO COMUNITARIA ⇒5%
EE.UU. Y CANADA ⇒4%
AFRICA ⇒4%

❖ Las principales nacionalidades de los inmigrantes extranjeros empadronados en Getxo son:

NACIONALIDADES PRINCIPALES
Colombia..... 522
Ecuador..... 363
Reino Unido..... 182
Filipinas..... 169
Alemania..... 165
Francia..... 148
EE.UU..... 98
Argentina..... 98

- ❖ Como toda la inmigración reciente, la estructura de edades de los inmigrantes, fundamentalmente la de los latinoamericanos, describe a una población joven, cuyo grupo dominante es el de los que tienen entre **26 a 35 años**. La proporción de **niños y jóvenes** entre los inmigrantes es ligeramente **inferior a la de la población nacional**, pero **la población vieja** (más de 70 años) entre los inmigrantes es **muy inferior a la de los nacionales**.
- ❖ La estructura de edades de nacionales e inmigrantes configura una diferente relación entre población económicamente dependiente (menores y ancianos) y población potencialmente independiente. **Entre los nacionales hay 2 personas potencialmente independientes para sostener a cada persona económicamente dependiente; entre los inmigrantes hay 4 personas potencialmente independientes para sostener a cada persona dependiente.**
- ❖ **El 70% de los inmigrantes extranjeros** se encuentra en unos tramos de edad de plenas posibilidades laborales (**entre 25 y 65 años**); edades en las que la **autonomía personal y familiar son máximas** y el **requerimiento de servicios sociales y recursos públicos es mínimo** (sanidad, educación, pensiones, etc.)
- ❖ Con respecto a la escolarización de los niños extranjeros, se detecta un escaso número de éstos escolarizados en centros de titularidad privada (concertados o no). Mientras que se da un cierto equilibrio entre el número de plazas de ambos tipos de centros para los niños nacionales, **sólo 54 de los 299 niños extranjeros registrados en centros escolares de Getxo se escolarizan en centros de titularidad privada (el 18%)**.
- ❖ De los 11 centros escolares con presencia de niños extranjeros, tres presentan unas elevadas concentraciones de inmigrantes: **San Ignacio (con un 35% de alumnado extranjero)**, **Larrañazubi (con un 14%)** y **Romo (con un 13% de alumnado extranjero)**.

5.2.- Marco competencial para la intervención social

- ❖ En un contexto cada vez más globalizado las políticas de inmigración adquieren una dimensión cada vez más transnacional.
- ❖ Si bien el Estado continúa asumiendo lo que se conoce como el núcleo duro de la extranjería, esto es, gestión de flujos migratorios y control de las fronteras, cada vez es mayor el protagonismo que la Unión Europea adquiere en la determinación de estas políticas de inmigración (Ej. Directiva sobre reagrupación familiar, plan de repatriación de inmigrantes ilegales que prevé acciones coordinadas entre los países miembros, etc.).
- ❖ Las competencias que las Comunidades Autónomas ostentan en materia de inmigración se enmarcan dentro del capítulo de la integración de las personas inmigrantes, lo que ha motivado que muchas CCAA hayan desarrollado sus propios

panes de integración, incidiendo en sectores clave como la sanidad, la educación, el sistema público de la seguridad social en los que el Estado aprueba una legislación básica que las comunidades autónomas desarrollan y ejecutan.

- ❖ Los municipios, por su parte, tiene a su cargo la atención primaria para la población. La Ley de Bases de Régimen Local, mediante fórmula de habilitación genérica establece la obligación de los entes locales de “promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal” (art. 25.1 LBRL) siempre y cuando éstas se sitúen en la “gestión de sus intereses” y en el “ámbito de sus competencias”.
- ❖ Sin embargo, la naturaleza territorial de las administraciones locales condiciona sus actuaciones. Por ello, para la óptima gestión local de este fenómeno global es preciso que las administraciones adopten una visión territorial más amplia y acuerden con sus homologas y superiores convenios supramunicipales que favorezcan la dotación de los recursos e instrumentos necesarios para superar las limitaciones de los entes locales, tal y como señala el Plan Greco.
- ❖ En este contexto de actuación se desarrollan las siguientes iniciativas que se están asumiendo desde las distintas administraciones locales vascas, y en el que se inscribe el presente estudio que abona el terreno para la puesta en marcha de un Plan Local de Inmigración en el Municipio de Getxo.

5.3.- La administración local ante la inmigración extranjera.

- ❖ Las administraciones locales tienden a proveer los servicios necesarios para el progreso de **toda la población** de sus municipios. Sean o no sean competencia suya, las administraciones locales tienden a prestar servicios a todas las personas que están en su territorio.
- ❖ En general, el estatus jurídico de la población no se tiene en cuenta en la actuación municipal que asume la cobertura de algunos de los derechos básicos de las personas. Cuando la toma en consideración de la situación jurídica se hace ineludible, la actuación municipal se produce a través de otras vías como es el apoyo a las organizaciones no gubernamentales.
- ❖ El fenómeno de la inmigración y la llegada de personas de orígenes y procedencias diversas en un municipio impacta de forma directa o indirecta en todos los servicios municipales que deberán adaptarse cuantitativa y cualitativamente a las nuevas demandas a través de la reconceptualización y redimensión de los ya existentes y la puesta en marcha de servicios específicos.
- ❖ La aprobación de la ahora modificada LO 4/2000 trajo consigo la atribución a los Ayuntamientos de un importante papel en el proceso de integración de las personas inmigrantes, al condicionar el ejercicio de algunos derechos y libertades a través al proceso del empadronamiento.

- ❖ La reforma de la LO 4/2000 por la LO 8/2000 puso fin a este espejismo, debilitando la figura del empadronamiento y por ende de la administración local en el proceso de integración de la población inmigrante.
- ❖ Asimismo, la ley ha dejado sin resolver la cuestión más importante: la atribución adicional a los ayuntamientos de los recursos económicos necesarios para "poder gestionar con eficacia estas responsabilidades y posibilitar programas de sensibilización y cohesión destinados a todos los ciudadanos".
- ❖ La nueva Ley Orgánica 8/2000 incide directamente en los derechos de los extranjeros sin papeles, afectando a la capacidad de facilitar la integración social de estas poblaciones en el ámbito local y dificultando la financiación de los servicios que los ayuntamientos, ciertamente, seguirán prestando a la población de sus territorios.

5.4.- La Administración Local en Getxo

Cuadro 4. Áreas Municipales implicadas en el proceso de integración social de las personas inmigrantes extranjeras

Estrategias	Áreas municipales implicadas
Información, comunicación y registros	Servicio de Relaciones Ciudadanas
Servicios sociales	Área de Bienestar Social
Vivienda	Área de Bienestar Social
Políticas Sanitarias	Área de Bienestar Social
Educación	Área de Educación
Dinamización económica y empleo	Área de Bienestar Social
Urbanismo y espacio público	Área de Urbanismo Área de Obras Públicas
Participación política y social	Área de Bienestar Social
Seguridad ciudadana	Servicio de Seguridad Ciudadana

Fuente: Elaboración propia

- ❖ El Área de Servicios Sociales, impulsora del desarrollo de una política municipal de inmigración, debe lograr la colaboración del resto de áreas municipales, sin las cuales las potencialidades de dicha política quedarían desdibujadas.
- ❖ Se ha abordado el análisis por áreas desde una estructura alternativa a la propia organización municipal que centra su atención en ámbitos de intervención más generales enmarcados en las diferentes políticas de desarrollo respecto al fenómeno migratorio de acuerdo con el esquema que a continuación se presenta⁴³:

5.5.- Perspectiva desde las áreas del Ayuntamiento de Getxo.

Los entrevistados de las diferentes áreas municipales han puesto de manifiesto algunas consideraciones y propuestas que, entendemos, es necesario destacar en el estudio:

- ❖ El Ayuntamiento de Getxo, a través del servicio de estadística, tiene capacidad de reeditar anualmente el análisis del padrón a fin de posibilitar el estudio de la evolución del colectivo en el municipio.
- ❖ Esta capacidad de autogestión del padrón permitirá al área de servicios sociales materializar el proyecto de creación de un observatorio municipal en colaboración con Osakidetza, Policía Municipal, Cáritas, Ertzaintza...
- ❖ A priori, desde su definición de los servicios sociales, no se contempla la necesidad de servicios especiales para los inmigrantes pues tratan de dar los mismos servicios tanto a autóctonos como a gente inmigrante extranjera, disfrutando todos de los mismos derechos
- ❖ Sin embargo, mediante los datos emitidos por el observatorio será posible un conocimiento más exacto de la población inmigrante antes de adoptar ningún tipo de política discriminatoria positiva a favor del colectivo, lo que permitirá tomar las medidas necesarias y saber cómo proceder, adecuando la oferta a la nueva composición de la demanda.
- ❖ Una reivindicación transversal a muchas de las entrevistas es la necesidad de habilitar servicios de recepción donde se facilite orientación e información para inmigrantes extranjeros en lenguas formatos y contenidos adecuados que respondan a sus necesidades.
- ❖ En Getxo no existe albergue municipal por lo que practicar el empadronamiento ficticio presenta serias dificultades que llevan a que sea un recurso no empleado.

⁴³ En el estudio de estas competencias se ha barajado un doble enfoque condicionado por una parte por el contenido de los artículos 25, 26, 27 y 28 de la LBRL y por otro por los derechos y libertades de las personas extranjeras regulados por la LO 8/2000 de 22 de diciembre. Finalmente se ha optado por una solución mixta que combina ambas perspectivas y se materializa en el esquema recogido en el cuadro 4.

- ❖ La gestión municipal en materia educativa registra tres ausencias: la EPA de Getxo no se imparten clases de español para personas extranjeras, así que la demanda se deriva a la EPA de Leioa; Tras la disolución del Consejo Escolar Municipal, la coordinación con los centros se lleva a cabo de manera directa, a través de reuniones con las personas representes de cada centro; Es crucial que de cara a futuro se ponga en marcha un programa de apoyo extraescolar dirigido al alumnado extranjero.
- ❖ En materia laboral, las personas responsables del Centro de empleo-behargintza manifiestan desconocer muchos aspectos de conocimientos y procedimiento en el fenómeno de la inmigración, circunstancia que les preocupa por lo que solicitan asesoramiento, para poder reflexionar y adquirir criterio. Verían conveniente la contratación de una persona técnico en inmigración o un sector/ departamento que pueda ayudarles en temas laborales de inmigración.

5.6.- Los centros educativos

Los centros escolares han formulado distintas propuestas y consideraciones derivadas de la experiencia directa con el colectivo inmigrante y que buscan dar respuesta a las deficiencias e inconsistencias detectadas en el sistema educativo a la hora de enfrentar el fenómeno de la inmigración:

- ❖ **Refuerzo educativo**
Inciden principalmente en la necesidad que tienen de profesorado especial que se encargue de clases de refuerzo educativo, sobre todo para atender las necesidades del alumnado de mayor edad que presenta niveles educativos inferiores y necesitan alcanzar el nivel correspondiente a su edad.
- ❖ **Apoyo del Euskera**
Piden la creación de una figura de apoyo al profesorado, sobre todo en niveles de primaria, con el tema del euskera, que refuerce el nivel del idioma en niños y niñas inmigrantes extranjeras con problemas de alcance en el idioma y evite su concentración en centros con modelo A que les restan posibilidades de integración en un municipio donde cada vez abundan más las matriculaciones en modelo B y D.
- ❖ **Problemas centros privados**
Los centros privados reclaman mayor apoyo por parte de los órganos municipales en cuanto a la presencia de inmigración en estos centros.
- ❖ **Actividades extra escolares**
Ante las dificultades que enfrenta el colectivo de padres y madres de niños y niñas inmigrantes para pagar las actividades extra escolares se solicita la puesta en marcha de un programa municipal que asuma los costes, propiciando una mayor participación de los niños y niñas y alargando su estancia en el colegio con el consiguiente alivio de las dificultades de compatibilización de horarios que afecta al colectivo.

❖ **Redistribución por centros**

Solicitan la redistribución por centros de las solicitudes de matriculación, incidiendo bien directamente en las población inmigrante, bien a través de los centros a fin de evitar la focalización y guetización de la inmigración en determinados colegios. Paralelamente, estiman ineludible una mejor adecuación al perfil del centro de las derivaciones “de oficio” efectuadas desde Delegación de Educación.

❖ **Menos burocracia**

Encuentran excesiva la burocracia que lleva aparejada la solicitud de ayudas.

❖ **Acogida de familias inmigrantes**

Reclaman la creación a nivel municipal o autonómico de una figura que se encargue de la orientación y acogida de las familias inmigrantes que a falta de otros recursos acuden a la consultora del centro, saturando su capacidad de respuesta.

6.- PROPUESTAS

6.1.- La importancia del ámbito municipal

El municipio es un ámbito territorial de gran importancia para el conocimiento del fenómeno de la inmigración y de sus repercusiones sociales.

Si bien es el Estado el que determina las condiciones de entrada, estancia y residencia de la inmigración extranjera, el municipio constituye, en última instancia, el tejido social donde el inmigrante trabaja, educa a sus hijos y a sí mismo, se divierte, vive y convive con los suyos y con sus vecinos nacionales y extranjeros.

El municipio, así mismo, posee la capacidad suficiente, a través de la Administración Local, para intervenir en aquellos contextos de realidad en los que la integración y la convivencia sean especialmente difíciles, así como para aplicar políticas de igualdad de oportunidades para todas las personas que residan en él, sea cual sea su nacionalidad, raza, cultura, etnia o religión.

Por último, es en el ámbito municipal donde se recoge, mediante el Padrón Municipal de Habitantes, la información demográfica básica relacionada con sus habitantes. A través del Padrón se mantiene actualizada la información sobre los habitantes de un municipio, conociendo en todo momento sus características básicas, como la edad, sexo, nacionalidad, lugar de nacimiento, fecha de alta y lugar de residencia.

En el caso de la inmigración extranjera el Padrón adquiere, si cabe, una importancia mayor. Tal y como está la legislación vigente, por la cual un inmigrante extranjero actualmente tiene pocas posibilidades de asentarse de forma legal, el Padrón cumple varias funciones esenciales con respecto a este tipo de población:

- Constituye el registro más completo de la población extranjera, ya que no es necesario disfrutar de una situación administrativa concreta para poder inscribirse en el é. Por lo tanto, el Padrón incluye a todo tipo de población extranjera que se encuentre residiendo en el país, cosa que no ocurre con otros tipos de registros de extranjeros (permisos de trabajo, permisos de residencia, etc.)
- El Padrón, hoy por hoy, constituye una vía privilegiada para poder obtener algunos derechos básicos por parte de la población extranjera que se encuentra fuera de la legalidad.
- En el País Vasco, la concesión de determinadas ayudas sociales asociadas al empadronamiento, hacen de este registro un fuente de información más privilegiada aún que en el resto de Comunidades Autónomas.

Por todo lo ello, entendemos:

- que el **municipio es un ámbito esencial para el estudio y conocimiento de la inmigración y de los procesos sociales a ella asociados;**
- que, por esa razón, **es urgente y necesario conceder más atención a este ámbito sociogeográfico en el estudio de la inmigración extranjera, dotándole de instrumentos y herramientas para conocer y gestionar su propia realidad inmigratoria y los problemas y/o beneficios que ésta reporte para el conjunto de la población, sea nacional y/o extranjera.**

El estudio presente forma parte de la estrategia iniciada por la Administración Local de Getxo encaminada, precisamente, a fundamentar la necesidad de dotar al municipio de una herramienta como la señalada: la constitución de un **Observatorio Local de Inmigración.**

A continuación aportamos algunas propuestas generales de actuación que contribuirían a dotar de fundamento y contenidos al futuro Observatorio y que, en cualquier caso, sería interesante tener en cuenta, sea cual sea la estructura, unidad o grupo encargado de gestionar el conocimiento de la inmigración y de diseñar y gestionar actuaciones para favorecer su integración en el municipio.

Téngase presente que se trata solamente de propuestas referentes al contenido del presente estudio y no todas las que se podrían tener en cuenta, ya que faltan fases importantes en el conocimiento de la realidad inmigratoria de Getxo.

Así pues, son éstas propuestas iniciales que deberán ser complementadas con aquellas que se desprendan de las investigaciones futuras sobre el mundo asociativo, político, y asistencial; sobre las condiciones de vida de la población inmigrante, y sobre las actitudes, opiniones y valores de la población general de Getxo en torno a la inmigración y los inmigrantes.

6.2.- Propuestas a la luz del estudio

- ❖ Completa **autogestión del Padrón** por parte de la Administración Local, y que, de igual modo que es el Ayuntamiento quien introduce la información en el registro, pueda ser también el Ayuntamiento quien pueda disponer de ella y extraerla en función de sus necesidades sin pasar por intermediarios, ni públicos ni privados.
- ❖ **Actualización anual** (o semestral si fuese posible) de los datos del Padrón, elaborando un pequeño informe con los datos básicos (sexo, edad, nacionalidad, fecha de alta, lugar de residencia), con una doble finalidad:

- **Conocimiento en todo momento de la cambiante realidad inmigratoria.** Téngase en cuenta que, a diferencia de los patrones de una población general, los de la población inmigrante cambian en cuestión de meses, y ello por la movilidad de ciertos grupos de inmigrantes, su inestabilidad, su transitoriedad en el asentamiento y por los acontecimientos puntuales que caracterizan a los asentamientos de inmigrantes extranjeros (cambio en la legislación, procesos extraordinarios de regularización...)
 - **Elaboración de series temporales de datos,** con el fin de detectar pautas regulares de asentamiento, cambios de perfiles, etc. Y poder, con ello, planificar acciones futuras con conocimiento de causa a medio plazo y no a expensas de la inmediatez.
- ❖ **Incorporar a los impresos municipales de recogida de información,** en cualquiera de sus áreas y funciones, **el dato de la nacionalidad,** al igual que se hace con el sexo o la edad. De este modo se podrían generar bases de datos especializados y complementar con éstos la información del padrón, que, de por sí es bastante limitada en lo que se refiere a las características de la población inmigrante.
- ❖ Concienciar a los responsables de **otros ámbitos públicos y privados no municipales de la importancia de recoger y sistematizar la información que manejan y que resulta imprescindible para diseñar políticas de integración.** Es necesario disponer de más y mejor información sobre las características de la población y su nacionalidad en los ámbitos como:
- **Educación:** escolarización obligatoria, no obligatoria y de adultos
 - **Formación para el empleo:** tipos, tiempos y resultados...
 - **Empleo:** ocupación, ejercicio de la profesión, tipos de contrato, desempleo...
 - **Sanidad:** atención sanitaria primaria, de urgencia, hospitalización...
- ❖ **Implicación de todas las áreas municipales.** La Administración local debe adoptar la transversalidad como método de trabajo si quiere asegurar el éxito de la gestión del fenómeno migratorio. No todas las concejalías del Ayuntamiento están concienciadas o sensibilizadas de que el diseño de sus políticas municipales también han de ir orientadas a conseguir la participación y la integración de la población inmigrante, sino que mas bien se tiene la creencia errónea de que el tema de la integración de los inmigrantes es competencia exclusiva del Área de Bienestar Social.

- ❖ **Disponer de herramientas técnicas apropiadas para el conocimiento cuantitativo de la inmigración**, tanto en lo referente al tratamiento estadístico e informático de los datos padronales, como de otras fuentes secundarias. Especial importancia tiene la posibilidad de representar espacialmente los asentamientos de inmigrantes y poder localizar gráficamente los enclaves étnicos que puedan producirse y que tanta influencia tienen en los modos de integración. Nos referimos a la disponibilidad de **programas informáticos de tratamiento estadístico de datos que incorporen el plano o mapa del municipio con todas sus secciones**, de manera que se represente gráficamente la localización espacial de dichos enclaves o, por el contrario, la dispersión de los inmigrantes a lo largo del territorio municipal.

- ❖ **Estar al tanto de lo que ocurre en otros ámbitos territoriales**. Detectamos movimientos de población inmigrante en sucesivas fases, desplazándose desde las zonas de afluencia a los centros neurálgicos del país (Madrid, Barcelona, Valencia, etc.); de ahí se observa un movimiento de dispersión hacia otras comunidades autónomas menos pobladas de inmigración, asentándose en las capitales (Bilbao, Logroño, Pamplona...), y, por último, una fase expansiva desde estas capitales hacia municipios colindantes más pequeños (como es el caso de Getxo). Por ello consideramos esencial conocer las realidades migratorias de otros contextos, tanto supramunicipales (España, País Vasco, Bizkaia) como de otros municipios cercanos de los que pueda llegar inmigración o a los que pueda ir la asentada en Getxo (Bilbao, Baracaldo, Sestao, etc.).

- ❖ **Estudio de otros planes de integración** desarrollados en entornos municipales de características similares a Getxo.

- ❖ **Firma de convenios y adopción de políticas comunes con otros municipios** del entorno que compartan con Getxo similares volúmenes de inmigración (Ej. Bilbao).

- ❖ En conjunto tener en cuenta las conclusiones de los estudios y diagnósticos de la situación inmigratoria que necesariamente han de realizarse, como base y fundamento de los planes o programas de intervención con el objetivo de facilitar la integración y la convivencia entre nacionales y extranjeros.

Para todo lo anterior, se requiere de una **estructura mínima** (grupo de trabajo, unidad administrativa...) que:

- Recoja sistemáticamente toda la información necesaria, tanto propia como ajena ;
- Establezca redes con otras Administraciones a fin de compartir información de todo tipo (datos, planes, programas...).
- Elabore informes y analice la situación en todo momento.
- Establezca contactos sistemáticos con el mundo asociativo, organizativo, político, sindical local y/o provincial, así como con especialistas en la materia.
- Diseñe programas y/o planes de integración.

Dicha estructura podría adoptar la forma de **OBSERVATORIO LOCAL DE INMIGRACIÓN**, debiendo estar gestionado por personal especializado como son los **TÉCNICOS EN INMIGRACIÓN**; personal que, por otro lado, ya se está formando específicamente en nuestras universidades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES

Monografías

- ACNUR: Los refugiados en cifras, 2001. (www.acnur.org.)
- BARRERE, M.A., CAMPOS, A., EZQUIAGA, F.J. e IGARTUA, J. (1998): *Lecciones de Teoría del Derecho*. Valencia, Tirant lo Blanch
- BLANCO, C. (1993). "The new hosts: the case of Spain". *International Migration Review*, Vol.27, n° 1 ; 169-181.
- BLANCO, C. (2000): *Las migraciones contemporáneas*. Madrid, Alianza.
- BLANCO, C. (2001) "La integración de los inmigrantes. Fundamentos para abordar una política global de intervención". *Migraciones*, 10 (207-248)
- BLANCO, C. (2002) "La gestión de los flujos migratorios. Algunas cuestiones previas en torno al caso español", *Mediterráneo Económico* 1 (225-245).
- CASTLES, S. Y MILLER, M.J. (1993) *The Age of Migration. International Population Movements in the Modern World*. London, Macmillan Press.
- COPPEL, J. et al. (2001). *Trends in immigration and economic consequences*. OCDE, Working Papers (ECO/WKP 2001-10). (www.ocde.org.)
- DIEZ, L. (2000): "El régimen jurídico de la inmigración en España: contexto, texto y pretexto", en *Documentación Social*, 121; 161-182.
- EUROSTAT (2000): *Push and Pull Factors of International Migration. A Comparative Report*. Luxembourg.
- EUROSTAT. *European Social Statistics. Migration (2000 edition)*. Luxemburgo, Comunidades Europeas.
- IOE , colectivo (2000): "Panorámica de la inmigración en España", en *Documentación Social*, 121; 73-90.
- MARTIN, P. Y WIDGREN, J. (1996) *International Migration: a Global Challenge*. Washington, Population Reference Bureau.
- MEISSNER, D. Et al. (1993) *International Migration. Challenges in a New Era*. NY, The Trilateral Commission.

- NAÏR, S. (1998). “El desplazamiento del mundo”. S. NAÏR Y J. DE LUCAS: *El desplazamiento en el mundo. Inmigración y temáticas de identidad*. Madrid, IMSERSO.
- OCDE (1998) . *Immigrants, Integration and Cities: exploring the links*. Paris, OCDE.
- OCDE (2000), *Globalisation, Migration and Development*. Paris
- OIM, Organización Internacional para las Migraciones (2001): *Informe sobre las migraciones en el Mundo en 2000*.
- SOPEMI. *Trends in International Migration. (2000 edition)*. Paris, OCDE.
- TAPINOS, G. y DELAUNAY, D. (2000). “Can one really talk of the globalisation of migration flows?”. OCDE, *Globalisation, Migration and Development*. Paris. (35-58).
- UNITED NATIONS (1998): *International Migration Policies*. New York.
- VVAA, *La nueva regulación de la Inmigración en España*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.

Textos legales

- Constitución Española 1978
- LO 3/79 de aprobación del Estatuto de Autonomía del País Vasco
- Ley 7/1985, de 2 abril, que regula las Bases del Régimen Local
- Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.
- Decreto 155/2002, de 25 de junio, por el que se regulan las ayudas para la realización de actividades en el ámbito de inmigración
- Decreto 200/2002, de 30 de agosto, por el que se crea el *Foro para la Integración y Participación Social de las ciudadanas y los ciudadanos inmigrantes en el País Vasco*
- LO 1/1992, de protección de la seguridad ciudadana

Planes de Integración

- Plan Interdepartamental de Inmigración 1993-2000 (2001-2004)
- Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid 2001-2003
- I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004
- I Plan de Inmigración de la Diputación de Almería 2000-2003
- I Plan Integral para la Inmigración en Aragón 2002-2004
- Plan Integral de la Inmigración en Huesca
- I Plan para la integración social de la población inmigrante del Gobierno de Navarra
- Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia 2002-2004
- Plan Integral de Atención a la Inmigración 2001-2004 de las Islas Baleares
- I Plan Municipal para las Personas Inmigrantes de la Ciudad de Valencia
- Plan para la integración social de los inmigrantes-IMSERSO
- Plan Global de Inmigración-GRECO

Memorias y documentación adicional

- Memoria 2001 Ayuntamiento de Bilbao
- Memoria 2002 del Negociado de Ayudas de Emergencia Social
- Datos sobre alumnado extranjero escolarizado en la CAE- Junio 2002
- Memoria 2002 del Servicios Municipal de Urgencias Sociales
- Memoria 2002 del Negociado de Convenios de Inserción
- Memoria e informe de gestión 2001 de SURBISA
- Memoria 2002 del Negociado de Inmigración
- Materiales divulgativos de promoción del movimiento asociativo

- Plan Integral de Rehabilitación de Bilbao la Vieja, San Francisco y Zabala
- Memoria 2001 Lan Ekintza Bilbao
- Memoria 2001 Área de Educación Juventud y Deporte
- Materiales divulgativos de la OMIC
- Memoria 2001 del Área de Salud y Consumo
- Comisión de las Comunidades Europeas (2000). *Comunicación sobre una política comunitaria de migración*. Bruselas, COM(2000) 757 final.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2001). *Comunicación relativa a un método abierto de coordinación de la política comunitaria en materia de inmigración*. Bruselas, COM (2001) 387 final.
- Consejo Europeo (1999). *Consejo Europeo de Tampere, 15 y 16 de octubre de 1999. Conclusiones de la Presidencia*.
- Unión Europea (1997). *Versión consolidada del Tratado de la Unión Europea (en función de los acuerdos de Amsterdam)*
- *Situación de los extranjeros en España. Líneas básicas de la política española de extranjería*. Comunicación del Gobierno al Congreso de los Diputados. Madrid, 1990
- L. Diez Bueso (2001), “Extranjería e Inmigración, Estado, Comunidades Autónomas y Unión Europea” en el seno del curso “*Las políticas de Inmigración en Cataluña*” organizado por el Institut Català de la Mediterrània 2000-2001
- Municipio y Diversidad. Estrategias, políticas y Servicios Municipales para la integración de personas inmigrantes no comunitarias, CRID, Barcelona, 2001
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *Anuario de Migraciones*. Madrid.
- Ministerio del Interior. *Anuario Estadístico de Extranjería*. Madrid.

ANEXOS

A.1.- CENTROS ESCOLARES DE GETXO CON ALUMNOS EXTRANJEROS

A.1.1.- RELACION DE CENTROS

A.1.2.- GUIÓN DE ENTREVISTAS

A.1.3.- CENTROS ESCOLARES: DATOS Y ENTREVISTAS

A.2.- AREAS MUNICIPALES

A.2.1.- RELACION DE AREAS

A.2.2.- FICHA PARA RECOGIDA DE INFORMACION

A.2.3.- DESARROLLO DE LAS ENTREVISTAS

A.1. CENTROS ESCOLARES DE GETXO CON ALUMNOS EXTRANJEROS

A.1.1. RELACION DE CENTROS

Juan Bautista Zabala

CEP Romo

San Ignacio

Zubilleta

Ntra. Señora de Europa

Larrañazubi

Madre del Divino Pastor

Stma. Trinidad

A.1.2.- GUION DE ENTREVISTAS

I.- ASPECTOS OBJETIVOS

- Académicos:

- Posibles problemas de escolarización, en función de las diferentes edades y niveles educativos.
 - nivel al llegar al centro
 - adquisición de la lengua
 - absentismo escolar
 - etc.
- Recursos para solventarlos: disponibilidad de profesorado, necesidades de profesorado especial, necesidades de aulas, medios técnicos y didácticos...
- Actuaciones ante situaciones de escolarización tardía, cuando el curso está muy avanzado.
- Programación extraescolar (niveles de participación, atención a la diversidad en su planificación,...)

- No académicos:

- Comedores (posibles problemas con la dieta, diversificación de menús según nacionalidad...), horarios del centro (compatibilidad con horarios laborales de los padres...), hábitos de higiene, habilidades sociales.
- Padres: actitud de colaboración de los padres con aspectos educativos de los hijos (reuniones, implicación efectiva, ayuda en deberes de los hijos... si hay diferencias significativas en estos aspectos con respecto a los padres autóctonos), participación en los órganos de gestión del centro (consejo escolar) o en las asociaciones de padres y madres.

II.- PERCEPCIONES-ACTITUDES

(Nota: se trata de detectar hechos concretos que supongan indicios de posibles problemas, de actitudes..., y no tanto conocer con intensidad las actitudes y valores)

- **Relaciones entre niños:** existencia de relaciones inter-grupales o segregaciones aislamientos por nacionalidades
- **Actitudes de los padres (inmigrantes y autóctonos):** hacia los “otros”. Actitudes de los padres autóctonos hacia la escolarización de los niños inmigrantes en el centro, actitudes hacia la inmigración; actitudes de los padres extranjeros hacia los autóctonos...
- **Actitudes de los profesores:** hacia la inmigración como fenómeno en la escuela, situación personal como profesor ante la situación concreta del centro, ...

III. CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS DESDE EL CENTRO. Con vistas a una intervención y planificación social en el futuro

- Para solucionar problemas existentes
- Para mejorar situaciones dadas
 - Para prevenir en el futuro (planes de interculturalidad, propuestas de sensibilización en la escuela...)

A.1.3.- CENTROS ESCOLARES: DATOS Y ENTREVISTAS

JUAN BAUTISTA ZABALA

DIRECCION: c/ Juan Bautista Zabala Kalea, 3-B: Algorta.

TIPO DE CENTRO: Público-concertado

MODELOS LINGÜÍSTICOS: B y D, modelo A en 3. Ciclo de Primaria.

NIVELES EDUCATIVOS:

-  Aulas de 2 años
-  Educación Infantil
-  Educación Primaria

ALUMNADO:

Tabla. Número total de alumnos y alumnas nacionales y extranjeras por nivel educativo

	Zabala									
	Nacionales			Extranjeros/as			Total			
	A	B	D	A	B	D	A	B	D	Tot
Infantil			113			6			118	118
Primaria		37	69					37	69	106
Total		37	182			6		37	187	224

Tabla. Porcentaje de alumnado extranjero por nivel educativo

	Zabala		
	Nacionales	Extranjeros/as	%
Infantil	113	6	5,08
Primaria	106		
Total	219	6	2,68

ENTREVISTA

Fecha: 8 de Abril, 9:30 horas.

Persona entrevistada: Mari Cruz Garcez Lizarralde

Cargo: Jefa de estudios.

I.- Aspectos objetivos

En cuanto a los aspectos académicos perciben que si el alumno/a llega con una edad temprana, es decir, de 3 a 6 años, se incorpora en el modelo D y no supone ningún problema respecto al idioma, en cuanto que con los contenidos de la clase y un poco de refuerzo van adquiriendo el euskera sin ningún problema. En cambio si el alumno/a llega en los últimos años de preescolar, con 5 años, lo sacan de la clase unas tres sesiones a la semana con algún profesor/a del centro para reforzar el idioma. A los padres de los alumnos/as que entran en primaria con un nivel insuficiente de euskera les recomiendan, aunque no por gusto, que los matriculen en el modelo A para evitar las clases de refuerzo que necesitan y no pueden cubrir debidamente por falta de recursos humanos.

Respecto al nivel que tienen al llegar al centro, opinan que llegan con edades muy tempranas por lo que es difícil valorar si el nivel se asemeja, pero lo que sí han observado en alguna ocasión es que son niños / as (pone el ejemplo de un alumno Argentino) más intranquilos en clase, con mayor movilidad y algún pequeño problema de comportamiento.

Los recursos de los que disponen para solventar este tipo de problemas son las clases de refuerzo que realizan los/as profesores / as del centro, aprovechando las pocas horas que tienen libres, pero destaca que no son suficientes y por ello no pueden cubrir debidamente la demanda del modelo A como arriba señalábamos.

En cuanto a aspectos no académicos como es el tema de comedores, afirma que no existe ningún problema salvo el caso de unos niños árabes a los que se les elimina el cerdo de la dieta.

No observan ninguna diferencia entre los padres en la actitud de colaboración con aspectos educativos de los hijos, señala que es una característica más bien ligada con la cultura de los padres, tanto de autóctonos como de inmigrantes extranjeros.

II.- Percepciones-actitudes

Las relaciones entre los niños son muy buenas y no han detectado ningún tipo de aislamiento ni diferenciación.

Lo mismo ocurre con los padres tanto autóctonos como inmigrantes, no se ha dado ningún tipo de problema ni se han realizado quejas. Son pocos los niños inmigrantes y se relacionan de la misma manera que los demás, sin ningún tipo de discriminación.

Los profesores ven de manera positiva el fenómeno de la inmigración en el centro, pero apuntan como problema el tema de niños con edad un tanto tardía para la adaptación sobre todo del euskera.

III.- Consideraciones y propuestas

Para concluir, las propuestas que se hacen desde el centro van dirigidas a la Delegación, pidiendo a esta una figura que pueda ayudarles sobre todo en primaria con el tema del euskera, sirviendo esta a reforzar el nivel del idioma en estos niños con problemas de alcance del idioma. Piden institucionalizar el tema cubriendo las necesidades según los casos que se presentan en cada centro.

CEP ROMO

DIRECCION: C/ Gobelaurre, 41: ROMO-GETXO

TIPO DE CENTRO: Público.

MODELOS LINGÜISTICOS: A, B y D.

NIVELES EDUCATIVOS:

-  Aulas de 2 años
-  Educación Infantil
-  Educación Primaria

ALUMNADO:.

Tabla. Número total de alumnos y alumnas nacionales y extranjeras por nivel educativo

	C.P. Romo									
	Nacionales			Extranjeros/as			Total			
	A	B	D	A	B	D	A	B	D	Tot
Infantil	8	73	139	39	3	2	47	76	141	264
Primaria	40	132	217	47			87	132	217	436
Total	48	205	356	86	3	2	134	208	358	700

Tabla. Porcentaje de alumnado extranjero por nivel educativo

	C.P. Romo		
	Nacionales	Extranjeros/as	%
Infantil	220	44	16,67%
Primaria	389	47	10,78%
Total	609	91	13,00%

ENTREVISTA

Fecha: 7 de Abril, 10:00 horas.

Persona entrevistada: Maite Aristondo.

Cargo: Directora.

I.- Aspectos objetivos

El alumnado inmigrante que llega es mayoritariamente sudamericano. Lo que observan a grandes rasgos es que los que han estado escolarizados en su país de origen y que incluso tenían un buen nivel académico, al llegar aquí e incorporarse en el curso que les corresponde su nivel es bastante más bajo que el de los demás alumnos.

Al tratar los posibles problemas en la adquisición de la lengua no se producen grandes problemas dado que hablan español, pero sí surgen problemas de comprensión con el vocabulario que utilizan, sobre todo entre los propios alumnos/as, por lo que hay un nivel de falta de comprensión.

Para hacer frente a estos problemas a nivel oficial no tienen ninguna dotación especial para la atención de los alumnos/as inmigrantes, están en vías de conseguirlo. El profesorado del que disponen va en función del número de alumnos/as. Los niños / as inmigrantes escolarizados se integran en el modelo A, los profesores de este modelo utilizan las horas que ellos no dan euskera para realizar clases de apoyo o refuerzo.

En los aspectos no académicos, pero sí escolares, como es el tema de los comedores han realizado cambios en las dietas de los alumnos/as marroquíes suprimiendo el cerdo, pero esto no a supuesto ningún tipo de problema. Lo que sí subraya es la dificultad con la que se topan los padres de muchos de estos alumnos inmigrantes de hacer frente a los gastos de comedor. Intentan solventar de algún modo el problema pidiendo todo tipo de becas y ayudas. Para solicitar estas ayudas disponen de una fecha concreta y la enorme diversificación de las fechas de matriculación de los alumnos no consigue respetarlas, así y todo las becas se conceden fuera de plazo. Las ayudas se conceden para gastos de comedor y material, los primeros quedan casi completamente cubiertos y lo que falta lo asume el centro.

El horario del centro no siempre es compatible con los padres de estos niños / as, se da mucho el caso de mujeres solas que han transcurrido cierto tiempo como interinas y al traer a los hijos han intentado buscar, siguiendo en el sector de servicios domésticos, trabajos con horarios un poco más flexibles. Las que no han podido se las arreglan como pueden dirigiéndose a la familiares, amigos...

La atención a los niños por parte de los padres se asemeja mucho a la de los padres autóctonos por lo que desde dirección podían observar, pero en el caso de las madres solas con horarios laborales incompatibles para esta atención hay un servicio de Cáritas, que se organiza en el ayuntamiento de Getxo, que suple esta carencia ayudando

a estos niños en labores de refuerzo escolar. De todas maneras la capacidad no abarca a la necesidad existente.

La participación en actividades extra escolares no es la deseada a raíz de problemas económicos para costearse estas mismas. Estas actividades las organiza la APPA y ser socio de esta asociación también cuesta dinero aunque no sea mucho.

II.- Percepciones-actitudes

En la relación entre los niños / as no han observado ningún tipo de problema, pero lo que sí ocurre es que los alumnos inmigrantes se escolarizan en el modelo A, que en el centro se encontraba en declive, por lo que estos alumnos en las horas lectivas se concentran en las mismas clases y esto dificulta en cierta medida la integración con los demás alumnos. Los niños más pequeños que están llegando se matriculan en el modelo bilingüe, lo que facilita que se mezclen en clase con los alumnos autóctonos.

Junto a esta idea se transmite la preocupación de una masificación, focalización de la inmigración en este centro, siendo el único centro público de la zona, apuestan por la distribución de estos alumnos en los diferentes centros, tanto públicos como privados.

Hace un año aproximadamente se dio una avalancha de inmigrantes en este centro, lo que suscitó cierta preocupación entre algunos padres de los alumnos con miedo a que se convirtiera en el centro de inmigrantes de referencia. Se constató el problema con la Administración y cuando creen tener demasiados alumnos inmigrantes en ciertas clases lo notifican y la Delegación de Educación les dice a qué centro deben de ir. Por lo demás no hay ninguna queja ni problema por parte de los padres.

Por parte del profesorado la actitud es positiva y aunque a veces ven frustrados sus esfuerzos por falta de medios el trabajo que realizan con estos niños les compensa mucho. Resalta el caso de una niña rumana que llegó con doce años y no había estado nunca escolarizada y que no hablaba castellano y no hay un profesorado especial que ayude a que esa niña se integre mejor, aprenda el idioma...

III.- Consideraciones y propuestas

Hacen una propuesta o petición a la Administración para que se dirijan bien a los inmigrantes, a los centros donde deberían ser escolarizados, que no se focalice la inmigración, que no se formen guetos de inmigrantes.

Para hacer frente a los problemas que surgen se piden recursos humanos, como profesorado especial.

SAN IGNACIO

DIRECCION: c/ Los Fueros, 14.

TIPO DE CENTRO: Público.

MODELOS LINGÜÍSTICOS: Modelo A.

NIVELES EDUCATIVOS: Aula de 2 años. Educación Infantil y Primaria.

-  Aulas de 2 años
-  Educación Infantil
-  Educación Primaria

ALUMNADO:

Tabla. Número total de alumnos y alumnas nacionales y extranjeras por nivel educativo

	San Ignacio									
	Nacionales			Extranjeros/as			Total			Tot
	A	B	D	A	B	D	A	B	D	
Infantil	58			12			70			70
Primaria	16			28			44			44
Total	74			40			114			114

Tabla. Porcentaje de alumnado extranjero por nivel educativo

	San Ignacio		
	Nacionales	Extranjeros/as	%
Infantil	58	12	17,14%
Primaria	16	28	63,64%
Total	74	40	35,09%

ENTREVISTA

Fecha: 7 de Abril, 11:15 horas

Persona entrevistada: José Rafael Azkorra

Cargo: Director

I.- Aspectos objetivos

La mayoría de los niños inmigrantes extranjeros escolarizados en este centro son de origen sudamericano, exceptuando algunos europeos y alguna africana. En algunos casos el nivel educativo que tienen es inferior comparado con el de los niños de aquí de su misma edad, pero se incorporan rápidamente. Resalta que son crios muy agradables y muy educados. En algunos casos se les baja de curso para cuando adquieren el nivel adecuado reincorporarlos a su clase correspondiente.

No se observan complicaciones con la adquisición de la lengua, los niños del este de Europa tienen alguna dificultad pero a lo largo del curso la superan. En el caso del euskera lo aprenden sin ningún obstáculo.

En el tema de comedores salvo el caso de una niña saharauí y un marroquí a las que les excluían el cerdo en la dieta, no han tenido que producir ningún cambio.

Se citaba el tema de la religión en cuanto tuvieron una estudiante de religión mahometana, pero no supuso problema alguno, porque la base del contenido que imparten en esta materia se basa en valores humanos.

La compatibilidad de horarios laborales de los padres con el del centro ha creado alguna vez problemas por su incompatibilidad, por eso muchas veces les interesa tener atendidos a los hijos en el colegio más tiempo, en actividades extraescolares, pero se topan con el problema de que es caro para ellos. El APPA contrata monitores y hay que pagarles por lo propone al ayuntamiento una forma de pagar a esta gente con el objetivo de una mayor participación de estos alumnos en estas actividades, para alargar la estancia en el colegio. Las salidas culturales se pagan en tercios; colegio, APPA y el equivalente a cada niño.

Por otra parte, en cuanto a la colaboración de estos padres, no se presentan a la Junta escolar, se sienten un tanto cohibidos, pero en cuanto se les dice, invita a que participen lo hacen más que los padres autóctonos.

II.- Percepciones-actitudes

La relación entre los niños en general es buena y no se ha observado ningún tipo de rechazo, pero alguna vez se ha oído algún comentario despectivo según el director por lo que oyen en casa.

Tampoco han recibido ninguna queja por parte de ningún padre.

En cuanto al profesorado se sienten contentos con los niños y subrayan las ganas de aprender de estos, siendo incluso mayor que la de los autóctonos.

III.- Consideraciones y propuestas

Dado que la convivencia es muy buena el mayor problema que apuntan es el económico. También les resultaría de mucha ayuda un profesorado especial que realice clases de refuerzo, hasta ahora la Delegación les facilita unos recursos pero son insuficientes.

ZUBILLETA

DIRECCION: C/ Izaro s/n.

TIPO DE CENTRO: Público

MODELOS LINGÜÍSTICOS: A y D.

NIVELES EDUCATIVOS:

 Educación Infantil
 Educación Primaria

ALUMNADO:

Tabla. Número total de alumnos y alumnas nacionales y extranjeras por nivel educativo

	Zubilleta									
	Nacionales			Extranjeros/as			Total			
	A	B	D	A	B	D	A	B	D	Tot
Infantil	18		134	9		3	27		137	164
Primaria	40		200	14			54		200	254
Total	58		334	23		3	81		337	418

Tabla. Porcentaje de alumnado extranjero por nivel educativo

	Zubilleta		
	Nacionales	Extranjeros/as	%
Infantil	152	12	7,32%
Primaria	240	14	5,51%
Total	392	26	6,22%

ENTREVISTA

Fecha: 7 de Abril, 15:00 horas.

Persona entrevistada: Begoña Rámila.

Cargo: Secretaria.

I.- Aspectos objetivos

El nivel educativo con el que llegan es muy inferior al de aquí, e incluso se da el caso de alumnos que no habían sido escolarizados con anterioridad. También se dan casos de niños que aunque en su país de origen habían acabado el curso en el margen de tiempo hasta poder llegar aquí e instalarse han perdido algún curso. Realizaron una consulta a Inspección para bajarlos de curso hasta lograr el nivel correspondiente a cada alumno, pero se les notificó que por ley no era viable aunque en algún caso han tenido que recurrir a este medio.

La mayoría de niños inmigrantes que se matriculan en este centro son de origen sudamericano. Algunos de ellos brasileños, que llegan sin conocer siquiera el castellano, lo que supone un gran obstáculo en un principio. La mayoría de estos niños están exentos de euskera, por lo que se aprovechan esas horas para reforzar en el caso de estos brasileños el castellano.

Para hacer frente a estos problemas los recursos que tienen son los del centro, como desde Administración se les ha anunciado, no se les ha concedido ningún recurso más. Ante esta situación deben quitar de un lado para suplirlas carencias y problemas que se presentan.

Por otra parte estos alumnos se encuentran concentrados en clases y en algún caso cuando el ratio de número de alumnos se ha disparado han recibido la ayuda de algún profesor extra, pero tras elaborar un proyecto y insistir mucho. Las horas que estaban destinadas a proyectos u otro tipo de actividades a habido que abandonarlas para utilizarlas en clases de refuerzo.

Según llegan alumnos inmigrantes tratan de darles el mayor número de servicios realizando una política de discriminación positiva. Se les garantiza que se puedan quedar al comedor y se piden becas para cubrir estos gastos. No hay aparentes problemas en las dietas exceptuando una niña saharauí a la que se le suprimían los alimentos que contenían cerdo de la dieta. Por lo demás afirman que los niños inmigrantes están bastante mejor acostumbrados que los de aquí y comen de todo.

Sí han detectado problemas con los horarios de los padres respecto al horario del centro, sienten que llevan otro ritmo y filosofía de vida. No le dan la misma importancia al horario, habiendo casos en los que los niños se han tenido que quedar en el centro una vez acabada las clases porque nadie le venía a buscar aunque cree que son personas agradables opina que tienen otro parámetro.

Al hilo de las actividades extra escolares, en esas actividades en las que son gratuitas se apuntan todos los niños, también aquí se cita que a muchos padres les interesa por problemas de horarios laborales que se alargue la estancia de los hijos en la escuela. En cambio en las actividades que hay que pagar tienen dificultades económicas, por lo que observan esa limitación.

II.- Percepciones-actitudes

Tienen la percepción de que los niños están felices y no se dan problemas de exclusión ni segregación. Ha habido algún problemilla con uno de los niños pero apunta que se debe a su carácter demasiado buenazo y los niños de aquí tienen más picardía por lo que en alguna ocasión han abusado de él. Gracias a la intervención de una profesora han logrado solucionar el problema.

Por parte de los padres autóctonos ha habido comentarios aunque muy puntuales y de personas muy concretas que se sienten incómodas ante situaciones diferentes acerca de sí bajaría el nivel del centro por la escolarización de niños inmigrantes. Pero en general no habido quejas.

El profesorado hace frente a la situación con cierto agobio, se cita el caso de una profesora que solo tiene dos niños autóctonos en clase y otra que todos sus alumnos son inmigrantes. Con esta diversidad no solo cultural sino de bagaje humano, muchas veces no saben como hacer frente ante ciertas situaciones.

III.- Consideraciones y propuestas

Muchas de las familias que llegan piden ayuda e información de todo tipo a la consultora del centro, saliéndose de las funciones que el centro debe cumplir y aunque no lo hagan a disgusto sí piden a nivel de municipio o a nivel de Gobierno Vasco el poner a determinadas personas que se dediquen a la acogida de estas familias de inmigrantes.

A nivel escolar necesitan recursos humanos y se quejan de la burocracia que la Administración exige para luego no ayudarles debidamente. El Gobierno Vasco conoce la afluencia que está habiendo y debería adelantarse en vez de actuar a posteriori.

NTRA. SRA DE EUROPA

DIRECCION: Estrada Goñi, 3.

TIPO DE CENTRO: Privado.

MODELOS LINGÜISTICOS: Modelo A.

NIVELES EDUCATIVOS:

- ☞ Educación Infantil
- ☞ Educación Primaria
- ☞ Educación Secundaria Obligatoria
- ☞ Bachillerato L.O.G.S.E.

ALUMNADO:

Tabla. Número total de alumnos y alumnas nacionales y extranjeras por nivel educativo

	Ntra Sra de Europa									
	Nacionales			Extranjeros/as			Total			Tot
	A	B	D	A	B	D	A	B	D	
Infantil	133			4			137			137
Primaria	277			4			281			281
ESO	213						213			213
Bachillerato	103						103			103
Total	726			8			734			734

Tabla. Porcentaje de alumnado extranjero por nivel educativo

	Ntra Sra de Europa		
	Nacionales	Extranjeros/as	%
Infantil	133	4	2,92%
Primaria	277	4	1,42%
ESO	213		
Bachillerato	103		
Total	726	8	1,9%

ENTREVISTA

Fecha: 7 de Abril

Persona entrevistada: Félix Pérez.

Cargo: Director.

I.- Aspectos objetivos

En este centro el número de alumnos extranjeros escolarizados es de siete u ocho y el director en este caso recalca el hecho de que son niños adoptados por familias de aquí y que en la mayoría de los casos su escolarización es muy temprana en el centro por lo que no se crean dificultades en su aprendizaje, se adaptan de manera que entran a formar como parte de la familia. Sí se da el caso de dos niños rusos que han tenido problemas sobre todo de comprensión, tanto con la lengua castellana como con el euskera. Otra de las niñas, en este caso saharai, está asistiendo a clases de apoyo y por ello está mejorando mucho.

Estos problemas los solventan con clases de apoyo, las cuales las imparten los propios profesores del centro. También les ayudan los mismos padres fuera del aula a adquirir el nivel idiomático o académico correspondiente.

No se observa ningún tipo de problema económico en cuanto las familias (que son autóctonas) de los niños inmigrantes son tan pudientes como los de los autóctonos.

II.- Percepciones-actitudes

La relación entre los niños estatalmente correcta. Dicen vivir como cualquier otro ciudadano, con plenos derechos y obligaciones. Se destaca que al ser niños adoptados la situación de estos alumnos es diferente.

III.- Consideraciones y propuestas

De momento no parecen necesitar ningún tipo de apoyo o recursos, porque el número de inmigrantes es bajo y solventan los pequeños problemas que puedan surgir con los recursos del centro.

LARRAÑAZUBI

DIRECCION: C/ Camino de Larrañazubi 2.

TIPO DE CENTRO: Público

MODELOS LINGÜÍSTICOS: Modelo A reforzado.

NIVELES EDUCATIVOS:

-  Aulas de 2 años
-  Educación Infantil
-  Educación Primaria

ALUMNADO:

Tabla. Número total de alumnos y alumnas nacionales y extranjeras por nivel educativo

	Larrañazubi									
	Nacionales			Extranjeros/as			Total			Tot
	A	B	D	A	B	D	A	B	D	
Infantil	98			8			106			106
Primaria	99			25			124			124
Total	197			33			230			230

Tabla. Porcentaje de alumnado extranjero por nivel educativo

	Larrañazubi		
	Nacionales	Extranjeros/as	%
Infantil	98	8	7,55%
Primaria	99	25	20,16%
Total	197	33	14,35%

ENTREVISTA

Fecha: 8 de Abril, 10:30 horas.

Persona entrevistada: Ascen Baldueza.

Cargo: Secretaria.

I.- Aspectos objetivos

Hacen una diferenciación entre los niños que vienen de América Latina y los que no. Los primeros no contemplan problemas respecto a la lengua castellana, puesto que es un centro en el que solo se imparte el modelo D. En cambio los niños de otras nacionalidades como es el caso de un niño búlgaro que acaba de llegar desconoce absolutamente la lengua y al estar en el curso que por ley le corresponde cronológicamente no entiende los contenidos que se le imparten. Dependiendo de la procedencia y la capacidad del alumno los aprendizajes se producen antes o después.

Exceptuando un alumno colombiano con un buen nivel educativo, los demás alumnos muestran un nivel notablemente más bajo que el de los niños de aquí.

En muchos casos se da la doble casuística de que son niños extranjeros y adoptados procedentes de orfanatos. Parece observarse una gran dificultad con estos niños la disciplina e incluso con el mismo aprendizaje, dicen estar estigmatizados de alguna manera.

En un caso han detectado absentismo escolar con un niño zaireño, supuestamente fruto de terribles problemas familiares.

La participación y colaboración de los padres de niños inmigrantes es generalmente positiva y correcta, pero si observan diferencias con los padres adoptivos de niños inmigrantes, comenta que estos padres no disponen del aprendizaje adecuado y muchas veces topan con dificultades.

En las actividades extra escolares la participación de estos niños es muy satisfactoria, aunque si surgen problemas económicos para acceder a ciertas actividades por parte concretamente de los padres de ciertos niños colombianos del centro. Para hacer frente a esto se piden todo tipo de ayudas y becas.

II.- Percepciones-actitudes

Las relaciones entre los alumnos son correctas y no se da ningún caso de discriminación ni diferenciación.

Por parte de los padres de alumnos inmigrantes sí que detectan cierta prisa por la aceleración del aprendizaje de sus hijos.

Entre el profesorado se reparten los créditos lectivos de manera que se intenta llegar a todos los alumnos que necesitan algún tipo de ayuda o refuerzo.

III.- Consideraciones y propuestas

Para solventar problemas con el idioma consideran que sí necesitarían un apoyo de un profesorado especial, sobre todo cuando los alumnos llegan con una edad madura. Por lo demás dicen llevar la situación sin grandes problemas.

MADRE DEL DIVINO PASTOR

DIRECCION: C/ Gobela, 17.

TIPO DE CENTRO: Privado concertado

MODELOS LINGÜÍSTICOS: A y B.

NIVELES EDUCATIVOS:

-  Educación Infantil (B)
-  Educación Primaria (A)
-  Educación Secundaria Obligatoria (A)

ALUMNADO:

Tabla. Número total de alumnos y alumnas nacionales y extranjeras por nivel educativo

	Madre del Divino Pastor									
	Nacionales			Extranjeros/as			Total			
	A	B	D	A	B	D	A	B	D	Tot
Infantil		52			5			57		57
Primaria	104			10*			114			114
ESO	97			2			99			99
Total	201	52		12	5		213	57		270

Tabla. Porcentaje de alumnado extranjero por nivel educativo

	Madre del Divino Pastor		
	Nacionales	Extranjeros/as	%
Infantil	52	5	8,77%
Primaria	104	10	8,77%
ESO	97	2	2,02%
Total	253	17	6,30%

ENTREVISTA

Fecha: 8 de Abril, 12:30 horas.

Persona entrevistada: Encarnación Luis.

Cargo: Directora.

I.- Aspectos objetivos

La mayoría de los niños inmigrantes escolarizados en este centro son de origen filipino, estos junto a algunos alumnos curdos presentan grandes problemas con el idioma, aunque a lo largo del curso aprenden el castellano sin demasiados problemas.

El nivel académico con el que llegan es inferior al de aquí, pero se recalca el enorme interés que muestran estos alumnos a la hora de aprender, siendo mayor que el de los alumnos autóctonos.

En algunos de estos casos citados, se les escolariza a los alumnos en cursos inferiores a los que les corresponde hasta que aprenden el idioma y consiguen un nivel académico más alto.

Con la buena voluntad del claustro se dedican más horas de las debidas para ayudar a solventar este tipo de problemas, con clases de refuerzo, tanto con los alumnos inmigrantes como con los autóctonos que presentan algún tipo de problema en el aprendizaje. Desde hace dos o tres años están pidiendo refuerzo educativo, pero no se les concedía hasta este año, que lo han conseguido para Secundaria, estando la mayoría de alumnos inmigrantes en Infantil y Primaria.

En el tema de las dietas en alguna ocasión han diversificado el menú, en el caso concreto de dos curdos, eliminando el cerdo de sus dietas.

Los padres de los niños inmigrantes tratan de que estos acudan a clases extraescolares de euskera, castellano etc. Generalmente toman parte en actividades extraescolares, aunque se observan problemas de alcance económico sobre todo por parte del colectivo ecuatoriano. Ante este tipo de problemas el centro trata de que los padres de estos alumnos aporten lo que puedan haciéndose cargo el centro de lo que falta, pero observan cierto apuro por parte de estos padres y muchas veces por temas económicos acaban escolarizando a sus hijos en colegios públicos.

En algunos casos el horario laboral de algunos padres de niños inmigrantes es incompatible con el horario del centro, por lo que tienen que tratar de adaptarse a estos a la hora de concertar una cita etc. Creen que en general tienen mucha menos prisa para todo, por lo que no acuden a la hora concertada.

II.- Percepciones-actitudes

En el colegio constatan que los niños están muy integrados con los demás, pero se cita el caso de algunos padres que preferirían cambiarlo a la escuela pública para que allí se juntara con niños de su país de origen. En este caso se trata de una familia de ecuatorianos, observan que es colectivo que más tienden a agruparse o reunirse. Por parte del centro no se considera una opción muy correcta para lograr la integración de dichos alumnos.

También ha habido alguna familia que tras charlar con la directora del centro a decidido llevarlos a la escuela pública, pero en este caso por diferencias religiosas.

Los padres de alumnos autóctonos han presentado una actitud muy positiva hacia el colectivo de alumnos extranjeros, incluso ayudándolos en materia económica (por ejemplo comprándoles el uniforme del centro), aunque si se ha dado algún caso en el que se ha hecho algún comentario despectivo, pero no por el mero hecho de ser niños inmigrantes, dado que también ocurre con niños por ejemplo con necesidades especiales.

III.- Consideraciones y propuestas

Consideran oportuno que los alumnos inmigrantes se repartan de manera equivalente entre los diferentes centros.

Por otra parte creen que con la ayuda de más horas de profesorado para ayudar a estos alumnos con clases de refuerzo la integración y el aprendizaje sería mucho más satisfactorio.

SANTÍSIMA TRINIDAD

DIRECCION: Algortako Etorbidea 108.

TIPO DE CENTRO: Privado.

MODELOS LINGÜÍSTICOS: A y B.

NIVELES EDUCATIVOS:

-  Educación Infantil (B)
-  Educación Primaria (A)
-  Educación Secundaria Obligatoria (A)

ALUMNADO:

Tabla. Número total de alumnos y alumnas nacionales y extranjeras por nivel educativo

	Santísima Trinidad									
	Nacionales			Extranjeros/as			Total			Tot
	A	B	D	A	B	D	A	B	D	
Infantil		76			2			78		78
Primaria	137	18		14	1		151	19		170
ESO	156			12			168			168
Total	293	94		26	3		319	97		416

Tabla. Porcentaje de alumnado extranjero por nivel educativo

	Santísima Trinidad		
	Nacionales	Extranjeros/as	%
Infantil	76	2	2,56%
Primaria	155	15	8,82%
ESO	156	12	7,14%
Total	387	29	6,97%

ENTREVISTA

Fecha: 8 de Abril, 16:00 horas.

Persona entrevistada: M^a Jose Etxeberria.

Cargo: Directora

I.- Aspectos objetivos

Los alumnos inmigrantes de este centro son mayoritariamente de origen sudamericano. Se observa un nivel bastante más inferior al de aquí cuando estos llegan.

Con los alumnos que desconocen el idioma si que han tenido algún problema en este sentido, también observan problemas de comprensión con los alumnos sudamericanos.

Para solventar estos problemas destacan que ni por parte de la Gobierno Vasco ni por parte del ayuntamiento se les a ofrecido ningún tipo de ayuda y que en ocasiones perciben que no se tiene en cuenta que a los centros privados también llegan alumnos inmigrantes con problemas de aprendizaje. Se arreglan con las horas libres de que disponen algunos profesores para atender de manera especial a estos alumnos.

Por la ubicación del centro la mayoría de los alumnos van a casa a comer, pero en el caso de los alumnos inmigrantes casi todos se quedan en el centro por incompatibilidad de horarios de los padres para atenderlos en casa.

A la hora de tomar parte en actividades extra académicas surgen problemas de carácter económico. Ante estos casos piden ayudas y becas, estas son bastante bien atendidas por parte del Gobierno Vasco, pero no en cambio por parte del ayuntamiento de Getxo.

II.- Percepciones-actitudes

No se han dado casos de discriminación ni diferenciación entre los alumnos ni por parte de ningún padre autóctono ni inmigrante que se encuentran en estos momentos en el centro, pero si ha bajado el número de matriculaciones por el hecho de que a algunos padres les resulta incómodo que sus hijos se junten con ciertas personas, en este caso inmigrantes.

El profesorado detecta la necesidad de medios para atender a los alumnos inmigrantes con problemas académicos o de idioma. Por lo demás dicen estar muy contentos con la presencia de alumnos inmigrantes en sus aulas.

III.- Consideraciones y propuestas

A nivel de Gobierno Vasco piden que se estudien más los casos de cara al centro, para saber que necesidades existen.

Al ayuntamiento de Getxo le piden que se preocupen un poco más de los centros privados en cuanto a la presencia de la inmigración en estos centros.

A.2.- AREAS MUNICIPALES

A.2.1. RELACION DE AREAS

1. Seguridad Ciudadana
2. Servicios Sociales
3. Centro de Empleo – Behargintza
4. Educación
5. Estadística

A.2.2. FICHA PARA RECOGIDA DE INFORMACION

AREA:

DIRECTOR/A AREA:

MOTIVOS:

SECCION:

PERSONA CONTACTADA:

FECHA:

HORA:

Presentación estudio.

Existencia de memoria propia (SI/NO):

Existencia de datos estadísticos generados por el área (SI/NO):

Persona con la que, a su juicio, podemos hablar y concertar una entrevista.:

Cargo:

Tlf.:

FECHA CONCERTADA PARA ENTREVISTA:

A.2.3. DESARROLLO DE LAS ENTREVISTAS

1. Área: SEGURIDAD CIUDADANA

Persona entrevistada: Alberto López. Jefe de operaciones.

Fecha: 11 de Abril, 11:00 horas

Tras un primer contacto telefónico se nos derivó a José Souto, pero en el momento de realizar la entrevista se nos indico que finalmente esta se realizaría con el Jefe de Operaciones del área, Alberto López.

A continuación se recogen de manera global las apreciaciones del locutor respecto del colectivo de inmigrantes en el municipio de Getxo.

Comenzaremos describiendo a groso modo el funcionamiento interno del área de Seguridad Ciudadana. Por un lado se encuentra una unidad administrativa y junto a esta un abogado que se encargan de los temas de ordenanzas etc. Policialmente hablando hay cinco grupos de trabajo que componen la Seguridad Ciudadana. También hay una unidad de atestados. Por otro lado hay una sección de investigación, que se dedica a todo tipo de delitos. Por último hay una serie de auxiliares de policía.

Actualmente el mayor problema con el que se encuentran en este municipio en cuanto a delitos producidos por parte de inmigrantes se centra en un colectivo de inmigrantes rumanos, de una parte concreta de Rumania, siendo la mayoría de la misma ciudad. Este colectivo se dedica a robar en las cabinas telefónicas. Con estos casos han observado un aumento de detenciones de personas inmigrantes.

Han tenido que intervenir en algún piso por la zona de Romo, con algunos colombianos, pero dicen no tener problemas grandes ni demasiado significativos por el municipio con gente inmigrante.

Han apreciado que los inmigrantes que han llegado son gente de un alto nivel económico, siendo un municipio más de turismo que de residentes.

Sí es más visible la venta ambulante y la venta de CDs en algunas zonas y últimamente en las playas de la zona. Ante estas situaciones tienen diferentes maneras de proceder. En un principio hacían un control de la situación, pero recibieron una instrucción desde el ayuntamiento de que debían ir más allá, incluso recibieron denuncias de locales de venta, con lo que debían proceder a la detención y incautación de la mercancía. Ahora mismo dicen no haber asentamientos del “ Top- manta”.

Normalmente no tienen muchos detenidos inmigrantes, salvo alguna persona del magreb, normalmente por robos en comercios.

Observando la situación, sí que detectan una segmentación en los delitos por nacionalidades.

Es muy raro que se aprecien mujeres entre sus estadísticas, las únicas que han sido detenidas o identificadas mayoritariamente son gitanas.

No han localizado ninguna pensión ilegal, aunque dicen haber alguna. Lo que sí saben es que en la zona de Romo existen pisos en los que están asentadas muchas más personas de lo establecido. No hacen inspecciones porque son alquilados y se respeta la intimidad.

Los trámites los lleva el equipo de investigación y hacen lo que desde ahí se les manda. Si hace falta algún requisito identifica torio los trasladan a la Policía Nacional que es el órgano competente y ellos se encargan del caso.

La coordinación con las demás áreas municipales es correcta y apuntan que trabajan mucho con Bienestar Social.

El mayor problema que detectan con personas inmigrantes son los asentamientos de gente que viene de otros municipios y se dedica a la venta ambulante. Por lo demás destacan que Getxo es un municipio muy tranquilo y que de momento no se han observado problemas significativos con extranjeros inmigrantes salvo lo ya comentado anteriormente.

2. Área: SERVICIOS SOCIALES

Persona entrevistada: Mikel Kerexeta. Responsable Técnico.

Fecha: 14 de Abril, 9:00 horas

Tras un primer contacto telefónico nos reunimos con Mikel Kerexeta, responsable Técnico del área de Servicios Sociales.

A continuación se presentan las observaciones del interlocutor en cuanto al trabajo que se realiza desde esta área en tema de inmigración.

Dentro del área se identifican tres departamentos diferentes, por un lado el que se encarga de tramitar las ayudas económicas, por otro lado se llevan todos los problemas que surgen alrededor de la vivienda, por último otro apartado se dedica a temas de inserción social. A parte de los citados, en otra área se encuentra todo lo relacionado con el desempleo. El área de Salud Pública y consumo también queda en manos del área de Servicios Sociales.

Desde el área se trata de dar los mismos servicios tanto a autóctonos como a gente inmigrante extranjera, disfrutando todos de los mismos derechos, desde su definición de los servicios sociales no contemplan la necesidad de servicios especiales para los inmigrantes. Pero se encuentran con ciertos problemas a la hora de cumplir las leyes, en cuanto que la ley establece que se tiene que estar empadronado un año en el municipio para acceder a estas ayudas.

Por el momento no hacen ningún tipo de política discriminatoria positiva, dado que quieren saber qué tienen entre manos para tomar las medidas necesarias y saber cómo proceder. Hasta ahora dicen que el colectivo de inmigrantes estaba escondido, pero en la última temporada, han observado un crecimiento en la demanda y una diversificación de los servicios por parte del colectivo de inmigrantes, pero no tienen una visión detallada de en qué consiste esta demanda. Muchos llegan buscando información o haciendo consultas, otros están cobrando la Renta Básica. Sí han apreciado que el objetivo de muchos es mandar este dinero del RB a sus países de origen, pero esto no se puede hacer. También han tenido que tratar con personas en situación irregular.

El tema de la vivienda, sobre todo en la zona de Getxo está bastante difícil tanto para autóctonos como para inmigrantes, pero estos últimos presentan mayores problemas. A esto debemos sumarle la actitud reaccionaria de muchos propietarios de pisos en alquiler que no quieren alquilárselos a gente inmigrante.

Respecto a las ayudas de emergencia social, el 80% las dedican a temas de vivienda, siendo esta la demanda que más peso tiene actualmente.

Los temas de salud quedan fuera de su trabajo, siendo estos competencia de Osakidetza. En su área de salud pública se dedican a temas sociales, como calidad de aguas, la situación de las canalizaciones etc.

Junto con Osakidetza, Policía Municipal, Cáritas, Ertzaintza... quieren crear un tipo observatorio para controlar la situación de los centros educativos de Getxo, para conocer a fondo la situación de los alumnos inmigrantes en estos.

Comentan haber examinado un poco los casos de ciudades pioneras en España en tema de inmigración, como son Madrid y Barcelona, y resaltan el hecho de que es necesario empezar a tomar medidas, pues el fenómeno está llegando con fuerza a nuestro país.

3. Área: BEHARGINTZA/ CENTRO DE EMPLEO

Persona entrevistada: Begoña Rueda, Monse Rodriguez Juliá y Idoia Belasko.

Fecha: 15 de Abril, 9:00 horas.

Tras un primer contacto telefónico realizamos la entrevista con Monse Rodriguez , coordinadora del centro, Begoña Rueda, técnico del equipo de orientación y con Idoia Belasko, técnica de autoempleo. La entrevista se asemejó a un grupo de discusión aportando cada una de ellas sus apreciaciones respecto al tema.

Para comenzar se realizó una breve presentación de los servicios que ofrece esta área. En la carta de servicios han separado los servicios para los desempleados y los servicios a las empresas. Tienen una gran afluencia de entrada.

No disponen de nada especial para el colectivo de inmigrantes, pero les preocupa mucho el tema, por la creciente demanda de estos. Observan la gran necesidad de crear un criterio acerca de estos para saber como proceder o qué hacer.

En principio la cartera de servicios está abierta a todos / as, pero se encuentran con el problema de que todos no pueden acceder a todos los servicios por no tener regularizada su situación.

Hay gente inmigrante que ha accedido al autoempleo. El número aproximado es de cuatro personas, algunos de estos tenían permiso provisional, otros con residencia como estudiantes.

Han realizado consultas referentes al tema viendo la demanda actual y a la que en un futuro no muy lejano van a tener que hacer frente. Estas consultas las han realizado con el CEAR. Desconocen muchos aspectos de conocimientos y procedimiento en el fenómeno de la inmigración. Tuvieron propuestas por parte de esta organización para la formación interna y creación de convenios, pero al pertenecer al área de Servicios Sociales, precisan trabajar juntos, teniendo en cuenta la preocupación y puesta en marcha de investigaciones por parte de este departamento.

Las personas en situación irregular tienen el mismo derecho de admisión en el centro, pero la situación empeora cuando las empresas demandan trabajadores porque estos no pueden acceder a estos puestos de trabajo y se establece una clave de acceso que para estos no es posible. En cursos de formación pueden darles acceso a algunas cosas, en estos casos se hace un estudio individual.

No sabrían detectar un tipo usuario inmigrante, pero los datos demuestran que el acceso de personas inmigrantes a este departamento a aumentado considerablemente y que en su mayoría son de origen Iberoamericano.

Detectan grandes problemas a la hora de suscribir a inmigrantes en cursos pagados por el Gobierno Vasco para luego obtener empleo, puesto que muchos debido a su situación irregular no podrán acceder en última instancia a ese empleo. Para estos casos necesitan asesoramiento, para poder reflexionar y adquirir criterio. También ven apropiado el tener a un técnico en inmigración o un sector/ departamento que pueda ayudarlos en temas laborales de inmigración.

4. Área: EDUCACIÓN

Persona entrevistada: Arantza Arregui

Fecha: 4 de abril, 9.00h

Tras un primer contacto telefónico nos reunimos con Arantza Arregui, responsable del área de Educación.

A continuación se presentan las observaciones de la interlocutora en cuanto al trabajo que se realiza desde esta área en tema de inmigración.

Dentro de las materias competencia del área donde más se ha notado la llegada de personas inmigrantes extranjeras al municipio destacan las becas a guarderías que a decir de la entrevistada a partir de enero de 2002 han experimentado un incremento notable de solicitudes provenientes de personas de nacionalidad no española. De hecho, de las 30 solicitudes consignadas para el curso 2002-2003, más de la mitad corresponden a personas no nacionales con la peculiaridad añadida que supone el hecho de haber sido cursada la solicitud fuera del plazo habilitado al efecto.

Generalmente, se trata, a juicio de la entrevistada, de personas muy bien informadas que acuden con una idea clara de los servicios que pueden obtener del área. Vienen arropados por amistades o familiares que ya se han asentado en el municipio y les orientan acerca de los beneficios y prestaciones a los que tiene derecho. El perfil de la persona solicitante de becas es una mujer no acompañada, joven, con hijos e hijas.

Otro de los puntos fuertes son los programas de educación para adultos (EPAs). En Getxo se cerró en 1998 la EPA del Redentor, dando paso a la creación de un centro público experimental cuyos locales son facilitados por el ayuntamiento y está ubicado en Puerto Orduña, 18. Este centro cuenta con 187 alumnos y alumnas de los cuales 9 son de nacionalidad extranjera. En dicha EPA no se imparten clases de español para personas extranjeras, así que la demanda se deriva a la EPA de Leioa donde actualmente cursan estudios de español 42 personas no nacionales que tienen fijada su residencia en el municipio de Getxo.

A nivel general, las competencias municipales en materia educativa del ayuntamiento son la subvención en los colegios públicos de actividades dentro y fuera del horario escolar (itinerarios ecológicos, teatro, bibliotecas, etc.), el mantenimiento de los centros de infantil y primaria, atendiendo a sus necesidades más perentorias, excepción hecha de la adaptación de los centros públicos a las exigencias de la LOGSE que fue asumida por el ayuntamiento a pesar de exceder su marco de competencias y la gestión de las aulas de 2 años sitas en los colegios públicos donde hasta fecha no constan matriculaciones de alumnado extranjero.

La coordinación con los centros se lleva a cabo de manera directa, a través de reuniones con las personas representantes de cada centro. Hace unos años se puso en marcha un Consejo Escolar Municipal pero la pluralidad de intereses y la ausencia de zonas comunes entre los centros llevó a su disolución por falta de operatividad.

El área no cuenta con ningún programa específico de prevención del absentismo escolar puesto que hasta la fecha los casos han sido muy puntuales y nunca han precisado de intervención por parte de la administración.

La entrevistada considera crucial que de cara a futuro se ponga en marcha un programa de apoyo extraescolar dirigido al alumnado extranjero. Hace unos años Cruz Roja intentó poner en marcha un programa semejante pero no llegó a cuajar y cree que, independientemente de que tenga naturaleza pública o privada, comienza percibirse la necesidad del mismo.

5. Área: ESTADÍSTICA

Persona entrevistada: Rosa Carrera

Fecha: 7 de abril, 9.00h

Tras un primer contacto telefónico nos reunimos con Rosa Carrera, responsable del área de Estadística.

A continuación se presentan las observaciones de la interlocutora en cuanto a la incidencia del trabajo que se realiza desde esta área en cuestiones de inmigración.

El ayuntamiento de Getxo posee un servicio estadístico capacitado para la producción y gestión de sus propios datos padronales, excepción hecha de situaciones en las que los cruces son muy complicados y su extracción supondría una sobrecarga del sistema. En tales casos se suele subcontratar la explotación al Lantik, empresa de la Diputación Foral de Bizkaia.

Al serle expuesta la naturaleza del estudio, la entrevistada entiende que el servicio tiene capacidad de reeditar anualmente los datos en él recogidos a fin de posibilitar el análisis de la evolución del colectivo en el municipio. Hasta 1986 el padrón era muy completo, pero aunque hoy en día se han reducido mucho los campos de registro, aun es posible conocer las causas que han motivado el alta o la baja (nacimiento, defunción, traslado, etc.) y en caso de traslado conocer el municipio desde el que se ha producido el desplazamiento.

Desde el área se ha percibido un importante aumento de personas inmigrantes extranjeras que formalizan su inscripción padronal, llegando a cuadruplicar el número de registros. A juicio de la entrevistada esta es la verdadera causa que explica el crecimiento del municipio. Siendo la gran mayoría de origen hispanoamericano no se han producido problemas comunicativos por razón de idioma.

La entrevistada se muestra poco partidaria de la figura del empadronamiento ficticio empleada en otros municipios para solventar situaciones en que la persona sea transeúnte y carezca de domicilio en el que formalizar el empadronamiento. En Getxo no existe albergue municipal por lo que practicar el empadronamiento ficticio presenta serias dificultades. En ocasiones, su negativa no ha gozado de popularidad entre los y las asistentes sociales que no entienden las implicaciones jurídicas que puede conllevar esta práctica.

Las experiencias desde el área con las personas inmigrantes extranjeras son un tanto problemáticas. La formalización de la inscripción padronal es sencilla, basta con presentar la autorización del titular del domicilio, un contrato de alquiler o algún documento acreditativo de que se habita en una determinada dirección. Al tratarse de un

colectivo con un elevado índice de movilidad se generan muchas altas y bajas, muchas de ellas de oficio haciéndose preceptiva la intervención policial que tiene que acudir al domicilio y levantar acta de que la persona acerca de la cual se afirma ya no habita allí efectivamente no lo hace. Esta es una cuestión que genera mucha burocracia y consume muchas horas de trabajo de las personas que prestan sus servicios en el área de estadística. La mayoría de estas bajas de oficio son incoadas por personas de origen extranjero y están relacionadas con realquileres, ayudas económicas para cuyo disfrute se toma como base la unidad familiar, etc.

A través del padrón son fácilmente identificables los hogares en los que existe una sobrepresencia de empadronamientos pero desde el área se siguen las recomendaciones del Defensor del Pueblo y no se ponen pegas.